

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**TRABAJO DE GRADUACIÓN**

**“PROGRAMAS DE AUDITORÍA PREVENTIVA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y  
NORMAS APLICABLES A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”**

PARA OPTAR AL GRADO DE:  
**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:**

CALDERON SERRANO, JOSUE ISMAEL  
GARCÍA RIVERA, ALMA YANETH  
ORELLANA, JOHANNA LISSETH

**DOCENTE DIRECTOR:**

LIC. CARLOS ERNESTO RAMÍREZ

**DICIEMBRE, 2015**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector	:	Licenciado JoséLuis Argueta Antillón
Secretaria General	:	Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licenciado Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretario de la Faculta de Ciencias Económicas	:	Master José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de Seminario	:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor Especialista	:	Licenciado Carlos Ernesto Ramírez
Tribunal Examinador	:	Licenciado Carlos Ernesto Ramírez Licenciado Juan Francisco Escobar Guardado Licenciado Bernardo Emmanuel Morales Murillo

Diciembre, 2015

San Salvador, El Salvador, Centro América.

## AGRADECIMIENTOS

Agradecer primeramente a Dios por su misericordia, su bondad y por guardarme hasta este día y permitirme culminar mi carrera universitaria, a mi madre Dora Eloísa, mi padre Juan Ramón, mis hermanos Rubén Eliseo y Heber Salvador por siempre brindarme consejos, regaños, además de todo el apoyo necesario para seguir adelante y terminar con satisfacción esta etapa de mi vida, a toda mi familia y amigos en especial a Alma Rivera, Miguel Mendoza y Johanna Orellana que me apoyaron en las buenas y en las malas a lo largo de toda la carrera, no solo en lo académico si no en todas las áreas de mi vida. Eternamente agradecido con Dios y con todos los que hicieron posible este triunfo: A Dios sea la gloria.

*Josue Ismael Calderon Serrano*

A Dios, por permitirme llegar a esto momento tan especial en mi vida, por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a forjarme como profesional. A mi madre Candelaria Rivera y mi abuela que ha estado guiándome desde el cielo, por ser las personas que me han acompañado en este sueño, por su apoyo incondicional y su amor. A Edwin por su amor y soporte desde que comenzó este viaje, a mis amigos Josué, Johanna y Miguel por acompañarme hasta el final del camino, por su apoyo en las buenas y en las malas, en las celebraciones y desveladas. Gracias a todas las personas que contribuyeron a mi formación profesional, personal y espiritual. Más gracias sean dadas a Dios, que nos da la victoria por medio de nuestro Señor Jesucristo.

*Alma Yaneth García Rivera*

Le agradezco primero a Dios por acompañarme a lo largo de mi carrera permitiéndome culminar mis estudios universitarios, a mi mami Marta Orellana por apoyarme en todo momento y brindarme la oportunidad de salir adelante; a mi zoológico Josué, Alma y Neto por ser parte importante en mi vida, a Tiffany por su amistad incondicional, consejos y regaños llenando mis días de alegrías, apoyándome en las buenas y malas; además de todos mis amigos por tenerme la paciencia y motivarme a seguir adelante.

*Johanna Lisseth Orellana*

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
RESUMEN EJECUTIVO	I
INTRODUCCIÓN	III
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL	1
1.1 Antecedentes	1
1.1.1. Antecedentes de las empresas de seguridad privada	1
1.1.2. Antecedentes de la auditoría	4
1.2 Marco conceptual	6
1.2.1. Responsabilidad de la administración del cumplimiento con leyes y normas	7
1.2.2. Procedimientos de auditoría	9
1.2.3. Procedimientos de auditoría de cumplimiento	11
1.3 Conceptos	13
1.4 Problemática actual de las empresas de seguridad privada	14
1.5 Principales servicios de seguridad brindados por las empresas de seguridad privada	15
1.6 Normativas internas que utilizan en las empresas de servicios de seguridad privada	16
1.7 Beneficios económicos de las empresas de servicios de seguridad privada	17
1.8 Aspectos laborales en las empresas de seguridad privada	18
1.9 Auditoría de cumplimiento	20
1.9.1 Objetivos de la auditoría de cumplimiento con enfoque preventivo	21
1.9.2 Alcance de la auditoría de cumplimiento con enfoque preventivo	22
1.9.3 Características de la auditoría de cumplimiento con enfoque preventivo	22
1.9.4 Ventajas de la auditoría de cumplimiento con enfoque preventivo	23
1.9.5 Importancia de la auditoría	24
1.9.6 Tipos de riesgo en auditoría	24
1.9.7 Riesgo en auditoría de cumplimiento	25
1.10 Base técnica y legal	26
1.10.1. Base técnica	26
1.10.2. Base legal	29
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	35
2.1 Tipo de investigación	35

2.2	Tipo de estudio	35
2.3	Unidad de análisis	36
2.4	Universo y muestra	36
1.3.1	Universo	36
1.3.2	Muestra	36
2.5	Técnica e instrumento de recolección de datos	37
2.6	Procesamiento de la información	38
2.7	Análisis e interpretación de los resultados	38
2.8	Diagnóstico de la investigación	39
CAPÍTULO III: CASO PRÁCTICO PROGRAMAS DE AUDITORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS APLICADOS A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.		45
3.1	Propuesta	45
3.2	Objetivo de la propuesta	45
3.3	Alcance	46
3.4	Importancia	47
3.5	Justificación	47
3.6	Estructura de la propuesta	48
3.7	Estudio del control interno	50
3.8	Cuestionario estudio y evaluación del control interno.	52
3.9	Programas de auditoría	63
1.5	Resumen de debilidades de control interno	85
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		87
4.1	Conclusiones	87
4.2	Recomendaciones	88
BIBLIOGRAFÍA		89
ANEXO		91

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Tabla N° 1 Empresas Pioneras en el Servicio de Seguridad Privada	2
Tabla N° 2 Empresas inspeccionadas del año 2012 al año 2015	19
Tabla N° 3 Informe sobre las inspecciones realizadas en Empresas de Seguridad Privada	19
Tabla N° 4 Normas Internacionales de Auditoría	26
Tabla N° 5 Leyes y Reglamentos	29
Tabla N° 6 Área General	52
Tabla N° 7 Área de Recursos Humanos	56
Tabla N° 8 Área de Bodega	60

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Ilustración N° 1 Estructura General de una Empresa de Seguridad Privada	4
Ilustración N° 2 Modelo de Auditoría Externa	49

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Listado de Personas Naturales y Jurídicas Autorizadas para Ejercer la Contaduría Pública y Auditoría	ANEXO 1
Instrumento de Cuestionario para Recolección De Datos	ANEXO 2
Análisis e Interpretación de los Datos	ANEXO 3
Sanciones Económicas Impuestas a las Empresas de Seguridad Privada	ANEXO 4

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio es el resultado de la investigación realizada a la empresa SESEPRO S.A. de C.V., cuyo propósito es el desarrollo de los programas de auditoría de cumplimiento para que estos sirvan de herramienta en la realización del examen de aspectos legales y normativos, mediante la revisión exhaustiva de la operatividad de la empresa.

La investigación se llevó a cabo con la finalidad que este documento guíe al auditor externo e interno en el proceso de ejecución de una auditoría de cumplimiento, y a la vez contribuya que los programas de auditoría específicos ayuden a detectar aquellos errores e irregularidades sobre el incumplimiento de las leyes y normas aplicables a las empresas de servicios de seguridad privada para una oportuna toma de decisiones por parte de la gerencia.

El proceso de investigación se divide en dos etapas: la información recabada bibliográficamente en donde se destaca los aspectos más relevantes relacionados a las empresas de servicio de seguridad privada en la que destaca información importante para conocer a profundidad el entorno y la implementación de auditorías a las empresas de servicios de seguridad. Por otra parte se realizó el estudio de campo, en donde se observa, estudia y analiza la implementación de programas de auditoría idóneos por parte de los profesionales ya sean personas naturales y jurídicas; para dicho estudio se efectuó la recolección de datos por medio de un cuestionario en donde fueron abordados cincuenta y nueve contadores públicos, proporcionando información determinante que contribuyó a profundizar en la problemática existente sirviendo de insumos para poder establecer los parámetros y análisis adecuado para determinar el diagnóstico del tema de estudio.

Con los resultados obtenidos se logró determinar las áreas de deficiencias que permitió optimizar y enfatizar la elaboración de programas de auditoría en áreas críticas, de tal forma que se expusieran los elementos principales a detectar sobre la legalidad, legitimidad y responsabilidad en sus operaciones y actuaciones a fin de garantizar los adecuados niveles de control que permitan el cumplimiento íntegro de las disposiciones que rigen al sector.

El capítulo tres aborda la propuesta la cual puede ser implementada por los auditores al desarrollar una auditoría a estas empresas; la cual consiste en una herramienta que evalúa el cumplimiento de leyes y normas aplicables a la entidad.

Finalmente a raíz de la investigación el equipo concluye y recomienda aspectos importantes con respecto al tema abordado. Una de las conclusiones más importantes en cuanto a la investigación es que los contadores públicos actualmente no con un programa de auditoría para brindar el servicio de auditoría de cumplimiento a leyes específicas para el sector de seguridad privada.

Una de las recomendaciones más significativas para poder llevar a cabo una auditoría de cumplimiento preventivo a las empresas de servicios de seguridad privada es que los profesionales de la contaduría pública se apoyen y utilicen esta herramienta para la ejecución de sus trabajos especiales o de carácter preventivo con el fin de brindar insumos a las empresas de seguridad y que estas subsanen la problemática identificada de forma oportuna.

## INTRODUCCIÓN

El auditor al momento de adjudicársele una auditoría asume la firme convicción de la responsabilidad que se debe cumplir según los términos establecidos en el encargo de auditoría, por ello es de suma importancia que cuente con una herramienta que le sirva de apoyo en el desarrollo de su labor profesional. Por lo tanto, debe considerar la implementación de procedimientos que evalúen el cumplimiento de aspectos legales y normativos aplicables a las empresas de servicios de seguridad privada, permitiendo detectar riesgos en los que puedan incurrir estas empresas.

Teniendo en cuenta la importancia de una herramienta para la ejecución de una auditoría de cumplimiento dirigida a las empresas de servicios privados de seguridad se ha distribuido el documento en IV capítulos, que contienen la siguiente información:

Capítulo I: trata sobre el origen y evolución de la auditoría para dar al lector una base en la comprensión del trabajo de investigación; incorporando aspectos teóricos, técnicos, legales y normativos que sustenten la problemática de estudio, con el objeto de profundizar en la revisión literaria referente a los servicios privados de seguridad.

Capítulo II: comprende la metodología que se utilizó para abordar el objeto de estudio la cual facilitó la aproximación a los elementos fundamentales, el tipo de investigación que se efectuó para desarrollar el trabajo y además de las técnicas de muestreo estadístico. Posteriormente se procedió a la elaboración de un instrumento de recolección de datos prediseñado llamado cuestionario el cual estuvo dirigido a las personas naturales y jurídicas en su calidad de auditores que permitió determinar un diagnóstico para medir el grado de necesidad de programas de auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos en las empresas que brindan el servicio de seguridad privada, y así poder establecer la utilidad del documento.

Capítulo III: consiste en el cuerpo principal del trabajo, el cual expone una herramienta práctica que sirve como modelo para una auditoría de cumplimiento a estas empresas abordando el estudio y valuación del control interno y los programas de auditoría de cumplimiento de los servicios de seguridad privada.

Con la ejecución de un programa de auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos específicos se pretende que los contadores públicos en su calidad de auditores puedan verificar que las empresas cumplan con los requerimientos de ley por medio de la herramienta que se presenta como modelo de procedimientos.

Capítulo IV: finalmente se presentan las conclusiones que el trabajo de investigación ha generado y las recomendaciones que se consideran puedan coadyuvar a superar las deficiencias y problemas detectados.

## CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL

### 1.1 Antecedentes

#### 1.1.1. *Antecedentes de las empresas de seguridad privada*

##### ➤ **A nivel internacional**

No existe una fecha en particular para determinar el nacimiento de las empresas de servicios de seguridad privada, pero esta forma de operar se comenzó a dar desde la antigüedad cuando los emperadores de la Antigua Roma, mantenían personas a su disposición siendo su rol el de proteger al emperador y su patrimonio, además del orden en la ciudad.

Durante el siglo XIX se da la implementación del Estado centralista, que buscaba controlar la seguridad, esto no implicó la desaparición de las empresas de servicios de seguridad privada. Por el contrario, debido al proceso de industrialización y desarrollo económico de la sociedad estas empresas han tenido que ampliar sus servicios progresivamente para combatir así los nuevos riesgos.

A medida ha evolucionado este sector se van creando empresas que han logrado obtener un gran impacto mundial, para ello se puede mencionar una de las principales fundadas en el año de 1901 en Dinamarca conocida actualmente como G4S una de las mayores en la industrias de la seguridad privada.

En la región centroamericana existe una similitud en la evolución de las empresas dedicadas a brindar seguridad, y es que para la época de 1970 y 1980, en la región se sufrían enfrentamientos internos en los países, tal es el caso de la búsqueda exhaustiva de cambios ante los conflictos en Nicaragua, por el contrario Costa Rica que aún sin sufrir conflictos buscó alternativas para mejorar la seguridad de la población. En la región los conflictos internos, el problema de la delincuencia y del narcotráfico ocasionaron que la población demandara seguridad pero los gobiernos no eran capaces de satisfacer estas exigencias, de tal forma que se empezó a tener una mayor presencia de las empresas de servicios de seguridad privada para lograr cubrir la necesidades que se demandaban, fue así que se incrementaron sus operaciones y se expandieron en toda Centroamérica.

➤ **En El Salvador**

A inicios del siglo XX se originaron los servicios de seguridad privada, con los denominados “serenos nocturnos” los cuales prestaban el servicio de protección en las colonias y parqueos a la población que así lo solicitaba, estos cobraban una tarifa determinada en el área urbana, mientras que en el área rural también se brindaban servicios de seguridad mediante la custodia de las fincas o haciendas. Con el paso del tiempo este servicio se fue organizando a tal grado que para el año de 1975 se legaliza la primera agencia privada de seguridad, el surgimiento de estas agencias se ve influenciado por el incremento en la violencia política y social que se vivía en El Salvador.

En la época de 1980, cuando la población atravesaba una situación difícil a consecuencia del conflicto armado, estos demandaban seguridad al grado de pagar por ella, y es en este período de 12 años de conflicto (1980-1992) que se inscribieron un total de 15 empresas de seguridad en el Registro de Comercio. Para el año 1986 se comienza a ver un incremento significativo de la delincuencia un agregado más a la situación de guerra, tanto fue así, que para la población el principal problema era la inseguridad en el país, siendo este más crítico que la situación que se enfrentaba en cuanto a economía, a medida la inseguridad incrementaba, las personas iban buscando soluciones para la protección de la vida misma así como para los bienes materiales, es allí donde la demanda de seguridad da la pauta para que se oferten los servicios de seguridad privada.

En El Salvador las empresas pioneras en el servicio de seguridad privada son las mencionadas en la siguiente tabla:

**Tabla N° 1 Empresas Pioneras en el Servicio de Seguridad Privada**

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>Abreviatura</b>
Agentes de El Salvador, S.A. de C.V.	Agentes de El Salvador, S.A. de C.V.
López Ventura, S.A. de C.V.	Servi Seguridad Salvadoreña
Rivera Hoover y Asociados, S.A. de C.V.	Rivera Hoover y Asociados, S.A. de C.V.
Servicios Profesionales de Seguridad S.A. de C.V.	SERVIPROSE
Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. DE C.V.	SERSAPROSA, S.A. de C.V.
Fuente: División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, Policía Nacional Civil de El Salvador.	

En los años noventa en la etapa de post-guerra aun llegando a arreglos entre las partes intervinientes del conflicto armado mediante los Acuerdos de Paz de 1992, la situación de delincuencia y criminalidad genera un impacto negativo en la población, buscando ésta salvaguardarse. Con el paso del tiempo las empresas que se inscribían y se encontraban en operaciones lo realizaban sin mayor control por parte de las autoridades estatales, es hasta el año 2001 en donde se crea una ley mediante la cual se regulaba el funcionamiento y autorización de estas empresas, ley que otorga competencias a la Policía Nacional Civil de autorizar estas entidades y realizar inspecciones que permitan verificar el correcto funcionamiento de las mismas.

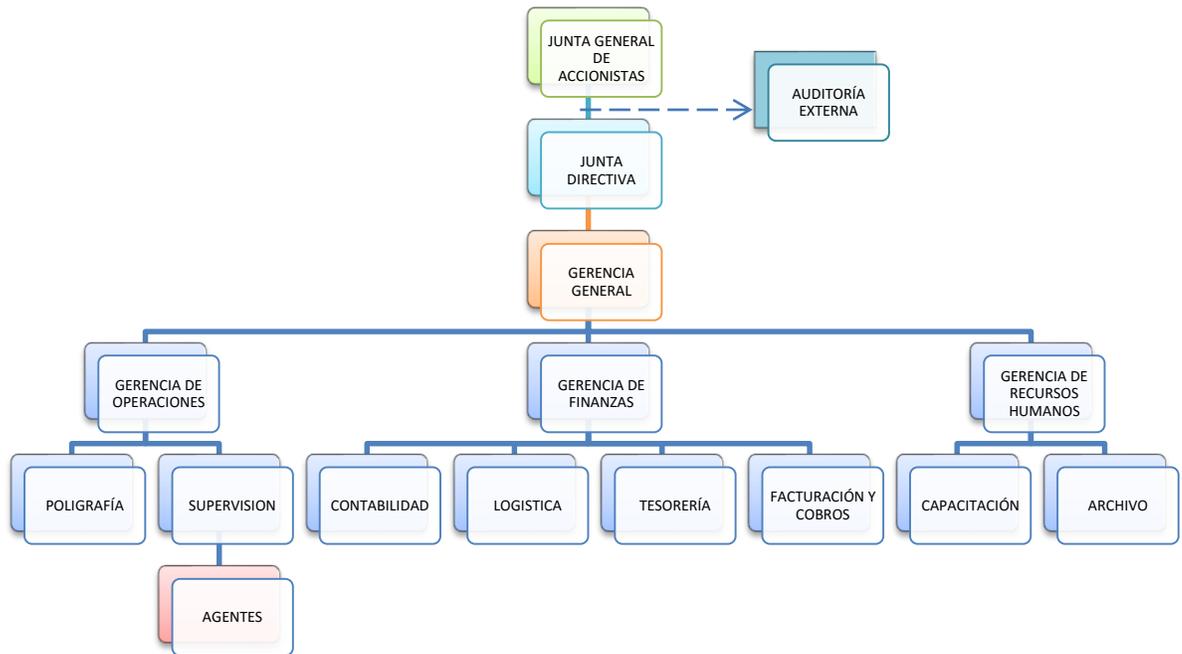
Pese a que para el año 2001 entra en vigencia la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, se dieron problemas en las empresas de este ramo, puesto que las entidades venían funcionando desde mucho tiempo atrás y esta ley les exigía el cumplimiento de la misma para la autorización, es ahí que mediante decretos legislativos pospusieron la exigencia de requisitos en particular, tal es el caso del Art. 20 literal g) de la referida ley que ha sido el principal obstáculo de estas entidades.

Tal es la demanda que mantienen estas empresas, que en la actualidad existen 327 Agencias de Seguridad Privada según datos oficiales de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad.

En la figura 1, se muestra la estructura general de una empresa de seguridad que por lo habitual cuenta con una junta directiva o en otros casos por un solo administrador en su mayoría son miembros que en algún tiempo tuvieron algún grado militar, por otro lado se encuentra la gerencia general encargada de controlar a la gerencia de operaciones que tiene a su cargo la realización de exámenes de poligrafía, este tipo de pruebas se realizan para verificar el estado psicológico de la persona a contratar y a su vez se cuenta con un departamento de supervisión en el cual se lleva control de los agentes en los lugares donde se requieren sus servicios; por otra parte la gerencia de finanzas se encarga de los cobros, facturación, tesorería y logística para la empresa y finalmente la gerencia de recursos humanos que tiene la responsabilidad de capacitar al personal en el manejo de armamento, además de llevar un archivo donde se documente cada agente contratado al cual hay que elaborar un expediente de documentación personal exigida por la ley antes de contratar sus servicios por la entidad.

A continuación se muestra una estructura de estas empresas.

### Ilustración N° 1 Estructura General de una Empresa de Seguridad Privada



Fuente: Empresa de Seguridad y Servicios de Protección (SESEPRO, C.A. DE C.V) de El Salvador.

#### 1.1.2. Antecedentes de la auditoría

##### ➤ A nivel internacional en auditoría

La auditoría es reconocida desde los tiempos más remotos, teniéndose conocimiento de su existencia durante la época de la civilización sumeria. Durante la edad media, en diversos países de Europa, muchas eran las asociaciones profesionales que se encargaban de realizar funciones de auditoría, destacándose entre ellas en 1310 los Consejos Londinenses (Inglaterra); y en el 1581 el Colegio de Contadores de Venecia (Italia).

La auditoría tiene sus orígenes en Inglaterra durante el siglo XV, debido a la necesidad de las familias burguesas de asegurarse que no existiera fraude en las cuentas que eran manejadas por los administradores de sus bienes.

La revolución industrial llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, dio nuevas direcciones a las técnicas contables, logrando cubrir las necesidades creadas por la aparición de las grandes empresas. (Whittington, 2000) "Durante la revolución industrial a medida que el tamaño de las empresas aumentaba, sus propietarios empezaron a utilizar los servicios de gerente contratado. Con esta separación de grupos de propiedad y gerencia, acudieron con mayor frecuencia a los auditores para protegerse contra el peligro de errores no internacionales, lo mismo que para evitar los fraudes cometidos por gerentes y empleados".

El término auditor, evidenciando del título que practica esta técnica apareció a finales del siglo XVIII, en Inglaterra durante el reinado de Eduardo I.

En 1845, Railway Companies Consolidation Act, obligaba la verificación anual de los balances. Sin embargo, en 1900 cuando se introdujo la auditoría en Estados Unidos, ésta tuvo un enfoque diferente, el cual consistía en cerciorarse si los estados financieros presentaban un panorama completo y razonable de la posición financiera, los resultados de la operación y los cambios en ésta, conservando en menor grado el objetivo de la prevención y detección de fraude.

#### ➤ **A nivel nacional de la auditoría**

En El Salvador la auditoría fue reconocida por primera vez bajo la promulgación del Decreto N° 57, del 21 de septiembre de 1940, publicado en el Diario Oficial N° 233 del 15 de octubre del mismo año, con lo que se creó la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, la que establecía los requisitos legales para ejercer la profesión.

En 1970 se promulgó el Código de Comercio por medio de Decreto Legislativo N° 510, publicado en el Diario Oficial N° 140 del 31 de julio de 1970, el cual contenía una serie de artículos que regulaban las funciones del contador público respecto del manejo de la contabilidad de los comerciantes.

De conformidad a lo anterior la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, aprobada según Decreto Legislativo N° 828, del día 26 de enero del 2000, publicado en el Diario Oficial N° 42 tomo 346, del 26 de febrero del año 2000 que entró en vigencia el día uno de abril del mismo año, establece que la función de auditoría la podrán ejercer sólo quienes estén autorizados a ejercer la contaduría pública, los auditores también deberán cumplir los requisitos que establezcan otras leyes y estar debidamente inscritos en los registros correspondientes para poder ser autorizados a ejercer la auditoría externa especializada.

Esta ley, en sus considerandos expresa que los profesionales podrán ejercer ciertas funciones públicas dentro de la modernización del Estado, siempre y cuando cuya vigilancia sea debidamente supervisada para colaborar de esta manera con los fines del Estado en distintas áreas.

## **1.2 Marco conceptual**

Una auditoría especial, como es la de cumplimiento está planteada de forma inevitable para brindar una seguridad razonable que la entidad verifica aspectos legales, regulaciones y otro tipo de requerimientos de importancia para la consecución de sus objetivos. Si bien es cierto que la administración lleva consigo la responsabilidad de afirmar si las operaciones realizadas por la entidad se llevan a cabo de acuerdo a leyes y regulaciones, el papel del auditor es sumamente determinante para poder disminuir el riesgo que estos incumplimientos sean de impacto relativo.

En este marco, según (Luna, Normas y Procedimientos de Auditoría Integral, 2004) el término denominado “auditoría de cumplimiento” es la realización de un examen de las operaciones financieras, administrativas o de otro tipo, que se le efectúa a una empresa con la finalidad de comprobar que se han realizado conforme a normas legales, reglamentarias y otros procedimientos que le aplican directamente.

La realización de su práctica se lleva a cabo mediante documentos de soporte legal, técnico, financiero y contable de los procedimientos realizados por la entidad; he ahí que el objetivo central de la auditoría de cumplimiento es determinar si han sido ejecutados y si las medidas de control interno que se han llevado a cabo están con base a las normas que aplican y si estas se están operando de manera segura y confiable.

### **1.2.1. Responsabilidad de la administración del cumplimiento con leyes y normas**

Su principal labor se encuentra dada en asegurar que las operaciones de la entidad se ejecutan de acuerdo con las leyes y normas que le aplican. El acatamiento de leyes y normas provoca que la administración se encuentre en constante actualización, debido al comportamiento cambiante de la normativa.

Tanto leyes que giran alrededor de estas empresas como la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y otras leyes que rigen su correcto funcionamiento; además del cumplimiento de normas, entre los cuales se puede mencionar el Código de Comportamiento Interno del Personal de los Servicios de Seguridad Privada y la Política de Ética Empresarial mediante la cual se dispondrá de lineamientos para los agentes.

Para que la administración pueda efectuar un control de sus responsabilidades en cuanto a la prevención y descubrimiento de incumplimientos se puede auxiliar de las siguientes políticas y procedimientos:

- Estar en constante vigilancia de las regulaciones legales y cerciorarse que los procedimientos de operación aplicados en la entidad se encuentren diseñados para cumplir con estas regulaciones;
- Instituir y operar sistemas apropiados de control interno;
- Crear un código de conducta empresarial;
- Cerciorarse que los empleados estén debidamente capacitados y entienden el código de conducta empresarial para darle el debido cumplimiento;
- Vigilar y controlar el cumplimiento del código de conducta y actuar de manera apropiada en el caso de sancionar a los empleados;

- Contratar asesorías legales para que estas puedan servir como auxilio en la vigilancia de los requisitos legales que deban cumplirse; y
- Conservar una recapitulación de las leyes importantes que la entidad tiene que cumplir dentro de la industria donde se desarrolla.

Definitivamente es necesario el diseño una auditoría de cumplimiento que certifique de forma objetiva que la entidad cumple en su conjunto con las leyes, regulaciones y otros requerimientos relevantes. Puesto que este tipo de auditorías se somete a innumerables riesgos de infracciones e incumplimientos no encontrados en su momento, y que pueden ser generados por algunos de los factores mencionados a continuación:

- La efectividad de los procedimientos de auditoría que se han ejecutado se ven afectados por las limitaciones que traen consigo los sistemas de contabilidad y de control interno por el uso de comprobaciones.
- El incumplimiento de las operaciones realizadas por la entidad puede generar tipos de conducta entre las cuales pueden destacarse como la intención de ocultarlo, colusión, falsificación, falta deliberada de registro de transacciones o manifestaciones erróneas intencionales hechas al auditor con la finalidad de entorpecer su labor.

Entonces, se puede decir que un marco completo determinante con el que se espere obtener una comprensión general y completa del marco legal y regulador que sea aplicable a la entidad. Este debería contener lo siguiente:

- a) Utilizar el conocimiento que se tiene de la industria y negocio de la entidad.
- b) Identificar el marco de leyes y regulaciones que debe tomar en cuenta la entidad como lo son:
  - Leyes comerciales sobre sociedades.
  - Leyes tributarias o fiscales.
  - Leyes laborales.
  - Códigos de conducta, normativos entre otros.

### **1.2.2. Procedimientos de auditoría**

El auditor debe diseñar la auditoría de cumplimiento para proporcionar una seguridad razonable de que la entidad cumple con las leyes, normas y otros requerimientos importantes. Para lograr la seguridad razonable en el auditor, es inevitablemente necesario que se ejecuten procedimientos de auditoría que satisfagan las exigencias.

Debido a que este tipo de auditoría está sujeta a innumerables riesgos de alguna violación o incumplimiento de importancia relativa a leyes y regulaciones no sean encontradas aun cuando la auditoría esté apropiadamente planteada y desarrollada de acuerdo a las normas técnicas debido a factores como:

- La existencia de muchas leyes y regulaciones sobre los aspectos de operación de la entidad que no son capturadas por los sistemas de contabilidad y de control interno;
- Muchas de la evidencias obtenidas por el auditor es de naturaleza persuasiva y no definitiva; y
- Conductas negativas como la intención de ocultarlo, como colusión, falsificación, falta deliberada de riesgo de transacciones o manifestaciones erróneas intencionales al auditor.

Una vez definido el marco por el cual debe regirse el auditor al realizar una auditoría de cumplimiento, es necesario poder desarrollar programas para obtener una comprensión general del marco legal que rige a la entidad que evaluará y reconocer que algunas leyes o regulaciones pueden llegar a tener un efecto fundamental sobre las operaciones que realiza la entidad; asimismo de considerar el momento clave para realizar dicha auditoría. Ese diseño debe de estar estrictamente relacionado tanto a la planificación de la auditoría (NIA 300) por la razón que se lleva un proceso sistemático en donde cada una de las actividades deben de estar programadas adecuadamente, así como también a la identificación y valoración del riesgo (NIA 315) siendo de esta manera lo más adecuado para identificar los riesgos de la entidad, a través de procedimientos que ayuden a comprender el entorno de las empresas de seguridad y su control interno logrando identificar qué áreas son de mayor cuidado por las debilidades que se detectan en esta fase.

Después de obtener una comprensión de qué áreas de la empresa posee debilidades y que pudiesen ser de importancia relativa, el auditor deberá desarrollar procedimientos que ayuden a determinar casos de incumplimiento de aquellas leyes o regulaciones que le apliquen a la entidad y a la vez minimizar el riesgo de auditoría de no lograr identificarlos. Cada uno de los procedimientos que se determinen por los socios del encargo de auditoría, deben de estar encaminados a la obtención de evidencia suficiente y adecuada, según lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría 500, teniendo en cuenta que la evidencia es lo que sustentará el trabajo realizado, además de cumplir con este aspecto de relevancia para la auditoría, el desarrollo de los procedimientos deben de ir formando en el auditor la base para fundamentar su opinión con la razonabilidad de que la entidad se encuentra cumpliendo o no con las leyes y normas aplicables.

Es por ello que la finalidad de realizar procedimientos de auditoría, es obtener suficiente evidencia para poder llegar a conclusiones razonables en las que pueda fundamentar la opinión de auditoría. Los procedimientos se utilizan principalmente para:

- a) Adquirir un entendimiento claro de la entidad y su entorno;
- b) Realizar pruebas de la efectividad operativa de los controles que sirvan para prevenir, detectar o corregir representaciones erróneas de importancia relativa

El auditor deberá desempeñar procedimientos de evaluación del riesgo con el objetivo de alcanzar una base satisfactoria de los estados financieros y aspectos legales y normativos.

Los procedimientos de auditoría son operaciones específicas que se desarrollan en el marco de una auditoría, la cual incluye técnicas que son necesarias dadas las circunstancias que le rodeen, y con el cual aspire a obtener evidencia capaz de dar los mejores resultados. Los procedimientos pueden agruparse en:

- a) Procedimientos analíticos;
- b) Pruebas de control; y
- c) Pruebas sustantivas de detalle

### **1.2.3. Procedimientos de auditoría de cumplimiento**

En una auditoría de cumplimiento lo primero con lo que se debe iniciar es planificar el tiempo, estudio y alcance de la auditoría, posteriormente recolectar toda la información suficiente y adecuada que le pueda permitir al auditor emprender la etapa de ejecución. Otro punto importante es la realización de la revisión, estudio y recopilación de las principales normativas jurídicas que sean de obligatorio cumplimiento para la empresa auditada; con el fin de comprobar la existencia de las normativas aplicables, aspectos identificados y documentos del funcionamiento y la organización de la entidad.

Debido al riesgo inevitable de situaciones que lleven a violaciones e incumplimientos por parte de la entidad, y que estas sean de importancia relativa, el auditor debe tener mucho cuidado del tipo de leyes a manejar y de la información que recolecte.

Para planear una auditoría de cumplimiento, el auditor deberá obtener una comprensión general del marco legal y regulador que le aplique a la entidad en particular. Por lo que es necesario hacer la siguiente mención:

➤ **Leyes sobre sociedades.**

Su estudio está relacionado directamente en comprobar si la empresa ha cumplido con las normas legales relevantes en materia de sociedades o normas legales del sector al que pertenece la organización.

➤ **Leyes tributarias.**

Establecen la relación entre las autoridades tributarias y la empresa como sujeto pasivo. La auditoría tiene como objeto comprobar si todos los impuestos, contribuciones, retenciones, han sido declarados y contabilizados de acuerdo con la leyes sobre la materia.

➤ **Leyes laborales.**

Establecen las relaciones entre las organizaciones y su personal. La auditoría debe estudiar la regulación laboral y los acuerdos colectivos para comprobar su aplicación de conformidad con los mismos. Dentro de este estudio deben realizarse una serie de pruebas capaces de detallar la responsabilidad laboral contraída por el patrono en situaciones como aguinaldos, vacaciones, indemnizaciones, pago de horas extras entre otros.

Este trabajo se puede realizar como una auditoría en sí o como complemento de otra auditoría. Como todos los procedimientos de auditoría, no son más que el conjunto de técnicas de investigación aplicadas a las partidas, grupo de hechos, circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, documentos legales, reglas estatutarias, mediante los cuales el auditor obtiene las bases para fundamentar su opinión. Se pueden combinar dos o más técnicas, mientras que si se fusionan dos o más procedimientos de auditoría, se derivan lo que se conoce como programas de auditoría.

Otro factor de suma trascendencia es tomar en consideración el ciclo de auditoría, como una herramienta que resulta efectiva en las revisiones de las operaciones. Se puede considerar la evaluación de este tipo de auditoría según la importancia y ciclos que manejen en la entidad con la cual se pueda beneficiar el obtener dicho informe de manera oportuna que a la vez contribuya a una adecuada decisión.

En lo que respecta al informe acerca del cumplimiento se basa en las pruebas que ejecutan los auditores sobre el acatamiento de leyes, reglamentos, concesiones y contratos que tiene un impacto directo sobre los montos que aparecen en los estados financieros o bien que dichos incumplimientos puedan traer consigo sanciones e infracciones que afecten directamente el negocio en marcha de la entidad auditada.

La estructura que deben poseer los informes de auditoría de cumplimiento varía de acuerdo a la forma de trabajo de cada especialista, y sobre todo, de acuerdo a lo auditado.

Por otra parte una auditoría de cumplimiento se encuentra inevitablemente arraigado al término de normas el cual según (Máynez, 2000) el término norma se usa en dos sentidos: uno amplio y otro estricto. En el primero la norma es “toda una regla de comportamiento obligatoria o no”; en sentido estricto, norma es, la regla “que impone deberes o confiere derechos”. A las reglas de conducta que son obligatorias o que conceden facultades se les llama normas, mientras que las reglas cuyo cumplimiento es potestativo se les conoce como reglas técnicas.

### 1.3 Conceptos

Algunos de los principales conceptos claves de esta investigación son los siguientes:

- **Auditoría externa:** (Arens, 2007) lo conceptualiza como la realización de un examen sobre los estados financieros, de manera que el auditor certifica si estos están conforme con los principios y normas contables. Dicha auditoría es realizada por un contador público que no tiene vínculos laborales con la entidad auditada, el cual es responsable de dar fe pública y emitir una opinión en su dictamen acerca de los estados financieros.
- **Empresas de seguridad:** son entidades encargadas de brindar servicios relacionados a la custodia, vigilancia tanto de bienes materiales, personas, o para cualquier individuo que pueda remunerar sus servicios.
- **Ley:** (Martín, 2001) conceptualiza el término ley como la regla pronunciada por una autoridad superior, con la cual se confiere algún poder jurídico para infraccionar y sancionar a personas o entidades, todo esto con el fin de mantener en armonía el estado cívico de algún país.
- **Sanción:** (Maynez, 1974) de acuerdo a Teoría General del Derecho, la sanción es la consecuencia o el efecto originado por alguna conducta que infringe alguna ley o norma, la cual lleva consigo algún tipo de castigo o pena por un acto considerado inapropiado, ilegal o peligroso.
- **Programas de auditoría:** es una guía en la cual se establecen los procedimientos y pruebas que un auditor realiza, para cumplir con el encargo de auditoría.
- **Normas:** (Española, 2014) regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.

#### **1.4 Problemática actual de las empresas de seguridad privada**

En El Salvador según la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, de la Policía Nacional Civil, actualmente existen más de 327 agencias de seguridad privada reguladas por la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, de las cuales según los datos proporcionados por la División de Servicios privados de la Policía Nacional Civil, 215 están vigentes a la fecha, 41 poseen vencido el permiso de operar y las 71 restantes ya no están operando. Cabe mencionar que estas empresas que se encuentran vigentes puede variar en la cantidad tanto disminuyendo como aumentando, debido que al poseer su permiso vencido no precisamente se refiere al incumplimiento de la falta de renovación que exige la ley cada tres años sino más bien a la falta de agilización de los procedimientos de autorización por parte de la mencionada división de la PNC.

Estas autorizaciones se vuelven un tanto tardadas puesto que la división apenas cuenta con 21 elementos los cuales deben de darle seguimientos a las 327 empresas, por tal razón el proceso se torna un tanto ineficiente, los elementos destacados en la División de Servicios Privados, además de cubrir sus responsabilidades de supervisión a las empresas, deben de estar a la disposición de los procedimientos policiales como operativos entre otros.

Las empresas de este rubro aparte de mantener vigente el permiso de operación deben de cumplir con requerimientos establecidos en la ley que las regula, entre estos es de mantener permisos de armas, informar a la División de Servicios Privados de las armas que se extravían, asimismo de las nóminas actualizadas del personal que posee la entidad tanto de los agentes con los que se cuenta así como del personal administrativo, todo esto de manera periódica.

El fenómeno de delincuencia en el país se ha desatado, a tal grado que la demanda de servicios a estas empresas en la actualidad se encarga de brindar protección y vigilancia tanto a personas e instituciones privadas, así como también a instituciones estatales las cuales someten a licitación el resguardo de las instalaciones.

Se mantiene un problema significativo en estas empresas por el grado de participación en la seguridad, el uso de armas, debe ser supervisado por la institución estatal responsable de mantener el orden, además de estar sujetos a regulaciones de leyes por la naturaleza de sus servicios. Estas empresas se

ven involucradas en el cometimiento de infracciones determinadas por la ley y son identificadas en el momento que la división realiza una especie de auditoría dándole cumplimiento a la facultad atribuida mediante la Ley de los Servicios Privados de Seguridad en su artículo 12 que establece la realización de inspecciones por lo menos cada seis meses previa coordinación con la empresa; también se establece la realización de inspecciones sin previo aviso en la cual solamente bastará con la presentación de una orden administrativa la cual obliga a la empresas a brindar toda la información requerida.

El Código de Trabajo establece parámetros para la jornada laboral, el salario mínimo, entre otros. Esto es retomado en las inspecciones que realiza la división, donde las empresas de servicios de seguridad privada se ven en los mayores incumplimientos las cuales están siendo sancionadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social donde se encuentran entre los principales rubros más denunciados por el cometimiento de infracciones laborales.

Es ahí donde se ve la necesidad imperante de la realización de una auditoría de cumplimiento con carácter preventivo, anticipándose la empresa en la detección de los incumplimientos y mitigarlos, evitando las sanciones correspondientes.

## **1.5 Principales servicios de seguridad brindados por las empresas de seguridad privada**

Principalmente los servicios de seguridad privados se clasificarán en:

- a) **Física:** El objetivo de las soluciones de seguridad física es resguardar la seguridad patrimonial de las personas, comunidades y organizaciones con agentes de seguridad y tecnologías innovadoras de vídeo vigilancia y control de acceso.

Además también se entiende como mecanismos generalmente de prevención y detección destinados a proteger físicamente cualquier recurso del sistema; estos recursos son desde un simple teclado hasta una cinta de backup con toda la información que hay en el sistema

- b) **Investigaciones privadas:** es una profesión en la que se trabaja para particulares, empresas, despachos de abogados, aseguradoras, realizando investigaciones de hechos y conductas

privadas, con el fin de obtener pruebas para su cliente, que se reflejarán en un informe, y, si fuera necesario, ratificar dicho informe ante el tribunal competente.

- c) **Custodia y transportadoras de valores:** son sociedades especializadas en el depósito y custodia de valores, que se constituyen como sociedades anónimas, que tienen como objetivos básicos minimizar el riesgo que para los titulares de valores representa el manejo físico de los valores, y maximizar la información, agilizando las transacciones en el mercado bursátil.
- d) **En eventos masivos:** los eventos masivos son actividades que generan grandes concentraciones y movilización de personas congregadas para asistir a espectáculos artísticos, culturales, deportivos, religiones o políticos. La organización y la seguridad de los mismos merecen especial cuidado y de ello dependerá su éxito
- e) **Patrimonial:** es la resultante de la adopción de una serie de previsiones tendientes a obtener efectos que demoren las detecciones de aquellos puntos vulnerables de los objetos por parte de agresores de todo tipo, tanto reales como potenciales.

La seguridad patrimonial puede dividirse en dos grandes aspectos:

- Aquello que hace vulnerable el objetivo a proteger, y
- Las actividades que neutralizarían o minimizarían dichos efectos

Pero este aspecto se vuelve cada vez más difícil, ya que la complejidad de los riesgos y amenazas que pueden afectar a dichos activos se incrementa cada día y los recursos y personas asignados a esta función tienden a ser cada vez menores.

## 1.6 Normativas internas que utilizan en las empresas de servicios de seguridad privada

Además de adherirse a las leyes y reglamentos vigentes que regulan a estas empresas, muchas de estas optan por crear sus propias normativas en donde regulan ciertos parámetros a cumplir para los agentes y personal administrativo algunos ejemplos de ellos son:

- Políticas de ética empresarial,
- Políticas de calidad y seguridad, y
- Reglamentos de conducta

## **1.7 Beneficios económicos de las empresas de servicios de seguridad privada**

Uno de los principales objetivos que han perseguido las empresas es brindar protección a los bienes y resguardar la seguridad física de las personas, actividad que conlleva a que se pueda esperar obtener los siguientes beneficios económicos:

### **a) Generación de empleo**

Las empresas de servicios de seguridad privada generan empleo a través de la contratación de personal capacitado para ofrecer un mejor servicio a las unidades productivas y que estas trabajen con más confianza, permitiendo una mayor productividad del personal al mismo tiempo el resguardo de los bienes. Así el Estado, empresas privadas y toda persona que requiera seguridad puede optar por contratar este servicio.

Este sector se ha vuelto uno de los que más generan empleo, debido al auge delincencial, permitiendo la expansión de las empresas de seguridad privada, lo que les permite la participación en el mercado laboral con la generación de nuevas empresas que ofrezcan este servicio, y un mayor número de empleados, absorbiendo gran cantidad de mano de obra, teniendo mayor participación en el ámbito laboral la población masculina. En cuanto a la remuneración que percibe el personal de estas empresas es relativamente bajo con relación a las jornadas de trabajo efectiva de ocho horas.

### **b) Generación de recursos económicos para el gobierno**

Como se ha mencionado existen empresas de servicios de seguridad privada con el propósito principal de cuidado y custodia de los activos físicos, infraestructura y personal humano que lo conforman, lo que contribuye al aumento de los ingresos para el Estado a través de la recaudación de impuestos de las ganancias que obtienen las empresas.

**c) Desarrollo social**

Contribuye en el aspecto social, evitando que se cuente con un mayor número de población desempleada, logrando de esta manera una mejor calidad de vida para los individuos que buscan la manera de ganarse la vida digna y honradamente, contribuyendo al crecimiento económico del país.

**1.8 Aspectos laborales en las empresas de seguridad privada**

En El Salvador existe una institución encargada de normar la actividad laboral en beneficio de todos aquellos trabajadores, para ello se basan en una serie de normas, leyes y reglamentos con la finalidad de darle el debido cumplimiento. En cuanto a las empresas de servicios de seguridad privada debido a la peculiaridad del servicio que prestan se ven obligadas a regirse y darle cumplimiento a las exigencias laborales, por parte de los dueños para con los trabajadores.

**Sujetos que intervienen en el proceso**

Se ha determinado que los sujetos e instituciones que intervienen en la problemática son:

- a) Los propietarios o empleadores de las empresas de servicios de seguridad privada, a través de su representante legal, los cuales, vulneran principios rectores relativos a la jornada laboral, violentando con ello los derechos de los vigilantes de seguridad privada.
- b) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como organismo facultado para el control y vigilancia del cumplimiento de la normativa legal del país sobre los derechos y prestaciones del trabajador, en lo que concierne a la problemática, del cumplimiento de las jornadas de trabajo, el pago de horas extras, descanso semanal, días de asueto y vacación anual remunerada.

En lo que respecta a las empresas de seguridad inspeccionadas y multadas en los últimos años por el Ministerio de Trabajo se presenta la siguiente tabla:

**Tabla N° 2 Empresas inspeccionadas del año 2012 al año 2015**

NÚMERO DE INSPECCIONES EN EMPRESAS DE SEGURIDAD		EXPEDIENTES PARA MULTA
<b>AÑO 2012</b>	490	88
<b>AÑO 2013</b>	428	98
<b>AÑO 2014</b>	233	42
<b>AÑO 2015 HASTA JUNIO</b>	188	23

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador

En la tabla N° 3 según los datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo las sanciones más cometidas por las entidades de seguridad privada en el país son según el detalle mostrado a continuación:

**Tabla N° 3 Informe sobre las inspecciones realizadas en Empresas de Seguridad Privada**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO**  
 DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO

MOTIVOS	2012 A LA FECHA	MULTA
SALARIOS	149	19
VACACIONES	76	18
AGUINALDO	5	0
HORAS EXTRAS	56	10
MALOS TRATOS	1	0
SITUACIÓN LABORAL	39	3

Fuente: Departamento de Inspección de Industria y Comercio de El Salvador

## 1.9 Auditoría de cumplimiento

(Luna, Normas y Procedimientos de Auditoría Integral, 2006) Define:

“Auditoría de cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables”. (p.189).

En relación a la auditoría de cumplimiento podemos destacar que en el año de 1975 en El Salvador se iniciaba a hablar de dictamen fiscal y este tipo de dictámenes se basaban en el cumplimiento de obligaciones tributarias que mantiene una semejanza con la denominada auditoría de cumplimiento, aun sin la existencia del Código Tributario para esa época, se practicaban auditorías partiendo de las leyes de materia tributaria para garantizar el adecuado cumplimiento de obligaciones tanto formales como sustantivas.

A partir del año 2001 con la entrada en vigencia del Código Tributario, se plasma en el la obligación que contraen los contribuyentes de dictaminarse fiscalmente por lo establecido en el artículo 131 del referido Código, que en primera instancia señala el requerimiento de dictaminarse si cumple con los aspectos contemplados en este artículo, además de exigir el cumplimiento de la totalidad del Código Tributario, este mismo, da la pauta para que por medio de ese examen sistemático se evalúen las exigencias de otras leyes especiales que aplican a las empresas y estas dependerán del giro al que se dediquen.

Según Decreto Legislativo N° 117 de fecha 11 de diciembre del 2001, publicado en el Diario Oficial N° 234, tomo 353 se dio el Reglamento de Aplicación del Código Tributario en el cual se hace mención de la figura del dictamen fiscal y los requisitos generales a cumplir por el auditor nombrado y contribuyente obligado a dictaminarse.

El 27 de junio del año 2002 es emitida la Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, conforme a la potestad legal establecida en los literales f) y j) del artículo 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría; siendo su objetivo establecer el marco de referencia a observar por los contadores públicos respecto a los métodos y procedimientos que deberán utilizar para la realización de

auditorías fiscales, a efecto de garantizar que los trabajos de auditorías de cumplimiento sean realizados con profesionalismo y así, el dictamen y el informe fiscal a emitir por éstos sea comprensible para los sectores involucrados, revelando de manera adecuada el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Las exigencias de cumplir con las leyes que regulan a las empresas dependen de varios factores como pueden ser cumplimientos meramente de tributos públicos, por grado de complejidad de la industria como el caso de las droguerías que deben de cumplir con permisos y leyes por la manipulación de productos controlados, así como también el caso de las empresas objeto de estudio de esta investigación que por el servicio de seguridad brindado a la población deben de cumplir con permisos especiales.

A medida han pasado los años cada vez se van diversificando las exigencias de las empresas y las actividades que desarrollan y se vuelve de gran importancia la práctica de una auditoría de cumplimiento de carácter preventivo, por la razón de minimizar el riesgo de incumplir con disposiciones de ley que le ocasionarían sanciones a la entidad y dependiendo que tan grave fuere el incumplimiento así sería el impacto ocasionado a la entidad por medio de la sanción interpuesta por el ente regulador que en este caso es la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad.

Es importante destacar que este tipo de auditorías le beneficia en gran manera a las empresas dedicadas a la seguridad, logrando evitar sanciones y participando en licitaciones tanto gubernamentales como privadas que demandan el cumplimiento de leyes.

### **1.9.1 *Objetivos de la auditoría de cumplimiento con enfoque preventivo***

El desarrollo de una auditoría de cumplimiento con un enfoque de prevención, tiene objetivos que se pretenden alcanzar por medio de la participación oportuna del contador público.

Entre los objetivos a cumplir con el desarrollo de la auditoría se pueden mencionar los siguientes:

- a) Examinar la correcta actuación de las empresas de servicios de seguridad privada conforme a lo establecido en las leyes aplicables a las mismas, identificar qué aspectos se pueden corregir y además mejorar los aspectos relevantes en el funcionamiento de las entidades;

- b) Identificar oportunamente las omisiones, errores o falsedades en la documentación requerida por la autoridad encargada de inspeccionar a estas entidades que implique una infracción en torno a la legislación que les aplica;
- c) Perfeccionar los procedimientos de auditoría conforme a las exigencias legales aplicables;
- d) Confirmar el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a las entidades en cuanto a condiciones mínimas en el desarrollo de sus operaciones;
- e) Valorar los controles internos establecidos en la entidad por parte de la administración con el propósito de brindar recomendaciones que coadyuven a erradicar las deficiencias encontradas; y
- f) Brindar a la entidad auditada información relacionada a las áreas deficientes para subsanarlas y contribuir con información oportuna para la adecuada toma de decisiones en la entidad.

### **1.9.2 Alcance de la auditoría de cumplimiento con enfoque preventivo**

El alcance establecido en el desarrollo de este tipo de auditoría debe cubrir la verificación y evaluación del cumplimiento de la legislación en materia de seguridad privada, considerando cada una de las leyes vigentes y sus respectivos reglamentos, además de establecer informes a presentar y la documentación que se le debe de facilitar al ejecutor de la auditoría.

Esencialmente el alcance dependerá del criterio profesional del auditor asignado a llevar a cabo el encargo de auditoría, este alcance se deberá establecer al igual que cualquier otro tipo de auditoría en la fase de planificación. Todo con el propósito de definir que se considerará en la evaluación y delimitará el campo de acción en la ejecución

### **1.9.3 Características de la auditoría de cumplimiento con enfoque preventivo**

Se vuelve un tanto relevante que al tratar sobre un tema en particular, que cotidianamente no es muy discutido, se especifiquen teóricamente aspectos con el fin de dejar en firme y lo más claro posible el desarrollo del mismo.

Es por lo antes mencionado que se presentan algunas de las características de la auditoría de cumplimiento con enfoque preventivo:

- a) Verificar que la empresa ha cumplido con las obligaciones estipuladas en las diferentes leyes aplicables;
- b) Debe de realizarse en períodos previamente establecidos logrando anteponerse a las posibles infracciones;
- c) Puede abarcar una amplia variedad de asuntos, o limitarse en los mismos, de acuerdo a los términos pactados entre las partes;
- d) Se puede establecer un alcance de la seguridad a proporcionar en la entidad ya sea esta una seguridad razonable o una limitada; y
- e) Detectar deficiencias en los controles internos establecidos por la entidad, brindando recomendaciones para el mejoramiento.

#### **1.9.4 Ventajas de la auditoría de cumplimiento con enfoque preventivo**

La aplicación de este tipo de auditoría en las empresas dedicadas a brindar los servicios privados de seguridad trae consigo una serie de ventajas entre las cuales podemos mencionar:

##### **a) Disminución de infracciones**

Esta se logrará a través de la detección oportuna de las infracciones por parte de la auditoría preventiva la cual se anticiparía a la revisión ejecutada por la autoridad competente;

##### **b) Promueve las asesorías constantes**

Por medio de la participación de auditores, el personal de la entidad pudiese necesitar subsanar deficiencias y auxiliarse del personal de auditoría para tratar de solucionarlas.

##### **c) Mejoramiento en los controles internos de la entidad**

Este mejoramiento se da a consecuencia de las deficiencias encontradas en la ejecución de la auditoría que permite la comunicación oportuna y adecuada a los altos mando de la entidad para la toma de decisiones encaminadas a subsanar los problemas.

### **1.9.5 Importancia de la auditoría**

En cuanto a la importancia de la auditoría, radica principalmente en que esta aumenta la credibilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, realizado por medio de un análisis con lo que la auditoría proporciona evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a las actividades realizadas por la entidad con lo que contribuye a la administración para una adecuada toma de decisiones.

#### **➤ Importancia de la auditoría de cumplimiento para las entidades**

Para las organizaciones es de suma importancia que se lleven a cabo auditorías de cumplimiento, porque le brinda una seguridad sobre la legalidad y otros documentos pertinentes a la constitución, su funcionalidad, actividad comercial, marcos normativos específicos, evitando de esta manera en situaciones futuras sanciones fiscales y penales que pudieran perjudicar el negocio en marcha de la entidad.

De esta manera se pretende beneficiar a la empresa y sus intereses, procurando de esta forma que dicha auditoría realice revisiones de declaraciones, retenciones y otro tipo de leyes que le pudieren perjudicar al no acatarlas, es decir el darle una correcta interpretación de las leyes correspondientes que le apliquen.

Otro aspecto determinante en este tipo de auditoría es el fiel cumplimiento sobre las políticas y normas empresariales, por parte de la estructura organizativa para el logro de objetivos. Es de suma importancia conocer las reglas bajo las cuales se maneja y aplica una auditoría de cumplimiento en cada una de los contextos de las organizaciones, y determinar de esta forma que tan apegados se encuentran a las leyes y control, verificando que el ente auditado se encuentre ajustado a las normas de cumplimiento exigidas por cada país para el desempeño de las mismas.

### **1.9.6 Tipos de riesgo en auditoría**

En una auditoría es inevitable, los riesgos de importancia relativa por lo que estos se clasifican en:

- **Riesgo Inherente:**(Públicos, 2011, pág. 109)susceptibilidad de una afirmación sobre un tipo de transacción, saldo contable u otra revelación de información a una incorrección que pudiera ser material, ya sea individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones, antes de tener en cuenta los posibles controles correspondientes.
- **Riesgo de control:**(Públicos, 2011, pág. 109)riesgo de que una incorrección pudiera existir en una afirmación sobre un tipo de transacción, saldo contable u otra revelación de información, y que pudiera ser material ya sea individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones, no sea prevenida, o detectada y corregida oportunamente, por el sistema de control interno de la entidad.
- **Riesgo de detección:** (Públicos, 2011, pág. 106)riesgo de que todos los procedimientos aplicados por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo no detecte la existencia de una incorrección que podría ser material, considerada individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones.

#### **1.9.7 Riesgo en auditoría de cumplimiento**

El riesgo que no se detecten irregularidades, errores y otros aspectos ilegales que puedan tener un gran impacto en la situación legal de la entidad, y que pudieren ocasionar el pago de multas, sanciones y cierre permanente o temporal de la entidad.

- **Errores:**Declaraciones erradas u omisiones de cifras que se dan por mala interpretación o mal procesamiento de datos (cálculos de horas extras, aguinaldos, etc.).
- **Fraude:** Actos intencionales que ocasionen y perjudiquen la legalidad de la entidad como omisiones de información, malversación de fondos o mala utilización de los activos.
- **Aspectos ilegales:** Violaciones por la empresa, o por las gerencias o empleados que actúan en nombre de la entidad, de leyes, regulaciones, normativas y reglamentos que tienen jurisdicción sobre la entidad.

## 1.10 Base técnica y legal

### 1.10.1. Base técnica

#### Normas Internacionales de Auditoría (NIA's)

En el desarrollo de la auditoría de cumplimiento de aspectos legales, se toman en cuenta elementos importantes contemplados en las Normas Internacionales de Auditoría, como:

- a) Fase pre-inicial,
  - Actividades previas
- b) Planificación,
  - Conocimiento de la entidad
  - Estudio y evaluación del control interno
  - Detección y valoración de los riesgos de incorrección material
- c) Ejecución, e
  - Correr los procedimientos
- d) Informe de auditoría
  - Emitir dictamen

**Tabla N° 4 Normas Internacionales de Auditoría**

NIA	DETALLE
<b>250</b> <b>Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros</b>	<p>El auditor en relación al cumplimiento de leyes y regulaciones que no están directamente relacionadas con las cifras de los estados financieros, pero que afectan a las operaciones del negocio efectuará procedimientos de auditoría específicos que ayuden a identificar el incumplimiento de estas leyes que pueden llevar a multas, sanciones o litigios.</p> <p>Sin embargo es la administración la responsable de asegurar que las operaciones de la entidad se realizan de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes; de tal manera que el auditor debe obtener evidencia suficiente y apropiada de que los estados financieros cumple a cabalidad con las leyes y</p>

	<p>regulaciones, en tanto que no es responsabilidad del auditor prevenir cualquier incumplimiento a las leyes y regulaciones.</p> <p>Es importante destacar que las leyes se pueden dividir según su influencia en los estados financieros: las que tienen un efecto directo sobre los estados financieros como por ejemplo los beneficios a empleados y por otro lado las que no afectan directamente la información de los estados financieros pero si el funcionamiento de la entidad.</p>
<p><b>NIA 300</b> <b>Planificación de la auditoría de estados financieros</b></p>	<p>Esta NIA tiene por alcance planificar una auditoría considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Establecer una estrategia global para el desarrollo del trabajo.</li> <li>➤ Responsabilidad del auditor para la planificación y ejecución de la auditoría.</li> </ul> <p>La planificación involucra establecer la estrategia general y desarrollar el plan de trabajo para la auditoría lo que le permite al auditor organizar y administrar de manera apropiada el trabajo de auditoría garantizando un trabajo eficiente y efectivo.</p> <p>En consecuencia la planificación le permite obtener un entendimiento del marco de referencia legal y determinar procedimientos de evaluación del riesgo en aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.</p>
<p><b>NIA 315</b> <b>Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno</b></p>	<p>Mediante el conocimiento de la entidad y su entorno, el auditor debe aplicar su juicio profesional al evaluar los riesgos y la estructura de control interno como principio básico para decidir que procedimientos de auditoría aplicar.</p> <p>El auditor debe tener sumo cuidado de identificar los riesgos de error importante y significativo que pudieran existir, considerando tener una cuidadosa planeación, ejecución y supervisión asimismo, obtener el suficiente nivel de evidencia apropiada mediante pruebas de cumplimiento.</p>

	<p>De igual importancia el auditor deberá considerar la probabilidad de error, incluyendo la posibilidad de múltiples errores, y si el error potencial es de tal magnitud podría dar lugar a errores importantes que estén relacionados con eventos significativos de tipo económico, contable o de otro tipo de acontecimiento que requiera una atención especial.</p>
<p><b>NIA 330</b> <b>Respuestas del auditor a los riesgos valorados</b></p>	<p>El auditor mediante la valoración de los riesgos de conformidad a la NIA 315 tendrá que diseñar e implementar respuestas adecuadas a dichos riesgos. Asimismo el auditor deberá incluir en la documentación de la auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las respuestas globales,</li> <li>b) La conexión de los procedimientos con los riesgos valorados, y</li> <li>c) Los resultados de los procedimientos de auditoría.</li> </ul> <p>El profesional debe diseñar los procedimientos de auditoría que respondan a los riesgos; asimismo, debe documentar el resultado del diseño y las conclusiones de los procedimientos ejecutados.</p> <p>El alcance al diseñar los procedimientos de auditoría debe de responder al riesgo evaluado siendo proporcional al nivel del riesgo; esto es si ha aumentado el riesgo de errores de importancia relativa el alcance debe de aumentar.</p>
<p><b>NIA 500</b> <b>Evidencia auditoría de</b></p>	<p>La evidencia obtenida durante el transcurso de la auditoría debe ser suficiente y adecuada capaz de revelar incumplimientos cometidos por la entidad. Dándole cumplimiento a lo establecido en el alcance de la referida NIA, para que le sirva de fundamento para poder sustentar de manera objetiva las conclusiones que le servirán de base para elaborar el dictamen.</p> <p>Parte de la evidencia de auditoría suficiente y adecuada se obtiene aplicando procedimientos de auditoría para verificar los registros contables y así garantizar que esta sea relevante y confiable. La confiabilidad de la evidencia</p>

	<p>depende de la naturaleza y fuente así como de las circunstancias bajo las que se obtiene, es por esto que la evidencia de auditoría es más confiable cuando se obtiene de fuentes independientes de la entidad, cuando el auditor la obtiene directamente</p>
<p><b>NIA 620</b> <b>Utilización del trabajo de un experto del auditor</b></p>	<p>El trabajo de una persona u organización especialista en un campo diferente al de la contabilidad y auditoría se caracteriza por tener habilidad, conocimiento y experiencia suficiente que de alguna manera ayude al auditor a obtener evidencia apropiada sobre situaciones específicas para poder dictaminar.</p> <p>El auditor al apoyar su trabajo con el uso de un experto no significa que al expresar una opinión de auditoría disminuya la responsabilidad de la misma, sin embargo este puede llegar a la conclusión que el trabajo del experto es adecuado para los propósitos de auditoría, aceptando los hallazgos o conclusiones del experto como un argumento válido de soporte de evidencia.</p> <p>Es importante que el auditor determine si el uso del trabajo del experto es adecuado, pertinente y coherente con los propósitos que tiene para el desarrollo de la auditoría.</p>

### **1.10.2. Base legal**

Las leyes y reglamentos que son de aplicabilidad en las empresas de servicios de seguridad privada vigentes El Salvador son las detalladas a continuación:

**Tabla N° 5 Leyes y Reglamentos**

<b>Legislación</b>	<b>Artículos</b>	<b>Detalle</b>
<b>Ley de los Servicios Privados de Seguridad</b>	<b>Art. 18</b>	Requisitos para dedicarse a la prestación de servicios privados de seguridad detallados a continuación:

		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Presentación de solicitud a la Policía Nacional Civil;</li> <li>b) Indicación del tipo de servicio que prestará la empresa, plan de funcionamiento, programa de capacitación y adiestramiento del personal;</li> <li>c) Estudio de factibilidad;</li> <li>d) Matrícula de comercio;</li> <li>e) Constancia de carencia de antecedentes penales y policiales del propietario la empresa; y</li> <li>f) Recibo de cancelación de los servicios fiscales</li> </ul>
	<b>Art. 19</b>	<p>Para autorización del inicio de operaciones se debe presentar ante el Director de la Policía Nacional Civil lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nómina de personal de seguridad y administrativo, inventario de armas, municiones y equipo con el que se cuenta;</li> <li>b) Diseño de uniformes; y</li> <li>c) Constancia de seguros para cubrir daños a terceros y seguro de vida colectivo para el personal.</li> </ul>
	<b>Art. 20</b>	<p>Requisitos para contratación de personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ser salvadoreño o extranjero con residencia definitiva;</li> <li>b) Ser mayor de 18 años;</li> <li>c) Poseer un estudio no menor de sexto grado;</li> <li>d) Presentar certificación médica que avale buen estado de salud mental y física;</li> <li>e) Constancia de carencia de antecedentes penales y policiales;</li> </ul>

		<p>f) Aprobación de la prueba psicotécnica de la ANSP;</p> <p>g) Aprobación de curso de capacitación; y</p> <p>h) Poseer licencia para uso de armas de fuego</p>
	<p><b>Art. 48, Art 49 y Art. 50</b></p>	<p>Tipos de faltas cometidas por las empresas de servicios de seguridad:</p> <p><b>a) Leves</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No notificar a la PNC sobre el cambio de representante legal dentro de los 30 días hábiles a la elección;</li> <li>➤ No dar a conocer al personal el Código de Comportamiento y otras normas;</li> <li>➤ No informar a la División correspondiente del retiro o despido del personal;</li> <li>➤ No proveer a sus empleados del carnet de identificación;</li> <li>➤ No presentar los informes trimestrales a la División;</li> <li>➤ No informar a la PNC del extravío, robo, hurto o sustracción de armas y documentación propiedad de la empresa; y</li> <li>➤ No permitir el examen de control de consumo de alcohol, drogas o de sustancias análogas cuando sea requerido por las autoridades competentes.</li> </ul> <p><b>b) Graves</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No informar a la FGR y PNC y de los hechos delictivos cometidos por el personal de la entidad;</li> <li>➤ No informar a la PNC sobre las sanciones penales que haya sido objeto el propietario;</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No cumplir con prestaciones de ley por el personal.</li> </ul> <p><b>c) Muy graves</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Emplear armamento y municiones no permitidas por la ley; y</li> <li>➤ Interferir dolosamente en las investigaciones realizadas por el Órgano Judicial, la FGR y la PNC.</li> </ul>
<p><b>Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares</b></p>	<p><b>Art. 7</b></p>	<p>Tipos de armas y calibres autorizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Revólver y pistolas de acción mecánica o semiautomática, calibre permitido hasta 11.6 milímetros;</li> <li>b) Fusiles y carabina de acción mecánica o semiautomática, calibre permitido hasta 11.6 milímetros; y</li> <li>c) Escopetas de acción mecánica o semiautomática, calibre permitido desde 0.410 hasta 0.775 pulgadas siempre que el cañón no sea mayor a 18 pulgadas.</li> </ul>
	<p><b>Art. 8</b></p>	<p>Uso de munición con ojiva y proyectil prohibidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Perforantes;</li> <li>b) Incendiarias; y</li> <li>c) Explosivas, ya sean pre fragmentado o detonantes.</li> </ul>
	<p><b>Art. 23 Inciso Final</b></p>	<p>Renovación de licencia cada tres años para lo que debe presentar la siguiente información a la Oficina de Registro y Control de Armas de Fuego:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Licencia vencida y</li> <li>b) Cancelación de los derechos fiscales correspondientes</li> </ul>

<p><b>Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares</b></p>	<p><b>Art. 80</b></p>	<p>Las armerías deberán cumplir con las medidas de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Poseer una caja de seguridad o bóveda de concreto de quince centímetros de espesor, para almacenar apropiadamente las armas que se encuentren depositadas para su reparación;</li> <li>b) Contar con un área específica y el equipo necesario para efectuar las pruebas pertinentes;</li> <li>c) Deberán estar ubicadas a una distancia no menor de cien metros de viviendas, escuelas, hospitales, iglesias instalaciones deportivas; y</li> <li>d) Deberán contar con las medidas de seguridad necesarias para la protección del personal, armas, equipo, repuestos y accesorios.</li> </ul>
<p><b>Código de Trabajo</b></p>	<p><b>Art. 161 incisos 2o y 3o</b></p>	<p>Jordana ordinaria de trabajo efectivo diurno, salvo las excepciones legales no excederá de ocho horas diarias ni la nocturna de siete horas. La jornada que comprende más de cuatro horas será considerada nocturna para el efecto de su duración.</p> <p>La semana laboral diurna debe ser de cuarenta cuatro horas diurnas y la nocturna de treinta nueva horas.</p>
	<p><b>Art. 164</b></p>	<p>En casos especiales la jornada de trabajo podrá dividirse hasta en tres partes comprendidas en no más de doce horas previa autorización del Director General de Trabajo.</p>

	<b>Art. 171</b>	El trabajador tiene derecho a un día de descanso remunerado por cada semana laboral. Si este no completa su semana laboral sin causa justificada no tendrá derecho a la remuneración establecida.
	<b>Art. 173</b>	Los patronos de las empresas del trabajo continuo o que prestan un servicio pública, o de aquellas que por sus actividades laboral el día domingo tienen la facultad de señalar el día de descanso que les corresponda en la semana, previa autorización a la Dirección General de Trabajo.
	<b>Art 177</b>	El trabajador tiene derecho después de un año de trabajo en una misma empresa o establecimiento o bajo la dependencia de un mismo patrono a un período de vacaciones cuya duración será de quince días, los cuales serán remunerados con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un treinta por ciento del mismo.

En la actual coyuntura, las nuevas exigencias y necesidades producto del avance del desarrollo humano, han creado nuevas prácticas laborales en la cual se han impuesto extensas jornadas de trabajo, los empresarios salvadoreños se vieron casi obligados a tomar medidas emergentes ante los altos índices delincuenciales para proteger sus bienes, contratando servicios de seguridad privada. Esto generó que los vigilantes de seguridad privada trabajaran jornadas de hasta veinticuatro horas al día

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 Tipo de investigación**

La presente investigación se realizó utilizando el enfoque hipotético-deductivo, bajo este método, el desarrollo del trabajo estuvo orientado a explicar el porqué de la problemática a investigar, identificar la variabilidad del problema a través del análisis de los datos e información del entorno de las unidades de auditoría externa y las empresas que prestan el servicio de seguridad privada.

### **2.2 Tipo de estudio**

El estudio se desarrolló utilizando el enfoque analítico-descriptivo, el cual permitió la posibilidad de estudiar los factores importantes que rigen los aspectos legales de estas empresas para observar las causas, naturaleza y efecto del problema; los cuales sirvieron para obtener resultados que permitieron descubrir y explicar determinadas situaciones que aquejan al sector servicios de seguridad privada, por medio de la recolección de datos a través de cuestionario, tabulación y análisis de ellos.

Dicho estudio se realizó por medio de la compilación de información documental, a través del internet y la proporcionada por diferentes contactos, además de la realización del trabajo de campo. Es así, que se llevó a cabo en las empresas de servicio de seguridad privada ubicadas en los departamentos de San Salvador y La Libertad, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales específicas para este sector, asimismo la existencia de programas de auditoría preventiva para estas entidades.

En general, el desarrollo del trabajo de investigación estuvo orientado a explicar el porqué de la problemática a investigar; identificar la variabilidad del problema a través del análisis de los datos e información del entorno de las unidades de auditoría externa y las empresas que prestan el servicio de seguridad privada.

## 2.3 Unidad de análisis

La unidad de análisis son los contadores públicos inscritos según el listado emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría en su página web al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, el cual está constituido por cuatro mil ochocientos cuatro personas naturales y jurídicas autorizadas para ejercer la profesión.

El sujeto de estudio se enfocó en las empresas de servicios de seguridad privada de los departamentos de San Salvador y La Libertad, debido que en estos departamentos se concentran la mayoría de estas entidades, siendo su constante el incumplimiento de las leyes que las regula.

## 2.4 Universo y muestra

### 2.4.1 *Universo*

La investigación fue dirigida a los contadores públicos los cuales son 4804 inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, con el fin de identificar los problemas que enfrentan para realizar una auditoría de cumplimiento específico a estas empresas.

**(Ver anexo 1)**

### 2.4.2 *Muestra*

Debido a que el sujeto de estudio se enfocó a los contadores públicos, se empleó un modelo probabilístico, desarrollándose sobre una fórmula estadística para poblaciones finitas. La selección de la muestra se hizo bajo el método aleatorio simple, en el cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos.

La fórmula que se utilizó fue la siguiente:

$$n = \frac{N \cdot P \cdot Q \cdot Z^2}{(N - 1) \cdot e^2 + P \cdot Q \cdot Z^2}$$

n = Tamaño de la muestra.

N = Universo (4804)

$Z^2$  = Coeficiente de confianza (0.95)

$e^2$  = Margen de error (0.05)

P = Probabilidad de éxito (0.96)

Q = Probabilidad de fracaso (0.04)

Sustituyendo los valores anteriores en la fórmula, se obtuvo:

$$n = \frac{(4804)(0.96)(0.04)(1.96)^2}{(4804-1)(0.05)^2 + (0.96)(0.04)(1.96)^2}$$

$$\frac{(184.4736)(3.8416)}{12.0075 + 0.14751744}$$

$$\frac{708.6737818}{12.15501744}$$

$$n = 58.3029$$

De acuerdo con la información anterior se tomaron 59 contadores públicos los cuales fueron sujetos de investigación.

## 2.5 Técnica e instrumento de recolección de datos

La técnica que se utiliza es una encuesta que ayudó como procedimiento de investigación, por medio de un instrumento de recolección de datos prediseñado llamado cuestionario que contiene preguntas cerradas y de opción múltiple, para conocer las diferentes opiniones según la naturaleza del estudio, el cual fue dirigido a los auditores externos.

**(Ver anexo 2)**

Las fuentes de información a las que se acudieron son las siguientes:

**a) Documental**

Con el propósito de fundamentar el marco teórico, se realizó una investigación documental la cual consiste en la revisión y análisis de literatura fuente, que comprende las leyes, libros, trabajos de graduación e información publicada en los periódicos del país.

**b) Virtual**

Información adquirida a través de páginas web; por las características del tema de investigación se pudo obtener diversidad de información.

**c) De campo**

El instrumento utilizado para la recolección de datos fue un cuestionario, dirigido a firmas auditoras y auditores independientes inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría para identificar si poseen un instrumento para realizar una auditoría de cumplimiento preventiva a empresas de servicios de seguridad privada, también de entrevistas al personal de estas entidades; además identificar el control interno que estas tienen para determinar las áreas vulnerables de infracciones.

## **2.6 Procesamiento de la información**

Los datos recolectados en las encuestas se procesaron y tabularon, generando cuadros estadísticos en Microsoft Excel, presentando gráficos de pastel y de barra para efectos de interpretar y analizar los resultados obtenidos en los datos cuantitativos.

## **2.7 Análisis e interpretación de los resultados**

A partir de los resultados obtenidos se analizó e interpreto la información de cada pregunta formulada, lo que permitió elaborar las tablas que representan la respuesta de la población de estudio, llegando a un diagnóstico que describe la realidad en la que operan las empresas de prestan el servicio de seguridad privada, siguiendo la siguiente estructura:

**(Ver anexo 3)**

## 2.8 Diagnóstico de la investigación

A raíz de las interpretaciones alcanzadas por medio de la investigación de campo, se ha elaborado un diagnóstico basado en los resultados del cuestionario; las preguntas han sido agrupadas con la finalidad de facilitar la comprensión de la problemática y la necesidad de crear los mecanismos para resolverla, como se detallan a continuación:

- Conocimiento y capacitación de los auditores en el cumplimiento de leyes y normas aplicables a las empresas de servicio de seguridad privada;
- Percepción respecto a la capacidad para evaluar aspectos legales y normativos de las empresas de servicios de seguridad privada; y
- Percepción para la creación de la propuesta.

### **a) Conocimiento y capacitación de los auditores en el cumplimiento de leyes y normas aplicables a las empresas de servicios de seguridad privada.**

Partiendo del análisis efectuado a los datos recopilados en la investigación, se logra identificar que 83% de los auditores (Pregunta N° 1), prestan servicios de auditoría de cumplimiento y por ende cuentan con un grado de experiencia en la misma, pese a ello 58% (Pregunta N° 2) no ha realizado directamente una evaluación de cumplimiento en empresas de servicios de seguridad privada, por lo que efectivamente se puede observar que el problema de la falta de implementación de auditorías de cumplimiento a este sector dificulta al auditor elaborar una herramienta necesaria que contribuya a minimizar los incumplimientos por parte de las empresas de servicios de seguridad privada.

Al mismo tiempo ocurre que 85% de los profesionales (Pregunta N° 3), no realizan auditorías a las empresas de servicios de seguridad privada, y los resultados obtenidos ponen de manifiesto que la causa principal para no llevarla a cabo es que no solicitan este servicio, descuidando a tal grado estas empresas la continuidad para realizar sus labores en un futuro previsible.

Por otro lado es importante mencionar que 63% de los auditores (Pregunta N° 4), reciben capacitaciones en temas de auditorías de cumplimiento, pero entendiendo que la misma abarca áreas como lo son ámbito tributario, labores y mercantiles; aun cuando en los resultados de las encuestas muchos de los profesionales no especificaron que tipo de capacitación, al indagar con alguno de los encuestados nos externaban que reciben capacitaciones en áreas tributarias; por lo que se puede observar la necesidad que tienen los profesionales en capacitarse en aspectos legales y normativos de estas empresas.

Pregunta	Opciones de respuestas	Frecuencia	
		Absoluta	%
1	Prestación del servicio de auditoría de cumplimiento		
	Si	49	83%
	No	10	17%
2	Ha realizado auditorías de cumplimiento preventiva para evaluar leyes y normas en las empresas de seguridad privada		
	Si	25	42%
	No	34	58%
3	Causas para no realizar una auditoría de cumplimiento en las empresas de seguridad		
	No se cuenta con personal capacitado	4	7%
	No se tiene experiencia para realizarla	5	8%
	No se lo ha solicitado la entidad	50	85%
	Otros	0	0%
4	Reciben alguna capacitación para desarrollar una auditoría de cumplimiento preventiva para evaluar leyes y normas		
	Si	37	63%
	No	22	37%

4.1	Tipo de capacitación		
	No especificaron	28	76%
	Mercantiles y laborales	2	5%
	Normativa y leyes aplicables a la entidad	2	5%
	Lavado de dinero	1	3%
	Leyes Tributarias	4	11%

**b) Percepción respecto a la capacidad para evaluar aspectos legales y normativos de las empresas de seguridad.**

En lo que se refiere a los parámetros determinados por los auditores para la aceptación de un cliente nuevo, es primeramente la consideración por medio de una entrevista además de conocer datos importantes como los antecedentes de los accionistas, sin descuidar un punto fundamental, como lo es, el entendimiento del entorno del cliente; así mismo se debe definir la planificación del trabajo de auditoría que considerará prioritariamente el alcance que tendrá para la evaluación del cumplimiento de leyes y normas aplicables a las empresas de servicios de seguridad privada, el cual estará enmarcado en primer lugar por las obligaciones formales y en segundo lugar por el control interno que mantiene implementado la entidad.

Partiendo de los datos obtenidos, 83% de los profesionales (Pregunta N° 5), posee programas de auditoría para evaluar leyes y normas, sin embargo es necesario enfatizar que los referidos programas cubren áreas de cumplimiento como lo son: ámbito tributario, seguido de las laborales y mercantiles. Al indagar a profundidad con algunos encuestados se determinó que estos en su mayoría no cuentan con programas de auditoría de cumplimiento para las empresas de servicios de seguridad privada debido a que no existe una herramienta que sirva como base para evaluarlas.

Según su experiencia los auditores destacan que se utilizan técnicas como confirmaciones, programas de auditoría y valuación de control interno las cuales son de gran utilidad para arrojar los mejores resultados, y en cuanto a otras formas en que la administración puede garantizar la detección de incumplimientos de actos ilícitos a falta de una auditoría de cumplimiento resaltan el análisis, una auditoría interna y la valuación de control interno; pero indagando con los profesionales manifiestan que dentro de estas empresas no se aplican análisis exhaustivos para detectar algún problema, por otro lado en su

mayoría no contratan servicios de auditoría interna y los controles internos que aplican no revelan inconsistencias que perjudican a estas entidades. Por consiguiente es necesario entonces contar con programas específicos para la realización de una auditoría de cumplimiento a las empresas de servicios de seguridad privada.

Pregunta	Opciones de respuestas	Frecuencia		
		Absoluta	%	
12	Parámetros para aceptación de un nuevo cliente			
	Entrevista al cliente	49	83%	
	Antecedentes de accionistas	34	58%	
	Entendimiento del entorno	24	41%	
	Solidez Financiera	4	7%	
	Otros	2	3%	
13	Criterios para establecer el alcance de auditoría			
	Obligaciones formales	47	80%	
	Riesgos	13	22%	
	Pruebas selectivas	8	14%	
	Control Interno	42	71%	
	Otros	1	2%	
5	Posee programas de auditoría para evaluar el cumplimiento de obligaciones legales y normativas			
	Si	49	83%	
	No	10	17%	
8	Tipo de técnicas para realizar auditorías de cumplimiento			
	Observación	7	12%	
	Confirmaciones	31	53%	
	Muestreo	6	10%	
	Verificación	11	19%	
	Programas de auditoría	37	63%	
	Entrevistas	34	58%	
	Valuación de control interno	40	68%	

	Todas las anteriores	14	24%
11	Como garantiza la administración de una empresa de seguridad, la detección de incumplimiento de actos ilícitos a falta de una auditoría de cumplimiento		
	Observación	4	7%
	Análisis	33	56%
	Auditoría Interna	49	83%
	Investigación	7	12%
	Entrevistas	28	47%
	Valuación del control interno	22	37%
	Otros	0	0%

### c) Percepción para la creación de la propuesta.

Es de considerar que 96% (Pregunta N° 7), no evalúan la efectividad cuando realizan auditorías de cumplimiento a estas entidades, por lo que queda demostrado que los auditores no cumplen los objetivos que se plantean al momento de realizar estas auditorías, dejando de lado muchos factores que en el futuro perjudican a estas entidades.

En definitiva 98% de los encuestados (Pregunta N° 14), afirma que es de mucha importancia la existencia de programas de auditoría específico para el desarrollo de una auditoría preventiva de cumplimiento de leyes y normas en las empresas de seguridad privada, por lo que se determina la necesidad de crear e implementar programas de auditoría de cumplimiento para que con ello se facilite la toma de decisiones de estas empresas; de esta forma se comprueba que la mayoría no cuenta con los elementos necesarios para el desarrollo de una auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos eficientes para estas entidades.

Además 95% de los profesionales (Pregunta N° 15), consideran que es de gran utilidad la existencia de los programas enfocados a las empresas de servicios de seguridad privada para que ayuden a los auditores a detectar riesgos de incorrección material y sirvan como herramienta de control, supervisión y seguimiento más eficaz del trabajo realizado, y por último 85% (Pregunta N° 10), manifiesta que con la

aplicación de una auditoría de cumplimiento a las empresas de servicios de seguridad privada, se lograría minimizar significativamente las incorrecciones materiales y realizar con suficiente detalle los procedimientos de auditoría que el contador público considera necesario por lo que se pone en evidencia que los profesionales requieren de un programa de auditoría para aplicarlo a estas empresas.

Pregunta	Opciones de respuestas	Frecuencia	
		Absoluta	%
7	Se evalúa la efectividad con que se realizan las auditorías de cumplimiento		
	Si	1	4%
	No	24	96%
10	Disminución de infracciones al realizar auditorías de cumplimiento en las empresas de seguridad		
	Significativamente	50	85%
	Ligeramente	7	12%
	Sin impacto alguno	2	3%
14	Importancia de programas de auditoría de cumplimiento		
	Muy importante	58	98%
	Poco importante	1	2%
	No es importante	0	0%
15	Utilidad generada al crear un programa de auditoría enfocado al cumplimiento de leyes y normas del sector		
	De gran utilidad	56	95%
	Poca utilidad	3	5%
	Irrelevante	0	0%

## **CAPÍTULO III: CASO PRÁCTICO PROGRAMAS DE AUDITORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS APLICADOS A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.**

### **3.1 Propuesta**

Luego de confirmar la necesidad de implementar una guía de programas de auditoría para evaluar el cumplimiento de leyes y normas aplicables a las empresas de servicios de seguridad privada como una herramienta de prevención, definiendo la importancia que brinda el modelo propuesto específicamente para los auditores externos en su calidad de personas naturales y jurídicas volviéndose un instrumento necesario para llevar a cabo el encargo de auditoría con la finalidad de evaluar el control interno de la empresa.

Este capítulo presenta una clara visión de los cuestionarios de control interno lo cual permitirá orientarse hacia la elaboración de los programas de auditoría para las empresas que brindan los servicios de seguridad privada, que sean útiles para auditores en el desempeño del trabajo de auditoría. Por otra parte contar con el diseño de programas de auditoría de cumplimiento enfocados a mejorar las deficiencias y hallazgos determinados en la actividad de auditoría, a fin de detectar errores sustanciales que puedan perjudicar las operaciones futuras de la entidad lo que conlleva a crear herramientas útiles que brinden resultados oportunos y apropiados para la toma de decisiones de las empresas de servicios de seguridad privada.

### **3.2 Objetivo de la propuesta**

#### **Objetivo General**

Proporcionar una herramienta de auditoría encaminada a servir de apoyo para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales exigidas a empresas que se dedican a brindar los servicios de seguridad privada, a fin de detectar los errores de importancia relativa en lo que este incurriendo la empresa que serán útil para la toma de decisiones oportunas y adecuadas por la dirección.

### **Objetivos Específicos**

- Proporcionar el diseño de procedimientos de auditoría a los profesionales de la contaduría pública para evaluar el cumplimiento de las leyes que le son impuestas a las empresas de seguridad privada.
- Diseñar una herramienta para lograr identificar los errores y omisiones que impliquen una multa o sanción en términos de legislación que pudieran ser de importancia relativa para la empresa.

### **3.3 Alcance**

La propuesta contiene todos los procedimientos necesarios para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que son exigidas a las empresas de servicios de seguridad privada, los puntos presentados en esta incluye:

#### **Leyes y reglamentos generales**

Con base a las leyes aplicables en nuestro país se menciona a continuación la legislación que debe cumplir la empresa como parte del desarrollo de su actividad económica:

- Código de Trabajo en particular con las prestaciones que se deben de otorgar a los trabajadores, la flexibilidad que se tendrán con los mismos y el ámbito de relación entre trabajador y patrono.
- Ley de los Servicios Privados de Seguridad como toda empresa que brinda servicios de seguridad privada debe regirse por esta ley ya que le enmarca todo el actuar que tienen que realizar estas empresas desde su creación, hasta los permisos y demás exigencias que debe cumplir para funcionar. Esta ley ha sido creada específicamente para este tipo de entidades.
- Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares se basa en esta ley con el objetivo de dar cumplimiento a todas las regulaciones en cuanto a la portación y manejo de armas, la autorización de licencia de portación de armas y sus diferentes tipos, la matrícula entre otros aspectos. Además del respectivo reglamento de esta ley.

La propuesta está dirigida tanto para personas naturales como jurídicas profesionales en contaduría pública y auditoría que hayan sido nombrados para ejercer su labor como auditores externos.

### **3.4 Importancia**

En la actualidad las firmas de auditoría carecen de herramientas para poder llevar a cabo un encargo de auditoría con enfoque de cumplimiento de leyes y normas en el sector de las empresas de servicios de seguridad privada, no logrando garantizar a las empresas la confianza en que el desarrollo de sus actividades se encuentran apegada a las exigencias de las regulaciones; situación que puede afectar la continuidad de la empresa en el desarrollo de sus actividades en el futuro previsible, así como también limitar a la empresa a extenderse en su mercado de acción. Ante esta realidad, con la implementación de los programas de auditoría preventiva para evaluar aspectos legales y normativos que aplican a las empresas de servicios de seguridad privada como una herramienta base para ejecutar un encargo de auditoría contribuirá a la detección oportuna de incumplimiento que afecte el funcionamiento normal de las empresas, logrando subsanar las deficiencias para mejorar la operatividad de la misma

### **3.5 Justificación**

Partiendo de la investigación y en particular de los resultados obtenidos, en los cuales se deja entre ver la situación actual en la que se encuentran los auditores, al no contar un porcentaje considerable de ellos con una herramienta que contribuya a detectar incorrecciones materiales en el incumplimiento de las leyes que rigen a las empresas de servicios de seguridad privada; pues es relevante considerar la gran importancia que han ido cobrando estas empresas producto de la situación de inseguridad en el país y que el Estado se ve en la necesidad de emitir leyes a través de las cuales logre mantener una actuación correcta de las mismas, por lo que los auditores están obligados indirectamente a contar con herramientas que permitan cubrir las necesidades que presentan las empresas de seguridad.

No obstante, mediante información recolectada, esta herramienta debería de poseerla cada firma de auditoría para realizar un examen completo y sistemático a las empresas para lograr con ello la detección de las incorrecciones materiales y comunicarlas al personal clave de manera adecuada y oportuna para la toma de decisiones a niveles gerenciales y operativos.

Al contar con una herramienta de este tipo el auditor podrá brindar un servicio de calidad y con el menor riesgo posible de no detectar incorrecciones materiales, además de brindar un aporte esencial a la empresa que le permita lograr obtener un ambiente de estabilidad en cuanto al cumplimiento de las regulaciones que les aplican. Por otro lado, el auditor debe de mantenerse a la vanguardia y contar con todas las herramientas necesarias para desarrollar su trabajo por la creciente demanda de servicios profesionales y agregado a eso también la considerable oferta de los servicios por parte del gremio de auditores.

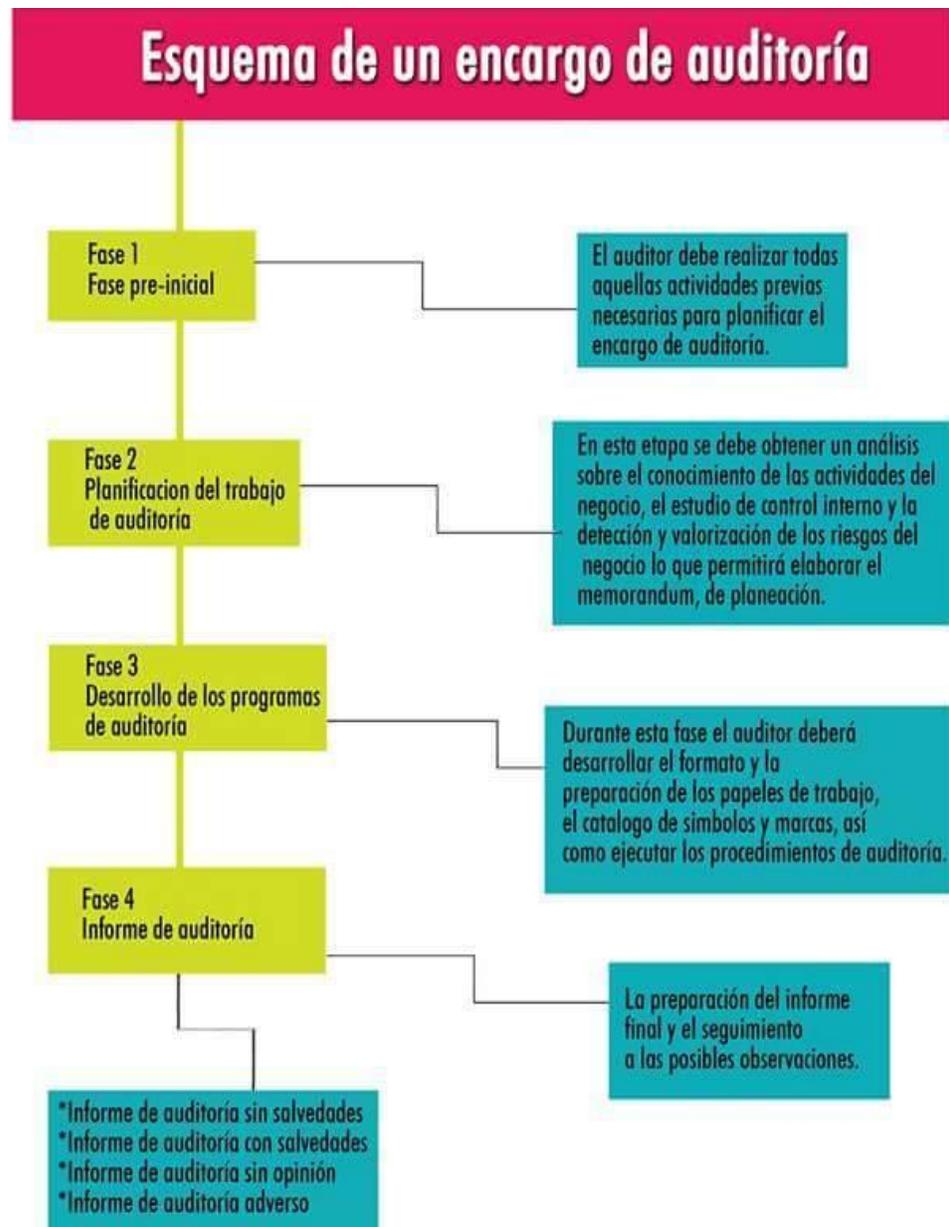
Además de esto la empresa debe de contar con políticas que permitan la realización de auditorías las cuales proporcionaran una seguridad razonable que sus operaciones se encuentras bajo los términos que establecen las leyes que le aplican, logrando evitar sanciones económicas que afecten su situación financiera, así como también la continuidad de sus operaciones en el tiempo.

Por lo antes mencionado, es de suma importancia que el contador público cuente con programas de auditoría para evaluar cada una de las leyes que aplican al sector de seguridad privada para realizar un encargo de auditoría de cumplimiento que valide las operaciones de la empresa y se mejore en los aspectos donde se encuentren incumplimientos.

### **3.6 Estructura de la propuesta**

La propuesta está centrada en los programas de auditoría en la fase de ejecución dando respuesta a los riesgos identificados, insumos que se han recopilado a partir del caso práctico aplicado a la entidad de servicios de seguridad privada SESEPRO S.A. DE C.V

Ilustración N° 2 Modelo de Auditoría Externa



### **3.7 Estudio del control interno**

Una auditoría de cumplimiento se fundamenta en la comprobación sistemática de las operaciones administrativas, económicas, operativas y financieras o de otro tipo con el finde fundamentar que las actividades que se han ejecutado sean conforme a las leyes, normas, estatutos o procedimientos que le son aplicables a determinada empresa que así lo solicite.

El objetivo principal del estudio del control interno es evaluar el sistema como tal del control interno, la aplicabilidad y el funcionamiento. Por lo cual se realizará una revisión de documentos que soportan la actuación de la empresa así, para corroborar si los procedimientos utilizados y las medidas de control se encuentran en concordancia con las leyes y normas que le son aplicables, si se están ejecutando y si están planteados de manera adecuada para la consecución de los objetivos fijados por la empresa, con la finalidad de comunicar esta para su mejoramiento en cuanto a eficiencia y competitividad. El desarrollo mediante un sistema de evaluación será ejecutado de manera adaptable a las exigencias propias de cada empresa, considerando tamaño, cultura organizativa, tipos de operaciones, como todo lo demás que gire en torno del funcionamiento.

Además un análisis de la puesta en práctica de los controles internos establecidos, verificando que estos funcionen correctamente y satisfagan su objetivo, permitiendo identificar posibles deficiencias o limitaciones y exponiendo procedimientos a seguir dirigidos a las empresas de servicios de seguridad privada para propiciar mejoras en el control interno o cambios en el mismo.

#### **Examen del sistema de control interno**

La firma de auditoría evaluará si la existencia de un sistema de control interno y su funcionamiento en la empresa de servicios de seguridad privada a auditar, verificando que este sistema al ejecutarse garantice a la empresa el cumplimiento de cada una de las leyes vigentes a las que se encuentra sometida, además de cumplir con requerimientos particulares que defina la dirección de la misma como normas de comportamiento del personal, formas o medios de comunicación entre el personal operativo y las gerencias.

El auditor al llevar a cabo esta revisión, tendrá que ejecutar pruebas de cumplimiento con el objetivo de confirmar los datos obtenidos además de sustentar las afirmaciones con evidencia suficiente y apropiada. Dentro de la actuación del auditor podrá definir sus propios parámetros de actuación previo entendimiento del entorno en cuanto a organización y actividades que llevan a cabo.

### **Identificación y análisis de los riesgos**

Es una parte fundamental la identificación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa en la consecución de los objetivos trazados por ella o por influencias externas. La determinación de los riesgos es un proceso donde se ve integrado con la estrategia a seguir y planeación establecida por el ejecutor de la auditoría. Para llevar a cabo este proceso es recomendable partir de cero, es decir, no tomar como base estudios anteriores que en su momento pudiese haber identificado deficiencias o no. Su proceso debe partir desde un mapeo de cada una de las áreas que conforman la sociedad, para indagar en cada una de ellas respecto de posibles fallos tanto en los lineamientos establecidos como en la puesta en práctica en el desarrollo de las actividades empresariales. Por otra parte identificar procesos o mecanismos de control claves en donde se vea involucrada la actuación de la empresa ante terceros, que en su caso podrían ser aquel proceso que mantenga interacción con clientes, áreas estratégicas en donde se observe la evolución del mercado y su competencia.

### **Estimación del riesgo**

Se debe valorar la ocurrencia con que se presentarán los riesgos identificados a la vez se cuantificará la posible pérdida económica que pudiese ocasionar. Luego de identificados los riesgos se deberá proceder a su análisis con la utilización de aspectos como:

- La estimación de su importancia
- Probabilidad de ocurrencia
- La pérdida que pudiere resultar en la entidad
- La manera en que se le dará tratamiento a los riesgos identificados

Posteriormente, a la clasificación de los riesgos aquellos que fueron catalogados como de bajo impacto, no traen consigo mayores preocupaciones para la entidad, mientras que los que se consideren de alto impacto merecerán una atención preferente. Entre estos dos puntos se encuentran riesgos de impacto

medio los cuales deben merecer una atención cuidadosa en la cual se apliquen el buen juicio y el sentido común, para determinar si brindar atención o no a estos aspectos. Se definen clasificaciones como grave, moderado y leve, pero en ocasiones se podrían caer en el error de clasificarlos en no medibles, en este caso en particular se deberá de evaluar con especial cuidado hasta lograr la clasificación satisfactoria.

### 3.8 Cuestionario estudio y evaluación del control interno.

**Tabla N° 6 Área general**

Fecha:	22 de octubre de 2015	Área:	General	
Dirigido a:	José Roberto Pérez Vides	Cargo:	Gerente general	
Realizado por:	Josué Ismael Calderón Serrano	Cargo:	Auditor externo	
A continuación se presenta el cuestionario con preguntas cerradas las cuales están encaminadas a identificar la actuación de la empresa con relación a las exigencias que se le imponen por medio de las leyes y normar que rigen el sector de servicios de seguridad privada.				
Preguntas	Respuestas			Observaciones
	Si	No	N/A	
¿La entidad cuenta con una visión y misión empresarial?	X			
¿Se cuenta con un plan estratégico?	X			
¿Posee una estructura organizacional?	X			
¿La empresa ha establecido manuales en los cuales plasma las funciones por área de trabajo?	X			
¿Se cuenta con manuales o código de ética que regulen la conducta de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades?	X			
¿Se da a nivel de las gerencias y altos mandos de la organización un ejemplo positivo de conducta ética?	X			
¿Existe una separación física entre al área administrativa de la entidad y el área operativa?	X			
¿La empresa mantiene la autorización de funcionamiento vigente emitida por la Policía Nacional Civil? (art. 9 LSPS)	X			
¿La autorización otorgada por la PNC es publicada en dos de los periódicos de mayor circulación? (art. 7 inc. 2 LSPS)		X		
Fecha:	22 de octubre de 2015	Área:	General	

Dirigido a:	José Roberto Pérez Vides	Cargo:	Gerente general	
Realizado por:	Josué Ismael Calderón Serrano	Cargo:	Auditor externo	
A continuación se presenta el cuestionario con preguntas cerradas las cuales están encaminadas a identificar la actuación de la empresa con relación a las exigencias que se le imponen por medio de las leyes y normar que rigen el sector de servicios de seguridad privada.				
Preguntas	Respuestas			Observaciones
	Si	No	N/A	
¿Se elabora un informe mensual donde se detalla los contratos de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas? (art. 4 d) LSPS)		X		Se elabora pero no se realiza mensualmente
¿Se actualiza el informe mes a mes a la División de servicios privados de seguridad (PNC)? (art. 4 inc. 2)	X			
¿Se elabora un informe trimestral de las actividades que ha realizado la entidad? (art. 7 inc. 3 LSPS)	X			
¿Se presenta ante la PNC este informe trimestral de actividades de la empresa? (art. 7 inc. 3 LSPS)	X			
¿Se lleva un libro de salida y entrada de comisión? (art. 48 l) LSPS)	X			
¿Se lleva un libro de nombramiento de servicio y relevo de personal? (art. 48 l) LSPS)	X			
¿Se lleva un libro de salida y entrada de las instalaciones de la empresa de armas de fuego, municiones y equipo? (art. 48 l) LSPS)	X			
¿Se lleva un libro de las novedades diarias? (art. 48 l) LSPS)	X			
Fecha:	22 de octubre de 2015	Área:	General	

Dirigido a:	José Roberto Pérez Vides	Cargo:	Gerente general	
Realizado por:	Josué Ismael Calderón Serrano	Cargo:	Auditor externo	
A continuación se presenta el cuestionario con preguntas cerradas las cuales están encaminadas a identificar la actuación de la empresa con relación a las exigencias que se le imponen por medio de las leyes y normas que rigen el sector de servicios de seguridad privada.				
Preguntas	Respuestas			Observaciones
	Si	No	N/A	
¿Se lleva un libro de control de permisos y licencias de personal? (art. 48 I) LSPS)	X			
¿Se lleva un libro de control de inventario? (art. 48 I) LSPS)	X			
¿Se lleva un libro de entrada y salida de correspondencia? (art. 48 I) LSPS)	X			
¿Se lleva un libro de asistencia diaria del personal con funciones operativas y administrativas? (art. 48 I) LSPS)	X			
¿Los ocho libros de control mencionados en las preguntas anteriores, se mantienen autorizados por la división de servicios privados de seguridad de la PNC? (art. 48 I) LSPS)	X			
¿Los ocho libros mencionados en la pregunta anterior se mantienen actualizados?		X		
¿Se establecen procedimientos para brindar servicios adicionales a los clientes cuando lo soliciten (extender las horas laborales pactadas de los guardias, ante un evento inesperado, apoyo temporal de más agentes de los pactados)?	X			
¿Se tiene interés por la integridad y valores éticos del personal?	X			
Fecha:	22 de octubre de 2015	Área:	General	

Dirigido a:	José Roberto Pérez Vides	Cargo:	Gerente general	
Realizado por:	Josué Ismael Calderón Serrano	Cargo:	Auditor externo	
A continuación se presenta el cuestionario con preguntas cerradas las cuales están encaminadas a identificar la actuación de la empresa con relación a las exigencias que se le imponen por medio de las leyes y normar que rigen el sector de servicios de seguridad privada.				
Preguntas	Respuestas			Observaciones
	Si	No	N/A	
¿Se ponen a disposición inmediata de la PNC las personas que son detenidas, por ser aprehendidos en flagrancia dentro de las instalaciones que son vigiladas por los agentes? (art. 49 n) LSPS)	X			
¿Se elaboran bitácoras de hora de entrada y salida del personal, así como el respectivo cambio de turno?	X			Este no se elabora diariamente sino hasta el final de la semana
¿La dirección de la empresa informa a la PNC de sanciones penales en las que se encuentren involucrados el propietario, socios o personal de gerencia? (art. 49 c) LSPS)	X			
¿Se somete a consideración de la gerencia de operaciones cada uno de los acontecimientos relevantes en los puestos de trabajo de los agentes para brindar soluciones?	X			
¿Se crean políticas partiendo de los sucesos para reducir la probabilidad de que ocurran dificultades en el puesto de trabajo de los agentes?	X			
¿Estas nuevas políticas que surgen para reducir riesgos, se dan a conocer de manera inmediata en cada uno de los puestos donde están destacados los agentes?	X			
Fecha:	22 de octubre de 2015	Área:	General	

Dirigido a:	José Roberto Pérez Vides	Cargo:	Gerente general	
Realizado por:	Josué Ismael Calderón Serrano	Cargo:	Auditor externo	
A continuación se presenta el cuestionario con preguntas cerradas las cuales están encaminadas a identificar la actuación de la empresa con relación a las exigencias que se le imponen por medio de las leyes y normar que rigen el sector de servicios de seguridad privada.				
Preguntas	Respuestas			Observaciones
	Si	No	N/A	
¿Se realiza monitoreo a cada uno de los puestos donde se encuentran los agentes?	X			
¿Se reporta de inmediato a los jefes los percances ocurridos en el desempeño de las actividades en el puesto de trabajo del agente?	X			
¿Se brinda apoyo de inmediato, a los agentes si estos lo solicitan?	X			
¿Existe buena comunicación entre el personal y la gerencia?	X			Se realiza por medio de la gerencia de operaciones

**Tabla N° 7 Área de recursos humanos**

Fecha:	22 de octubre de 2015	Área:	Recursos Humanos	
Dirigido a:	José Roberto Pérez Vides	Cargo:	Gerente general	
Realizado por:	Josué Ismael Calderón	Cargo:	Auditor externo	
A continuación se presenta el cuestionario con preguntas cerradas las cuales están encaminadas a identificar la actuación de la empresa con relación a las exigencias que se le imponen por medio de las leyes y normar que rigen el sector de servicios de seguridad privada.				
Preguntas	Respuestas			Observaciones
	Si	No	N/A	
¿La empresa cuenta con un departamento de recursos humanos?	X			
¿Cuenta el departamento de recursos humanos con personal competente?	X			
¿La empresa posee políticas a cumplir, para la contratación de personal?	X			
¿Se exige al personal a contratar como agentes de seguridad que posean licencia para el uso de armas? (art. 48 h) LSPS)	X			Se observó que algunos agentes son contratados sin licencia cuando existe mayor demanda
¿Están definidos parámetros para consideración de nuevos curriculum?	X			
¿El personal recién ingresado se envía a	X			Sólo se envía al personal a

capacitación?				capacitación si la empresa a la que le brindan el servicio se los exige
¿La empresa mantiene en constante capacitación a sus empleados?		X		
¿Se han implementado políticas y procedimientos para la promoción del personal?	X			
¿Cuentan con un expediente personal de cada uno de los empleados administrativos? (art. 4 b) LSPS)	X			
¿Cuenta con un expediente personal de cada uno de los agentes de seguridad contratados por la empresa? (art. 4 b) LSPS)	X			Muchas veces estos expedientes no se elaboran en el momento de contratación
¿Se exige la presentación de antecedentes penales y policiales a los gerentes de la entidad, agentes de seguridad y personal de administración y operación? (art. 18 e), 20 e) LSPS)	X			En ocasiones debido a la demanda contratan a personas sin pedirles los antecedentes y posteriormente se los exigen
¿Ante una huelga de los agentes de seguridad o paro de labores existe un programa a seguir para enterar de lo ocurrido a la PNC? (art. 16 LSPS)	X			
¿El arma es proporcionada por la empresa, para que el agente de seguridad desempeñe sus labores?	X			
¿Es requisito para laborar en la empresa, que el agente de seguridad posea un arma de fuego propia? (art. 27 inc. 2 LSPS)		X		
¿Se cuenta con agentes, los cuales portan armas que son de su propiedad?	X			
¿Se elabora un informe de los agentes que desempeñan su trabajo con armas de su propiedad?		X		
¿Se informa a la PNC del armamento de		X		

propiedad individual de los agentes? (art. 27 inc. 1 LSPS)				
¿Se realizan pruebas psicológicas periódicas a los agentes de seguridad, respaldadas por una certificación médica exigida por la Ley de los Servicios Privados de Seguridad? (art. 20 d) LSPS)	X			En algunos casos no se realizan pruebas psicológicas.
¿Se realizan pruebas de condiciones físicas de los agentes de seguridad, con respaldo de una certificación médica? (art. 20 d) LSPS)	X			En algunos casos no se realiza ni se exige la certificación médica
¿Se verifica el historial de cada uno de los agentes de forma periódica?	X			
¿Existen procedimientos para la contratación de personal eventual?	X			
¿Se informa a la PNC de la incorporación de agentes de seguridad, que solo trabajaran de forma eventual por alguna demanda en específico de la sociedad?		X		
¿Existe procedimientos a seguir a las bajas temporales de los agentes por caso de enfermedad?	X			
¿El uniforme de los agentes de seguridad cuenta con la aprobación de la División de los servicios privados de seguridad? (art. 19 b) LSPS)	X			
¿Se le proporciona el uniforme al trabajador como parte de un instrumento a utilizar para desempeñar su trabajo?	X			Estos uniformes son descontados del salario del trabajador
¿Se cuenta con un seguro para cubrir daños a terceros? (art. 19 c) i) LSPS)	X			
¿La empresa mantiene contratado un seguro colectivo para el personal que labora en la misma? (art. 19 c) ii) LSPS)	X			Sólo se le brinda a este seguro a las personas que cumplen con todos los requisitos.
¿Existe una declaración jurada por parte de la entidad en la cual asuma la protección del personal? (art. 19 c) ii) LSPS)	X			
¿Se realizan verificaciones de vigencia a los documentos legales de los agentes? (art. 48 h) LSPS)	X			Si se verifican pero no se concretizan acciones para que se renueven documentos que ya se han vencido.
¿Se proporciona la matrícula del arma a los		X		Se les da una copia de la

agentes de seguridad? (art. 48 h) LSPS)				matrícula
¿Se realiza verificación improvisada de la licencia de portación de armas a los agentes, así como de la matrícula del arma cuando se encuentran en sus puestos de trabajo? (art. 48 h) LSPS)	X			
¿Se brinda carnet de identificación a los agentes de seguridad que los acredita como personal de la empresa? (art 48 e) LSPS)	X			
¿Se exige la portabilidad del carnet de acreditación en un lugar visible en el uniforme del agente?	X			
¿Se cuenta con un equipo capacitado de seguridad y salud ocupacional?		X		
¿Se brindan capacitaciones de primeros auxilios?		X		
¿Cuenta con código interno de comportamiento de los agentes de seguridad?	X			
¿Es del conocimiento de los agentes este código de comportamiento? (art. 48 b) LSPS)	X			
¿Se cuenta con mecanismos que permitan informar a la división de los servicios privados de la PNC acerca de la renuncia o despido del personal contratado? (art. 48 c) LSPS)	X			
¿Si el personal es despedido por haber cometido faltas, estas se informan a la división de la PNC? (art. 48 c) LSPS)	X			
¿Se practican aleatoriamente pruebas de consumo de alcohol, drogas o sustancias análogas? (art. 48 k) LSPS)		X		
¿Se ha presentado solicitud de aprobación de horarios de trabajo especiales que sobrepasen las 8 horas diurnas y de 7 para las nocturnas? (art. 161, art 165, art. 170 CT)	X			No se logró verificar dicho permiso
¿Son brindadas a los agentes de seguridad de la empresa las prestaciones de ley (ISSS, AFP)?	X			Sólo los que cumplen con todo los requisitos exigidos por la ley
¿Se brinda a los agentes de seguridad el	X			

pago de horas extras?				
¿Se respeta el día de descanso semanal del trabajador? (art. 165, art. 170 CT)	X			Algunos agentes muestran descontento ya que no les cumplen su día de descanso cuando no hay personal suficiente
¿Se imponen sanciones disciplinarias contra aquellos agentes que muestran una conducta profesional impropia?	X			
¿Existen mecanismos de comunicación entre los agentes y la dirección de la entidad para atender cualquier inquietud?	X			Por medio de memorándum

**Tabla N° 8 Área de bodega**

Fecha:	22 de octubre de 2015	Área:	Bodega	
Dirigido a:	José Roberto Pérez Vides	Cargo:	Gerente general	
Realizado por:	Josué Ismael Calderón Serrano	Cargo:	Auditor externo	
A continuación se presenta el cuestionario con preguntas cerradas las cuales están encaminadas a identificar la actuación de la empresa con relación a las exigencias que se le imponen por medio de las leyes y normar que rigen el sector de servicios de seguridad privada.				
Preguntas	Respuestas			Observaciones
	Si	No	N/A	
¿La empresa mantiene un control de revisión periódica del armamento en almacenamiento?	X			
¿Se posee un inventario del armamento almacenado, así como del asignado al personal? (art. 4 c) LSPS)	X			
¿Cada una de las armas almacenadas tiene junto con ella su respectiva matrícula? (art. 45 LEY DE ARMAS)	X			
¿Las armas que son propiedad de la empresa cuentan con la matrícula vigente? (art 48 h) LSPS)	X			Algunas de las armas no poseían matrícula vigente
¿El personal encargado del almacenaje de las armas y municiones cuenta con capacitación en uso y resguardo de armas?	X			
¿Existe restricción de acceso al personal no autorizado en las áreas de almacenaje de armamento? (art. 44 inc. 3 LEY DE ARMAS)	X			

¿Se cuenta con una adecuada clasificación de las armas y municiones (escopetas, pistolas, fusil)?	X			
¿Las armas resguardadas en bodega son inhabilitadas de forma que no puedan ocasionar un accidente?	X			
¿Existe señalización de área restringida?	X			
¿Se cuenta con utensilios para controlar cualquier siniestro (incendio u otros)?	X			
¿El área de resguardo del armamento cuenta con las instalaciones adecuadas de seguridad y sobreguarda de las mismas? (art. 24 LSPS)	X			
¿Se mantiene un estricto control de las entradas y salidas de armas o municiones? (art. 44 inc. 1 LEY DE ARMAS)	X			
¿El departamento de bodega cuenta con procedimientos para el desecho de instrumentos defectuosos?	X			Si son quemadas los desechos
¿Se cuenta con una política de mantenimiento preventivo a las armas?	X			
¿Son controladas las armas asignadas a los agentes así como las municiones? (art. 48 l) LSPS)	X			
¿Existe registro de las municiones que han sido utilizadas por los agentes en el cumplimiento de sus deberes?	X			
¿Existen mecanismos para controlar el extravío, robo o hurto de las armas de fuego?	X			
¿Se informa a la PNC del robo, hurto o extravío de arma, matrícula o licencia dentro de las 24 horas hábiles a partir de sucedido el hecho? (art 48 g) LSPS)	X			
¿Las armas y municiones utilizadas en el desempeño de las actividades de la empresa son las permitidas por la ley de armas? (art. 50 c) LSPS)	X			

¿Posee pistolas o revólveres de acción mecánica? (art. 7 a) LEY DE ARMAS)	X			
¿Posee pistolas o revólveres de acción semiautomática? (art. 7 a) LEY DE ARMAS)		X		
¿El calibre de las pistolas y revolver es hasta los 11.6 milímetros? (art 7 a) LEY DE ARMAS)	X			
¿Posee fusiles y carabinas de acción mecánica? (art. 7 b) LEY DE ARMAS)	X			
¿Posee fusiles y carabinas de acción semiautomática? (art. 7 b) LEY DE ARMAS)		X		
¿El calibre de los fusiles y carabinas son de hasta 11.6 milímetros? (art. 7 b) LEY DE ARMAS)	X			
¿Posee escopetas de acción mecánica? (art. 7 c) LEY DE ARMAS)	X			
¿Posee escopetas de acción semiautomática? (art. 7 c) LEY DE ARMAS)		X		
¿El calibre de las escopetas es desde los 0.410 hasta 0.775 pulgadas, si el cañón no es mayor de 18 pulgadas? (art. 7 c) LEY DE ARMAS)	X			
¿Se mantiene control sobre los vehículos que son utilizados para prestar los servicios de seguridad por parte de la empresa? (art. 48 i) LSPS)	X			
¿Los equipos poseen distintivos autorizados que no mantengan similitud con los vehículos de la PNC así como los de la Fuerza Armada? (art. 49 q) LSPS)	X			

### 3.9 Programas de auditoría

- Evaluación de la solidez y/o debilidades del control interno y con base en dicha evaluación.
- Realización de las pruebas de cumplimiento para determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicables de acuerdo con las circunstancias.
- Preparación de un memorando con el resultado del trabajo, las conclusiones alcanzadas y los comentarios acerca de la solidez y/o debilidades del control interno, que requieran tomar una acción inmediata o puedan ser puntos apropiados para la carta de recomendación.

#### a) Auditoría de cumplimiento

- **Objetivo general:** la finalidad de este programa es la comprobación y verificación de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, y de procedimientos que le son aplicables para el logro de los objetivos de las empresas de servicios de seguridad privada
- **Obligatoriedad:** estos programas deben ser desarrollados para efectuar la auditoría de cumplimiento a todas las empresas que brindan el servicio de seguridad privada y estará a cargo de las personas naturales y jurídicas profesionales que ejercen la auditoría externa.
- **Sanciones:** es importante anotar que al desarrollar adecuadamente y con oportunidad estos programas aseguran la existencia de evidencia suficiente y adecuada que le sirva para verificar el cumplimiento de las leyes y normas por parte de la entidad y formarse una opinión para el informe de auditoría, además de evitar sanciones de tipo administrativo, penal, financiero y hasta disciplinario.

Además como valor agregado de la auditoría de cumplimiento una vez se realice la aplicación de los procedimientos de auditoría se puede proceder a la verificación y evaluación de los resultados por el auditor externo asignado, en el caso que hubieren situaciones que deban comunicarse y revelarse a la administración de la empresa de servicios de seguridad privada deberá prepararse un memorando o una comunicación de control interno a la gerencia para comentar los hallazgos, así como las recomendaciones correspondiente.

## AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

Cliente:

Nombre PT: Programa de auditoría de cumplimiento

Año finalizado: \_\_\_\_\_

Norma a evaluar: Política de ética empresarial

Objetivo: Evaluar por medio de pruebas específicas si la empresa cumple de manera efectiva todo lo establecido en la norma.

Completado por:	
Fecha PT:	
Revisado por:	
Fecha revisado:	

N°	Procedimiento	Ref. P Trabajo	Hecho por
1	Indague con la administración si se ha implementado una política de ética que sea aplicable a los empleados no importando el cargo que desempeñen dentro de la empresa, además solicite los informes de las medidas disciplinarias que se toman cuando un empleado viola dicha política.		
2	<p>Realice al personal de la empresa una evaluación a través de un cuestionario que determine si poseen las competencias generales en cuanto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.</li> <li>➤ Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</li> <li>➤ Código de Trabajo.</li> <li>➤ Políticas y normas internas de ética empresarial.</li> </ul>		
3	Solicite a la administración de la empresa las políticas sobre la comunicación entre el personal operativo y las jefaturas, al mismo tiempo elabore una cedula para verificar si cumple con los procedimientos a seguir para comunicar los sucesos relevantes que se den en los puestos de trabajo de los agentes, tales como:		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Robo.</li> <li>➤ Hurto.</li> <li>➤ Asalto.</li> <li>➤ Detención de personas.</li> </ul>		
4	Verifique si la administración de la empresa cuenta con políticas para reducir los riesgos asociados al desarrollo de las actividades de los agentes de seguridad, además solicite fotocopia de las políticas y corrobore si cumplen con estas.		
5	Indague con la administración la existencia de políticas de comportamiento de los agentes, además verifique la aplicabilidad de estas mediante visitas a los puestos de trabajo de los agentes sin previa programación.		
6	<p>Indague con la administración de la empresa si han definido medidas de protección para los agentes en los puestos de trabajo como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Botas,</li> <li>➤ Chalecos antibalas,</li> <li>➤ Cinturones,</li> </ul> <p>Asimismo compruebe que estos son utilizados.</p>		
7	Indague si la administración cuenta con una política de confidencialidad de información obtenida por el personal durante el desempeño de sus funciones y además solicite contratos de confidencialidad autenticados por notario.		
8	Indague con la administración si ha definido normas para abordar los conflictos internos, además verifique si la gerencia aplica estas.		

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

Cliente:

Nombre PT: Programa de auditoría de cumplimiento

Año finalizado:

Norma a evaluar: Política de calidad y seguridad

Objetivo: Comprobar que la empresa cumple de manera efectiva esta norma.

Completado por:	
Fecha PT:	
Revisado por:	
Fecha revisado:	

N°	Procedimiento	Ref. P Trabajo	Hecho por
1	Indague con la administración la existencia de cuestionarios para la evaluación de la satisfacción del cliente y solicite documentación física o electrónica que respalde que el servicio proporcionado a los clientes cumple con lo establecido en el contrato.		
2	Indague con la administración cual es el seguimiento que le da a la respuesta de los clientes sobre la satisfacción del servicio prestado.		
3	Indague si la administración realiza evaluación de riesgo de la infraestructura donde funciona la empresa y solicite el informe que lo respalde, además compruebe si la opinión es emitida por un experto por lo menos una vez al año.		
4	Indague con la administración si han establecido como política realizar pruebas de consumo de alcohol y drogas a los agentes, además solicite al departamento de recursos humanos expedientes del personal y constate la documentación que respalde estas pruebas, asimismo, la periodicidad con que se realizan.		

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

Cliente:

Nombre PT: Programa de auditoría de cumplimiento

Año finalizado:

Ley a evaluar: Código de Trabajo

Objetivo: Corroborar por medio de pruebas específicas el cumplimiento por parte de la empresa a las disposiciones del Código de Trabajo.

Completado por:	
Fecha PT:	
Revisado por:	
Fecha revisado:	

N°	Procedimiento	Ref. P Trabajo	Hecho por
1	<p>Indague con el departamento de recursos humanos si al contratar personal son emitidos tres ejemplares del contrato de trabajo y verifique que cada uno de ellos sean entregados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ministerio de Trabajo y Previsión Social;</li> <li>➤ Empleador; y</li> <li>➤ Empleado.</li> </ul>		
2	<p>Solicite al departamento de recursos humanos contratos individuales de trabajo y evalúe que cumplan todos los aspectos establecido en el artículo 23 del Código de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Datos personales (nombre, apellido, sexo, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, residencia y nacionalidad).</li> <li>➤ Número, lugar y fecha de expedición del Documento Único de Identidad.</li> <li>➤ Especificación del trabajo a desempeñar.</li> <li>➤ El plazo del contrato o su especificación por tiempo indefinido.</li> <li>➤ Fecha en que iniciara el trabajo.</li> <li>➤ Lugar o lugares en que se desempeñara el</li> </ul>		

	<p>trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El horario de trabajo.</li> <li>➤ El salario que recibirá el trabajador.</li> <li>➤ Forma, periodo y lugar de pago.</li> <li>➤ Cantidad, calidad y estado de las herramientas entregadas por el patrono.</li> <li>➤ Nombre y apellidos de las personas que dependan económicamente del trabajador.</li> <li>➤ Lugar y fecha de la celebración del contrato.</li> <li>➤ Firma o huella digital de los contratantes.</li> </ul>		
3	<p>Solicite al departamento de recursos humanos la nómina completa de empleados donde se detalle nombre, nacionalidad y salario, e identifique que el 85% de los empleados está comprendido con personas de nacionalidad salvadoreña, el 5% de personas discapacitadas y el 10% de extranjeros. De conformidad al art. 7 del Código de Trabajo y art. 24 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.</p>		
4	<p>Solicite al departamento de recursos humanos los finiquitos de los trabajadores despedidos y verifique si se les otorgan la indemnización equivalente a un salario básico de treinta días por cada año de servicio y proporcionalmente por fracción de año de conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Código de Trabajo.</p>		
5	<p>Solicite las planillas de la primera quincena del mes de diciembre y realice cálculos que le permita verificar si la empresa ha pagado los aguinaldos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Para quienes no tuvieron un año de servir a un mismo patrono tendrán derecho que se les</li> </ul>		

	<p>pague la parte proporcional al tiempo laborado de la cantidad que les habría correspondido su hubieren completado un año de servicio a la fecha indicada;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Para quienes tuvieran más de un año y menos de tres años de servicio, será una prestación equivalente al salario de quince días;</li> <li>➤ Para quienes tuvieran tres años o más y menos de diez años de servicio, será una prestación equivalente al salario de diecinueve días;</li> <li>➤ Para quienes tuvieran diez años o más se servicio, será una prestación equivalente al salario de veintiún días.</li> </ul> <p>De conformidad a lo establecido en el artículo 197 y 198 del Código de Trabajo</p>		
6	<p>Solicite a la administración la resolución de aprobación de horarios de trabajo emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y verifique que los horarios de trabajo de los agentes se encuentre en concordancia con lo establecido en la resolución, basados en los Arts. 165 y 170, Inciso 2 y 3, y Art. 130 del Código de Trabajo.</p>		
7	<p>Solicite a la administración los gastos o cheques donde este sustentado el desembolso en concepto de salarios, asimismo solicite la planilla y verifique que el empleado ha firmado y si se encuentra acorde a la fecha que se establece en el contrato de trabajo.</p>		
8	<p>Identifique las horas extras que el personal ha laborado y verifique por cada hora si aplica lo establecido en el art. 168 del Código de Trabajo en lo referente al recargo del 25% sobre el salario establecido.</p>		

9	<p>Verifique que la política adoptada por la empresa para otorgar el goce de vacaciones al personal se encuentre dentro de uno de los parámetros siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 15 días por año laborado;</li> <li>➤ Vacaciones colectivas;</li> <li>➤ Fraccionadas en dos periodos que debe durar 10 días cada uno;</li> <li>➤ Fraccionadas en tres o más periodos con duración de 7 días cada uno como mínimo.</li> </ul> <p>Además que el pago de las mismas se efectúe con el recargo del 30%, según lo establecido en los art. 177 y 189 del Código de Trabajo.</p>		
10	<p>Indague con el departamento de recursos humanos la existencia de acuerdos entre el trabajador y el patrono para laborar el día de descanso semanal, así como el día de asueto y solicite una copia de ellos.</p>		
11	<p>Verifique a través de las planillas proporcionadas por el departamento de recursos humanos que el pago a los empleados se realice conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Día de descanso que se pague con salario básico más una remuneración del cincuenta por ciento, más un día de descanso compensatorio remunerado según lo establecido en el Art. 175 del Código de Trabajo;</li> <li>➤ Día de asueto que se pague con la cancelación del salario ordinario más un recargo del ciento por ciento de éste según establece el Art. 192 del Código de Trabajo.</li> </ul>		

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

Cliente:

Nombre PT: Programa de auditoría de cumplimiento

Año finalizado:

Completado por:	
Fecha PT:	
Revisado por:	
Fecha revisado:	

Ley a evaluar: Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones , Explosivos y Artículos Similares

Objetivo: El programa está encaminado a obtener una seguridad razonable de:

- a) La documentación que debe poseer la empresa se encuentre de acuerdo a lo establecido en la ley.
- b) El equipo adquirido e implementado para el desarrollo de las actividades, se encuentre dentro de los parámetros de legalidad.

N°	Procedimiento	Ref. P Trabajo	Hecho por
1	<p>Solicite a la administración las matriculas de tenencia y conducción o la de portación de las armas de fuego de acuerdo a lo plasmado en el artículo 24, además verifique si las matriculas se encuentran debidamente renovadas según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tenencia y conducción cada 5 años.</li> <li>➤ Portación cada 3 años.</li> </ul> <p>De acuerdo al art. 25 de la Ley de Armas.</p>		
2	<p>Solicite a la administración los documentos que contengan las características de las armas que son propiedad de la empresa y verifique con el apoyo de un experto que las especificaciones coincidan con los calibres máximos establecidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Para revolver y pistola hasta once punto seis milímetros de calibre o su equivalente en pulgadas.</li> <li>➤ Para fusiles y carabinas hasta once punto seis milímetros de calibre o su equivalente en</li> </ul>		

	<p>pulgadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Para escopetas desde los calibres de cero punto cuatrocientos diez hasta cero punto setecientos setenta y cinco de pulgadas siempre que el cañón no sea menor de dieciocho pulgadas o su equivalente en centímetros.</li> </ul> <p>De conformidad según el artículo 7 de la Ley de Armas.</p>		
3	<p>Realice un levantamiento de inventario de municiones con el apoyo por parte de un experto y verifique que cada una de las municiones utilizadas por la empresa en el desarrollo de sus actividades no sean de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Perforantes,</li> <li>➤ Incendiarias o</li> <li>➤ Explosivas,</li> </ul> <p>de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Armas</p>		
4	<p>Analice selectivamente la licencia de portación de armas de los agentes a fin de detectar la vigencia del documento según lo establece la Ley de Armas en su artículo 23 inciso final.</p>		
5	<p>Solicite a la administración los registros de control donde se plasme que las matrículas de las armas que son propiedad de la empresa se han asignado a los agentes para el desarrollo de sus funciones, y verifique que dicho documento este autenticado por notario en fiel cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley de Armas.</p>		
6	<p>Solicite a la administración documentos de parte policial y constate si se realizaron las correspondiente denuncias ante la Policía Nacional Civil acerca del extravió, robo o</p>		

	hurto de la licencia, matrícula o arma de fuego dentro de las 24 horas luego de identificado el acontecimiento de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Armas		
7	<p>Corrobore que exista un manual que describa las medidas de seguridad que se deben de guardar en el almacenaje de las armas de fuego y las municiones y verifique con el apoyo de un experto por medio de un checklist el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 80 del reglamento de esta Ley de Armas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Poseer una caja de seguridad o bóveda de concreto de quince centímetros de espesor.</li> <li>➤ Deberá estar ubicada a una distancia no menor a cien metros de viviendas, escuelas, hospitales, iglesias o instalaciones deportivas.</li> <li>➤ Medidas de seguridad para el personal (chalecos).</li> </ul>		
8	<p>Solicite a la administración la colaboración de un experto para inspeccionar dentro de las armerías el cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que las armas estén debidamente descargadas además que junto a ellas se encuentre su respectiva matrícula;</li> <li>➤ Que no se realicen modificaciones en el mecanismo de funcionamiento de armas para su conversión en automáticas;</li> <li>➤ Que no se alteren las características originales del arma de fuego, tales como: marca, modelos, tipo, calibre y número de serie;</li> </ul>		

	<p>➤ Que no se mantenga en depósito pólvora y explosivos</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Art. 45 y 46 de la Ley de Armas</p>		
--	---	--	--

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

Cliente:

Nombre PT: Programa de auditoría de cumplimiento

Año finalizado:

Completado por:	
Fecha PT:	
Revisado por:	
Fecha revisado:	

Ley a evaluar: Ley de los Servicios Privados de Seguridad

Objetivo: Comprobar el buen funcionamiento de las actividades de la empresa mediante pruebas específicas de acuerdo con los lineamientos dictados a través de la ley

N°	Procedimiento	Ref. P Trabajo	Hecho por
1	<p>Solicite al departamento de recursos humanos los expedientes del personal y revise que estos contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Datos personales (nombre, DUI, NIT, licencia de armas);</li> <li>➤ Huellas dactilares;</li> <li>➤ Así como toda la información necesaria para la identificación del personal de conformidad con la exigencia del artículo 4 literal b) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</li> </ul>		
2	<p>Solicite al departamento de recursos humanos los expedientes del personal que ostenten cargo de administración y verifique que cuente con amplios conocimientos en materia de seguridad pública y privada, acatando las exigencias del artículo 14 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</p>		
3	<p>Solicite al departamento de recursos humanos los expedientes y verifiquen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Exámenes médicos que demuestren el buen estado de salud mental y condiciones físicas de los agentes de seguridad de acuerdo al art. 20 literal d);</li> <li>➤ Certificado que exprese la aprobación de la</li> </ul>		

	capacitación impartida por la Academia Nacional de Seguridad Publica según el art. 20 literal g) ambos de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
4	Indague ante la gerencia de recursos humanos si es exigida para la contratación de agentes que posean licencia para el uso de armas y verifique que los expedientes del personal contengan fotocopia de la respectiva licencia en cumplimiento a lo establecido en el art. 48 literal h) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
5	Solicite a la administración inventarios de instalaciones, armamento, municiones y demás equipo de la entidad, al mismo tiempo verifique que los mantienen actualizados de forma mensual según establece el artículo 4 literal c) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
6	Solicite a la administración una copia de la autorización de funcionamiento emitida por el Director General de la PNC, y a la vez verifique que se realicen los trámites de renovación cada tres años según lo establecido en el artículo 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
7	Indague con la gerencia la implementación de políticas que definan los pasos a seguir ante huelgas por parte de los trabajadores así como de paro de labores, y verifique que ante tales situaciones se informe y ponga a disposición de la PNC a través de la División de Registro y Control de los Servicios Privados de Seguridad el armamento, municiones y demás equipo de seguridad, de conformidad al artículo 16 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		

8	<p>Solicite a la administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de funcionamiento;</li> <li>➤ Programas de capacitación;</li> <li>➤ Programas de adiestramiento del personal.</li> </ul> <p>Y a la vez verifique que se impartan las capacitaciones y adiestramiento al personal de acuerdo a lo establecido en el art. 18 literal b) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</p>		
9	<p>Solicite a la administración la resolución de la División de Registro y Control de servicios privados de seguridad que autoriza el uniforme a utilizar por los agentes y verifique que el diseño del uniforme utilizado concuerde con el autorizado, además de considerar que no posean similitud con los uniformes de la Fuerza Armada ni de la Policía Nacional Civil. Art. 19 literal b) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</p>		
10	<p>Indague con la administración si han contratado seguros de daños contra terceros y solicite copia de estos, además realice confirmaciones con empresas aseguradoras acerca de los contratos de seguros en donde se encuentren involucrada la empresa y verifique la legalidad y vigencia de la contratación. Art. 19) literal c) numeral i) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</p>		
11	<p>Indague con la administración si mantiene contratado seguro de vida colectivo para el personal que labora en la empresa y verifique que se encuentre vigente, a falta de este solicite la declaración jurada por parte de la empresa en donde se asuma la protección de los empleados. Art. 19) literal c) numeral ii) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</p>		

12	Solicite a la administración los libros de registro de armas, municiones y equipo, además de los contratos celebrados por la empresa para prestar servicios a clientes en general, y verifique que estos libros son actualizados de conformidad al art. 23 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
13	<p>Solicite a la administración la certificación que acredite que las instalaciones utilizadas para el almacenaje de armas, municiones y demás equipo, cuentan con las condiciones mínimas necesarias de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que se encuentren alejadas como mínimo cien metros de viviendas, escuelas, hospitales, iglesias;</li> <li>➤ Poseer caja de seguridad o bóveda de concreto de quince centímetros de espesor;</li> <li>➤ Equipo contra incendio.</li> </ul> <p>Además que sea emitida por un experto en la materia. Art. 24 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</p>		
14	Indague con la administración si elabora informe sobre el armamento propiedad individual del personal contratado para brindar los servicios de seguridad y verifique si el informe se presenta a la PNC. Art. 27 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
15	Indague con la gerencia de recursos humanos si se exige a los agentes para su contratación que posean un arma de fuego propia para brindar los servicios de seguridad. Art. 27 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
16	Solicite a la administración información de quien es el representante legal, además verifique que se ha comunicado a la PNC quien actualmente ostenta este cargo en la empresa. Art. 48 literal a) de la Ley de los		

	Servicios Privados de Seguridad.		
17	Indague con la administración si se ha adoptado por la empresa un código de comportamiento de los empleados y verifique que el personal es conocedor de la existencia de este código y de su obligación de cumplirlo en el desarrollo de sus funciones de trabajo. Art. 48 literal b) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
18	Solicite al departamento de recursos humanos los documentos que sustenten los retiros o despidos de personal de la empresa, además evalúe si estos se informan a la División de Registro y Control de los Servicios Privados de Seguridad, detallando en el caso de despido la falta cometida de conformidad al Art. 48 literal c) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
19	Indague con la gerencia de recursos humanos si se le proporciona carné de identificación a sus agentes que los acredite como miembros del servicio privado de seguridad, al igual corrobore que los agentes lo porten en un lugar visible según lo determinado en el Art. 48 literal d) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
20	Indague con la administración si elabora informe de las actividades realizadas por la empresa (contratos de prestación de servicios, compra de armas y municiones, compra de uniformes para el personal) y verifique que referido informe se presente ante la División de Registro y Control de los Servicios Privados de Seguridad de la PNC. Art. 7 inc. 3, 48 literal e) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
21	Solicite a la administración los documentos que respalden las denuncias interpuestas a la PNC y al		

	Ministerio de la Defensa Nacional acerca del extravío, robo, hurto o sustracción de armas de fuego de propiedad de la empresa, como también de los documentos que dan legalidad de las armas. Art. 48 literal g) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
22	Solicite a los agentes de seguridad de la empresa en sus puestos de trabajo que muestren la licencia de portación como la respectiva matricula del arma a utilizar en el desarrollo de sus labores o en su defecto una copia de la matricula autenticada por notario.		
23	Solicite a la administración la resolución de la División de Registro y Control de los Servicios Privados de Seguridad que autorice los distintivos que deben poseer los vehículos de la empresa que se empleen en la prestación de los servicios de seguridad y compruebe que las unidades móviles cuenten con el detalle de los distintivos en su totalidad además de no poseer características similares a los de la PNC o Fuerza Armada. Art. 48 literal i) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
24	Indague con la administración si esta no interfiere con que su personal sea sometido a examen de consumo de alcohol, drogas o sustancias análogas cuando sea requerido por la autoridad competente (PNC), según lo establece el Art. 48 literal k) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
25	Solicite a la administración copia de la resolución emitida por la División de Registro y Control de los Servicios Privados de Seguridad que autorice los libros siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Salida y entrada de comisión;</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombramiento de servicios y relevo de personal;</li> <li>➤ Entrada y salida de armas de fuego, municiones y equipo;</li> <li>➤ Novedades diarias;</li> <li>➤ Control de permisos y licencias de personal;</li> <li>➤ Control de inventario;</li> <li>➤ Salida y entrada de correspondencia; y</li> <li>➤ Control de asistencia diaria de personal administrativo y operativo de conformidad al Art. 48 literal l)</li> </ul> <p>Al mismo tiempo compruebe si los libros se encuentran debidamente actualizados.</p>		
26	<p>Indague con la administración si se dan instrucciones al personal de respetar en todo momento a los agentes de la Policía Nacional Civil además de brindar la colaboración que requiera el personal de esa institución en cumplimientos de procedimientos legales (siempre que estos estén debidamente identificados como miembros de la PNC). Art. 48 literal m), 49 literal g) y Art. 49 literal h) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad</p>		
27	<p>Indague con la administración si le comunican a los agentes que no deben de realizar lo siguiente en sus puestos de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Soliciten documentos de identidad de manera arbitraria a personas, fuera de las atribuciones permitidas por ley. Art. 48 literal n)</li> <li>➤ Practicar requisas a personas y sus bienes</li> </ul>		

	<p>dentro de las atribuciones que la ley permite. Art. 48 literal o)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Restringir o impedir el libre tránsito de personas particulares fuera de las atribuciones que la ley permite. Art. 48 literal p)</li> <li>➤ Tratar de manera incorrecta a las personas en cumplimiento de lo establecido en el Art. 48 literal q) de conformidad a la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</li> </ul>		
28	<p>Solicite a la administración las denuncias interpuestas tanto a la PNC como a la Fiscalía General de la Republica de hechos delictivos cometidos por los agentes en el desarrollo de sus actividades. Art. 49 literal a) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</p>		
29	<p>Indague con la administración si informa a la División de Registro y Control de los Servicios Privados de Seguridad de la incorporación de agentes al desarrollo de las actividades de la empresa de conformidad al Art. 49 literal b) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</p>		
30	<p>Verifique que se informa a través de denuncia a la PNC, sobre las sanciones penales que haya sido objeto el propietario, socio o cualquiera de los miembros de organismos de dirección de la empresa. Art. 49 literal c) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.</p>		
31	<p>Indague con el departamento de recursos humanos si cumplen con el pago de las prestaciones de ley a los empleados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Seguro social;</li> <li>➤ AFP;</li> <li>➤ Seguro de vida.</li> </ul>		

	Según lo establecido en el Art. 49 literal e) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
32	Indague con la administración que la remisión de información requerida por las PNC para esclarecer hechos delictivos se proporcione de manera completa sin ánimos de ocultar información. Art. 49 literal f) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
33	Indague con la administración si las aprehensiones que realicen los agentes se dan dentro de las instalaciones donde presta su servicio, además verifique que estas personas se ponen a la disposición de la PCN por el cometimiento de algún ilícito. Art. 49 literal i), 49 literal n) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
34	Indague con la administración si informa tanto a la PNC así como a la FGR de los delitos que hayan tenido conocimientos ciertos su personal (testigos de lo ocurrido). Art. 49 literal l) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
35	Indague con la administración si el inicio de sus operaciones con los clientes requiere estrictamente la celebración de un contrato, en cumplimiento con el Art. 49 literal o) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
36	Solicite a la administración los recibos de pago de las multas impuestas a la empresa y verifique que se cancelaron en el plazo establecido en la resolución que origino la sanción. Art. 49 literal p) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
37	Indague con la administración que no permita que el personal cometa infracciones al código de conducta adoptado por la empresa, y además que el personal no		

	se niegue a brindar colaboración a funcionarios públicos. Art. 49 literal s) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
38	Indague con la administración si realiza subcontrataciones y compruebe que para llevarlas a cabo requiere que estas tengan la autorización de funcionamiento emitida por la División de Registro y control de los Servicios Privados de Seguridad. Art. 49 literal v) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		
39	Solicite a la administración los documentos que detallen las características de las armas y realice un inventario con el acompañamiento de un experto que permita identificar si estas se encuentran dentro de los parámetros de legalidad que determina el art. 7 la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y art. 50 literal c) de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.		

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## 1.5 Resumen de debilidades de control interno

Con base a la información recopilada anteriormente, se puede concluir lo siguiente:

- La empresa no publica en dos de los periódicos de mayor circulación la autorización otorgada por la PNC como lo exige la LSPS. Por otra parte la entidad no elabora mensualmente el informe donde detalla los contratos de servicios celebrados con personas naturales y jurídicas.
- La empresa no mantiene actualizados los libros de manera oportuna generando deficiencias en la información que pudiesen brindar a la Policía Nacional Civil.
- Las bitácoras de hora de entrada y salida, así como de cambio de turno de los agentes no es elaborada diariamente sino hasta el final de la semana.
- Cuando la demanda de agentes es alta la empresa pasa por alto solicitar la licencia de uso de arma; además de poseer política de capacitación adecuada, además solo se envía a capacitación al personal que va estar destacado en las empresas que en sus contratos lo exigen.
- En momentos de alta demanda la empresa contrata personal sin pedirle los antecedentes dejando así los expedientes incompletos.
- En cuanto a las condiciones físicas y psicológicas de los agentes de seguridad la empresa no practica los exámenes pertinentes exigidos por la ley que son de vital importancia para el desempeño de las labores.
- La empresa infringe las exigencias de informar a la PNC del personal que se incorpora a las labores de seguridad de manera eventual, así mismo el beneficio de contar con seguros colectivos solo se brinda a los agentes que cumplen con todos los requisitos exigido.
- No se logró constatar la existencia de un permiso especial otorgado por el Ministerio de Trabajo para ampliar los horarios definidos por el Código.

- La empresa no le exige la renovación de licencia de armas, antecedentes penales, solvencia policía, etc.
  
- Se detectó la falta de realización de pruebas de consumo de drogas y alcohol, a la vez no se cuenta con capacitación en primeros auxilios así como seguridad y salud ocupacional.

En general el ambiente control de la empresa está moderado con ciertas deficiencias en área importante en el cumplimiento de leyes que les aplican directamente a estas empresas, los cuales exigirán un mayor cuidado al hacer la auditoria y aplicar los procedimientos adecuados para encontrar las deficiencias e informarlas a las autoridades correspondiente para subsanarlas.

## CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1 Conclusiones

De acuerdo a la investigación que se realizó entre los profesionales de contaduría pública inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, se puede establecer las siguientes conclusiones:

1. Los contadores públicos en su calidad de auditores actualmente no cuentan con un programa de auditoría para brindar el servicio de auditoría de cumplimiento a leyes en materia de seguridad pública y privada para el sector de seguridad privada.
2. Las firmas de auditoría pese a estar en constante capacitación en temas de auditorías de cumplimiento solo abarcan el área tributaria, restando importancia a un área como es el capacitarse en materia de seguridad pública y privacidad de las empresas de servicios de seguridad privada.
3. Los auditores pese a poseer programas de auditorías para evaluar leyes y normas, estos se limitan a acciones que solo cubren las áreas de cumplimiento tributario, laboral y mercantil.
4. La División de los Servicios Privados de Seguridad no tiene la capacidad para verificar todos los aspectos considerados en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad debido a que no cuenta con el personal suficiente para ejecutar una constante supervisión a las empresas de seguridad privada.
5. La PNC por medio de la División de los Servicios Privados de Seguridad no cuenta con una planeación estratégica para supervisar a las empresas de seguridad privada, limitando el accionar de la División ante casos de infracciones cometidas por estas entidades.

## 4.2 Recomendaciones

1. A los auditores implementar los programas que se proponen en el trabajo de investigación como una herramienta que sirva de base para realizar una auditoría de cumplimiento de aspectos legales y normativos a las empresas de servicios de seguridad privada.
2. Se recomienda que las firmas auditoras proporcionen la capacitación pertinente al personal en aspectos legales y normativos que aplican a las empresas de seguridad privada, que contribuya a la realización de una adecuada auditoría de cumplimiento.
3. De acuerdo a la investigación realizada, se sugiere la existencia de programas enfocados a las empresas de servicios de seguridad privada que ayude con la ejecución de una auditoría de cumplimiento.
4. Se propone al director general de la PNC incorporar más elementos a la División de los Servicios Privados de Seguridad, lo que permitirá realizar supervisiones adecuadas y oportunas para verificar la correcta aplicación y cumplimiento de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.
5. Se sugiere a la División de los Servicios Privados de Seguridad fortalecer el área de planeación estratégica, ya que esto sirve para supervisar a las empresas de seguridad privada y así identificar aquellas infracciones cometidas por estas entidades.
6. Se recomienda que los profesionales de la contaduría pública se apoyen y utilicen esta herramienta para la ejecución de sus trabajos especiales o de carácter preventivo con el fin de brindar insumos a las empresas de seguridad y que estas subsanen la problemática identificada.

## BIBLIOGRAFÍA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.** Código de Trabajo 1972. San Salvador, El Salvador, 1972

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.** Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares 1999. San Salvador, El Salvador, 1999

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.** Ley de los Servicios Privados de Seguridad 2001. San Salvador, El Salvador, 2001

**ARENS, A. A. (2007).** *Auditoría un enfoque integral*. México : Pearson Education .Española, A. d. (Octubre de 2014). *Real Academia Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=QcFNGvF&o=h>

**ESPAÑOLA, A. D. (OCTUBRE DE 2014).** *Real Academia Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=QcFNGvF&o=h>

**FRANCISCO C., JOSÉ D., ÓSCAR R. (2014).** *Programas de auditoría para evaluar el cumplimiento de leyes y normas que aplican a las Sociedades Cooperativas*. [Versión electrónica]. El Salvador. Universidad de El Salvador. Recuperado el 12 de abril de 2015 de: <http://ri.ues.edu.sv/5507/1/TRABAJO%20DE%20GRADUACION-APROBADO.pdf>

**INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD. “NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA”.** Departamento de publicaciones IASB. Londres Inglaterra. 2009. 975 p.

**JUANA B., ANA G., & NORMA H. (2004).** *Diseño de un modelo de coeficiente intelectual organizacional IQ, que contribuya al análisis efectivo del proceso de toma de decisiones de los jefes de departamento, de las empresas de servicios de seguridad privada, ubicadas en el departamento de San Salvador*. [versión electrónica]. El Salvador. Universidad Francisco Gavidia. Recuperado el 12 de abril de 2015 de: <http://wwwisis.ufg.edu.sv/wwwisis/documentos/TE/363.106-B533d/363.106-B533d-PII.pdf>.

**LUNA, Y. B. (2006).** *Normas y Procedimientos de Auditoría Integral*. Santa Fe de Bogotá-Colombia: ECOE Ediciones.

**MARTÍN, C. D. (2001).** *Sobre el concepto de ley*. Madrid: Editorial Trotta, S.A.

**ÓSCAR MARTÍNEZ (2001).** *El Proceso Laboral [versión electrónica]*. El Salvador. Universidad Francisco Gavidía. Recuperado el 15 de abril de 2015 de:  
<http://www.wisis.ufg.edu.sv/www.wisis/documentos/TE/344.01-M385p/344.01-M385p.pdf>

**WHITTINGTON, O. R. (2000).** *Auditoría un Enfoque Integral*. Colombia.

# ANEXO

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA (CVCPA)

GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

# CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA



De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se presenta a continuación la lista de Personas Naturales y Jurídicas autorizadas para ejercer la Contaduría Pública y Auditoría al 31 de Diciembre de 2014.

## PERSONAS NATURALES QUE HAN ACTUALIZADO INFORMACIÓN DEL REGISTRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

4586	ABARCA CUELLAR	JOSÉ RUTILIO	3052	ANARADO ANARADO	JAFET RUTILIO	3223	ARDON RIVERA	LUZ VERÓNICA
3079	ABARCA RUANO	JOSE ARISTIDES	1639	ANARADO AGUIÑO	RENE ANTONIO	4527	ARENAS ZEPEDA	MANUEL DE JESUS
0091	ABREGO PORTILLO	VICTOR DANIEL	4600	ANARADO ARGÜETA	SALÉ	0146	AREVALO	JUAN RAMON
2338	ABREGO SANCHEZ	CHRISTIAN GIOVANNY	4792	ANARADO CARRIO	MANUEL EDGARDO	1754	AREVALO AFRANCIO	JOSE ANTONIO
0174	ACETO MARIN	GUILIEMO	3568	ANARADO DE MELARA	YANIRA ELIZABETH	3737	AREVALO JUAREZ	MANUEL ANTONIO
4204	ACEVEDO ALIAS	JULIA BEATRIZ	3483	ANARADO DE SANDOVAL	SANDRA ELIZABETH	1172	AREVALO LOPEZ	NELSON ANTONIO
3216	ACEVEDO DE CUCHILLAS	ROSA MARIA	3222	ANARADO FLORES	ROBERTO CARLOS	3539	AREVALO MAURICIO	JOSE JAVIER
0878	ACEVEDO MORAÑO	ROSAL VICTORIA	0849	ANARADO GUTIERREZ	MARINA	3629	AREVALO MERINO	HUGO ARMANDO
0827	ACOSTA CANDRAY	BERNARDO ANTONIO	1824	ANARADO HERNANDEZ	RENE SAUL	4736	AREVALO MERINO	WELYN AMECAR
4228	ACOSTA DE PAVES	ANA REGINA	4547	ANARADO HERNANDEZ	RENE ANTONIO	3710	AREVALO SEGOWIA	RAUL CESAR
3726	ACOSTA MADONHADO	JOSE ALBERTO	1373	ANARADO JIMENEZ	VICTOR SAMUEL	3538	AREVALO SEGOWIA	RUTILIO ALEXANDER
2321	ACOSTA RIVERA	OSCAR REINALDO	3681	ANARADO MEJA	GUSTAVO OTONIEL	4618	AREVALO VARGAS	GUSTAVO ADOLFO
0843	ACUNA BAUTISTA	SANTIANA DE JESUS	1887	ANARADO MOLINA	REINA ISABEL	2967	AREVALO VILLATORO	JOSE RODRIGO
2084	AGREDA TRUJILLO	ROBYN HARCUDIO	3022	ANARADO PARRADA	MIGUEL ANGEL	3816	ARGÜETA	ERNESTO
3286	AGUIAR	MERCEDIS DEL TRANSITO	0719	ANARADO REYES	JORGE ALBERTO	2413	ARGÜETA SANCHEZ	RAUL ANTONIO
4262	AGUIAR ALAS	OSCAR OSWALDO	2314	ANARADO REYES	JUAN BAUTISTA	4588	ARGÜETA TORRES	CLAUDIA IVONNE
3189	AGUIAR ALAS	IRENAMA ANTONIO	3214	ANARADO RIVERA	REINA ESPERANZA	4711	ARGÜETA AMARA	RONY ALEXANDER
1533	AGUIAR AYALA	ANITA ENMA	1721	ANARADO VALENZUELA	JUAN JOSE	4441	ARGÜETA ARANGO	LEVIN ADILSON
1643	AGUIAR CAMPOS	KOLINDA	1623	ANARADO VASQUEZ	OSCAR ARMANDO	2388	ARGÜETA BABARROPIA	MARIA ANA BETTY
4134	AGUIAR CASTRO	LUIS MARIO	2661	ANARADO ZAMORA	JOSE PEDRO	2330	ARGÜETA DE ARIAS	FRANCISCA VIOLATA
3330	AGUIAR CORTEZ	LAURA ESTELA	1830	AVARENGA	JOSE ADRIJO	4447	ARGÜETA DIAZ	OSCAR MAURICIO
3100	AGUIAR DE LOPEZ	LEIAN ABEL	3312	AVARENGA	SILVESTRE	1411	ARGÜETA GUESAS	JOSE NOEL
4161	AGUIAR DE SALAS	MARISOL	2713	AVARENGA AMAYA	CARLOS HUMBERTO	4715	ARGÜETA MEJIA	ANA RUTH
4316	AGUIAR DE SION	KENNY EUSA	3751	AVARENGA ARDON	CARLOS	1820	ARIAS	JOSE MADRICO
4241	AGUIAR ESCOBAR	MARIA BEATRIZ	0709	AVARENGA BARBERA	EDUARDO DANNY	4554	ARIAS	GEORGINA MARCELA
2146	AGUIAR GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	4369	AVARENGA CAMPOS	EDUARDO DANNY	2219	ARIAS CARRANZA	GUADALUPE DEL CARMEN
4512	AGUIAR GONZALEZ	RAGUEL DEL ROSARIO	0903	AVARENGA CASTAÑEDA	JUAN RAFAEL	4806	ARIAS CISNEROS	BIANCA EURICE
4156	AGUIAR GUERRA	JACQUELINE PONSINE	2356	AVARENGA CHAVARRIA	MARIA ANGELOVA	1282	ARIAS HENRIQUEZ	JOSE ANTONIO
4749	AGUIAR LOPEZ	SALÉ EDGARDO	1545	AVARENGA DE MENDOZA	CENARA PATRICIA	4064	ARIAS LOPEZ	ROBERTO ANTONIO
4359	AGUIAR MARROQUIN	ROLANDO ROBERTO	4247	AVARENGA DE NERIO	YESenia MERCEDES	0503	ARIAS MOLINA	JOSE GUSTAVO
3480	AGUIAR MARROQUIN	VICTOR ANTONIO	2738	AVARENGA MANZANARES	KEPIA DE LA PAZ	1623	ARIAS SORTO	FAUSTO ARNALDO
2848	AGUIAR MONTECINOS	WENFREDO	3828	AVARENGA MENDOZA	ELMER ALEXANDER	1909	AREVILLAGA GUINEA	REBECA JEANNETH
0915	AGUIAR RIVERA	JOSE ALFREDO	2052	AVARENGA MONTAÑO	MARIO RICARDO	3527	AREVILLAGA GUINEA	REBECA JEANNETH
3639	AGUIAR PANAMENO	JOSE FABRICO	3240	AVAREZ	JOSE ALFREDO	1143	AREVILLAGA GUINEA	MARINA BELEN
0952	AGUIAR RODRIGUEZ	LUIS ADAIRBERTO	4545	AVAREZ BARBENTOS	JOSE SIMON	0597	AREVILLAGA GUINEA	ROBERTO ANTONIO
2803	AGUIAR SARAVIA	ZULMA PATRICIA	2798	AVAREZ CALDERON	JOSE ALEJANDRO	0727	AREVILLAGA GUINEA	JOSE GERMAN
3898	AGUIAR VILLEGAS	SORINA MARIBEL	3106	AVAREZ DE MEDINA	ENMA CONSUELO	2712	AREVILLAGA GUINEA	HECTOR AMANDO
4390	AGUIAR CARRANZA	WIRTH BEATRIZ DEL CARMEN	4077	AVAREZ DE VILIEDA	GUADALUPE ISSETTE	3317	AREVILLAGA GUINEA	ISZEL AIDEMARA
1313	AGUIRRE ESCOBAR	JORGE ALBERTO	4044	AVAREZ GUESAS	MARINA ELIZABETH	1747	AREVILLAGA GUINEA	GUSTAVO ARTURO
4700	AGUIRRE DE HERNANDEZ	AGRA FRANCISCA	1734	AVAREZ LEAL	MANUEL ANTONIO	4646	AREVILLAGA GUINEA	MARIA JOSEFINA
1272	AGUIRRE	OSCAR ARMANDO	4645	AVAREZ MOLINA	MAURICIO ALBERTO	4404	AREVILLAGA GUINEA	TANIA GUADALUPE
0133	AGUIRRE	JOSE ALFREDO	2326	AVAREZ TRUJILLO	GLADYS MARCOOTH	2615	AREVILLAGA GUINEA	JOSE EDGARDO
1894	AGUIRRE ARIAS	JOSE ARISTIDES	4797	AVAREZ VASQUEZ	GUADALUPE ISSETTE	2668	AREVILLAGA GUINEA	JOSE EDGARDO
3540	AGUIRRE BURGOS	ADRIA ELPINA	3159	AMAYA BARRIOS	LAURA REGINA	0946	AREVILLAGA GUINEA	FRANCISCO MIGUEL
3683	AGUIRRE GONZALEZ	SAMADOR REINE	3857	AMAYA CARTAGENA	JOSE VICTOR	3477	AREVILLAGA GUINEA	JUAN CARLOS SATEL
2526	AGUIRRE HERNANDEZ	JAMIE ADAIRBERTO	2907	AMAYA DELEON	JOSE EDUARDO	4697	AREVILLAGA GUINEA	WENDY EURICE
3408	AGUIRRE LOPEZ	OSCAR ARMANDO	0920	AMAYA HENRIQUEZ	LUIS ALEX	3162	ASCENCIO DIAZ	SANTOS MAURICIO
1334	AGUIRRE MIRANDA	MARIO FRANCISCO	4108	AMAYA HENRIQUEZ	ROSIANA BEATRIZ	3741	ASCENCIO MARTINEZ	MANUEL DE JESUS
4321	AGUIRRE PEREZ	NAHJUN EDUARDO	2061	AMAYA HENRIQUEZ	SANTOS CRISTOBAL	4305	AVALOS AVALOS	SANDRA DEL CARMEN
1084	ALIAS	JAMIE ERNESTO	2980	AMAYA HENRIQUEZ	GRAMA CRISTINA	3565	AVALOS AVALOS	PEDRO ANTONIO
4424	ALIAS AGUIAR	ILIAN RAMON	3537	AMAYA JUAREZ	MARIO ERNESTO	0517	AVALOS FIGUEROA	ALEJANDRO
0701	ALIAS DE UNABES	MARIA CONCEPCION	4339	AMAYA LOPEZ	JOSE CARLOS	2988	AVALOS FIGUEROA	JOSE LUIS ANTONIO
4053	ALIAS GONZALEZ	WENFREDO	2210	AMAYA MEJA	JOSQUIN ANTONIO	1147	AVALOS FIGUEROA	MAURICIO HECTOR
2469	ALIAS LOPEZ	FRANCISCO ALONSO	2472	AMAYA PANAGUIA	GUILERMO ANTONIO	2649	AVALOS FIGUEROA	DANRO ANTONIO
4716	ALIAS PINEDA	SEVIA DEL CARMEN	3950	AMAYA PINEDA	LUIS ALEXANDER	3746	AVALOS FIGUEROA	MARISA EDITH
1899	ALIAS REYNOLDS	JOSE MISAEI	1243	AMAYA SENA	GUILERMO	4675	AVALOS FIGUEROA	CARLOS EDWIN
3185	AIDIANA CYTEL	ISANDRO ARIAN	3776	AMAYA VENTURA	LUCAS MIGUEL	0808	AVALOS FIGUEROA	JULIO SAJUN
1648	AIDIANA LYNA	JORGE ADAIRBERTO	2347	ANAYA SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	3878	AVELAR	JOSE DAVID
1383	AIEGRIA SOLIGREZANO	TOMAS FRANCISCO	0842	ANAYA VILIEDA	FRANCISCO	3147	AVELAR ANARADO	WENFREDO
2486	ALEMAN ALEMAN	RUTH MARLENE	3684	ANDRADE	WILLIAM WILFREDO	2665	AVELAR BATES	JOSE MAURICIO
1438	ALFARO	MILTON ANTONIO	4538	ANDRADE PRUDENCIO	CARLOS JUVIS	4392	AVELAR HERNANDEZ	NANCY ISSETTE
3012	ALFARO	CESTORAL	2629	ANGEL DE LA CRUZ	JOSE MIGUEL	2546	AVELAR HERNANDEZ	CLAUDIA TERESA
4609	ALFARO ARRIAGA	DAVID JOSUE	3610	ANIBAL	JOSE MARIO	0717	AVELAR MEZA	MARCELA BEATRIZ
1438	ALFARO BARBENTOS	DANRO ANGEL	2027	ANIBAL MENIVAR	JOSE ORLANDO	1388	AVELAR MEZA	ROSAL ADELIA
4302	ALFARO DE LOPEZ	ADRIANA ELIZABETH	3019	AGUIÑO ALVARADO	ORLANDO	4691	AVELAR MEZA	AVENDANO
4322	ALFARO DE MOLINA	ANA MARCOOTH	4760	AGUIÑO BARAHONA	ROLANDO ROBERTO	1573	AVELAR MEZA	AVENDANO JOVEL
3813	ALFARO FLORES	OSCAR MERCEDES	3099	AGUIÑO DE GUZMANEA	MIRNA ROSANA	2773	AVELAR MEZA	AVENDANO MAYORGA
2277	ALFARO GANZ	MIGUEL ANTONIO	4676	AGUIÑO MARTINEZ	OSCAR ANTONIO	4247	AVELAR MEZA	AVILA ROSA
3201	ALFARO GRANADOS	LORENA AUCIA	4040	AGUIÑO PAZ	RAFAEL ANTONIO	1842	AVILES	AVILES
4524	ALFARO HIDALGO	SORINA MARIA	3823	AGUIÑO SANCHEZ	WILLIAM LEANDRO	3002	AVILES	SALU GAIAS
2418	ALFARO JACOB	GRACIELA LUDUVINA	0530	AGUIÑO VASQUEZ	MARIO SALVADOR	2161	AVILES CORTEZ	RODOLFO
2341	ALFARO JARA	CARLOS ENRIQUE	4388	ARAYA PEREZ	JAMIE BEMBERGO	2325	AVILES CRUZ	MILTON ROMEO
2713	ALFARO LOPEZ	ROSIANA JEANNETTE	2603	ARAZON ARIAS	MARIO ALFREDO	2176	AVILES DE LOPEZ	AVILES DE LOPEZ
2267	ALFARO MIRANDA	RAMIRO ORLANDO	3135	ARAZON VALLE DE ESQUINEL	RUIR EVELIA	1090	AVILES MADRID	JOSE ARMANDO
3077	ALFARO OCHOA	ANA DEBY	2820	ARAYAN AREVALO	LUIS ALONSO	2325	AVILA	BECCARDI BERNABIN
4538	ALFARO RAJDA	CARLOS MAURICIO	1367	ARAYAN FIGUEROA	VICTOR MANUEL	0673	AVILA	HECTOR MANRIQUE
4538	ALFARO RIVAS	AUCIA MARIA DEL TRANSITO	3429	ARAYAN RAMOS	ERNESTO ALEXANDER	3581	AVILA ARISTONDO	NAYANNA
2220	ALFARO RUIZ	OSCAR ARTURO	4309	ARAYAN ROSSIL	JOSE ANGEL	4531	AVILA BENTLEY	CARMEN EDITH
3463	ALVAHEZ DUBON	GUSTAVO ADOLFO	1881	ARAYAN JOYA	JOHEL ANTONIO	4827	AVILA DE MARTINEZ	ANGELICA MARTITZA
1399	ANARADO	JOSE ALBERTO	0611	ARAYAN ROBLES	NOE DE JESUS	2006	AVILA ESTRADA	JOSE OSCAR
2085	ANARADO	FRANCISCO ERNESTO	3630	ARANDI HERNANDEZ	ESMERANDA ELIZABETH	2900	AVILA GUARDADO	JOADAN
1209	ANARADO	SANDRA ELIZABETH	4018	ARANDI CLAROS	OSCAR ANTONIO	3761	AVILA HERNANDEZ	NANCY CAROLINA
2722	ANARADO	RAMON ARMANDO	1925	ARAUJO ZELAYA	ALFREDO	0467	AVILA LEAMUS	TOMAS
3342	ANARADO ALIAS DE GAYEZ	CONCEPCION	4319	ARBUS RAMIREZ	OSCAR EU	4633	AVILA MUNGUA	KARLA LUCIA
3886	ANARADO ANARADO	EDWIN FRANCISCO	1350	ARCE BARAHONA	RENE ALBERTO	3918	AVILA MURCIA	OSE HENOC

4434	AYALA NAJARRO	MARIO ORTEG	2849	CAMPOS ACUFIA	HERNAN ESCOBAR	1351	CHAVARRIA MARTINEZ	LUIS ALCONCHO
4444	AYALA OREBLANA	MAURICIO REHE	4213	CAMPOS CASTRO	GERMERO GAMARRA	2002	CHAVARRIA RHO	HUGO ERICK
3248	AYALA RIVAS	MARIA MARTA	2420	CAMPOS DE KRUEE	BLANCA LUZETTE	0844	CHAVEZ	ROBERTO NELSON
3636	AYALA RODRIGUEZ	CARLOS APONDO	3304	CAMPOS HERRERA	SONIA MARGARITA	9814	CHAVEZ BARRAS	TALIBO BUCOSIETO
1317	AYALA RODRIGUEZ	CARLOS ANGELO SAAVEDOR	3553	CAMPOS NAVARRETE	MARIA DIORONES	1932	CHAVEZ RICHENA	CARLOS ENRIQUE
1432	AZAHAR ANAYA	ICIANO AUGUSTO	3633	CAMPOS RAELIA	FEDRO ANTONIO	2154	CHAVEZ DE BERNAL	KENNY MARGARITA
1413	BARRIS GUZMAN	KERLE REHE	3911	CAMPOS REBEZ	CARLOS	3762	CHAVEZ DE CABRERA	ELSA CRISTINA
3735	BADZA DE MARTINEZ	GEMMA LOBERNA	1384	CAMPOS QUINTANILLA	IGORIO ANTONIO	4743	CHAVEZ DE MATEO	MARTA SONIA
2993	BALCACERES PINEDA	HENRY PINCE	0862	CAMPOS RIVAS	GUILERMO	2939	CHAVEZ DE STRAD	ANA LIANA
3632	BARRIS CORTEZ	JOSE ALBERTO	1524	CAMPOS RODRIGUEZ	ESAU ANTONIO	1319	CHAVEZ HERNANDEZ	OSCAR SAAVEDOR
0962	BARAHONIA	JOSE ROBERTO	0053	CAMPOS RODRIGUEZ	JOSE ARTURO	3818	CHAVEZ JACO	GUILERMO ANTONIO
0504	BARAHONIA	REYNALDO	0313	CAMPOS ROGUE	JOSE ANDRES	3423	CHAVEZ MARTINEZ	RENE MAURICIO
3759	BARAHONIA AHOQUE	MSAZI EDUARDO	2936	CAMPOS ROSALES	CARLOS ARMANDO	2043	CHAVEZ MORALES	MAANUEL HUMBERTO
3557	BARAHONIA ARQUELA	JORGE ALBERTO	3826	CAMPOS SOLIZUELA	INDRO CAROLINA	0979	CHAVEZ MORENO	JULIO ALBERTO
3645	BARAHONIA BENITEZ	ANAIRO ENRIQUE	3763	CAMPOS ZALDIVAR	JOSE GUILLERMO	0462	CHAVEZ NAJARRO	DARIO ANTONIO
2509	BARAHONIA ESCOTO	ARNOLDO VADIMIR	4384	CANALES CRUZ	DANIEL DE JESUS	4365	CHAVEZ RODRIGUEZ	MERALYS
0157	BARAHONIA GONZALEZ	EDRIS	4168	CANALES LAZO	AMARIC JAVIER	1364	CHAVEZ RODRIGUEZ	GLADIS EMPERATRIZ
1227	BARAHONIA HERRERA	CARLOS ALFONSO	2238	CANALES SANTAMARIA	LUIS ERNESTO	2186	CHAVEZ SERRANO	JOSE ALBERTO
2127	BARAHONIA MENA	ANA OLGA	4697	CANALES VENTURA	DENNIS ALFREDO	3838	CHAVEZ SOLA	MAURICIO ALEXANDRO
1381	BARAHONIA MORALES	CLAUDIO EUGENIO	3361	CANDELO AMAYA	WIGUEL ANGEL	4620	CHAVEZ VASQUEZ	ANA GUADALUPE
1973	BARAHONIA MORALES	GERARDO ALFONSO	3964	CANZULEZ CORNEJO	ALBERTO ERNESTO	0097	CHEVALIUS SADE	ALFREDO
3273	BARAHONIA RIVERA	JOSE GEMERTO	2197	CANZURA PANA	MANUEL DE JESUS	2380	CHIVAZ	EDUARDO DE JESUS
0973	BARILLAS GARCIA	CARLOS	4796	CANZO FUMES	ERICK DANIEL ALBERTO	4974	CHIVEZ	JOSE ADILDO
4625	BARILLAS LOPEZ	BRENDA ELMERY	3233	CAÑAS RODAS	MARIO ENRIQUE	4584	CHICA GUAROS	JANNE
2520	BARILLAS SOLIS	MELANY VICTORIA	0040	CAÑAS VILANOVA	JOSE ENRIQUE	0649	CHICAS	ALDO RAFAEL
3121	BARRERA HERNANDEZ	BOGAWBIAN CAROLI	0887	CAÑENQUEZ GUIDMAN	JOSE SANTOS	2319	CHICAS	GLE HUMBERTO
4507	BARRERA MENDEZ	RONALD BAIMORE	2483	CARRASA	AMANDA ELIAS	0148	CHICAS ALFARO	CARLOS HUMBERTO
3166	BARRERA MORALES	CECILIA LOBERNA	2274	CARRASCA CARRIOS	MIRIAM ESTELIA	3530	CHICAS RICHELDA	CARLOS FELICITA
2961	BARRERA SAENZ	HUMBERTO	3814	CARRASCO VELASCO	BARBARA FRAYN	1485	CHICAS MARIPOQUIN DE BENNETT	MARTA CRISTINA
4278	BARRERA SEGURA	MARIA CAROLINA	2558	CARCAMO CHAVEZ	ANA MARIA GUADALUPE	1755	CHICAS MUNIZ	HECTOR ROJANDO
1330	BARRERA VALENCIA	JORGE ALBERTO	4664	CARCAMO DUCIOS	JOSE ROJANDO	3846	CHICAS PAZ	MARIA CAROLINA
1536	BARRERA VASQUEZ	CARLOS VIDAL	2290	CARCAMO GUZMAN	LUIS EMER	1741	CHICOS PERADA	FEDRO ANGELO
0659	BARREROS MURCIA	ERNESTO ANTONIO	4519	CARCAMO MARIPOQUIN	MIRIAM ESTELIA	3271	CHICAS SANTOS	JOSE JOAQUIN BAUTISTA
0819	BARREROS RIVAS	BERNARDO VINICIO	3434	CARDONA CHICHILLA	SABRINA DOLORES	4746	CHICAS VASQUEZ	WILMAY ALEXANDER
3752	BARRIS BARRIS	JOSE ADAUARTE	2999	CAICIONA GARCIA	MELEDA ESPERANZA	0500	CHICAS VILCHEZ	CESAR OTIHO
4074	BARRIS GUEVANA	CRISTOBAL	3217	CAICIONA MARTINEZ	JOSE MAURICIO	0327	CHIKILLO	RENE GUILERMO
1047	BARRIS MENDEZ	CARLOS	3394	CALDONIA MARTINEZ	REYES ARTURO	3656	CHIRRO VAGUERANO	ENZO
3748	BAZAN RODRIGUEZ	SAGADON CEVALDO	4307	CALDAS BENEDICTO	JOSE BENEDICTO	3848	CHIRO MARTINEZ	JOSE ANTONIO
0672	BEJARANO CABRERA DE ARAUJO	DELMY CECILIA	0698	CARIAS GRIMALDI	MARTA DEL CARMEN	4617	CHOTO DE CAMPOS	DORA ELIZABETH
1126	BELOSIO GUZMAN	AIAN ANTONIO	4542	CARIAS SANTOS	JOSELINE ALICIA	1686	CHIBAN JEMIS	JOSE ROBERTO
4432	BELOSIO RIVAS	MORSES JHONATHAN	1317	CARLOS CASTANEDA	FEDRO	0012	CIBERNOS	JOAQUIN
2846	BETRAIN DE COTO	MARGARITA ESTELA	3805	CARLOS CASTANEDA	JUAN FRANCISCO	4103	CIBERNOS DE CAMPOS	ETICIA CAROLINA
4651	BETRAIN AMARIL	OSCAR AMARIL	0199	CARPO	BARCEL ANTONIO	4094	CIBERNOS JOWEL	ANDRES
3542	BETRAIN MOLINA	AIAN CARLOS	2517	CARPO	CARLOS ALBERTO	2272	CIBROS NETO	ANDRES ASIJO
3044	BETRAIN VEGA	JOHN EDDIE	3394	CARPO MONTENEGRO	DOBA CAROLINA	1624	CIBROS VASQUEZ	MARICON BARAHUE
3592	BEHAVES	FREDDY AMARIL	3300	CARPO GUINTEROS	BLANCA ESPERANZA	1246	CIBROS CASTILLO	FEDRO ANTONIO
0579	BEHAVES SOLANO	SONIA MARIBEL	0700	CARRERA ROSADA	TONY GEMERTO	2189	COCAR ROMANO	ANA MARIA
1727	BENEZ VIVES	MARTA TELORA	2334	CARRERA SAMBRON	ISRAEL CAROLINA	1298	COCAR ROMANO	JUAN FRANCISCO
1412	BENEZ CEDILLOS	JOSE OSCAR	3427	CARRERA ZARATE	ISRAEL REINALDO	2599	COCAR ROMANO DE DAMAS	CARLOS ANTONIO
0401	BENEZ ESTRADA	JOSE GUSTAVO	4626	CARRILO CERROS	SUMIA AMERICA	1382	COCAR ROMANO DE DAMAS	MARINA AREY
4513	BENEZ MARIPOQUIN	MANUEL EDUARDO	1433	CASTANEDA ALVARADO	JOSE GUILLERMO	1683	COLOCHO FICRES	PELPE
1993	BENEZ MARTINEZ	SANDRA ANTONIO	4012	CASTANEDA CHAVEZ	GIORGIANA ANTONIO	2957	COLOCHO HERRANDEZ	JOSE ANTONIO
3991	BENEZ PEREZ	ROSE ALEXANDER	3861	CASTANEDA	JOSE MAURICIO	1787	COLOCHO CAMEZAS	HERMAY CRISTAL
3446	BERGUDO DE FLORES	ANA OLIVERA	0970	CASTANEDA OSWEDO	JOSE GUILLERMO	2046	COLOCHO MORALES	ANA MARIA
3036	BERNAL AYVARE	GERSON ERNESTO	4198	CASTANEDA RODRIGUEZ	PATRICIA ELIZABETH	2417	CONRADO GUTIERREZ	GLADIS NOMEH
3111	BERNAL AYALA	MAURICIO ANTONIO	0010	CASTELLANOS	HORACIO ALFREDO	4780	CONSTANZA ALVARADO	EVA ALCESA
3611	BERNAL DE ALBERA	SONIA CANELA	2908	CASTELLANOS	EMER ANTONIO	2848	CONTRERAS GONZALEZ	RADY ESTELIA
1425	BERNAL MENA	JOSE URBANO	1959	CASTELLANOS CASTILLO	JOSE ROBERTO	1872	CONTRERAS MADRID	JUAN VICENTE
1138	BERNAL TORRES	DARIO	0591	CASTELLANOS CASTILLO	JACINTO ARNOLDO	3363	CONTRERAS MARTINEZ	CARLOS ALBERTO
3475	BERNAL VASQUEZ	SAVEDOR ENRIQUE	1366	CASTELLANOS CHACON	HORACIO ALFREDO	3544	CONTRERAS SQUACHE	ROSA MIRIAM
2919	BERRIO DE RIVAS	CELIA ESPERANZA	3228	CASTELLANOS CHACON	CARLOS JAVIER	1140	CORADO TORO	OSCAR DAGOBERTO
3958	BERRIOS ECHAYUBA	ALBERTO ABRISTES	4533	CASTELLANOS LOPEZ	OSCAR ANTONIO	1879	CORADO HERNANDEZ	JOSE OSCAR
0745	BERRIOS HERNANDEZ	JOSE RICARDO	1917	CASTELLANOS PENA	JOSE ISIDORO	1106	CORDOVA	LUIS MIGUEL
1204	BERRIOS MENDEZ	CARMEN EMERITA	1617	CASTELLANOS QUEZADA	MARIO EDUARDO	1277	CORDOVA	RAFAEL ARTURO
0093	BLANCO	RICARDO ARMANDO	1660	CASTELLANOS QUEZADA	EVELYN DINORA	0047	CORDOVA CONTRERAS	MARIA ESTER
1746	BLANCO	ATELO	4088	CASTELLON AYALA	CECILIA DE LA PAZ	1467	CORDOVA DE AMAREZ	CLAUDIA ESTELA
4339	BLANCO BARRAS	CENEDIA MARIA	4623	CASTILLO	JANNE NESTOR	4520	CORONA ROMERO	JUAN VICENTE
4232	BLANCO HUENES	HERBERT ALFONSO	1533	CASTILLO ACOSTA	GUSTAVO MORALES	2298	CORRAS CAMPOS	ERIC FRANCISCO
1160	BLANCO ROSALES	EDUARDO ISIDORO	3487	CASTILLO ARDON	ANA GUADALUPE	1733	CORRAS DE PEREZ	ANA TERESA
4782	BLOISGUEZ CORNEJO	BORIS OBLAK	4624	CASTILLO CANALES	PEDRO SALL	3561	CORRAS DIAZ	ELSA CAROLINA
4571	BOJANOS DE VIVES	ANA ELIZABETH	3549	CASTILLO CHAVEZ	JUAN RENE	4002	CORRAS SANCHEZ	FRANCISCO ALEXANDRO
2134	BOJANOS DE VIVES	ROSEMARY GIOVANNI	3320	CASTILLO CHIBRAN	ROSALBA ETICIA	0613	CORNEJO DE PINEDA	MARTA JULIA
1987	BOJANOS GOMEZ	COLOSIA ANTONIO	3220	CASTILLO DE CAÑAS	SONIA ZELATH	4441	CORNEJO DE PINEDA	EDWIN ANTONIO
2508	BOJANOS VEGA	JOSE RAFAEL	3659	CASTILLO DE HERNANDEZ	SANDRA GUADALUPE	3500	CORNEJO FIGUEROA	JOSE ROBERTO
4999	BONILLA ALAS	JOSE RAMON	0538	CASTILLO ELIAS	JOSE FERNANDO	0288	CORNEJO FIGUEROA	LUIS ALCONCHO
4776	BONILLA CARRANZA	JOSE ISMAEL	4125	CASTILLO FERNANDEZ	BEISE ELIZABETH	0922	CORNEJO FIGUEROA	LUIS ALFREDO
2850	BONILLA OREBLANA	MARCO ELIZABETH	1193	CASTILLO GUZMAN	MARIO ENRIQUE	2227	CORNEJO MARTINEZ	MARIO HERNAN
4214	BONILLA FIGUEROA	OMAR ANTONIO	3001	CASTILLO HENRIQUEZ	DOUGLAS OMAR	2709	CORNEJO PEREZ	TANYA CELESTE
4565	BONILLA HERNANDEZ	FREDY ALEXANDER	3844	CASTILLO HENRIQUEZ	BNA YESMIN	3923	CORNEJO VASQUEZ	RAUL ENRIQUE
0916	BONILLA HERNANDEZ	ALFONSO	0358	CASTILLO HUIZTO	ROBERTO AUGUSTO	0694	CORTEZ ALFONSO	TITO EDGAR
2592	BONILLA MAMAMOROS	FIDE ERNESTO	2844	CASTILLO LOPEZ	CARLOS ARMANDO	0289	CORTEZ ALFONSO	TANYA MARIAN
0198	BONILLA ROSALES	RODRIGO ROSALES	2128	CASTILLO MONTAÑO	RAFAEL HUMBERTO	3017	CORTEZ MERINO	REINALDO ALBERTO
0341	BONILLA ORTEGANA	MEDARDO ANTONIO	3075	CASTILLO OLIVERAS	FRANKLIN DOUGLAS	3422	CORTEZ MONTANO	CARLOS ANTONIO
3613	BONILLA QUINTANILLA	MEDARDO ADIBO	0934	CASTILLO OLIVERAS	JULIO CESAR	4334	CORTEZ MURCIA	OSCAR ANTONIO
3674	BORJA DE ABAS	CARMEN MELIDA	2041	CASTILLO RAMIREZ	MELISSA NELSON	2717	CORTEZ RENDON	MARIO NAPOLEON
2847	BORJA DE GARCIA GRANILLO	RODRIGO GARCIA	2196	CASTILLO RIVAS	GUILERMO MONTANO	3876	CORTEZ RODRIGUEZ	CARLOS NAPOLEON
3738	BRIJUELA ANTONIO	SIANA MARGARITA	2989	CASTILLO RIVAS	RONALD ADARY	4791	CORTEZ SERRANO	LUIS ALONSO
2001	BRIJUELA REYES	AIAN CARLOS	4075	CASTILLO RODRIGUEZ	SANDRA DEL CARMEN	0536	COVERIA	VINAI ENRIQUE
2832	BRIJUELA VASQUEZ	MANUEL DE JESUS	0931	CASTILLO SANTOS	DIANA USSETH	4389	COVERIA MONTAÑO	ANA MIRIAM
3599	BURGO CASTRO	EDUARDO	1371	CASTILLO SANTOS	HAYDÉE LORENA	0355	COTO AMAYA	CARMELO REINALDO
1921	BURGOS DE MARTINEZ	ANA CRISTINA	3432	CASTILLO TORRES	MARCO TULO	2876	COTO GONZALEZ	OSCAR EDUARDO
2109	BURGOS GOMEZ	OSCAR ADIAN	0413	CASTILLO VILLAS	ANA BEATRIZ	2967	COTO HUIZA	REYNALDO JOSE </td
2802	BURGOS MARTINEZ	ROBERTO	0518	CASTILLO VILLAS	EDWIN ARNOLDO	3237	CRESPIN GOMEZ	JOSE RAMON
3085	BURUCA HERRERA DE GALLEGOS	DAMPINGA YANIRA	0189	CASTILLO VILLAS	JUAN FRANCISCO	4270	CRESPIN LINARES	CARLOS REHE
4266	CABALLERO CORTEZ	MARIBEL ENRIQUE	3848	CASTILLO VILLAS	DORA MAGDALENA	0063	CRESTAS	LUIS ALCONCHO
3034	CABEZAS JASUNAN	CARLOS ARMANDO	0546	CASTILLO VILLAS	JEANNETTE MARITELA	2345	CRISTINO	JOSE CARLOS
4533	CABRERA	ROBERTO	0747	CASTILLO VILLAS	JOSE ARNOLDO	0908	CRUZ AGUIAR	RENE EDGAR
3849	CABRERA AGUIAR	DORA LILIAN	2645	CASTILLO HERNANDEZ	CADELARIA DE JESUS	2329	CRUZ ALVARADO	MARIANCO
1800	CABRERA AYALA	RENE ALFREDO	0572	CASTILLO HERNANDEZ	BNA MARIA	4801	CRUZ AMAYA	JULIO EDGAR
2055	CABRERA BERNAL	DAVID ANTONIO	0323	CASTILLO HERNANDEZ	MIGUEL ESTANISLAO	3708	CRUZ AGUIAR	PEDRO ALBERTO
0834	CABRERA CHCA	HUMBERTO	4070	CASTILLO HERNANDEZ	CASTILLO ANTONIO	3405	CRUZ ALVARADO	JOSE CARLOS
2253	CABRERA DE CRUZ	CONSUELO PATRICIA	4027	CASTILLO HERNANDEZ	JOSE JAYDEE	1196	CRUZ BENIA	LUIS ANGELO
2245	CABRERA DE LOPEZ	MIRIAM CECILIA	4229	CASTILLO LOPEZ	JUAN JOSE	2663	CRUZ CONTRERAS	WILDIAN ISAI
1919	CABRERA DE MARTINEZ	DEYSY MARGOCH	0962	CASTILLO MARTINEZ	HUJO	0487	CRUZ CORLAS	RAMON DE JESUS
4025	CABRERA MARIPOQUIN	CARLOS ESTELIA	0382	CASTILLO MARTINEZ	DOMIÑO EDUARDO	4731	CRUZ CRUZ	JUN ADAIBERTO
0529	CABRERA MARTINEZ	JULIO HUMBERTO	4070	CASTILLO MONTES	CARLOS MARIPOQUIN	2792	CRUZ DE AGUIAR	ANA CECILIA
2093	CABRERA NERIO	ARNALDO	4329	CASTILLO OCHOA	ROSA MARINA	0814	CRUZ DE GONZALEZ	DORIS CELINA
3696	CACERES	CESAR VIDAL	2795	CASTILLO QUINTANILLA	DOUGLAS JOAQUIN	1395	CRUZ DE GONZALEZ	GIOBA MARINA
1024	CACERES VASQUEZ	RENE ORLANDO	2152	CASTILLO URBE	TITO CESTINO	3576	CRUZ DE MARTINEZ	MARIA ANTONIA
3346	CAIDRON	SANTOS HUMBERTO	0818	CENTINIO LOZANO	JOSE NDE	3206	CRUZ DE PEREIRA	FELOSA
4459	CAIDRON DE PEREZ	YANETTE OLGA	3465	CENTINIO LUCERO	JOSÉ ENRIQUE	4696	CRUZ DE RENELOS	DORA ANICIA
0246	CAIDRON LAM	KARA MARINA	2394	CENTINIO SANCHEZ	WIGUEL ANGEL	3601	CRUZ DIAZ	IVITH CAROLINA
1136	CAIDRON JEMIS	DONALD RICARDO	1362	CERON ESCOBAR	RAUL ERNESTO	4008	CRUZ GONZALEZ	WENDY PATRICIA
4373	CAIDRON MARTINEZ	SAHAJE	0621	CERRITOS CAROLINA	JULIO CESAR	4515	CRUZ GUEVARA	MARIO ALBERTO
4721	CAIDRON MARIANO	ANNABELLA	3309	CERRITOS REBMAN	JOSE ARTURO	4499	CRUZ GUERRA	MANUELA DE LA PAZ
4134	CAIDRON OREBLANA	MARYA JEANNETTE	1710	CERRITOS ROJAS	ANNE ESTELA	1170	CRUZ MELGAR	FRANCISCO
2436	CAIDRON VALE	DEYSY MARIBEL	4315	CHACON ANAYA	DINORA DE JESUS	4004	CRUZ MENDOZA	JOSE ENRIQUE
0078	CAIZO RODAS	AGNARO EDUARDO	1360	CHACON MONTAÑO	JULIO CESAR	0806	CRUZ MENDOSA	RICARDO ALFONSO
4655	CAJES DE RAZ	MAURICIO ANTONIO	3967	CHACON MONZANO	JOSE ROBERTO	2024	CRUZ MENDOSA	MELBA BAUHORE
3974	CAJES DE RAZ	ERNESTO	3479	CHACON MONZANO	JOSÉ RUBÉN	3275	CRUZ MORENO	ANDRES
3415	CAJES GOMEZ	ELIAS MARIEN	0921	CHACON MONZANO	JUAN EDUARDO	2194	CRUZ RAMOS	FRANCISCO
2910	CAJES LOPEZ	MARIA DOLORES	1199	CHACON OREBLANA	NELSON ARMANDO	3038	CRUZ ROMERO	ALFREDO
1487	CAJES RIVAS	JESUS FIRMO	3052	CHACON RIVAS	KATIA BEATRIZ	2557	CRUZ VEGA	LUIS MARCELO
3334	CAJES VASQUEZ	MIGUEL ANGEL	2269	CHACUN ZELAYA				
1575	CALVO BRITO	GEMERTO MAURICIO	2263	CHAVANAS MARTINEZ				
1003	CALVO PALMA	ANGEL BENJAMIN	3484	CHAVARRIA FUENTES				
1802	CAZADILLA	JOAQUIN RICARDO						

Table with 4 columns of names and numbers, listing individuals and their associated identifiers.

2342 HENRIQUEZ GUARDADO MOISES GERARDO  
 1190 HENRIQUEZ HENRIQUEZ LUIS ALFREDO  
 2648 HENRIQUEZ HENRIQUEZ JOSE ALBERTO  
 1658 HENRIQUEZ LOPEZ JULIO ALEX  
 1051 HENRIQUEZ RAMIREZ SEVO ALFREDO  
 2247 HENRIQUEZ RENDERO RENE FRANCISCO  
 2322 HENRIQUEZ VALS PERCHA ABBEJ  
 4071 HENRIQUEZ VAGUIERANO DORIS CAROLINA  
 4084 HERNANDEZ MARIA ROSA IRMA  
 2719 HERNANDEZ ANA GORBA  
 3688 HERNANDEZ MARIO OSCAR  
 2439 HERNANDEZ AGUIRRE JAIME  
 4505 HERNANDEZ AVARADO ANA ISIAN  
 2297 HERNANDEZ AMAYA EDITH NOEMI  
 2074 HERNANDEZ ARIVAIJO JUAN ALBERTO  
 1186 HERNANDEZ ARRIJE DE VALLE ANITA IRMA  
 2538 HERNANDEZ AVALOS BIANCA AMERICA  
 1669 HERNANDEZ BARRAZA SANTIAGO  
 4095 HERNANDEZ BEHETE ROSA CRISTINA  
 3836 HERNANDEZ BONILLA RAUL ALBERTO  
 3735 HERNANDEZ BURELA JOSE RICOBERTO  
 3832 HERNANDEZ CASTRO AGUSTIN  
 3598 HERNANDEZ CHACON NAN ROMEO  
 3626 HERNANDEZ CORNEJO SEVIA ANA MARIA  
 4739 HERNANDEZ CORTES ANDRES ALEXANDER  
 3816 HERNANDEZ CORTES FELIX BETZADA  
 4033 HERNANDEZ CASTRO ANGELICA BEATRIZ  
 5203 HERNANDEZ DE GRANADOS BEBECA JUDITH  
 2138 HERNANDEZ DE HERNANDEZ CLAUDIA MARIENE  
 4335 HERNANDEZ DE LOPEZ AURIA AUCIA  
 1330 HERNANDEZ DE ROSALES ANITA ALICIA  
 4613 HERNANDEZ DE SALAZAR MARIA ROSA NA  
 1091 HERNANDEZ DELGADO EFRAN  
 1765 HERNANDEZ DIAZ VICENTE DE JESUS  
 2985 HERNANDEZ DURAN HERNANDEZ ROSA  
 1538 HERNANDEZ ESCOBAR EDWIN ANTONIO  
 4608 HERNANDEZ ESCOBAR JOSE DIMAS  
 0813 HERNANDEZ ESTRADA JOSE ROBERTO  
 4562 HERNANDEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL  
 2835 HERNANDEZ FLORES MARISA DE JESUS  
 3262 HERNANDEZ FLORES PEDRO DAVID  
 3350 HERNANDEZ FUENTES JORGE ALBERTO  
 4761 HERNANDEZ FUMES MOISES VLADIMIR  
 4063 HERNANDEZ GARCIA LUIS BODCOP  
 4190 HERNANDEZ GARCIA RICHARDO ABBEJ  
 1026 HERNANDEZ GOMEZ JOSE MAITE  
 2760 HERNANDEZ GUANON MARCO ANTONIO  
 2589 HERNANDEZ GUERRA EDWIN ALEXANDER  
 4552 HERNANDEZ HENRIQUEZ SAUL ALFREDO  
 1827 HERNANDEZ IARIN GULIELMO ANTONIO  
 2533 HERNANDEZ UNARES RICARDO LUIS  
 2178 HERNANDEZ UNARES FELIX  
 0909 HERNANDEZ LOPEZ JOSE NEPTALI  
 0715 HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS ANTONIO  
 3874 HERNANDEZ MARTINEZ NUBIA CAROLINA  
 2910 HERNANDEZ MARTINEZ NESTOR JOSE  
 3125 HERNANDEZ MARTINEZ FELIX ANTONIO  
 4573 HERNANDEZ MEDRANO MARIA ELENA  
 2930 HERNANDEZ MENEZ JUAN ALBERTO  
 4304 HERNANDEZ MENEZ ROSENDO ANTONIO  
 1867 HERNANDEZ MORALES GLORIA ELSE  
 3915 HERNANDEZ MORALES MAURICIO ORLANDO  
 4783 HERNANDEZ MURGA CIRIO ALFREDO  
 5880 HERNANDEZ PHEIDA BERNARDO  
 4597 HERNANDEZ PORTILLO ALEJANDRO ESTEBAN  
 1077 HERNANDEZ QUINTANILLA OSCAR ERNESTO  
 4634 HERNANDEZ QUINTANILLA ROSA MAGDALENA  
 3188 HERNANDEZ RAMOS MANUEL ANTONIO  
 3927 HERNANDEZ RAMOS RICARDO ERNESTO  
 4578 HERNANDEZ RIVAS ENRIQUE ALONSO  
 1633 HERNANDEZ RIVERA JOSE MAI  
 4221 HERNANDEZ RIVERA JOSE DANIEL  
 4121 HERNANDEZ RIVERA ROBERTO ENRIQUE  
 3712 HERNANDEZ SANCHEZ MARYA ISSETTE  
 8107 HERNANDEZ VASQUEZ MARIA ESTELA  
 3319 HERNANDEZ VASQUEZ CARLOS EDWIN  
 3903 HERNANDEZ VEGA DANIEL  
 3255 HERNANDEZ VILCHE CESAR ALEXANDER  
 2184 HERNANDEZ YURCE HERBERA  
 0489 HERRERA EDUARDO SAMUEL  
 0831 HERRERA ALAS JOSE DANIEL  
 4210 HERRERA CANAS TERESA AUCIA  
 4309 HERRERA CUELLAR BEBECA CAROLINA  
 4510 HERRERA DE ALVAREDA BIANCA DE CAMPOS  
 1111 HERRERA IMA MARIA MARIBEL  
 4443 HERRERA IMA JOSE ISABEL  
 3938 HERRERA MARTINEZ JESUS ESTELA  
 3401 HERRERA MARTINEZ FRANCISCO ALFREDO  
 0933 HERRERA AGUILAR SONIA ESPERANZA  
 3910 HERRERA DE ARAUJO ANA CECILIA  
 2484 HERRERA DE RIVAS NATALIA GUADALUPE  
 3569 HUEZO CORTES DALIA IZETT  
 4420 HUEZO DE MARTINEZ JORGE RAUL  
 3476 HUEZO QUIJIN MAURICIO ERNESTO  
 2588 HUEZO PEREZ CARLOS EDUARDO  
 4072 KOLESIAS PATRICIA LORENA  
 4408 KOLESIAS DE FUENTES JOSE WILFREDO  
 3793 KOLESIAS DESIGUADA RUTHERAN LANDAVERDE FLAMENCO  
 3193 RAHETA RICARDO ISAIAS  
 1601 RAHETA ANGEL ANTONIO  
 4360 RAHETA ARRAGA ANA ESPERANZA  
 2127 RAHETA PERDOMO ISABEL ALBERTO  
 1882 RAHETA SERRANO JOSE DE JESUS  
 2964 JACOBO HERNANDEZ DOBA ISABEL  
 1023 JACOBO HERNANDEZ MARIO ERNESTO  
 2819 JACOBO OTEZ JUAN ALBERTO  
 0220 JACOBO URIBITA FLOE DE MARIA  
 3307 JAIME JUAREZ SAGDON  
 1942 JAIME MARGARIDA RAUL ALFONSO  
 1728 JIMENEZ MARIA MERCEDES  
 4663 JIMENEZ AGUILAR CARLOS MIGUEL  
 3957 JIMENEZ ARAZCIO OSCAR AUGUSTO  
 2846 JIMENEZ HERNANDEZ QUICO CESAR  
 1965 JIMENEZ MENEZ EDUARDO ANTONIO  
 3873 JIMENEZ MENEZ NELSON EDUARDO  
 4505 JIMENEZ NUNYO SANDRA PATRICIA  
 3032 JIMENEZ SANCHEZ JULIO CESAR  
 4392 JORDAN PALMA ANNA GUADALUPE  
 3965 JONES DE CROBOSQUE MIRNA UCETT  
 0620 JOVEL DE RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS  
 1212 JOVEL JOVEL ELSA YANIRA  
 1423 JOVEL JOVEL DE MARTINEZ VIRGINO  
 0396 JOVEL MEDIA ROSALBA CECILIE  
 1364 JOVEL PONCE JOYA CRUZ  
 4097 JUAREZ JOVEL JOSE LUIS  
 4738 JUAREZ JOVEL ROSARIO DEL CARMEN

3800 JURADO BARRILAS LAINES PEREZ  
 2886 LANDAVERDE FLORES LANDAVERDE SALAZAR  
 4490 LANDAVERDE SALAZAR JOSE ANIBAL  
 4230 LANDAVERDE SANTAMARIA LANDAVERDE VELAZO  
 4570 LANDAVERDE VELAZO LAURA VASQUEZ  
 0558 LAMN AFRANCO LARRY AFRAYO  
 3767 LARRY AFRAYO LARRY VAGUIZ  
 3743 LARRY VAGUIZ LAZO  
 0352 LAZO LAZO DE MENEMAR  
 4458 LAZO DE MENEMAR ISSETH ALEJANDRO  
 1374 LEVA PEDRO BEHE  
 2081 LEVA MARTINEZ JOSE ANSEL  
 4473 LEVA MENDIVAR MARTA AUCIA  
 2309 LEVA POKSANGHIRE NICOLAS ANIBAL  
 3222 LEVA VASQUEZ EDGAR ANTONIO  
 4656 LEVA VASQUEZ RENE CONCEPCION  
 4483 LEVA VILALTA HAMDON LEONEL  
 1860 LEMUS CERRA RENE FRANCISCO  
 3388 LEMUS ESCOBAR MARIO ALEXANDER  
 0570 LEMUS FLORES JOSE ANTONIO  
 3270 LEMUS MIRANDA WILLIAM ALFREDO  
 2702 LEMUS PACHECO ANA MARGARITA  
 4210 LEMUS PEREZ MARTA AUCIA  
 3383 LEMUS RIVERA ANGEL ANTONIO  
 1647 LEMUS SOLIS METON  
 3543 LEON DE VASQUEZ MARITZA GUADALUPE  
 3791 LEON DE VASQUEZ JAVIER ATENCIO  
 4197 LEON MERCADO JOSE ANIBAL  
 1064 LEON MORALES ALEJANDRO  
 1982 LEON NERIO ILICIANO  
 1681 LEON ZAIDANIA DE DE LEON AMAJIA DEL CARMEN  
 2812 LIMA PASCACIO OSCAR EDUARDO  
 2219 LIMARES CANZALEZ LUIS ALBERTO  
 4793 LIMARES DE CORTES YERONICA VANESSA  
 3976 LIMARES DE MARTINEZ EMERITA ISABELLA  
 4297 LIMARES DIAZ HEBERTO  
 4086 LIMARES PENATE JORGE ALBERTO  
 1018 LIMARES RECALADO ENRIQUE RECALADO  
 0339 LINGUA VELASQUEZ ANDRES MAURICIO  
 1244 LIRA PASASIN JOSE ALEJANDRO  
 4095 LIRON TURICOS LUZ ESTER  
 2754 LOPEZ CARLOS HIPOCITO  
 1443 LOPEZ JOSE MAURICIO  
 1180 LOPEZ VICTOR ALFREDO  
 2166 LOPEZ SANTOS NELSON  
 3554 LOPEZ ACOSTA JUAN BERNARDO  
 4417 LOPEZ AMAYA NELSON JAVIER  
 4448 LOPEZ ANDRES MARIA ANTONIO  
 3847 LOPEZ AMANNIA RICARDO ERNESTO  
 4186 LOPEZ CANZALEZ HEGEL ALBERTO  
 2244 LOPEZ CARDOZA WILLIAM EMADICO  
 4686 LOPEZ CASTELLON NORA GUADALUPE  
 1884 LOPEZ CORNEJO NADIA ISSETTE  
 2224 LOPEZ DE CARDOZA EVELYN ELIZABETH  
 4351 LOPEZ DE GUERRA MARIA ANABEL  
 3392 LOPEZ DE QUINTANILLA DIANA VIDUA BEATRIZ  
 2242 LOPEZ DOMS ALBERTO ANTONIO  
 1114 LOPEZ FLORES JOSE ALBERTO  
 2445 LOPEZ GIL HEDIS WINDO  
 3823 LOPEZ GOMEZ PATRICIA CAROLINA  
 4181 LOPEZ GOMEZ MARIA DOBA  
 0691 LOPEZ GRANADINO DAVID MAURICIO  
 2043 LOPEZ GONZALEZ JOSE MAURICIO  
 2283 LOPEZ HENRIQUEZ JOSE ALFREDO  
 2960 LOPEZ HENRIQUEZ OSCAR ANTONIO  
 3184 LOPEZ INTERIANO JOSE MARTIN  
 3474 LOPEZ LARA EDGAR OSANDER  
 4481 LOPEZ LAZO CARLOS ERNESTO  
 4048 LOPEZ LEON EDGAR ALEXANDER  
 1542 LOPEZ LOPEZ MARIO  
 0645 LOPEZ LOPEZ FELICIANO ADRIAN  
 2590 LOPEZ LOPEZ JOSE RENE  
 3491 LOPEZ LOPEZ VICTOR MERA  
 2764 LOPEZ MIRA INGEBY LARISSA  
 2511 LOPEZ MONTOYA CARMEN AIDA  
 3946 LOPEZ ORILLANA JULIO CESAR  
 2266 LOPEZ PEREZ JAVIER ALFREDO  
 2234 LOPEZ PEREZ HECTOR DAVID  
 3156 LOPEZ PEREZ ADOLFO  
 4660 LOPEZ PEREZ ELMER EDELNISON  
 3486 LOPEZ PERLESA NUBIA ELIZABETH  
 1941 LOPEZ QUISANO ANGELA CECILIA  
 3704 LOPEZ QUINTANILLA MARIO ERNESTO  
 1539 LOPEZ QUINONES ISAIAS LEONARDO  
 2801 LOPEZ RAMIREZ SAJAMORE ENRIQUE  
 3704 LOPEZ RAMOS JOSE ISRAEL  
 0873 LOPEZ RIVAS ANTONIO AMAZDO  
 3520 LOPEZ ROMERO FELI ANGEL  
 2959 LOPEZ SAIGUADO CLAUDIA NETTE  
 2861 LOPEZ SAHAMARRA JOSE ARMANDO  
 3180 LOPEZ SARAYA FRANCISCO BENITO  
 0595 LOPEZ SASSO EDGAR DAVID  
 2262 LOPEZ SOSA JULIO CESAR  
 4063 LOPEZ SOSA JOSE VIDAL  
 0468 LOPEZ SOFO JOSE RAUL  
 2322 LOPEZ VENTURA WILFREDO  
 4753 LOPEZ ZAIDANIA METON FABRICIO  
 4618 LOYOS ANGEL JUAN CARLOS  
 0958 LOZANO JORGE ALBERTO  
 2696 LOZANO ABRACA MELIDA ALCIRA  
 3354 LOZANO BARRELA JOSE EDUARDO  
 1289 LUJAN CANALES ASCENSION  
 1352 LUJAN PREZA CARLOS ELIAS  
 1518 LUCHADO GRANADOS RIB RAQUEL  
 0248 MADRIZ MORGAN RENE OWYDIO  
 2643 MAGANA ESTUZAMAL JORGE ALBERTO  
 3754 MAGANA JIMENEZ AUCIA YAMILET  
 1828 MAGANA LEMUS AMA CONCEPCION  
 1415 MAGANA MARTIR NOEL BAMBURE  
 1821 MAGANA SERVELLOS MARISSIMO ARMANDO  
 3758 MAGANA VASQUEZ JOSE ANTONIO  
 3093 MAGANA ARAJONIA EUGENIA MARIA  
 4239 MAJANO FLORES RAUL ARMANDO  
 4493 MALDONADO TEJADA DENIS ANTONIO  
 1648 MANCHA ALEMAN MARINA MEDDA  
 0643 MANCHA MARTINEZ HECTOR WILLIAM  
 0660 MANCIA MARTINEZ HECTOR ROLANDO  
 4730 MANZANO CHAVEZ ISSELS ALEXANDER  
 3577 MANZANO REYES JORGE ADAUBERTO  
 1530 MARCHENRI BLANCO RAFAEL  
 1643 MARCHENA RUBIO JOSE ALFREDO  
 3588 MARMOL CALDERON CARLOS RAFAEL  
 2535 MARMOL NEVES METON ROLANDO  
 3697 MARRQUEZ RENE RAFAEL

2355 MARGUEZ AMAYA LUIS ADOLFO  
 4634 MARGUEZ ANGLITA SANTOS ELMER  
 3833 MARGUEZ DE QUINLANIA SUYARA GUADALUPE  
 4757 MARGUEZ LAPEZ SHEARLENE YERONICA  
 4223 MARGUEZ MARTINEZ FREDY CICERO  
 1112 MARGUEZ VILARTE LUIS ALFONSO  
 3208 MARIROZQUI ENRY AMERIC  
 3074 MARIROZQUI BARRILAS EUSEO ANTONIO  
 2691 MARIROZQUI MARTINEZ EMERANIDA SRETIANA  
 2379 MARIROZQUI PENATE MARIO EDUARDO  
 4259 MARIROZQUI SANCHEZ SARAS ISAI  
 4196 MARIROZQUI VALENTE ANA ISACIA  
 1613 MARIROZQUI VASQUEZ GUILERMO  
 1706 MARTEL PEREZ LUIS MAURICIO  
 3869 MARTEL WALTER AMECAR  
 4642 MARTINEZ ROULLA SAIZERA YANIRA  
 3074 MARTINEZ JULIO CESAR  
 0833 MARTINEZ AGUSTIN ANTONIO  
 0882 MARTINEZ BALU ARMANDO  
 1804 MARTINEZ MARVIN ERNESTO  
 3687 MARTINEZ ROULLA JOSE ANCELDO  
 4601 MARTINEZ HECTOR AGUIRES FRANCISCO  
 1833 MARTINEZ AMICOS JOSE ENRIQUE  
 2765 MARTINEZ BARRAHONA CARLOS ANTONIO  
 3682 MARTINEZ BARRERA JORGE LUIS  
 1920 MARTINEZ CABRANZA JENNY NIZOMI  
 3970 MARTINEZ CHARRARRA CARLOS ALBERTO  
 1955 MARTINEZ CORTEZ SONIA  
 3964 MARTINEZ DE COBEA ELSA MIRIAN  
 4787 MARTINEZ DE ESCAMILLA SAIZERA YANIRA  
 1392 MARTINEZ DE ESPINOZA YANETH HERRERA  
 4085 MARTINEZ DE FRANCO JESUS ANTONIO  
 3523 MARTINEZ DE FUENTES ALBA ROSHEIN  
 0443 MARTINEZ DE GUTIERREZ CARINA ELENA  
 2190 MARTINEZ DE MEDRANO ANA ANTONIO ELIZABETH  
 3916 MARTINEZ DE QUINLANIA SONIA MARIA  
 2947 MARTINEZ DE RIVAS ANA GRESIA  
 3617 MARTINEZ DELGADO FRNE  
 4610 MARTINEZ DIAZ ESCAR OTONIEL  
 3915 MARTINEZ FLORES PEDRO DAVID  
 1007 MARTINEZ FLORES ALFREDO  
 2735 MARTINEZ GOMEZ BENSON  
 1191 MARTINEZ GOMEZ DE AYALA MARTIZA ELINA  
 4474 MARTINEZ GUARDADO FRANCISCO JOSE  
 3303 MARTINEZ HERNANDEZ JOSE SANDRO  
 4293 MARTINEZ LANDAVERDE MARZEN ABRAJCY  
 4453 MARTINEZ LOPEZ JORGE MISAL  
 1541 MARTINEZ MARTINEZ MAURICIO  
 3804 MARTINEZ MARTINEZ EDWIN MANUEL  
 4787 MARTINEZ MARTINEZ LUIS ENRIQUE  
 1187 MARTINEZ MENEZ METON OWYDIO  
 2781 MARTINEZ MENDOZA MARIA MARGARITA DE JESUS  
 3059 MARTINEZ MENDOZA ISMAEL REYNALDO  
 1477 MARTINEZ MORALES JAMES HUGO  
 3476 MARTINEZ PADADA NADIA ISSETTE  
 4748 MARTINEZ PADADA GLENDA CAROLINA  
 1729 MARTINEZ PELLA VICTOR ANTONIO  
 4096 MARTINEZ QUINTANILLA EDGAR ARMANDO  
 0561 MARTINEZ QUINTEROS HENGAMIN  
 3190 MARTINEZ RAMIREZ JOSE SANDRO  
 3619 MARTINEZ RAMOS GRACIELA EDITH  
 3951 MARTINEZ RAMOS GIBERTO  
 2308 MARTINEZ RODRIGUEZ ROSA NOEMI  
 2865 MARTINEZ RODRIGUEZ MARVIN DAVID  
 3328 MARTINEZ RODRIGUEZ ROSALBA ANTONIO  
 2597 MARTINEZ RODRIGUEZ WILLIAM EDUARDO  
 4238 MARTINEZ ROMERO JUAN CARLOS  
 0225 MARTINEZ RUBALLOS RICARDO  
 3692 MARTINEZ SANCHEZ MAITA DELICIANA  
 1980 MARTINEZ SANCHEZ CARLOS MARIO  
 1503 MARTINEZ TEJADA DOUGLAS WADIM  
 1678 MARTINEZ TOBRES RAIU FERNANDO  
 2532 MARTINEZ VALENZUELA CLAUDIA YANIRA  
 1400 MARTINEZ VALENTE FRANCISCO  
 1325 MARTINEZ VELA SANDRA ELIZABETH  
 0296 MARTINEZ VILANDA RAUL ANTONIO  
 0464 MASSANA CASTILLO NETYATY OSWALDO  
 4713 MASSANA DE VICHEZ ELIDA IRENE  
 2973 MATA DE PEREZ ANA YANIS  
 4741 MATAMOROS SANCHEZ BARIAN HERIBERTO  
 3851 MATAMOROS SANCHEZ NARMUN EDGAR  
 3117 MATE GONZALEZ HECTOR  
 2780 MATUTE PALACIOS RICARDO  
 2205 MATUTE CALDERON JUAN DAVID  
 1587 MATEO DIAZ BEATRIZ WILDA  
 0221 MEDINA JOSE RENE  
 1935 MEDINA JONY REY  
 4357 MEDINA DE ZELAYA ROSALBA ELIZABETH  
 1735 MEDRANO SAIGUERO BERNALDO  
 1040 MEDIA MANUEL ANTONIO  
 4630 MEDIA RUDY MAGUI  
 1996 MEDIA JOSE MAURICIO  
 3902 MEDIA ABRACON ELIDA  
 2761 MEDIA AYALA ISIAN ELIZABETH  
 3748 MEDIA BAUTISTA KARINA ESTHER  
 3607 MEDIA BAZAN MARVIN NOE  
 4740 MEDIA DE ANGEL CLAUDIA MARCELA  
 1902 MEDIA DE GOMEZ ELIDA SONIA  
 4055 MEDIA DE SERRANO DAYANA ENO  
 4732 MEDIA ERAZO JOSE WILFREDO  
 3943 MEDIA ESCOBAR ANA MARCELA  
 4348 MEDIA ESCOBAR ANA MARCELA  
 4773 MEDIA FLORES KARINA ELENA  
 0030 MEDIA FUENTES RAUL  
 2234 MEDIA GONZALEZ CIBO ROMULO  
 6035 MEDIA HERNANDEZ JOSE ANTONIO  
 4925 MEDIA HERRERA SANDRA BEATRIZ  
 2723 MEDIA JEREZ VICTOR MANUEL  
 3253 MEDIA LEVA DE CORPEÑO LUCIA DE LOS ANGELES  
 0971 MEDIA MARTINEZ ESTANISLAO  
 3332 MEDIA MARTINEZ ADOLFO AMECAR  
 3905 MEDIA MENEZ FRANCISCO ANTONIO  
 3689 MEDIA MORALES JOSE AMADO  
 4398 MEDIA MORAN JOSE WILVER  
 0880 MEDIA NAWARRETE MIGUEL ANTONIO  
 2617 MEDIA RHEDA CHARR ANTONIO  
 1363 MEDIA RODA SANDRA BEATRIZ  
 4177 MEDIA PONCE JORGE ALBERTO  
 2470 MEDIA PONSINO JOSE MAURICIO  
 0751 MEDIA REYES BUREN  
 0925 MEDIA RICHAN DE DOMINGUEZ JENNA MARGARITA  
 3428 MEDIA RODA SAIZERA YANIRA  
 1972 MEDIA SANTOS NELSON LEONEL  
 3649 MEDIA TORRES ROSA ISRA  
 EDWIN MAURICIO

0632	NEJIA VALLE	CARLOS ALBERTO	0867	NOLDA SERVANO	SANDRA ELIZABETH	3365	OCHOA DE MERINO	ALEYDA GUADALUPE
3368	NEJIA VASQUEZ	NEIDA MARI	4477	MONGE BONILLA	JOSE LEONIDAS	3221	OCHOA DE VEGA	MARITZA ELIZABETH
3472	NEJARA DE RAMIREZ	MOREIRA ISABEL	7126	MONGE DERRA	CARLOS ALBERTO	1405	OCHOA RAMOS	JORGE ALBERTO
4372	NEJARA GALDAMEZ	CHISLUM GHKARI	2992	MONGE ESCAMELA	PATRICIA JARRIA	0754	OJIVA ABRACA	DERIVAT BRUNES
0667	NEJARA GARCIA	IUS ERNESTO	4242	MONGE GUZMAN	JANETTE MARISOL	1791	OJIVA ERAS	JOSIE REYES
3934	NEJARA RAHETA	ADEA	4333	MONGE URRINA	NEY GUADALUPE	4164	OLAVARES MIEGAR	ROLANDO ABEI
0540	NEJARA MARTINEZ	SALVADOR AUGUSTO	2618	MONGE VAGUIERO	ELSY GUADALUPE	2634	OLAVARES PEREZ	JOSE ALFREDO
0581	NEJARA CORTILLO	JOSE ROMEO	3614	MONICO BERNATO	LETICIA DEL CARMEN	1098	OLMEDO RENANDES	JOSE NELSON
2008	NEJARA RIVAS	CARLOS	1703	MONICO MILANCO	BOGUE	0666	OLMEDO DE DIAZ	ANA GLORIA
2237	NELENDEZ ARREVILLAGA	EPEAIN ALEXANDER	3492	MONICO RICOGRUEZ	FERNANDO ALFREDO	3559	ORANES MENA	SARA BEUNDA
4036	NELENDEZ CHAVEZ	SOPHA RUTH	0273	MONROY AGUIAR	JUAN FRANCISCO	0835	ORELLANA	MARIBEL GLADIS
2201	NELENDEZ DE ALAS	MARIA EVELYN	3925	MONROY CABRERA	CARLOS ENRIQUE	3822	ORELLANA	JUAN JOSE
3743	NELENDEZ DE HERNANDEZ	CARLA USENIA	2473	MONROY MEMBRADO	FABRICO LEONEL	4339	ORELLANA ARAUJO	JAIRO ROBERTO
3954	NELENDEZ RAHETA	SANDRA MARISOL	0234	MONROY OLIVARES	MALRINCO	2306	ORELLANA ARTEAGA	ANA MARISOL
1252	NELENDEZ MELARA	JOSE ALFREDO	4782	MONROY YEGA	FREDY ALBERTO	4720	ORELLANA DE RAHETA	JESSICA DEL CARMEN
0465	NELENDEZ PENA	PEDRO FRANCISCO	2963	MONTAÑO CASTELLON	OSCAR EMILIO	4631	ORELLANA DE LANDWERDE	IDIANA DEL CARMEN
6688	NELENDEZ SANCHEZ	EMILIO ANTONIO	1855	MONTAÑO FLORES	DIONISIS TILO	4385	ORELLANA DUFENAS	RICARDO ANTONIO
1865	NELENDEZ SANTIAGO	ANA ESTHER	2978	MONTENEGRO ESCOBAR	MIQUEL ANTONIO	2776	ORELLANA FLORES	JOSIE EDUARDO
0782	NELGAR	OSCAR ARMANDO	0490	MONTENEGRO MONTERROSA	ILUS ARMANDO	2033	ORELLANA GIL	RENE FERNANDO
0850	NELGAR GONZALEZ	HUMBERTO ALFONSO	1728	MONTENEGRO RAMIREZ	TOMAS	0191	ORELLANA HENRIQUEZ	JOSE ROGELIO
2956	NELGAR PINEDA	ALFREDO ANTONIO	1958	MONTENEGRO RAMIREZ	SANTOS	1975	ORELLANA HERNANDEZ	JOSE TOBIAS
4629	NEJIA	WALTER DENIS	3651	MONTESCOSA	JOSE SALVADOR	4523	ORELLANA HERNANDEZ	CARLOS ALEJANDRO
3830	NEJIA ALFARO	GABRIELA	3857	MONTESCOSA FUENTES	ASCENCION	2984	ORELLANA LARA	EDITH MARIAN
4087	NEJIA DE NAVIDAD	DORA ELIZABETH	2523	MONTESCOSA HERNANDEZ	CARLOS ORLANDO	1592	ORELLANA MARTINEZ	JULIO CESAR
4133	NEJIA FLORES	ISA EDITH	0414	MONTESCOSA LOAIS	MANUEL DE JESUS	4391	ORELLANA MARTINEZ	JOSE SAUL
3417	NEJIA GARCIA	ERICA YESENIA	1205	MONTESCOSA RIVAS	SANDRA GUADALUPE	4403	ORELLANA GUNTANILLA	MANUEL ANTONIO
3484	NEJIA VESJIAS	MARCO DE JESUS	2317	MONTESCOSA RIVAS	VICTOR HUGO	1095	ORELLANA REYES	GERARDO FLORENTINO
1488	NEJIA SANCHEZ	WALTER EDUARDO	4023	MONTESCOSA SACUNA	MARIA MAGDALENA	1337	ORELLANA RIVERA	FELIPE SANCHEZ
0280	NEJIA RODRIGUEZ	FRANKLIN ROBERTO OVADIO	3269	MONTES COTO	RAFAEL IVAN	4654	ORELLANA ROMERO	DOUGLAS ANDRES
2917	MEJDEZ	YESENIA ARACEY	1347	MONTES FUJES	DAVID JOSE RICARDO	3525	ORELLANA SEGURA	MARLENE GUADALUPE
1819	MENDEZ	GERARDO	1718	MONTES GOMEZ	RENE ISAJAS	3035	ORELLANA VELASQUEZ	NORMA CAROLINA
4351	MENDEZ AGUILAR	MARIO ENRIQUE	2058	MONTES PEREZ	RAFAEL	3749	ORELLANA YLUSIDA	JOSE GIOVANNI
3515	MENDEZ ASCENCION	JOSE ENRIQUE	3403	MONTES ROSA RODRIGUEZ DE REYES	ELIZABETH	4590	ORTEGA CHACABO	MARLENE DE JESUS
1436	MENDEZ CARRANZA	RIS DEL CARMEN	3308	MONTIEL BENITEZ	SAUL AMELCAR	1672	ORTEGA MARTINEZ	CECILIA DEL CARMEN
4717	MENDEZ ELIAS	RENE ANTONIO	4612	MONTIEL BURICA	ESDA	0804	ORTEGA MONTES	MARIO RENE
0530	MENDEZ GOMEZ	DAVID	3050	MONTOYA DE AMAYA	LIDA YANIRA	2003	ORTIZ	GLUDIO ERNESTO
0795	MENDEZ LEBLANC DE PACAS	GUADALUPE DEL CARMEN	3466	MONTOYA DOMINGUEZ	AJMA YANIRA	3864	ORTIZ AQUIARADO	YENNY SUSANA
3860	MENDEZ MANZANO	SAUL ORLANDO	2962	MORALES	JUAN FRANCISCO	3512	ORTIZ CAMPOS	JAIRO EMILIO
2243	MENDEZ MELARA	JUAN RAMON	1895	MORALES AMAYA	RUTH ANGELICA	4421	ORTIZ CARRANZA	SONIA LORENA
4368	MENDEZ MELENDEZ	ANDREA DEL ROSARIO	0294	MORALES BRZUELA	RICARDO ANTONIO	2455	ORTIZ DE BORBAN	MAGDA LORENA
3583	MENDEZ URRINA	OSCAR ANTONIO	0164	MORALES BURGOS	JAMIE SAVADOR	2419	ORTIZ DEBES	NELSON WILFREDO
1986	MENDEZ VILLAS	LESLIE	0266	MORALES CALDOZA	RICARDO ANTONIO	2732	ORTIZ GUERRER	SILVIA BEATRIZ
1725	MENDOZA	GLADYS LORENA	4448	MORALES CRUZ	JOSE RAUL	2555	ORTIZ MONTIYA	MARLENE DE JESUS
3471	MENDOZA	JOSE FRANCISCO	2088	MORALES DE CORPENO	MARIA LUISA	4722	ORTIZ ORELLANA	IVAN ANTONIO
1134	MENDOZA DE HOYOLA	FLORE DE MARIA	4647	MORALES DE ORELLANA	SANDRA ELIZABETH	3999	ORTIZ RAMIREZ	EDYNA RUTH
2737	MENDOZA GARCIA	PASTOR	0580	MORALES ESTURBAN	RICARDO JOSE	1478	ORTIZ SALAZAR	FRANCISCO ARTURO
2372	MENDOZA LEONARDO	OSCAR ALBERTO	0485	MORALES HERIQUEZ	JOSE ENRIQUE	3132	ORTIZ SANCHEZ	ANDRES ALEXANDER
3083	MENDOZA PEREZ	CARLOS	1690	MORALES MENA	CARLOS JUAN	1495	OSBERGUA DE PINEDA	EDITH MERCEDIS
3340	MENDOZA REYES	GLINDA JOSEFA	0963	MORALES NAJARRO	ADAN RICOLFO	1253	OSORIO	CARLOS RENE
3429	MENDOZA VAGUERIANO	RIEDEL ANTONIO	0083	MORALES PEREZ	JOSE DAVID	3996	OSORIO AVAMADO	RUBIO YESENIA
4607	MENDOZA VASQUEZ	SILVIA ANAVALIA	0292	MORALES RECHINS	CARLOS ALFONSO	3478	OSORIO DE ARGUETA	ANGELA
0411	MENENDEZ SANCHEZ	WALTER ENRIQUE	0460	MORALES RODRIGUEZ	ENRIQUE ALEJANDRO	2926	OSORIO BUELA	FELIPE SANCHEZ
0547	MENENDEZ ALFARO	MARIO ALBERTO	0446	MORALES VALESA	LAURA CECILIA	3280	PACHICO CABRERA	DOUGLAS ANDRES
3701	MENENDEZ AMAYA	MARIA AMANDA	2613	MORAN AREVALO	SANDRO NAAMAN	1093	PACHICO CARRILLO	EDUARDO DANIEL
1085	MENENDEZ CASTAÑEDA	ROBERTO ARMANDO	2142	MORAN ASCENCION	HECTOR LEONEL	3470	PACHICO ITOY	TERESA DE JESUS
0984	MENENDEZ DIAZ	RENE OSWALDO	2434	MORAN DE AREVALO	ANA ALBERTINA	2581	PACHICO MORALES	NESTOR EDGARDO
4487	MENENDEZ FLORES	YANIEL YAMILE	0298	MORAN DE COHO	JOSIE VIBIO	0549	PACHICO MORAN	MARIA ANTONIA
3013	MENUNAR	MEVYN EDGARDO	0154	MORAN GARCIA	SAVADOR EDMUNDO	1121	PACHICO RAUDA	JULIO ROBERTO
3433	MENUNAR	AVANRO ANTONIO	1061	MORAN GRUADA	DEMETHIO	3370	PACHICO VASQUEZ	JOSE CARLOS
2338	MENUNAR	JOSE NELSON	2060	MORAN GUARDADO	SONIA ELIZABETH	2578	PADILLA AGUILAR	MARYN EDUARDO
3091	MENUNAR ALAS	JOSE RENE	1862	MORAN HERNANDEZ	JUDITH YANIRA	0790	PADILLA CASTRO	RINAIDO ABEI
3878	MENUNAR BARBERA	MAURICIO ENRIQUE	3122	MORAN HIDALGO	JOSE VIBIO	2992	PAERLA DE CONDADO	YENNY SUSANA
3428	MENUNAR BERNAL	WILLIAM ERNESTO	2387	MORAN MARGUEZ	GUILERMO ARMANDO	4683	PACHICO ORTEZ	ROLANDO ANDRES
1525	MENUNAR CRUZ	RAUL ANTONIO	0772	MORAN MENA	ILUS ALONSO	1611	PALACIOS COCODHO	WALTER MAURICIO
2398	MENUNAR DE PALACIOS	PATRICIA DAGMAR	4207	MORAN OTERO	ILUS ALONSO	2977	PALACIOS DE SOSA	CARLOTA ESTELA
0760	MENUNAR DE SAUTERA	MARIA ELIANA	3981	MORAN PEÑA	JULIO CESAR	1595	PALACIOS GRANADOS	SANTIAGO ANTONIO
0777	MENUNAR DIAZ	WENDY GUADALUPE	2844	MORAN PINEDA	ELIO CASO	2137	PALACIOS HERNANDEZ	RICARDO ANTONIO
3132	MENUNAR GOMEZ	GERMAN BAUWORE	2654	MORAN RAMOS	ELSA MARRIA	3407	PALACIOS PALACIOS	ILUS ALONSO
3335	MENUNAR GOMEZ	JOSE MAURICIO	4690	MORAN RIVAS	EDWIN ANTONIO	3494	PALMA DE BRIMAJDI	ROSA ANIELA
2653	MENUNAR GOMEZ	NELSON RENE	3886	MORATAYA BARAHONA	CLARA DEL TRANSITO	1597	PALMA DELGADO	NESTOR LUCES
2534	MENUNAR GUARDADO	FRANCISCO JAVIER	1523	MORATAYA CALDERON DE FLORES	SILVA EBELIA	1878	PANAHEMO VENTURA	JOSE MARIAN
2432	MENUNAR HERNANDEZ	YINICIO ABRAHAM	0077	MORATAYA ZANAS	JULIO ARMANDO	2323	PANDELLA MICHAELS	MARIA ANTONIA
1197	MENUNAR HURTADO	JOSE ALEJANDRO	1709	MOREIRA DE GUTIERREZ	ANA CRISTINA	4742	PANDELLA MICHAELS	IRMA GLORIA
4469	MENUNAR LOPEZ	MARIO ERNESTO	0235	MORENO	OSCAR	3717	PANDELLA BURICA	CARLOS ALBERTO
2889	MENUNAR MENDOZA	LUZ ACELY	1670	MORENO AMAYA DE GUARDADO	LORENA PATRICIA	4637	PANADA GAVIOTA	KATYA STEPHANIE
1708	MENUNAR PINOYE	JOSE BALAZAR	1953	MORENO ARGUEDO	MITON HENRIQUE	2624	PANADA OJIVA	SANTOS ENRIQUE
3144	MENUNAR MORALES	JOSE ANCELMO	1834	MORENO CAMPOS	CARLOS EMILIO	2218	PANADA SANCHEZ	IRINA ELIZABETH
4644	MENUNAR RAMOS	JOSE CRUZ	0460	MORENO DE ZAGUIRRE	CECILIA DEL CARMEN	0954	PANADA SOSA	JUANA JOSEFINA
2540	MENUNAR RIVERA	RENE ANTONIO	3827	MORENO GARCIA	HECTOR ADAALBERTO	1861	PAPEDES	JOSE OSCAR
2630	MENUNAR RIVERA	ILUS GUSTAVO	2928	MORENO JIMENEZ	CESAR WILSON	2179	PAPEDES	JOSE ANTONIO
2991	MENUNAR SANCHEZ	CARLOS ANTONIO	1206	MORENO MORALES	JOSE	1805	PAPEDES BARRERA	SAVADOR ENRIQUE
0417	MERCADILLO SIBRIAN	MIQUEL ANSEL	0162	MORENO PORTILLO	JOSE RUBEN	0184	PAPEDES CASTILLO	MAURICIO DE JESUS
0630	MERCADO	CARLOS ROBERTO	4362	MORENO SORITO	SILVIA USSETTE	1891	PAPEDES DE PACHECO	ROSA ISEL
4704	MERCADO LAURE	RODRIGO ANTONIO	3980	MURDO NAYAS	MARIA PATRICIA	2769	PAPEDES MARTINEZ	NELSON
4274	MERINO CAMPOS	LUZ ACELY	1670	MURDO	JOSE ANWIRO	2524	PAPEDES PINOYE	DAVID
3369	MERINO CORTIJO	ADAM MARIA	4743	MURDO	MARGOLIA	1510	PAPEDES SORITO	RAUL ANTONIO
1549	MERINO FLORES	CARLOS ARTURO	2683	MURDOZ	FRANCISCO ALDEI	0039	PASTORALE	FRANCISCO PABLO
2512	MERINO MORENO	SANDRA PATRICIA	0702	MURDOZ-CHICAS	BALE	4534	PAZ CERRON	ADA ROSA
3591	MERLOS HERRERA	EMMANUEL DE JESUS	2560	MURDOZ FLORES	ADVARO ERNESTO	1818	PAZ FLORES	CARLOS ENRIQUE
4243	MERLOS MELLENDEZ	SILVIA LORENA	7032	MURDOZ RAMIREZ	NAPOLEON	3346	PAZ LANDWERDE	JOHANNA SOPHIA
2365	MESTANZA OLIVERA	JOSE PABLO	4623	MURCIA DE FLORES	OSCAR ROBERTO	4765	PAZ LOPEZ	RICARDO ANTONIO
2548	MESTIZO ARAUJO	RENE ANTONIO	3105	MURCIA DE HERNANDEZ	ERIKA LETICIA	2878	PENA	ANGEL TORREL
2920	MEZA AVAREZ	MEVYN ARTURO	4645	MURCIA DE RAMIREZ	ROXANA GUADALUPE	0889	PENA DURAN	PEDRO ALBERTO
3131	MEZA DE OCHOZAEZ	HEDIA MACLOVIA	0704	MURCIA HERNANDEZ	ILUS ALONSO	3784	PENA RIVAS	JOSE RAUL
4514	MEZA HARBORGUN	MERVEN ALEXANDER	4803	MURCIA JIMENEZ	GRACIELA ALEJANDRA	3519	PENA VALLE	NERY YRASMINA
3391	MELA GUANZULE	KARIA GUADALUPE	2385	MURGAS URIBES	OSCAR ROBERTO	2762	PERAZO GUERRA	NELSON GUILLERMO
1803	MIMERO RODRIGUEZ	ATTIMCO AMERICO	4759	MURILLO DE MARGUERRA	MARCELA GUADALUPE	3773	PERAZO LOPEZ	WILFREDO
0377	MIMERO ESCOBAR	MIQUEL ANSEL	4556	MURILLO ECHEVERRIA	TERESA DE JESUS	0721	PERAZO CERRITOS	JORGE WILFREDO
4611	MIRA HERNANDEZ	GENARO ALBERTO	0910	MURILLO ELIZ	JUAN NEFTALI	4399	PERAZO DE FERNANDEZ	MIRIAM ESTELA
0786	MIRA JORGE	JUAN CARLOS	3099	NAJARRO PEREZ	RAFAEL ALESGANDER	2842	PERAZO GALDAMEZ	JUAN ALFREDO
4003	MIRA VASQUEZ	WALTER EDGARDO	4931	NAJARRO RIVAS	SONIA YANIRA	1631	PERAZO OCHOZAEZ	JOSE ARMANDO
4129	MIRANDA	JOSE JAVIER	1533	NAJERA	FRANCISCO	4543	PERAZO RIVERA	OSWALDO ENRIQUE
4015	MIRANDA	CARLOS ANTONIO	4042	NAJERA AGUILAR	SAUL ALONSO	2862	PERAZO	MARIA DEL CARMEN
3123	MIRANDA AGUIRRE	SANDRA NOEMI	0668	NAJERETE	ILUS RICARDO	0429	PERAZA BOLANOS	WILLIAM OMAR
MIRANDA DE LA CRUZ	CESAR AUGUSTO	0588	NAJERETE BETHAN	LEOPOLDO ALBERTO	4296	PERAZA DE BARRENTOS	CECILIA CAROLINA	
4259	MIRANDA DURAN	ANA PATRICIA	2995	NAJERETE DE AULLABADE	SONIA MARGARITA	1299	PERAZO	JOSE ARMANDO
3501	MIRANDA GOMEZ	MARIA GLADYS	2138	NAJERETE DURAN	DAVID	3061	PERAZO	ANA WILMA
1784	MIRANDA GUERRA	JORGE	0635	NAJERETE FLORES	FRANCISCO ARNOCODO	4574	PERAZO	PEDRO ANTONIO
1472	MIRANDA HENRIQUEZ	ANDEJICA ADELAIDA	0745	NAJERETE GONZALEZ	JUAN BENJAMIN	1129	PERAZO AGUIRRE	CARLOS ALBERTO
3161	MIRANDA ANTONIO	ARLEJO ANTONIO	0588	NAJERETE JONEL DE VILLALBA	ANGELA ALEJANDRA	2578	PERAZO AGUIRRE	JULIO CESAR
2103	MIRANDA RAMIREZ	MARIA BEATRIZ	0858	NAVARRO	JULIO	2751	PERAZO AGUIRRE	ROSA KAYCEE
0698	MIRANDA RIVERA	JAVIER ENRIQUE	0328	NAVARRO MARIADOLLA	CARLOS MAURICIO	0451	PERAZO AVARADO	PEDRO FAUSTO
3143	MIRANDA ROMERO	CARLOS ELIAS	3390	NAVARRO SARAVIA	BOGUEJO DE JESUS	3333	PERAZO AVARADO	ALEX ROLANDO
3161	MIRCO JAVES	JORGE ALFREDO	4501	NAVARRO URRUTIA	RICARDO ANTONIO	4244	PERAZO BARRAHONA	MARIA SONIA
0729	MIRNA	JOSE STANLEY	1428	NAVAS AGUILAR	RAFAEL ALESGANDER	4303	PERAZO BOLANOS	JAIRO ANTONIO
0975	MIRNA BARILAS	JOSE ALEXANDRO	4324	NAVAS CAMPOS	NANCY USSETTE	9928	PERAZO BURGOS	RAMON ORLANDO
0997	MIRNA COLEMAN	JOSE ALEJANDRO	1429	NAVAS RODRIGUEZ	ROSA EBENA	3133	PERAZO CABREJO DE RIVAS	ROSA MARGARITA
4384	MIRNA DE IPARAS	BEATRIZ CLARIS	3664	NAVAS SERRAS	MARYN ERNESTO	0617	PERAZO CASTILLO	SERGEI HUMBERTO
0930	MIRNA DE CRUZ	MARIA DIANRA	2294	NAVES VALLE	WALTER WILLIAM	2487	PERAZO CASTRO	WARRA DELIA
3751	MIRNA GUZMAN	JOSE DANIEL	3981	NAVES DIAZ	JOSE DAVID	3849	PERAZO CLEMENTE	MARIO ENRIQUE
4679	MIRNA HENRIQUEZ	JOSIE ISAAC	4702	NERVO DE SERRANO	MARIA EBENA	4314	PERAZO CLEMENTE	MIRN ALEXANDER
3953	MIRNA HERRERA	NELSON ANTONIO	2772	NERVO GUEVARA	SAUL ANTONIO	3816	PERAZO CORDOVA	JOSE ROBERTO
2110	MIRNA JIMENEZ	NELSON ENRIQUE	4596	NEVES CAMPOS	ROXANA EBENA	4235	PERAZO DE ALAS	MARTA EDITH
4668	MIRNA LOPEZ	ANITA ELIZABETH	4889	NEGOSCO VALENCIA	MARCO ANTONIO	4538	PERAZO DE IENA	MARIA ELIZABETH
3315	MIRNA MAGAÑA	CARINA ELIZABETH	0201	NEJIA DIAZ	OWA DIAZ	2567	PERAZO DE IENA	ILUS BEATRIZ
1571	MIRNA MARGALEZ	SERGIO AUGUSTO	0594	NEJIA DE CRUZ	MARIA ISABEL	4653	PERAZO DE RAMOS	KAREN ALEXA
1014	MIRNA MARTINEZ	JOSIE MAGDALENO	2744	NEJIA	LUCIO ADAIRBERTO	2545	PERAZO DIAZ	WILMER EDMUNDO
3690	MIRNA ORTIZ	JOYCE DEL CARMEN	3756	NEJIA RAMIREZ	ILUS GUILLERMO	5536	PERAZO ESCALANTE	JOSE ALBERTO

1918 PEREZ ESCOBAR	PAUL OSWALDO	4530 RAMIREZ LARA	MANUEL	1577 RIVERA GARCIA	PABLO FRANCISCO
2731 PEREZ GARCIA	EZGURE	4248 RAMIREZ LOPEZ	NEY MARCOS	4047 RIVERA GUZMAN	EDUARDO WILFREDO
4382 PEREZ GARCIA	MERAS ERICCE	2173 RAMIREZ MARTINEZ	JUAN CARLOS	0763 RIVERA JUAREZ	MARIA GUADALUPE
3433 PEREZ HERNANDEZ	DEFFUS ARTURO	3997 RAMIREZ MARTINEZ	MARIO NELSON	4430 RIVERA LARA	JOSE GUILBERMO
2733 PEREZ MABADIAGA	JOSE CANDIDO	0247 RAMIREZ MONTENEGRO	JORGE ALBERTO	1448 RIVERA MENDEZ	MARIA CATALINA
3051 PEREZ MARTINEZ	ILUS ERNESTO	4479 RAMIREZ MONTONIA	SONIA EVELYN	0948 RIVERA MIRA DE ORTIGA	INES
4396 PEREZ MARTINEZ	ROBERTO ANTONIO	3373 RAMIREZ ORELLANA	GERRITZAS BRENDA	0298 RIVERA ORTIZ	CARLOS EDUARDO
4236 PEREZ MARTINEZ	WILLIAM ERNESTO	4398 RAMIREZ PALMA	NESTOR ALEJANDRO	4265 RIVERA PADILLA	HENRY EVERARDO
4544 PEREZ MARTINEZ	MARIA DEL TRANSITO	0739 RAMIREZ PAREDES	ILUS ANTONIO	4858 RIVERA PEREZ	FATIMA RUBIDA
3413 PEREZ MAYORGA	CARLOS MARCELIANO	4643 RAMIREZ RAMIREZ	ROBERTO ANTONIO	3570 RIVERA PIZCANTO	GUILBERMO LEONIDAS
1150 PEREZ MEZA	IBIS ELIZABETH	4544 RAMIREZ RIVERA	MITCHEL ALBERTO	3650 RIVERA RAMIREZ	JONAHAN ZULEMA
2255 PEREZ MESA	JUAN ANTONIO	4678 RAMIREZ RODRIGUEZ	JOSE MAURICIO	0240 RIVERA REYES	FELIX ESCOBAR
3680 PEREZ MENENDEZ	HAIKRO TOSOLLO	1481 RAMIREZ ROMERO	DAVID MANUEL	0113 RIVERA RIVAS	FRANCISCO ANTONIO
4548 PEREZ MONGE	JORGE ALBERTO	3246 RAMIREZ ROSALES	MARTIN BASTAZAR	4758 RIVERA SBRIAN	JUANITA MARGARITA
3602 PEREZ PABLO	IBIS AZUCENA	4093 RAMIREZ SAMAYOA	ANGEL SALVADOR	2522 RIVERA SORIO	JOSE DENIS
3779 PEREZ PAREDES	DORIS ALFONSO	3734 RAMIREZ VASQUEZ	ILUS ERNESTO	4767 RIVERA TORRES	ANA MARIA
3128 PEREZ PEREZ	JORGE ALBERTO	3875 RAMIREZ ZELAYA	MOSES EDUARDO	1129 RIVERA URRUTIA	HABIBIA DINORAH
0580 PEREZ PEREZ	ISAEL	1305 RAMOS	RAMON ANTONIO	1263 RIVERA VASQUEZ	NOE GUILBERMO
1302 PEREZ POCASANGRE	TOMAS HEDIBERTO	1750 RAMOS	CARLOS ANTONIO	2317 RIVERA VIDES	OSCAR ENRIQUE
3083 PEREZ PORTILLO	ANTONIO	0814 RAMOS	GUILBERMO	4308 ROBLES PARADA	VIRGILIO ANTONIO
2264 PEREZ PORTILLO	WILLY	1052 RAMOS ALVARADO	GUILBERMO	1685 ROSALES GOMEZ	ANDRES
3318 PEREZ RAMIREZ	JUAN ANTONIO	2444 RAMOS ALVARADO	MARIA ELENA	1164 ROSALES MORALES	SAVADOR
3855 PEREZ RAMIREZ	GLADYS LETICIA	1380 RAMOS BONILLA	JOSE SANTOS	1153 RODRIGUEZ	JOSE ILUS
2793 PEREZ RIVERA	VICTOR GADEL	3468 RAMOS CHINCHILLA	BRENDA JOANNY	2891 RODRIGUEZ	JUAN MANUEL
4671 PEREZ ROMERO	KODOLIO ANTONIO	4728 RAMOS CRUZ	MEVIN ROBERTO	4208 RODRIGUEZ	SANDRA EUGENIA
0545 PEREZ ROSALES	OSCAR ANIBAL	4576 RAMOS CRUZ	DAVID	0480 RODRIGUEZ	GERARDO ANTONIO
4714 PEREZ SANCHEZ	EDGAR NAPOLEON	2177 RAMOS DE VALLE	FLACIDA EMEGUNA	1539 RODRIGUEZ	JORGE ALFONSO
1742 PEREZ TORRES	KARLA YESENIA	3374 RAMOS DUARTE	NELSON GEORVANNI	4444 RODRIGUEZ	ILUS MARIO
4039 PEREZ URBINA	FRAN	1778 RAMOS GONZALEZ	ROBERTO ANTONIO	4718 RODRIGUEZ	MITON FRANCISCO
3720 PEREZ VALENTIN	RAMON EDINSON	4657 RAMOS GUARDADO	MEVIN	0307 RODRIGUEZ	RENE MAURICIO
3883 PEREZ VASQUEZ	JOSE ADONAY	3779 RAMOS HERNANDEZ	DAVID	1410 RODRIGUEZ	ANAR GUADALUPE
2818 PIRA REYNOS	OSCAR VASQUEZ	3551 RAMOS HERRERA	JORGE ALBERTO	0480 RODRIGUEZ	ANDRES
4649 PIMENTEL DE GAUCIA	JOSE DOLORES	4119 RAMOS LOBATO	VICTOR MANUEL	4104 RODRIGUEZ	JOSE FRANCISCO
0606 PIMENTEL GUARDADO	ROSA DEL CARMEN	4745 RAMOS LOPEZ	ILUS ELIZABETH	3624 RODRIGUEZ	PEDRO JOSUE
3852 PIMENTEL PASTIL	EDGAR REYNALDO	3550 RAMOS PERA	EDGARDO FIDEL	0256 RODRIGUEZ	JOSE GERARDO
2654 PINEDA	ANA GRACIELA	1845 RAMOS PERDOMO	JOSE ANTONIO	4400 RODRIGUEZ	CARLOS ANDRES
3402 PINEDA	JOSE SANTOS	4451 RAMOS PEREZ	YOLANDA ESTER	3622 RODRIGUEZ	MIRNA PATRICIA
2072 PINEDA	ELIAS ALEXANDER	2880 RAMOS RIVAS	WALTER ELISEO	3323 RODRIGUEZ	MARILEY ELIZABETH
0160 PINEDA	MARIANO ANTONIO	3018 RAMOS RIVAS	ANGEL ANGEL	1271 RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
0462 PINEDA	CARLOS ALBERTO	3249 RAMOS YANIS	PABLO ANTONIO	1108 RODRIGUEZ	NELOS ELIZABETH
4731 PINEDA ARDON	RENA BEATRIZ	3872 RAIDA CEBEN	YANILIA	4589 RODRIGUEZ	DANTONHO
3538 PINEDA CASTILLO	WALTER RONALD	4639 RAIDA MENEZ	MARLE Leticia	2016 RODRIGUEZ	BLANCA ELIZABETH
3893 PINEDA CASTRO	SANDRA PATRICIA	4538 REALGENO DE MARMOL	MIRNA IORINA	4002 RODRIGUEZ	ALBERTO AIRO
2847 PINEDA CRISTALES	SALIA ANTONIO	3625 REYNOS ALAS	GLADYS ESTENA	0089 RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO
3112 PINEDA DE CHICAS	ILUS ROBERTO	4546 REYNOS ARDON	MANUEL RAFAEL	3258 RODRIGUEZ	EDUARDO EMILIO
1533 PINEDA DE MENDOZA	ANA GRACIELA	1154 REYNOS ARTIGA	EMILIO	3926 RODRIGUEZ	MIRNA ELIZABETH
4782 PINEDA FIGUEROA	REYNOS FUENTES	0330 REYNOS FUENTES	EMILIO	1208 RODRIGUEZ	TERESO SERGIO
1484 PINEDA MENENDEZ	ANTONIETA MARICOL	3101 REYNOS GOMEZ	JULIO ENRIQUE	4594 RODRIGUEZ	VANESSA CAROLINA
3730 PINEDA PINEIDA	JACOBO	3927 REYNOS GOMEZ	JOSE HUGO	5881 RODRIGUEZ	WALTER FRANCISCO
3925 PINEDA RIVAS	MOSES ANTONIO	4744 REYNOS GONZALEZ	JULIO ANARCULO	4058 RODRIGUEZ	LUZ DEL MAR
1942 PINTO LOPEZ DE AREVALO	JORGE ALBERTO	1169 REYNOS MARMOL	CHRISTIAN ALEXANDER	0646 RODRIGUEZ	NICE RICARDO
4142 PINTO NAVARRO	LILIA GERTRUDIS	4723 REYNOS PEREZ	JONATHAN RICARDO	1715 RODRIGUEZ	JAMIE ROBERTO
2619 PIETZ	JOSE ALBERTO	4502 REYNOS SIEZAR	JAMIE WALTERO	3917 RODRIGUEZ	MARLENE GUADALUPE
2008 PIETZ JIMENEZ	JOSE HERBERT	0239 REYNOS SUAREZ	PABLO NOE	4260 RODRIGUEZ	ANDRES
4136 POCASANGRE ALEMAH	ANGEL ANGELO	4030 REYNOS CASTILLO	GERMAN ANTONIO	3729 RODRIGUEZ	JOSE SERGIUNDO
4009 POCASANGRE PENA	JUAN CARLOS	3054 REYNOS MENDEZ	ADAN	0564 RODRIGUEZ	ELIZARDO
3731 POLANCO OLMEDO	LEIAN DEL CARMEN	4487 REYNOS RAMIREZ	CARLOS ARMANDO	3551 RODRIGUEZ	TEODOSIO SALVADOR
2214 POLANCO SALAZAR	MARLENE ELISA	3435 REPREZA RIVERA	JAMIE ARISTIDES	4644 ROGLI	FREDY
0290 POMEZ CANAS	JOSE ANTONIO	2204 REYANA ALEJANDRO	EMILIO DE JESUS	4652 ROGLI PINEIDA	ADRIANO ALBERTO
4735 POMEZ LOPEZ	ANTONIO	1813 REYANA MORAN	EMILIO DE JESUS	2244 ROSA	LUZ ANTONIO
1832 PORCIE RIVERA	MARCO ANTONIO	1099 REYES	HECTOR MANUEL	3707 ROSAS	ANA LUZ
2963 PORCIE VELASQUEZ	ALDO MARTIN	4189 REYES	DANIEL ALBERTO	4407 ROSAS RIVAS	JOSE EUSEBIO
2392 PORTILLO ANARADO	SANDRA YANIRA	0406 REYES MENA	SAVADOR	2020 ROMAN SANCHEZ	MORA INEIDA
0675 PORTILLO DE FLORES	MARCO	4681 REYES CHICAS	SALVADOR ESTLANDER	1916 ROMERO	JUAN JUAN
4725 PORTILLO DE FLORES	BLANCA RUBIA	1974 REYES ENRIQUE	REYES ENRIQUE	2734 ROMERO	VERONICA MIRYEA
3792 PORTILLO DE FAZ	ROSA FERNANDA	2208 REYES GOMEZ	ANGEL ANGEL	3198 ROMERO	EDGAR ALEXANDER
4705 PORTILLO FLORES	LEIAN DOLORES	4517 REYES GONZALEZ	OSCAR REBE	3766 ROMERO	JOSE SALI
3385 PORTILLO GARCIA	WILLIAM ERNESTO	3404 REYES LARREYNAGA	MARIA MARTA	4032 ROMERO	JOSE OSCAR
4049 PORTILLO HERNANDEZ	JOSE WILBER	0488 REYES MARTINEZ	VICTOR MANUEL	4279 ROMERO	CARLOS MARCIO
4415 PORTILLO MARTINEZ	SCYPERIO ANTONIO	2783 REYES TORRES	REYES TORRES	2485 ROMERO AGUILAR	ANDRES
3459 PORTILLO MARTINEZ	CARLOS HUMBERTO	2714 REYES ZELAYA	CARLOS HERRIBERTO	1752 ROMERO AREVALO	DELMY DEL CARMEN
2390 PORTILLO MONTAÑO	HECTOR HUMBERTO	2411 RIASCO CAMPOS	BEATRIZ ELIZABETH	4023 ROMERO DE GUEVARA	VALENTINA
3303 PORTILLO SORIO	SAVADOR	2628 RIOS UMANA	CARLOS ERNESTO	2629 ROMERO DOMINGUEZ	GUILBERMO ANTONIO
1065 PORTILLO VASQUEZ	NOE ARCEDES	1848 RIVAS	CARINA ELIZABETH	1432 ROMERO ESPINAL	WALTER ELISEO
0459 POSADA LINARES	JOSE OSCAR	4225 RIVAS	ILUS ARMANDO	2333 ROMERO FLORES	KAVEL ANGEL
3719 POSADAS AGUILAR	LEONEL FRANCISCO	2914 RIVAS	EVELYN SABRINA	1141 ROMERO GRON	ILUS REYNALDO
4205 PRADO VASQUEZ	JIMMY EDWARD	2974 RIVAS	MARIA MAGDALENA	1179 ROMERO GUTIERREZ	ISA ANARCULO
2278 PREZA MONGE	EUGENIO ABRAHAM	3396 RIVAS	OSCAR REBE	3113 ROMERO HERRIGUIEZ	ANA JEANETTE
2889 PREZA VARELA	JAMIE	1085 RIVAS ALMENDAREZ	RONALDO GIBRANE	4601 ROMERO MENDOZA	ANDRES
1809 PRUDENCIO	RAFAEL DUARDO	1088 RIVAS ALMEIDA	JOSE ANTONIO	2515 ROMERO QUESADA	VICTOR MANUEL
3714 PRUDENCIO DE MORALES	EDWIN RENE	3534 RIVAS ARGUETA	CARLOS ARMANDO	1429 ROMERO REYNOS	JUAN FRANCISCO
1247 QUAN RODRIGUEZ	AGIA NEREYDA	0318 RIVAS ARTIGA	SEFAZAR	0820 ROMERO RIVERA	JOSE MANUEL
2926 QUAYZADA DE VASCONCELOS	VICTORIA HAYDEE	3516 RIVAS ARTIGA	GUILBERMO DE JESUS	3081 ROMERO SANDOWAL	JOSE ELIAS
0342 QUESADA	PATRICIA MARCELO	4757 RIVAS ARTIGA	JOSE ANTONIO	4361 ROMERO SANDOWAL	LORENZO
2450 QUESADA DE RIVAS	QUESADA	0592 RIVAS ASCENCION	JULIO CESAR	2836 ROMERO VILASCO	GERBER ANTONIO
2391 QUESADA MENDEZ	YUMA DINA	4575 RIVAS BERRIOS	SENAARDO ALFREDO	0929 ROQUE CENVALOS	JOSE HUMBERTO
4311 QUESADO DE CRUZ	JOSE GREGORIO	4428 RIVAS BONILLA	SAVADOR	4326 ROQUE FERNANDEZ	LORENA BEATRIZ
2110 QUESADO LAPEZ	ANA CECILIA	3182 RIVAS CORNEJO	ANA CECILIA	1194 ROGUE MENENDEZ	JOSE MAURICIO
1287 QUESADO MORAN	CONCEPCION MARGOTH	1324 RIVAS CORTES	EMIL ALBERTO	4209 ROSA	EVELYN DEL CARMEN
0270 QUESADO VENTURA	ROBERTO	4330 RIVAS CRUZ	FRAN ALBERTO	2510 ROSA MORALES	FRANCISCO ANTONIO
0393 QUESADO VENTURA	MANUEL ANGEL	3829 RIVAS DE RIVERA	EVA MARGARITA	1977 ROSALES	MARIO RICARDO
0367 QUINTANILLA	AREL DE JESUS	4178 RIVAS GARCIA	NOE	1000 ROSALES ADVAREZ	JORGE ALBERTO
0742 QUINTANILLA	JOSE ROBERTO	0362 RIVAS GOMEZ	CONCHAMARINA	7718 ROSALES CHIRA	ROGUEO ADONAY
1335 QUINTANILLA ANAYA	ANGEL ALFREDO	4698 RIVAS HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	3608 ROSALES DE AGUILAR	IRMA DINORA
0398 QUINTANILLA BARAHONA	DINORAH ISABEL	0582 RIVAS LOPEZ	KALA ERNESTO	4033 ROSALES DE MARTINEZ	MARIA OFELIA
3431 QUINTANILLA BOHENA	MARIO ALONSO	6455 RIVAS LOPEZ	SAVADOR	2928 ROSALES DE UMANA	VILMA ANGELICA
4692 QUINTANILLA GALDAMEZ	CONCEPCION DE	3589 RIVAS LOPEZ	GUILBERMO ARINCIDO	4211 ROSALES HERNANDEZ	JESSICA MERICIDES
3960 QUINTANILLA GONZALEZ	LOS ANGELES	4021 RIVAS MACDARA	CONCHAMARINA	0496 ROSALES JOVEL	VICTOR MANUEL
4513 QUINTANILLA LOPEZ	MAURIA VANESSA	3214 RIVAS MEZA	MARIA DEL CARMEN	2079 ROSALES PERA	JOSE WILFREDO
2933 QUINTANILLA MARTINEZ	WALTER RENE	3628 RIVAS MONTENEGRO	JORGE ALBERTO	1630 ROSALES RAMOS	MIGUEL ANGEL
3042 QUINTANILLA ORELLANA	VICTOR MANUEL	0923 RIVAS NUÑEZ	HECTOR ALFREDO	1314 ROSAS PEREZ	OSCAR DANIO
4799 QUINTANILLA ORTIZ	JESUS ROMEL	3146 RIVAS PADILLA	GUILBERMO DE JESUS	0676 ROVELLO NAVARRO	GUILBERMO OSWALDO
2959 QUINTANILLA ROMERO	AMELCAR ALEXANDER	4336 RIVAS PADILLA	FRANCISCA DEL ROSARIO	3420 RUBANO COBRERA	WILLIAM EZEKEL
1712 QUINTANILLA ROGUE	ROQUE ROBERTO	0746 RIVAS PALACIOS	MARIA DAFNI	3394 RUBANO ROGUE	ARTURO ALEJANDRO
3781 QUINTANILLA SANJUAN	HECTOR OVIDIO	0900 RIVAS PEREZ	SALOMON	2660 RUIZ ARTEAGA	ROXANA PATRICIA
2693 QUINTANILLA VALENZUELA	MARIO RAUL	3564 RIVAS PINEIDA	MARION DE MERCEDES	4321 RUIZ DE RIVERA	JOSE RAFAEL
3738 QUINTEROS	MAURICIO ANTONIO	1266 RIVAS RAMIREZ	GUILBERMO	4995 RUIZ DIAZ	MARILENE ENRIQUE
2945 QUINTEROS CUBIAS	VICENTE ORLANDO	2867 RIVAS RODRIGUEZ	CARMEN GABRIEL	3067 RUIZ ESCOBAR	BEATRIZ JEANETTE
1257 QUINTEROS DE GOMEZ	ANGEL ANGEL	0700 RIVAS URRIBAS	MANUEL ANTONIO	3284 RUIZ PORTILLO	OSCAR ABEN
4277 QUINTEROS QUINTANILLA	PAULINO ARNOLDO	2561 RIVERA	MOYENA MARICOL	0265 RUIZ QUINTANILLA	ROBERTO ALEMARDO
4794 RABALINZCO OCHOA	JOSE ANGEL	1122 RIVERA	MAHREDDY ELADIO	1207 SACASTLAME BARAHONA	HUGO RICARDO
0431 RAMIREZ	CECILIA DOLORES	0710 RIVERA AMBROJO	RIVERA AMBROJO	1132 SACASTLAME BRAZO	GERONIMO
4142 RAMIREZ	JAMIE ORLANDO	3171 RIVERA ADEQUENGA	HOSMAN OMAR	4325 SALAS DE HERRERA	VERONICA MARIBEL
3966 RAMIREZ GALDAMEZ	FAUSTO TRINIDAD	3257 RIVERA ANGEL	ILUS ARNEJO	1957 SALAS RIVERA	AMNER
3881 RAMIREZ DE MELCHOR	CARLOS ERNESTO	4541 RIVERA ARGUETA	ROSA VICTORIA	1371 SALAZAR DE SERRANO	SONIA EDUVIGES
3980 RAMIREZ ESCOBAR	MAURICIO ALEXANDER	3770 RIVERA AVILA	FRANCISCA DEL ROSARIO	3028 SALAZAR ESCOBAR	ROBERTO ALEXANDER
3780 RAMIREZ GALDAMEZ	JULIO CESAR	4678 RIVERA AVILA	JOSE WILLIAM	3880 SALAZAR FABIAN	HUGO ALBERTO
3894 RAMIREZ GARCIA	ROSA DEL TRANSITO	4455 RIVERA AYALA	WILFREDO	3750 SALAZAR GONZALEZ	JOSE ILUS
3272 RAMIREZ GARCIA	JESSE ANTONIO	1586 RIVERA BARBERA	GERMAN	3580 SALAZAR ZAIWNAH	ROBERTO ANTONIO
3358 RAMIREZ GENOVEZ	YESENIA ROGERI	0654 RIVERA CARTAGENA	JOSE LEONIDAS	3047 SALAZAR CESAR	JULIO CESAR
1107 RAMIREZ HERNANDEZ	TITO	0980 RIVERA CHEVEZ	JOSE CONRADO	1271 SALAS DE CEREBROS	CARLA YESENIA
	ESPERANZA GUADALUPE	2973 RIVERA COBBERO	ADRIA CONCEPCION	1117 SALAS GUARDADO	CARMEN DE JESUS
	MARITZA GUADALUPE	4615 RIVERA DE ESCOBAR	RIC DE MARIA	2239 SALAS LOPEZ	MARIA CONCEPCION
	OSWALDO	4470 RIVERA ELIAS	NEY RANON FRANCISCO	1777 SALINAS CANAS	JOSE OSMIN
	VICTOR MANUEL	4124 RIVERA GARCIA	OLIVER ARNOLDO	2747 SALINAS DE MEHA	MORENA ARELI

4804	SALINAS MATUTE	YOHAIJO ANTONIO	4395	SORTO FUENTES	GEORGINA MARIÓN	3895	VASCONCELOS DE HUERTO	HELEN WYONNE
0954	SALINAS ORELIANA	CARLOS ANTONIO	3840	SORTO GRANADOS	HECTOR ARMANDO	1480	VASQUEZ	JOSE MAURICIO
4436	SALINAS SAGUADO	HENRY ALEXANDER	1284	SORTO GUERRA	DORA MARINA	2009	VASQUEZ	MARCEL ANTONIO
1245	SALINAS SANTAMARÍA	HERBERT WILLIAM	2884	SORTO OCHOA	JOHN GUSTAVO	2972	VASQUEZ	CARLOS ERNESTO
3448	SAIMERON PORTILLO	WILLIAM ELLER	4793	SORTO MADRIS	RUTH GABRIELA	2181	VASQUEZ DE RAMIREZ	GLORIA ELENA
4468	SALMADOR AREVALO	LORENA JAZMIN	3597	SORTO RODRIGUEZ	RENE ARISTOTES	3901	VASQUEZ DURAN	AUMA BESSY VICTORIA
1817	SALMADOR BONHIA	JOSE BENE	0732	SORTO VELASCO	RAMON ARISTIDES	2544	VASQUEZ FIGUEROA	REFINIO
3031	SALMADOR JIMENEZ	FRANCISCO ALBERTO	0810	SOSA	ROBERTO	4593	VASQUEZ GONZALEZ	OSCAR MAURICIO
2969	SAMAYOA CASTRO	WALTER OSVALDO	1442	SOSA AGUIAR	SANTIAGO	2437	VASQUEZ HERNANDEZ	PEDRO ALONSO
1022	SAMPSON DE FRETCH	CAROL ELIZABETH	2342	SOSA DE INVERA	MARIA ELENA	3297	VASQUEZ RIAS	ARACELY DEL CARMEN
2971	SANABRIA SANDOVAL	FELICITO CLEMENTE	2766	SOSA ORTEGA	WILNER CARBLIO	2443	VASQUEZ LABROS	JOSE CARLOS
1408	SANCHEZ	LUIS ALFREDO	0885	SOSA RODRIGUEZ	JOSE ALFREDO	3250	VASQUEZ MORAN	SGFRIDO ALONSO
4456	SANCHEZ	MERCEDES DE JESUS	3366	SOTO MARTINEZ	DEVORA RAQUEL	2199	VASQUEZ ORELIANA	JUAN CARLOS
1337	SANCHEZ	FEDRO ABELARDO	2052	SOTO SANCHEZ	JORGE ENRIQUE	2100	VASQUEZ PACHECO	BEATRIZ ELIZABETH
4329	SANCHEZ	SANDRA ELIZABETH	1930	SURIA DE DOMINGUEZ	ELEONORA RAQUEL	3290	VASQUEZ PACHECO	SELVA LORENA
3469	SANCHEZ	CLAUDIA CRISTINA	2281	SURIA DE GARCIA	DINORA	3777	VASQUEZ PAVON	MARIO ERNESTO
1965	SANCHEZ ALIAS	JUAN VICTOR	1228	SURIO DE FLORES	MARIA	2596	VASQUEZ PEREZ	SAVADOR ANTONIO
4774	SANCHEZ CHAVEZ	MARIO ENRIQUE	2490	TAMAYO QUINTANILLA	JOSE ROBERTO	2979	VASQUEZ RAMIREZ	FRANCISCO
2997	SANCHEZ CORDERA	MARIO NELSON	4738	TECJA PEREZ	MORIS ANTONIO	0770	VASQUEZ RAMOS	FRANCISCA CONCEPCION
3190	SANCHEZ CORTES	JOSE ESAU	4457	TEJADA CAMPOS	YANIRA ESTELA	4233	VASQUEZ SAGUADO	ADA AUCIA
3453	SANCHEZ DE CAMPOS	HEDA	4029	TEJADA CASTAÑEDA	EDWIN WALDEMAR	4016	VASQUEZ SANTOS	ANA DELMY
3724	SANCHEZ DE GALLEGO	ROSARIO GUADALUPE	2150	TEJADA FLORES	DINA DAISY	3259	VASQUEZ TICAS	MARION ANTONIO
4313	SANCHEZ DE HOQUE	CLAUDIA USSETTE	3378	TEJADA MEJIA	ORSEDA DEL CARMEN	4175	VASQUEZ VALLE	GEADAPNA MARIA
0929	SANCHEZ ESCOBAR	ROXANA PATRICIA	3069	TEJADA TRUJANO	JOSE DAVID	0630	VASQUEZ VERA	JUAN ANTONIO
2925	SANCHEZ FIGUEROA	OXGA JUDITH	2954	TEOS MARRUQUIN	CESLUJO EDUARDO	3180	VEGA	MARIBO ANTONIO
1964	SANCHEZ HERNANDEZ	LUIS ERNESTO	3349	TICAS MARTINEZ	GUILHERMO ALEXANDER	1370	VEGA DEBAGADO	JULIA DEL CARMEN
3066	SANCHEZ HERRERA	ELVA CRISTINA	4734	TINO MORALES	ELIAS ANTONIO	1400	VEGA GARCIA	GERARDO ANTONIO
1667	SANCHEZ LOPEZ	RUTH GUADALUPE	1479	TOBAR	JUAN DE JOSE	2198	VEGA GONZALEZ	SAVADOR ERNESTO
3065	SANCHEZ LOPEZ	MARIO NELSON	1110	TOBAR	ROSALBA GONZALEZ	3425	VEGA VENTURA	EDUARD SADOBERTO
3899	SANCHEZ MARTINEZ	BLANCA BEATRIZ	2717	TOBAR DE AYALA	CLAUDIA MARGARITA	2382	VELA ORELIANA	JOSE ANTONIO
1076	SANCHEZ MARTINEZ	JOSE JEREMIAS	3990	TOBAR DE GALINDO	ANA ELIZABETH	2945	VELASCO ALEMAN	JORGE ARMANDO
3811	SANCHEZ MAIA	MARIA	4476	TOBAR DE HERNANDEZ	MAGDALENA DE JESUS	0086	VELASCO AMAYA	JORGE ALBERTO
4670	SANCHEZ MENJAM	CARLOS ALEXANDER	4385	TOBAR HERNANDEZ	ARACELY RAQUEL	3821	VELASCO HERRERA	JORGE LUIS
4758	SANCHEZ MORALES	FRANCISCO ANTONIO	2258	TOBAR MORALES	ERASMO ANTONIO	4774	VELASCO	HECTOR MANUEL
4160	SANCHEZ PALACIOS	YOHANN EUSEBO	4359	TOBAR SANCHEZ	VICTOR DE JESUS	4549	VELASQUEZ BONILLA	TERESA DE JESUS
3835	SANCHEZ PORTILLO	CARLOS ATILIO	1636	TOLEDO DE DOMINGUEZ	ROXANA ELIZABETH	3211	VELASQUEZ BERRIOS	JOVIN ANTONIO
4277	SANCHEZ REYES	CARLOS ERNESTO	3282	TOLEDO MEDINA	FRANCISCO JAVIER	0982	VELASQUEZ CAMPOS	JOSE ALFREDO
3621	SANCHEZ SERRANO	MARIA ESTHER	1288	TOMAS DE PAREDES	JUAN ANTONIO	1015	VELASQUEZ CUBAS	DAISY OSWALDO
1879	SANCHEZ SERRANO	JOSE EUGENIO	2745	TORRES ALFARO	FLORINA YANIRA	4113	VELASQUEZ DE VASQUEZ	MARIA DINORA
3048	SANDONAL	WALDEMAR	0697	TORRES BARRIENTOS	ROBERTO ANGEL	1449	VELASQUEZ GOMEZ	DAVID
1908	SANDONAL FLORES	JUAN CARLOS	4019	TORRES DE ARAUJO	ANA MARIA	1520	VELASQUEZ GUERRER	FRANCISCO ARNESTO
0671	SANTAMARIA TREJO	RAFAEL	2903	TORRES DE HERNANDEZ	GLORIA DEL CARMEN	3274	VELASQUEZ LARA	ELIA RIMA
3092	SANTILLANA CORTES	JENNY ELIZABETH	4733	TORRES DE MARTINEZ	JESSICA FLORES	4712	VELASQUEZ LEANDU	KARLA ISABEL
8229	SANTOS	RICARDO FRANCISCO	4023	TORRES DE SEIVA	YOSEY SUSANA	4587	VELASQUEZ MUIÑOZ	MONICA ESMERALDA
3140	SANTOS ESCALANTE	PATRICIA ELENA	1285	TORRES HERNANDEZ	JOSE EDGAR	3892	VELASQUEZ RAMIREZ	YOLANDA CAROLINA
1174	SANTOS GARCIA DE BETHAN	Laura Isabel	4267	TORRES JUAREZ	ELMER ENRIQUE	3013	VELASQUEZ VALLE	HENRY FERNANDO
0380	SANTOS MELENDEZ	ALMA GLADYS	2838	TORRES MANCIA	JURER AUREL	2222	VELASQUEZ VANEVAS	ENCARNACION
4465	SANTOS ORTEG	TOMY EDINA	4771	TORRES NAHAY	HECTOR NAIB	4327	VENTURA	JOSE ARMANDO
1471	SANTOS SANTOS	MAURICIO	2513	TORRES QUINTEROS	RAUL EDGARDO	3141	VENTURA	JUAN CARLOS
1129	SANTOS URQUIZA	FREDY HUMBERTO	3566	TORRES RIVAS	NELSON ALBERTO	0807	VENTURA ALFARO	DINA EMERITA
2429	SANTOS VILLATORO	OSCAR ERNESTO	2750	TORRES VASQUEZ	OMAR DAVID	3700	VENTURA CRUZ	JAMIE ANTONIO
2877	SANTOS ZEPEDA	WALTER USUES	3842	TOVAR	JULIO ERNESTO	0800	VENTURA MORENO	ALEXANDRO SALVADOR
2640	SARANA ALBA	FABIO ANTONIO	3275	TRABA DE LEANDU	VENTURA PORTILLO DE ELIZABETH	1042	VENTURA PORTILLO	JOSÉ ANTONIO
4420	SARANA BLANCO	ELSY ABACSEY	4245	TREJO GOMEZ	RUTH ELIZABETH	0378	VENTURA SOSA	JOSÉ ANTONIO
4267	SARANA DE ARGUETA	VERONICA ARGENTINA	1933	TREJO JIMENEZ	HUGO ANONDO	2414	VENTURA VELASQUEZ	CARLOS ANTONIO
3497	SEGONIA CONTRERAS	ZORA ELIZABETH	3129	TREJO TOBAR	FEDER	1868	VEJAL	RICARDO ANTONIO
4703	SEGONIA ROSES	SALVADOR ALEXANDER	3609	TREJO VELASQUEZ	CLAUDIA USSETTE	4537	VEJES AGUIRRE	MARIA EDURINA
4291	SEGONIA VASQUEZ	HERNINY MARGO	4082	TREJOS MARTINEZ	EDYLLA GONZALEZ	3729	VEJES DE GUERRA	VERA DE GUERRA
4456	SEGONIA ZELAYA	ELSA CAROLINA	1458	TRUJEROS QUINTANILLA	CARLOS MAURICIO	1915	VELANORA FLORES	EDUARDO ERNESTO
3337	SEGURA AGUILON	SUSY NONNE	2778	TRINIDAD ALEMAN	DAVID EDGARDO	3909	VILA VALENIA	MAURICIO ERNESTO ARTURO
0949	SEGURA SANCHEZ	MARSA CRISTINA	3350	TUNTI HERNANDEZ	RENE REMBERTO	1213	VIACORFA MORAN	RUFFO
0747	SEKAPH ZADANA	ERNESTO	2774	TURICOS HERNANDEZ	YULISA MARCELA	2155	VIACURETE GARCIA	RAUL ALONSO
4113	SEMEDINO BARRILAS	FEDRO ANTONIO	4771	TURICOS MELARA	CLAUDIA MARCELA	1438	VIACURAN COCHIBAGO	JOSÉ ANTONIO
4487	SERRAS CRUZ	ALMA YOLANDA	4367	TURICOS NAVAS	EDWIN ALBERTO	2496	VIALOBOS ARGUMEDO	NORA DAISY
4166	SERRANO	NICOLAS USUES	4732	TURICOS RODRIGUEZ	GRECIA ELISABETH	4191	VIALOBOS GONZALEZ	WALTER OMAR
4126	SERRANO CEDILLOS	LETICIA ESMEERALDA	3043	UMANZOR	WALTER ANTONIO	2529	VIALOBOS RODRIGUEZ	JOSE EDUARDO
3978	SERRANO DE JUAREZ	ANA BEATRIZ	4157	UMANZOR CRUZ	PEDRO EMERITO	3495	VIALOJA DE HERNANDEZ	CEVALDI HAYDÉE
3802	SERRANO DIAZ	FRANCISCA ELIZABETH	0745	UMANZOR ESCOBAR	RAFAEL ESTREZ	3020	VIALOJA FONSECA	GENEIDA DAMINE
4356	SERRANO GONZALEZ	JOSE LUIS	0546	UMANZOR MORALES	REINA YVANA DEL CARMEN	4043	VIALOJA RUIZ	VICTOR MANUEL
3540	SERRANO MARRUQUIN	VICTOR MANUEL	1956	UMANJA MENDOZA	EDWIN DAVID	4414	VILAFRUEVA RAMIREZ	JOSE BENJAMIN
2968	SERRANO RECHONS	NORMA YANIRA	4366	UMANJA PACHECO	OLENDA ELIZABETH	3454	VILAFRUEVA REYES	ERNESTO ALEXANDER
4372	SERVILION SANCHEZ	CEGAR HANFREDY	4488	UMARA VILLATORO	EDYLLA GONZALEZ	3691	VIAR DE SOCIO	MIRVA ANTONIO
2348	SIBRIAN	RICARDO	1597	URBINA CALABANTES	OSCAR ORLANDO	2917	VILLASINO MESA	CARLOS ALFREDO
4800	SIBRIAN HERNANDEZ	ROSA MARIA	4171	URBINA GUERRERO	ELEAZAR NEYTAU	1055	VILLAVICENCIO MARRUQUIN	CARLOS ALBERTO
3545	SIBRIAN TOBAR	CEGAR ABELARDO	3114	URBINA HERNANDEZ	ANA MARIA ISABEL	0825	VILLAVICENCIO PINEDA	JOSE ARMANDO
4080	SIBRIAN TORRES	EMILIA GUADALUPE	0785	URBINA LOPEZ	FRANCISCO HUMBERTO	3219	VILLA DE OSOBERDA	CARMEN ROSARIO
4163	SIGUAN	MARIO ALFONSO	4346	URIAS GARCIA	VICTOR ENRIQUE	4514	VILLELA GODOY	JOSE MARCELO
4563	SILBERA ROSA	WILSON MIGUEL	1240	URQUJA HERRERA	JUAN FRANCISCO	1427	VINELA DE AROJUNA	BLANCA ESTELIA
1679	SIGABAN LAINEZ	TERESA YANIRA	3344	URQUJUA GRANDE	ANA EVELYN	3485	WELIUMAN DE CRUZ	VICTORIA ELIZABETH
1251	SILUEZAR CARDONHA	LUIS ALFREDO	1732	URQUJUA MARAVILLA	FRANCISCO JAVIER	1962	WILLIAMS SACA	YURI ARMANDO
3241	SIVA LOPEZ	JAIRO ALBERTO	1474	URQUIZA OSORIO	RUTHIA	2975	WILLIAMS SACA	JOSE ALBERTO
3319	SOLIS BARRIEN	FRANCISCO RUBEN	2083	URQUIZA MORALES	ESTREZA MIGUEL	0679	ZADANA DEJESUS DE RAMIREZ	FEDERICO JAVIER
0765	SOLIS ECHEZ	JUAN ANGELO	0753	URQUIZA VIANA	OSCAR ARMANDO	2829	ZADANA NEJAS DE	ALEX ARMANDO
0811	SOLANO LABROS	HERBERT	3254	VAIDES DE QUINTANA	HEDA MARGARITA	0585	ZAMORA DE HERNANDEZ	MARITA ELENA
2428	SOLS DE CASTRO	ESTERLINA	4440	VAIDES CACERES	OSCAR REÑE	2377	ZAMORA ESCOBAR	JOSE CARLOS
2670	SOLS HERNANDEZ	EMERSON SAMUEL	4152	VAIDES HERNANDEZ	JOSE DANILLO	2949	ZAMORA MORENO	REYNALDO ALBERTO
4031	SOLS LEONARDO	DAISY MARIBEL	2048	VALENZUELA MORENO	JOSE RICARDO	3806	ZARATE VASQUEZ	ALBERTO ERNESTO
3952	SOLS ROSALES	DUHANEL ANTONIO	3850	VALENZUELA AQUIÑO	CARLOS ERNESTO	4710	ZARATE VASQUEZ	AIDAN TOMAS
0130	SOUTO	MAURO ANTONIO	3358	VALENZUELA MESA	SAUL ENRIQUE	2260	ZELADA ARGUETA	RENE ALBERTO
3449	SOUTO	JOAQUIN OSWALDO	1907	VALENZUELA GUZAMA	JORGE ALBERTO	2871	ZELADA MEHA	ANGEL ALBERTO
3049	SOLÓRZANO DE HUERTO	ANA DELFINA	1989	VALENZUELA VASQUEZ	JULIO CESAR	1635	ZELAYA	ADA LUZ
3713	SOLÓRZANO DE MARAS	MARIA REYES	3077	VALENZUELA VASQUEZ	MARIA DEL TRANSITO	2015	ZELAYA ALFARO	HUGO FRANCISCO
2318	SOLÓRZANO SINGARES	ENE AMECAR	0117	VALENTE	JOSHE HUMBERTO	2296	VANEA DE GOMEZ	ANA CECILIA
2324	SOMOZA DE ADWARANDA	PATRICIA GUILERMINA	2029	VALENTE	RAUL ALFONSO	1030	ZELAYA FERNANDEZ	ANA ISABEL
2232	SOMOZA GUEVARA	SANDRA RUBI	3352	VALENTE SUAREZ	RAFAEL ERNESTO	1433	ZELAYA GAVIDIA	MARCO ANTONIO
3632	SOMOZA PORTILLO	NELSON EDUARDO	3264	VALENTE MARTINEZ	CARLOS BORDOWE	4614	ZELAYA MEJA	ALFREDO ENRIQUE
3948	SORIANO	REYNALDO	3263	VALENTE RAMOS	MARIA DE LOS ANGELES	0232	ZELAYA RIVAS	JOSE MARIO
2946	SORIANO ALEMAN	JOSE ANTONIO	1109	VALLADARES AVILES	CARLOS ALBERTO	2268	ZELAYA RIVERA	BLANCA EVELYN
1856	SORIANO LOPEZ	ISIDA EUNICE	4017	VALLADARES MIRANDA	GELSON VINICIO	4638	ZELAYA VIALOBOS	JOSE ALZANDRO
3987	SORIANO MARTINEZ	SANDRA CECILIA	4427	VALLADARES VENTURA	MANUEL RAFAEL	3269	ZELUDON GR	MARITA SABBINA
4185	SORIANO OVIEDO	JOSE ERNESTO	4566	VALLE SIGUENZA	YESSICA CANDELARIA	4049	ZEPEDA AGUIAR	REYNALDO OTONIEL
0969	SORIANO PEÑAZA	SAMUEL	4669	VALLE VALLE	FEDRA BARRIENTOS	0131	ZEPEDA BARRIENTOS	SALV SIGIFRDO
4632	SORIANO SANTANA	FRANCISCO NANI	2951	VALLÉS CALDAMEZ	LUZ BELMIA	2462	ZEPEDA MAGAÑA	RENE
4367	SORIANO SORIANO	DOUGLAS JESUS	4040	VANEVAS	JOSE OVIEDO	3789	ZEPEDA MONTOYA	XOMARA YAMILEN
3577	SORIANO VENTURA	OSCAR HUMBERTO	3094	VARELA URBINA	LUIS AMELCAR	8606	ZOPETA AMAYA	JAGUELIN YESENIA
1298	SORTO BONILLA	JORGE ALBERTO	1749	VARGAS	FEDERICO ALBERTO	0471	ZORETA HERRERA	JOSE FREDY
4173	SORTO DE BENITEZ	ISIDRA BETSABE	0657	VARGAS TRIQUEROS	JOSE FRANCISCO FRANK	4492	ZUNIGA CRÓCQUEZ	MANUEL DE JESUS

**PERSONAS NATURALES QUE NO HAN ACTUALIZADO INFORMACIÓN DEL REGISTRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, RESPECTO A LOS CUALES EL CONSEJO SE RESERVA EL DERECHO APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7. 45 DE LA LREC**

0901	ABARCA GOMEZ	CARLOS	1864	AGUIAR RIVERA	BETHA MIRIAM	1750	ALAS ADARADO	INCORVENIO OSIMAN
1658	ABREJO PORTILLO	JOSE SANTIAGO	4420	AGUIAR VASCONCELOS	MARICELA GUADALUPE	1674	ALAS ABRERA	EDUARDO EUGENIO
0983	ABREJO RIVERA	BODOLFO SARINO	0155	AGUIARRA CABRERA	MAURICIO	1394	ALAS CASTILLO DE NEGRO	MIRNA GLORIA
2164	ACEVEDO ACEVEDO	ARNOLDO ANTONIO	1531	AGUIERRA CHACON	FRANCISCO	4118	ALAS DE GUEVEDO	ROSA ELBA
3641	ACEVEDO CANALES	SALOMON BENEDICTO	1281	AGUILON AREVAL	EDUARDO	2118	ALAS RAMOS	JOSE MAURICIO
1828	ACEVEDO MARTINEZ	MARIA LORENA	1725	AGUILON RIVERA	WILSON ALFREDO	1137	ALAS ROZAS	EDUARDO
152	ACBENA TRUJILLO	OSCAR OVIEDO	2458	AGUIRIZ DE GALDAMEZ	WILSON MARGARITA	0730	ALAS SAIGUERDO	VITELIO
3473	AGUIA CANDIDO	VLAOWR ALFREDO						

3393 AIZMAN	JOSE SEVISTRE	3502 BATES DE MAGAÑA	TERESA AMELIA	1177 CASTELLANOS QUEZADA	ROBERTO ANTONIO
0557 AIZMAN AVARADO	PATRICIA SICRYA	3932 BATES ZEYAYA	JESSETH MARGARITA AZUCENA	1698 CASTELLANOS QUEZADA	SEVIA YOLANDA
2829 AIZMAN CASTRO	SALLE ANTONIO	1591 BAUTISTA FUENTES	MARIO NUMBERTO	1189 CASTELLANOS QUEZADA DE FLORES	IRINA ELENA
2586 AIZMAN SAHNAS	PATRICIA ELIZABETH	1600 BAUTISTA OCHOA	ESTERIA	CASTELLANOS URRUTIA	FRANCISCO ANTONIO
1304 AJARAO BOLAÑOS	CARLOS ALBERTO	3935 BELLOSO CHILLO	JUAN MANUEL	CASTELLANOS VALLE	HERBERT FROEL
1507 AJARAO DE MARTILL	ANA JULIA	2554 BELLOSO LARA	JOSE EDUARDO	CASTRO ARAUJO	OCTAVIO
1482 AJARAO ESCOBAR	JOSE MAURICIO	2874 BERRAN AVARADO	JORGE ALBERTO	CASTRO CORNEJO	MARCO TIAJO
0699 AJARAO MESA	SANTIAGO RODRIGO	1230 BERRAN ARAUZ	JUAN CARLOS	CASTRO DE RAMIREZ	PATRICIA AVARADO
3667 AJARAO PERA	CARMEN ELIANA	3158 BERRAN TORRES	ORIO ALBERTO	CASTRO HERNANDEZ	YANIRA GUADALUPE
1500 AJARAO RAMOS	PATRICIA TILIANA	1385 BERNAYDES PACHECO	JUAN JOSE	CASTRO JANDRES	LUCIA ARACELY
4179 AJARAO VARGAS	TAFIÑA AURELIADORA	1645 BENITES CASHADO DE MELARA	ANA DEL ROSARIO	CASTRO JOVEL	HENRY SAUADOR
0846 AURARADO	RAUL	3492 BENITEZ	JUAN ANTONIO	CASTRO MARTINEZ	JOSE AGSALI
0656 AURARADO	JOSE ALEJO	1574 BENITEZ BENITEZ	ARELI HUMBERTO	CASTRO MARTINEZ	ANA FRANCISCA
3200 AURARADO BOHELIA	EDGAR BERNARDO	4044 BENITEZ CRUZ	WILL ALBERTO	CASTRO AZUCENA	CARLOS ENRIQUE
2606 AURARADO CONTRERAS	ROSA MARIA	1038 BENITEZ DE AGUILAR	ELSA DEL CARMEN	CASTRO CANIZALES	ALEJANDRO ARTURO
3481 AURARADO DE RIVERA	EMELY MARCELA	2335 BENITEZ DE GARCIA	ANA MARIA	CASTRO DE BARRIOS	SANDRA MARGARITA
2343 AURARADO GARCIA	SOEYMO	1871 BERNARDEZ	LEONEL MAURICIO	CASTRO GUERRA	DANIELA ELIZABETH
4264 AURARADO MELARA	KATYA CAROLINA	0186 BERNARDEZ LEONIS	ESAU DE JESUS	CASTRO LOVIO	TOMAS DE JESUS
2274 AURARADO RAMIREZ	JANETH CONCEPCION	1146 BERNAL GUEVARA	FRANCISCO	CASTRO MOLINA	HEBERS BETHSHU
1420 AURARADO RIVERA	DAIRA	1397 BLANCO	FRANCISCO SALVADOR	CATOTA SALAZAR	EDENEISON EDESER
2160 AURARADO RODRIGUEZ	MARCOS ANTONIO	1442 BLANCO	FRANCISCO ANTONIO	CEA CALLES	RAFAEL ADARBITO
4005 AURARADO RODRIGUEZ	CLAUDIA ALEJANDRA	0940 BLANCO HERNANDEZ	ROBERTO ALFREDO	CERON CEBOR	CARLOS ANTONIO
0544 AURARADO VERA	ELIEN DEJALDIA	2642 BLANCO ROSALES	ROBERTO ALFREDO	CERON DE ORTEGANA	GRAMA EVELISA
1493 AURARADO VISIOTRIO	HERMOGENES ANTONIO	2421 BOLAÑOS ROSARIO	JUJO CESAR	CERNA MARTINEZ	CERNA EMALIE
0132 AURARAZO ANDRINO	CARLOS ENRIQUE ANTONIO	1579 BOLAÑOS DE PEREZ	BLANCA ANGELECA	CERNA RAMIREZ	GERARDO ANTONIO
3139 AURARAZO LANGRANDEDE	OROCAR ALBERTO	0346 BOLAÑOS MARAFINA DE WADNISO	JOSÉ GUILLERMO	CERON	CERON
2090 AURAREZ CRUZ	EDWIN ALBERTO	1847 BOLAÑOS TOBAR	JOSE ANTONIO	CERON CUATRO	LUIS ALBERTO
4279 AURAREZ GARCIA	RONNY ALEJDA	2543 BORNIA	RAUL	CERON RIVERA	LORENA DE LOS ANGELES
2721 AURAREZ GUZMAN	RONALD EDUARDO	1233 BORNIA ADAREZ	FABIAN ANTONIO	CERVINO GARCIA	MIGUEL ORLANDO
0286 AURAREZ RUIZ	FRANCISCO ANTONIO	1540 BORNIA AGUILAR	TOMAS ALBERTO	CHACON	LORENZO JAIME
3137 AURAREZ DE GUZMARA	MABEL LACRUZIA	3375 BORNIA CASTELLON	JOSE IGNACIO	CHACON	JORGE ALBERTO
1401 AURAREZ GUZMAN	JOSE RENE	3979 BORNIA DE FLORES	ROSANA USIBETH	CHACON HERNANDEZ	MANUEL DE JESUS
2157 AURAREZ GUZMAN	CERITO BAL	2409 BORNIA ESTRADA	PEDRO ELMER	CHACON SALAZAR	USIBETH YANIRA
2837 AURAREZ PANAGLIA	AZUCENA MARCEL	1561 BORNIA FUENTES	ENRIESTE CIMAR	CHAMA RAUZO	VILMA YOLANDA
2284 AURAREZ RODRIGUEZ	LAZARO ANTONIO	2940 BORNIA HERNANDEZ	LESTER BOLANDRO	CHAMARRA ARANA	OSCAR ALFREDO
2221 ANAYA ERVA	VINCIO ARMANDO	0812 BORNIA MARTINEZ DE PENATE	REINA ISABEL	CHAMARRA LARA	MEVYN ROBERTO
3716 ANAYA MENA	RAUL	4320 BORNIA MENDEZ	BITY MELANY	CHAVEZ	ALEXANDER DE JESUS
2464 ANAYA QUINTANILLA	SEVIA INES	2611 BORNIA RODRIGUEZ	CELINA MARCELA	CHAVEZ	YENNY MAURICIO
2943 ANAYA RAMIREZ	RAULS ENESTO	0443 BORNIA RODRIGUEZ	ROBERTO	CHAVEZ DE ARTIGA	KECIA JOSTERINA
3786 ANDALUZ GUZMAN	BOISA EDUAR	1719 BORNIA ANDALUZ	MARIA LUISA	CHAVEZ DE FLORES	ANA RUTH
1017 ANDRADE ABEVALO	AJBERTO	2770 BRAN BORNIA	AGUSTIN	CHAVEZ DE ROSAS	SANDRA JEANETTE
1322 ANDRADE DE WUHLGUA	MATTA AZALIA	1309 BRAND	FAUCY ALEXANDER	CHAVEZ DE ROSA	VERONICA ELIZABETH
4481 ANDRADE DE RODRIGUEZ	SANDRA YANIRA	3698 BRIZUELA ACOSTA	RUBEN ALBERTO	CHAVEZ ERAZO	LEDA NICHENY
6404 ANDRADE SANCHEZ	LUIS ALBERTO	0060 BRIZUELA DE LOZANO	ESTER BOLAÑOS	CHAVEZ FLORES	FRANCISCO ENRIQUE
0539 ANAFICIO	OSCAR OSWIGO	3606 BRIZUELA GUADA	JUAN ANTONIO	CHAVEZ HERNANDEZ	VICTOR MANUEL
3439 ANAFICIO PEREZ	RAMON ARMANDO	3385 BUENDIA DOMINGUEZ	ENRIESTE ANTONIO	CHAVEZ LOPEZ	OVIDIO
3295 ANAFICIO RODRIGUEZ	JOSE EDGARDO	0942 BUENDIA FICRES	GUENDIA CIDY	CHAVEZ MARTINEZ	MIGUEL ORLANDO
0528 ANAFICIO ROSALES	ROSABETH ROSANEA	0323 BUENOS DE MEZA	MARIO SALVADOR	CHAVEZ MARTINEZ	HAUGER DELSANTORO
2145 AQUIÑO AGUILAR	FRANCISCO ENRIESTE	3703 BURGOS	HIPOLITO JOSE GABRIEL	CHAVEZ MACALES	GERMAN MALIBON
3639 ARAPIA ACEVEDO	HILDA OSALDINA	0856 BUSTAMANTE GONZALEZ	DOMINIA ELIZABETH	CHAVEZ MAJALBO	FRANCISCO FERRER
4462 ASAGÓN SOLITO	SALVADOR SAMUEL	2076 CABALLERO POCASANCHE	GLORIA ELIZABETH	CHAVEZ DE FIGUERES	BETINA
1855 AVALAZ ESCALANTE	LEONARDO CIBREI	4380 CABRERA BERNAL	DOMINIA ELIZABETH	CHIRAS	FREDY SAUADOR
3745 AVALAZ CERDEJOS	JOSE ANJOLO	0992 CABRERA VILASCO	ELVIS TOR	CHIRAS DE MEDINA	NICOMIA ELIZABETH
0042 AYOCHI	FERRIN ANTONIO	0227 CACERES JOVEL	SALVADOR	CHINCHILLA ZAIGANA	YVETTE ANTONIETA
0558 AYOVALO	RICARDO	0744 CACERES MARTINEZ	JOSE ANDRES	CENFUEGOS CASTAÑEDA	OSCAR ROMEO
4077 AYRALO LANDAVEDE	WICTON AYRALO	3176 CACERES MENDIVAR	LUIS MARIANO	CENFUEGOS DE SANCHEZ	ANA MARGARITA
3010 AYRALO MARIANO	EDUARDO	0318 CACERES SUCEDANIO	ERNESTO	CENFUEGOS ACEVEDO	OSCAR ANTONIO
1183 AYRALO MEBIOS	EDUARDO RICARDO	1954 CAJON	JAMES ROBERTO	CENFUEGOS GONZALEZ	VILMA ELIZABETH
4327 AYRALO Y ABEVALO	LUIS ANTONIO	0491 CALDERON	HUGO ANTONIO	CENFUEGOS SOLANO	DAVID RODRIGO
0206 ARGUELTA	ELIZABETH FRANCISCO	1499 CALDERON	OSCAR BALTA	CIENFUEGOS	ALBERTO
4433 ARGUELTA ARGUELTA	ANTONIO DOUGLAS	1529 CALDERON CRUZ	MARINA ESPERANZA	CENFUEGOS AYALA	JESUS SAUCON
3030 ARGUELTA CASTILLO	MARIO ANTONIO	1297 CALDERON DE MANCIA	ANDRE DEL CARMEN	COCATU DE SCHENITE	BLANCA NELLY
2715 ARGUELTA DE COTO	MAGDALENA FELICIAS	3338 CALDERON DIAZ	WENNA USIBETH	COLOMADO DE HERNANDEZ	JOSE ERNESTO
1836 ARGUELTA DE ORTEGANA	ESIA ANTONIA	2265 CALDERON MENDIVAR	FREDY AMARANO	CONTRERAS ATEO	RODRIGO
4028 ARGUELTA FUENTES	ANALI RUTH	1480 CALDERON MOREIRA	CAUDARZO ANTONIO	CONTRERAS BURGOS	OSCAR ORLANDO
2492 ARGUELTA GUEVARA	GERALDINE ISSEHTE	0279 CALDERON ROMERO	GLORIA ADALCIA	CONTRERAS CAMPOS	ANA DEL ROSARIO
1924 ARGUELTA HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	2071 CAJALAS	JUAN CARLOS	CONTRERAS HERRERA DE COTO	SONIA
1283 ARGUELTA MARGOLIN	MANUEL DE JESUS	2694 CAJALAS ESCOBAR	MARITZA SONIA	CONTRERAS SAHARRIA	NANCY ELIZABETH
2261 ARGUELTA RAMOS	JOSE AMARANO	1603 CAJES DE ZAIGANA	ROSALBA ESCOBAR	CORCO DE TORO	JOSÉ FERRIN
1763 ARGUMENTO	HUMBERTO	0519 CAJES COBAR	HERNAN MEDARDO	CORDES DIAZ	RONALD ALEXANDER
0552 ARGUMENTO PANELIA	JOSE LUIS	1422 CAJES HENRIQUEZ	RICARDO ANTONIO	CORDES SOTO	GILBERTO DE JESUS
0351 ARIAS GONZALEZ	JUAN JOSE	0409 CAMBLLO CHEVEZ	TERESA DE JESUS	CORITO ABEVALO	MANUEL ALFREDO
2290 ARIAS ROSA	JOSE PROGRESO	2912 CAMPOS	REYES DAVID	CORNEJO GODOF	MARCO DAIS
3310 ARIAS IZON	MARIA TERESA	3027 CAMPOS	HENRI AMAR	CORNEJO HERNANDEZ	SABRI DE CARMEN
1644 ARIAZA DE MILATO	SOMARA RAQUEL	4011 CAMPOS CAÑAS	KAREN ESPERANZA	CORNEJO MAJANO	CARLOS ARTISTES
3443 ARIAZA DE RIVERA	MARIA DEL CARMEN	2344 CAMPOS CORTEZ	KARLA MARCO ENRIQUE	CORNEJO SANCHEZ	JESICA RAQUEL
0373 ARIELBA LEON	EDITH MARIBEL	1526 CAMPOS GUZMEREZ	MIGUEL ANTONIO	CORNEJO SANCHEZ	FRANCISCO EYUENO
0261 ARIELBA REYES	LUIS ANGELO	0279 CAMPOS HERNANDEZ	ARJOL ENRIESTE	CORNEJO VALENZUELA	MARIPAZ SAUSA
0688 ARTEAGA	VICTOR ENRIESTE	10723 CAMPOS HUIZO	JOSE IGNACIO	CORTIZ ARDON	JOSE ORLANDO
3209 ARTEAGA ARTEAGA	MIGUEL ANGEL	0454 CAMPOS LEAMUS	JOSE MIGUEL	CORTEZ CAJALAS	DOIRA DIGNA
4108 ARTEAGA BARRAZA	CECELA DEL CARMEN	0911 CAMPOS MARTINEZ	SAIZ ENRIQUE	CORTEZ DE BARRIENTOS	MARIA YULIAN
2591 ARTEAGA VILACORBA	EDITH CECILIA	1427 CAMPOS MARTINEZ	CAMPOS MARTINEZ	CORTEZ RAMIREZ	AGUSTIN DE JESUS
1385 ARTEAGA ZAMBORA	EDWIN SALVADOR	3913 CAMPOS MATAS	MAURICIO ANTONIO	CORTES TORRES	NEBIO
3382 ARTERO DE HERRERA	ROBERTO ALEXANDER	3904 CAMPOS NAVAS	MAURIO	COTO GARCIA	MIGUEL ANGEL
3877 ARTIGA DE ARELA	ANA MERCEDES	3101 CAMPOS PORTILLO	LUIS ROBERTO	COTO MONTERROSA	JORGE ALBERTO
0794 ARTIGA DE FORTINOQUIA	NICYMY ELIZABETH	2130 CAMPOS RIVERA	ANA LORENA	COTO PORTILLO	FREDY AFRO
0948 ARTIGA ESCOBAR	SANDRA ANTONIETA	1849 CAMPOS SARRANA	OSCAR BERNA	COTO PORTILLO	FRANCISCO
1033 ARTIGA GUDIOL	CARLOS AMARANO	0625 CAMPOS SERRANO	ANA HILDA	CRISTALES CARRALLO	JORGE ADAIRBITO
3865 ARTIGA MENDIVAR	BLANCA PETRONA	1367 CAMPOS SIGARAN	JORGE ALBERTO	CRISTALES LUANA	JUJO FRANCISCO
0314 ARTIGA PAUCANZA	CAROLINA MADRES	2202 CAMPOS VARGAS	HENRY SALVADOR	CROZ	OSCAR NELSON
0670 ASCENCIO	JUJO CESAR	1118 CAMPOS VONES	SALVADOR	CRUZ ANDRADE	PATRICIA ELIZABETH
3711 ASCENCIO DE CHACON	MEDARDO	1382 CAMPOS ZAIGANA	MANUEL DE JESUS	CRUZ ARGUETA	JOSE IGNACIO
2147 ASCENCIO DE GRANADOS	GILMA ESTER	1546 CAMPUZZANO MARTINEZ	ANGEL DANILO	CRUZ CASTRO	ZULEYMA DEL CARMEN
1342 ASCENCIO DIAZ	NORMA YUDICE	0609 CAÑALES CHICAS	ISAN RAUIMORE	CRUZ DE VELASQUEZ	ROSAL AMELIA
4352 ASCENCIO GARCIA	LUIS ALONSO	2699 CAÑALES SOLIS	ABEL ENRIESTE	CRUZ GRANDE	HERBERT IVAN
0741 AWALOS CEBON	SONARA	0924 CAÑALES TURCICOS	YESSICA ELIZABETH	CRUZ GRIEAS	ANTUPA CONCEPCION
0334 AWALOS ROMERO	MARIA LUISA	3410 CANO AGUILON	JOSE RICARDO	CRUZ LOPEZ	MANUEL DE JESUS
3267 AWALOS VILEDA	VICTOR JOSE	1914 CANO HERNANDEZ	CANO AGUILON	CRUZ MARTINEZ	BERGO
4295 AWALOS BARRAZA	MARTHA EUGENIA	3442 CANO IRAS	DANIEL ENRIESTE	CRUZ PINEDA	ELSI RAQUEL
4170 AWELAR CRUZ	MITON ALEXANDER	4292 CASANOS VILLACROS	OSCAR ALONSO	CRUZ REYES	CARLOS GUILLERMO
0489 AWILA ORANTES	ROSIANA MARY	2833 CASANDERO CABRANZA	MANUEL DE JESUS	CRUZ BLUZ	OSCAR TITO
0267 AWILES CHAVEZ	WILFREDO	0489 CANAS AJARCÓN	MARIO LUIS	CRUZ ABEVALO	JOSE JORGIJO
3231 AWILA	JORDAN ALEXANDER	4169 CANAS MARTINEZ	IRINA RUTH	CUBIAS DE CHICAS	ANA IRIBAN
0103 AWILA BORNIA	RODOLFO	1444 CAÑAS RIVERA	MARIO ENRIESTE	CUBIAS ZELAYANERA	JOSE WILMAR
4102 AWILA DE QUINTANILLA	GLORIA MELIDA	0781 CARRALLO PACHECO	FRANCISCO	DE LEON	JOSE RICARDO
4226 AWILA GOMEZ	MORENA ELIZABETH	3662 CARRALLO SARAGOZA	FRANCISCO	4322 DE LEON GRANADOS	DERON
1572 AWILA GONZALEZ	JUJO ANBAL	2383 CARCAMO SANCHEZ	JOSE ANICOLDO	DELGADO DELSON	FERNANDO ANTONIO
1904 AWILA CREST	CLAUDIA ESTERA	0791 CARONIA	PEDRO JOAQUIN	DELGADO GUZMEREZ	ADAN ENRIESTE
1289 AWILA ROSALES	CARMEN EFENA	1716 CARCONA MUSICA	CARDONA	DERAS SICTIA	LUIS GERMANO
2482 AWILA ZEPEDA	CRISTABEL	0864 CARDOZA ALAS	RICARDO ALFREDO	DIAZ ACTIVADO	LUIS FERNANDO
0154 AZCORNADA ARIAS	DENS EDUARDO	0365 CARDOZA BENITES	TOMAS ALFREDO	DIAZ ARGUETA	LIZ ESPERANZA
0112 AZUCENA FUENTES	ANTONIO	1930 CARDOZA CAMPOS	RICARDO	DIAZ ARIAS	NANDA ELIZABETH
0534 BAHAFONIA	JOSE RODRIGO	0423 CARAS	ALBERTO	DIAZ BERRAN	FRANCISCO
4131 BAHAFONIA BARRAZA	MARIO LEONEL	3073 CARRIO DE SAIGUERO	BERTA GRAMA	DIAZ CASTILLO	NICOMIA DEL CARMEN
0469 BAHAFONIA HERNANDEZ	MARIANGIE	1184 CARRANZA CADOZA	OSCAR ARMANDO	DIAZ CORDOVA	GERMAN
1256 BAHAFONIA MONTEYRA	FRANCISCO	1773 CARRANZA GARCIA	CETCAR MAGDALENA	DIAZ DE RAMOS	JORGE ALEX
2756 BAHAFONIA REYES	OSCAR ANTONIO	4449 CARRANZA CRISTE	JOSÉ BILBA	DIAZ DE VILLACROS	ALBA SAUSA
0553 BAHAFONIA RIVERA	JANE ROBERTO	4007 CARRILLO AVAREZ	MARIO ROBERTO	DIAZ LAZO	SANTY
0815 BARRIAS DE HERNANDEZ	ENRIESTE	1489 CARRILLO DE AMBRO	ANA RUTH	DIAZ MESA	ROBERTO ANTONIO
0393 BARRIAS DIAZ	ANA VIOLTA DEL CARMEN	1453 CARRILLO GARCIA	MOJUE SAHTAGO	DIAZ NEJIA	TISA VALLERA
0288 BARBERA AQUINO	PAUL GUILLERMO	4122 CASTAGANA BARRAZA	JOSE GUILLERMO	DIAZ ORTIZ	MIGUEL ANTONIO
3275 BARBERA HERNANDEZ	SELPINO JUIAN	3048 CASIANEDA DE PEREZ	HERY MARINA	DIAZ REYES	WILFREDO
3414 BARBERA JOVEL	JORGUE ADARBITO	1961 CASIANEDA GUERRIDOS	JOSE AMELCAR	DIAZ SERRANO	JOSÉ OTHMARO
3072 BARRENTOS DE MALCOSA	JUAN PABLO	3084 CASIANEDA INTRIENAO	LEONARDO FERNANDO	DOMINGUEZ	CARLOS ROBERTO
2667 BARRENTOS MARTINEZ	ROSIANA BEATRIZ	0346 CASIANEDA NORINA	RICARDO	DONADO DE LOPEZ	JUAN ROSANA
1030 BARRENTOS YNAS	NELSON SAUL	1038 CASIANEDA ROSALES	ENNE REYNALDO	DORADO REYNOS	JOSÉ ALFREDO
1195 BARRIOS BERMUDEZ	RENE BENJAMIN	1626 CASTELLANOS DE LA O	ANA MARITZA	DUARTE DURNAS	VICTOR RAUL
	JOSE RAFAEL	1594 CASTELLANOS QUEZADA	ADOLFO	DUARTE AQUIÑO	ROBERTO ANTONIO

1234	DUEÑAS RIVERA	ROBERTO NIAN	1841	GARCIA AGUIAR	ANTONIO	2478	GUTIERREZ FLORES	RAFAEL ANTONIO
1609	DUNE CHOCOLLEO	SUSANA GUADALUPE	3282	GARCIA ALVARO	JAMES RAFAEL	3191	GUTIERREZ GIRON	LUIS ERNESTO
0405	DUQUE LIBRI	RENE	3107	GARCIA ALVARO	MONICA ESPERANZA	0333	GUTIERREZ RIVERA	LUIS ALBERTO
0394	DURAN	JOSE ROLANDO	4375	GARCIA ALVARADO	ERNESTO VILADIMIR	1073	GUTIERREZ TOBAR	LUIS EDGARDO
4310	DURAN ALVARO	VERONICA LINER	1775	GARCIA ALVARADO	VICTOR ADOLFO	1498	GUTIERREZ TOBAR	JUAN JOSE
0346	DURAN PONCE	EDUARDO VICIOS	4306	GARCIA AMARA	FRANCIS GIOVANNI	124	GUZMAN	OSCAR DAVID
0637	DURAN TORRES	WILLIAM ERNESTO	2484	GARCIA CASTELLANOS	MANUEL DE JESUS	0984	GUZMAN	EDGAR ARMANDO
2230	EDUARDO VENTURA	HUGO ERNESTO	1873	GARCIA CASTRO	ANGEL ANSEL	1639	GUZMAN CUELLAR	BERTA GUADALUPE
4187	ELIAS MEJA	JOSE RUBEN	1253	GARCIA CERNA	VICTOR SAIL	0407	GUZMAN DE MORALES	ANA AMALIA
2616	ENRIQUE GONZALEZ	OMAR	0475	GARCIA COSMAE	JULIO MAURICIO	2903	GUZMAN DE RAMIREZ	VILMA ESTELA
2539	ERAZO HENRIQUEZ DE DEBRAS	MAYRA ESPARINA	4298	GARCIA DE ESCOBAR	ILUSA ELIZABETH	0824	GUZMAN DURAN	JOSE WALTER
1707	ESCALANTE	FRANCISCA ZOBA	2648	GARCIA DE ORELIANA	BLANCA MARGARITA	1945	GUZMAN FLORES	MARIO OSWALDO
1846	ESCALANTE	FRANCISCO	2740	GARCIA DE LUJANO	CARMEN ROSARIO	2549	GUZMAN GARCIA	VICTOR ANTONIO
1549	ESCALANTE DE BOARNEZ	ROSA DALIA	3875	GARCIA DEBRAS	LUIS ARMANDO	0142	GUZMAN HERNANDEZ	RICHARDO
0343	ESCALANTE DE REY FRENDES	IRIBAR VICTORIA	4367	GARCIA DIAZ	MARIO LEONEL	3921	GUZMAN HERNANDEZ	RICHARD RUISES
1991	ESCALANTE ERAZO	NICOLAS ANTONIO	1723	GARCIA ELIAS	EDY MARCEL	4333	GUZMAN RAMIREZ	SALVADOR EDMUNDO
2452	ESCALANTE GONZALEZ	MARTIN ANTONIO	2182	GARCIA ESQUITA	SANTIAGO MELTON	3498	HENRIQUEZ	RUBEN ALONSO
1368	ESCALANTE MOLINA	LUIS ENRIQUE	1736	GARCIA FERRE	JORGE ALBERTO	0482	HENRIQUEZ	RAFAEL RENE
1684	ESCAMELA GARCIA	JORGE ALBERTO	0653	GARCIA GAINEZ	CARLOS ENRIQUE	0641	HENRIQUEZ	CARLOS
0746	ESCOMAR ANALDES	MANUEL DE JESUS	0106	GARCIA HERNANDEZ	JOSE FRANCISCO	0986	HENRIQUEZ ANWAR	FRANCISCO ORLANDO
0752	ESCOBAR CASTILLO DE RODAS	TERESA	1835	GARCIA LEIVA	JORGE ARMANDO	2131	HENRIQUEZ ARTIGA	NELSON OSWALDO
2508	ESCOBAR DE PACHECO	BERTHA MEIDA	1629	GARCIA LOPEZ	SALVADOR	2132	HENRIQUEZ IZETA	EDIBERTO DEL CARMEN
3213	ESCOBAR ESTRADA	VICTOR ARMANDO	0110	GARCIA MARTINEZ	MIGUEL	1867	HENRIQUEZ MENDOZA	ERNESTO
3067	ESCOBAR FUENTES	SALVADOR ANTONIO	1376	GARCIA MELNEDEZ	BLANCA ESTELA	0943	HENRIQUEZ TIGAS	JOSE OVIDIOS
1346	ESCOBAR GARCIA	MAUCOS	3438	GARCIA MENA	FELIX REBE	0912	HERNANDEZ	JORGE ALBERTO
4383	ESCOBAR LOPEZ	MAURICIO VINICIO	0573	GARCIA MENDOZA	ALICIES	4371	HERNANDEZ	ANA VERONICA
1808	ESCOBAR MEJA	NETTAY	0028	GARCIA MENIVAR	JULIO CESAR	1149	HERNANDEZ	MIGUEL ANTONIO
0513	ESCOBAR MELGAR DE AGUIAR	SACINTELA ELHA	0789	GARCIA MENIVAR	RAFAEL	1123	HERNANDEZ	SALVADOR EDMUNDO
3327	ESCOBAR MOLINA	ABEL OMAR	1664	GARCIA RAMIREZ	JOSE ROBERTO	0827	HERNANDEZ	ROMEO ARNOLDO
3165	ESCOBAR MONGE	SENNEINDA	1963	GARCIA SALGUERO	LUIS ANTONIO	2494	HERNANDEZ AGUIRRE	ERICK STANLEY
4299	ESCOBAR QUINTANILLA	DANY ALEXANDER	2371	GARCIA SAMERON	SERANO ANTONIO	0381	HERNANDEZ ALAS	FRANCISCO REBE
5137	ESCOBAR RAMIREZ	FRANCISCA LEITTE	2740	GARCIA SALMERIA	MIGUEL ANGELO	0279	HERNANDEZ ALVARO	FRANCISCO ANTONIO
3380	ESCOBAR RODRIGUEZ	CANDIDA GARCIA DE JESUS	1967	GARCIA SALMERIA	MARIA ANGELA	3410	HERNANDEZ BENAVIDE	REMO ANTONIO
2623	ESCOTO CARRILLO	NELSON WILFREDO	0744	GAUDIA ALFMAN	RICARDO FRANCISCO	3965	HERNANDEZ BENAVIDE	DIVORA CAROLINA
3322	ESCOTO QUINTANILLA	YASMIN CAROLINA	2516	GIL DIAZ	MARCO TULIO	1727	HERNANDEZ CALDERON	RENE ANTONIO
0397	ESPINOZA PEÑA	ADRIAN TRINDAD	2448	GIL GONZALEZ	PEDRO HERBERTO ANTONIO	2592	HERNANDEZ CHACON	ANA MARITA
3344	ESQUIVEL CASTRO	FRANCISCO JAVIER	1102	GOINEZ	RENE ANTONIO	1221	HERNANDEZ CHAVEZ	CARLOS ROBERTO
0447	ESQUIVEL CORTEZ	ADRIAN	2928	GIRON	MARTIN ANTONIO	1202	HERNANDEZ COLON DE AMAGON	ROSARIO OLGA
4014	ESQUIVEL SANTOS	ROSIANA BEATRIZ	0376	GIRON	JULIO FRANCISCO	1910	HERNANDEZ CRUZ	JOAQUIN CESAR
1198	ESQUIVEL VIANOWA	FRANCISCO JAVIER	0032	GIRON ARCE	OSCAR ARMANDO	3045	HERNANDEZ CRUZ	CARLOS
0576	ESTRADA	HECTOR ERNESTO	2185	GIRON CARLOS	RICARDO CARLOS	0286	HERNANDEZ DE GONZALEZ	MARINA JEANNETTE
0262	ESTRADA GONZALEZ	HECTOR RICARDO	4416	GIRON MARTINEZ	RONNIE GEORFREY	2348	HERNANDEZ DE MORALES	MARIA ESTER
3054	ESTRADA MELGAR	GABY DINAORA	1406	GIRON RODRIGUEZ	ATAGRACIA	0881	HERNANDEZ DIAZ	FEIPE ADAN
0646	EUCEDIA HENRIQUEZ	SERGIO ARNOLDO	3268	GIRON VIGARRA	CARLOS	1417	HERNANDEZ ESCALANTE DE HERNANDEZ	ROSA JULIA
3639	EUGENIA HENRIGUEZ	OSCAR REBE	1665	GODDY GODDY	ROBERTO ANTONIO	2759	HERNANDEZ FIGUEROA	DORA ALEJANDRA
3200	EYORA ELIANO	OSCAR ELIANO	1561	GOMEZ	RICARDO ALFREDO	0541	HERNANDEZ FLORES	JOSE RICARDO
3296	FABIAN GOMEZ	NORMA DALIA	0442	GOMEZ	MIGUEL ANGELO	1480	HERNANDEZ GARCIA	JOSE ROBERTO
3091	FABIANO SOLIS	ROSA GUADALUPE	0571	GOMEZ AMARA	RAFAEL AVILAAR	0801	HERNANDEZ GONZALEZ	MILTON HERNAN
1020	FABIAN HERNANDEZ	NELSON ANTONIO	1078	GOMEZ BENITEZ	FRANCISCO ALBERTO	0494	HERNANDEZ GUILLEN	CARLOS ELISEO
2457	FABIAN HERNANDEZ	RENE GUSTAVO	3853	GOMEZ DE QUARTE	FRANCE FABIOLA	2644	HERNANDEZ HERNANDEZ	HECTOR GRAJE
0102	FERNANDEZ ALFARO	JESUS	1726	GOMEZ DE GIRON	JOSE NAZARIO	0927	HERNANDEZ HERNANDEZ	JOSE ARMANDO
2230	FERNANDEZ RODRIGUEZ	RICARDO ANTONIO	4410	GOMEZ GUEVARA	AMANDA ISABEL	2073	HERNANDEZ LOPEZ	PEDRO
0194	FIGUEROA	MARIO ANTONIO	1445	GOMEZ HERNANDEZ	AMANDA ISABEL	2073	HERNANDEZ LOPEZ	DAGOBERTO
1261	FIGUEROA	GUILLERMO	3913	GOMEZ MOLINA	JOSE MANUEL	4122	HERNANDEZ MARIQUILIN	PATRICIA MARINA
0678	FIGUEROA AYALA	BERNARDO ARTURO	2283	GOMEZ PALMA	COERNA	2313	HERNANDEZ MARTINEZ	SANTOS ARNALDO
0433	FIGUEROA ESCALON	RENE GUILLERMO	1627	GOMEZ RIVERA	PATRICIA ELIZABETH	0369	HERNANDEZ MARTINEZ	BRAULIO SPENCER
0520	FIGUEROA MORENO	ALONSO DE JESUS	0434	GOMEZ SAMERON	JOSE NAPOLEON	1340	HERNANDEZ MARTINEZ	JOSE SIDRO
3529	FIGUEROA OCHOA	DOUGLAS ENRIQUE	0989	GOMEZ SANCHEZ	PABLO ISRAEL	2139	HERNANDEZ MELANDEZ	GABRIEL ANTONIO
2784	FIGUEROA TREJO	BERTA AURELIA SORIANO	1963	GOMEZ SORIANO	OSCAR ALFREDO	1173	HERNANDEZ MELGAR	LUIS FRANCISCO
2369	FLAMENCO OCHOA	OSCAR ANTONIO	3913	GOMEZ VIDES	JENNY GUADALUPE	0302	HERNANDEZ MENIVAR	TOMAS DAVID
2034	FLAMENCO TOBAR DE RAMIREZ	ANA YVANA	1831	GONZALEZ ZEPEDA	ALFREDO	0965	HERNANDEZ MENIVAR	FRANCISCO BOGOLFO
3174	FLORES	ADAN DAVID	0639	GONZALEZ	MIGUEL ANTONIO	2489	HERNANDEZ MORAÑA	MARIO ENRIQUE
1206	FLORES	JOSE FELIX ANGELO	1161	GONZALEZ	RICARDO ANTONIO	0192	HERNANDEZ MORALES	ALFONSO ADOBAY
1303	FLORES	RICARDO ANTONIO	1115	GONZALEZ	LUCCO RICARDO	3511	HERNANDEZ MOLASCIO	CARLOS ERNESTO
1785	FLORES	MIGUEL ANGELO	1604	GONZALEZ	JOSE HUGO	4193	HERNANDEZ PALACIOS	JOSE ERNESTO
4078	FLORES ALVARADO	ANA HUITZA	1612	GONZALEZ	RAMBERTO ERNESTO	4491	HERNANDEZ PEREZ	JOSUE NATIVIDAD
1375	FLORES	BAMBON	2282	GONZALEZ	MANUEL DE JESUS	1248	HERNANDEZ PEREZ	FEDER ANTONIO
0750	FLORES BLANCO	PEDRO	3311	GONZALEZ	FREDY ERNESTO	3547	HERNANDEZ RAMOS	JOSE ARCINIO
0798	FLORES BONILLA	EUGENIO	2282	GONZALEZ AGUIRRE	MARIO REBE	1090	HERNANDEZ RAMOS	MIGUEL ERNESTO MARTIN
3765	FLORES CHAVEZ	ISMAEL ALEXANDER	2117	GONZALEZ CARRALLO	NORMA ESTELA	3796	HERNANDEZ REYES	WILIAN ROMEO
3088	FLORES COBARRÉS	MIGUEL ANGELO	2349	GONZALEZ CHOCOLLEO	BENJAMIN ERNESTO	1301	HERNANDEZ RODRIGUEZ	ANNA MARRA
0757	FLORES DE AMAYA	JOSE CONQUICHO	1970	GONZALEZ CHOTO	TACLINGO	2316	HERNANDEZ RODRIGUEZ	JORGE ADALBERTO
2647	FLORES DE DURAN	JUANA EVELYN	1717	GONZALEZ DE FLORES	MARIA ANEY	1431	HERNANDEZ ROMERO	JUAN FRANCISCO
1404	FLORES DE ESPINOZA	ZEUMA LORENA	1074	GONZALEZ DE JEBEZ	ZOLA ROSA	0822	HERNANDEZ ROMERO	RAUL ADRI
1280	FLORES DE MORAZAN	CELIJA MERCEDES	1782	GONZALEZ DE SANCHEZ	ANA MARIA	2206	HERNANDEZ SALINAS	MAGNO HIFREDO
0996	FLORES DE VILLANOVA	FRANCISCO	0416	GONZALEZ FIGUEROA	RICARDO ALFREDO	1316	HERNANDEZ URRUTIA	RICARDO ANTONIO
0883	FLORES GONZALEZ	JIJIAN ALBERTO	0205	GONZALEZ GONZALEZ	RUBEN DAVID	3792	HERNANDEZ VENTURA	JULIO ALBERTO
3491	FLORES HENRIQUEZ	JULIO RAFAEL	2096	GONZALEZ GUANDOLIE	JOSE ROBERTO	0733	HERNANDEZ MARTINEZ	JOSE GODOFREDO
2562	FLORES HERNANDEZ	ANA YVANA	2292	GONZALEZ HERNANDEZ	DANIEL EDUARDO	3548	HERNANDEZ PEREZ	JOSE VICENTE
0138	FLORES HERNANDEZ	RICARDO ABELARDO	2731	GONZALEZ MAGAÑA	OSCAR HERNANDEZ	1215	HERNANDEZ PEREZ	JORGE ANDRÉS
2811	FLORES MARTINEZ	MIREYA	2768	GONZALEZ MANZANO	ECOLANDO AMELCAR	1356	HERNANDEZ ADONIRAZA	FEDER ANTONIO
0857	FLORES MARTINEZ	ISABEL ROGELIO	1677	GONZALEZ MESA	WESLIAM JAIME	0634	HERNANDEZ CALLES	EDGARDO ROMEO
1097	FLORES MARTINEZ	ARMANDO	0777	GONZALEZ ORELIANA	RAUL	2358	HERNANDEZ FLORES	OSCAR DAVID
1774	FLORES MARTINEZ	CELIA GUADALUPE	1482	GONZALEZ PEREZ	CARLOS ERNESTO	1944	HERNANDEZ LANDOS	ANNA SIVVA
3571	FLORES MEJA	ERICK EDUARDO	1442	GONZALEZ PUENTE	FRANCISCO HUMBERTO	3760	HERNANDEZ MARTINEZ	JOSE MANUEL
3302	FLORES MEJA	CARLOS MAURICIO	1454	GONZALEZ TOBAR	LEONEL WILFREDO	0326	HERNANDEZ REYES	ANGEL PABLO
2733	FLORES MANGUERA	LUIS ANTONIO	2063	GONZALEZ TRUJILLO	JOSE LEONEL	0249	HERNANDEZ ROSA	FRANCISCO
3829	FLORES ORELIANA	HECTOR OVIDIO	1469	GRACIAS MONTECINO	TEJVA MARTA	0022	HEDALGO ALIAS	MIGUEL ANGELO
3056	FLORES PARADA	JORGE EDUARDO	4086	GRACIAS MONTECINO	JOSE VESPALE	0278	HEDALGO ALIAS	JOSE SALVADOR
2199	FLORES RAMIREZ	ISA MARCEL	2156	GRANADOS HERNANDEZ	FRANKLIN VLADIMIR	3218	HUEZO DE BRIZUELA	VILMA ELIZABETH
3453	FLORES RODRIGUEZ	DELAY DINAORA	1676	GRANADOS MORENO	CARLOS MAURICIO	0901	HURTADO ALEMANN	HERBERT EIRAFAN
3481	FLORES RODRIGUEZ	JOSÉ LUIS	3745	GRANADOS BROS	JOSE SACILIO	0218	HURTADO ORANTES	LEONEL ANTONIO
0460	FLORES VARGAS	WALTER ENRIQUE	0103	GRANADOS SANCHEZ	JOSE CABRERO	1278	IBARRA CASTRO	GUILLEMO ALFREDO
2092	FONSICA	JAIME ADAUBERTO	1937	GRANDE COLON	HUGO EDGARDO	2145	IBARRA MENDOZA	NORMA REBE
1551	FORNOS GOMEZ	SALU ENRIQUE	2580	GUARDON DE ROCHEZ	RUPA ZULEYMA	0633	IGLESAS MENDOZA	LUIS OSWALDO
3136	FRANCO DIAZ	LAURA EUGENIA	1398	GUARDON LOPEZ	ROBERTO	1341	IGLESAS ORTIZ DE FERNANDEZ	REINA GUADALUPE
2144	FRANCO GOMEZ	NELSON EDUARDO	0914	GUARDADO AGUIAR	TRINDAD MORENO	3279	INGLES VASQUEZ	HUGO ALEXANDER
0245	FRANCO GOMEZ	JAIME ROMEO	2013	GUARDADO DE MARTINEZ	CRISTY MABILINY	1291	INTERIANO BICHILLA	ARTURO
0783	FRANCO PINEDA	OSCAR	0843	GUARDADO DE MELANDEZ	ESPERANZA	2899	INTERIANO MELGAR	HUGO ESTERAN
0104	FRANCO SOUNDF	ARMANDO ENRIQUE	2551	GUARDADO GARCIA	CARLOS	1201	IRARETA AMAYA	JOSE MAURO
0515	FUENTES	SABEL	4199	GUARDADO HERNANDEZ	MARCO TULIO	1506	IRARETA DE RAMIREZ	PATRICIA
1757	FUENTES DE GOMEZ	ROSIANA GUADALUPE	3120	GUARDADO PINEDA	ADOLA MARIELE	1876	IRARETA HABIB	KELLY YESLAY
1005	FUENTES DE HUZCO	ANA MARIA	1558	GUARDADO QUIJADA	ANDRES ARMANDO	0598	IRARETA MARTINEZ	MIGUEL ANGELO
4379	FUENTES ESCOBAR	SALVADOR	4131	GUATEMALA GUEVARA	NORIS ROSALE	1923	IRARETA SERRANO	SANTIANA GERARDO
3023	FUENTES HERNANDEZ	HUGO OMAR	2727	GUERRA AHERADE	EDIBERTO GUADALUPE	0219	JACOBO URRUTIA	JOSE REBE
1611	FUENTES PIELA	OSCAR DE JESUS	1429	GUERRA DE LOPEZ	MARIA TRESA	3207	JAIMES DE VARGAS	EVELYN CAROLINA
0705	FUENTES SERPAS	JOSE ELIAS	2216	GUERRERO GARCIA	NARCIDA MARINA	3108	JARQUIN PEDDOMO	WELLS ANTONIO
4376	FUENTES VASQUEZ	PEDRO JOSE	1983	GUERRERO MENDOZA	SALVADOR	4371	JIMENEZ CRUZ	EDGAR ENRIQUE
3063	FUNES ANALDES	BEATRIZ	0866	GUERRERO MENDOZA	JUANI ANTONIO	0425	JIMENEZ GRANADOS	WILFREDO ANTONIO
0753	FUNES DE HERNANDEZ	SORINA ELIZABETH	1886	GUERRERO RAMIREZ	NORA GLADYS	0272	JIMENEZ MARTINEZ	MANUEL ERNESTO
2377	FUNES MARTINEZ	FELIX	0726	GUEVARA	OSCAR ARMANDO	1912	JIMENEZ MARTINEZ	MARIO FRANCISCO
1212	GAIDAMAZ RECINOS	WALTER MAURICIO	0897	GUEVARA	RAUL ANTONIO	0645	JIMENEZ PORTILLO	MANUEL ERNESTO
0199	GAUCIA CIA	CARLOS ALFREDO	3763	GUEVARA ARGUETA	ANA DEYSI	4281	JIMENEZ RIVERA	IRENEA XOXILI
1766	GAUNDO ORTEZ	MARIO ANTONIO	0674	GUEVARA CRUZ	MARVIN ARISTIDES	3482	JIMENEZ SIKERENZA	FREDY JACQUELINE
0339	GAUDDAR RAMOS	OSCAR	1841	GUEVARA GARCIA	ROSARIO DEL CARMEN	1618	JIMENEZ SOLIS	SANDRA MARITZA
0372	GALEGOS							

2700 SUAREZ RAMOS  
3094 SUAREZ ROBERTO  
2485 TAM MENDOZA  
0695 LANDAVEDE ROJANOS  
0505 LANDAVEDE FLORES  
3178 LANDAVEDE MARTINEZ  
1273 LANDAVEDE MARTINEZ  
2373 LANDAVEDE MOLINA  
0389 LARA LANDAVEDE  
1700 LARA PRATO  
2850 LABIN PEREZ  
1502 LABROS HURTADO  
2259 LABROS OCHOA  
1675 LAZO PERERA  
1699 LAZO POLANCO  
4077 LAZO TORRES  
4335 LEVA LARREYNAGA  
2604 LEVA RODRIGUEZ  
4099 LEVA SARAHIA  
1163 IEMUS  
3896 IEMUS ELIAS  
1581 IEMUS MORALES  
1292 IEMUS RIVAS  
0243 IEMUS RUBALLOS  
0504 IEMUS ZALDIVAR  
0834 IFRON HERNANDEZ  
0923 IFRON CASTANEDA  
4482 IFRON DE HERNANDEZ  
0790 IFRON ARREVALO  
3496 IFRON FRAZO  
4110 IFRON FERRAN DE JIMENEZ  
3447 IFRON ERNESTO  
1265 IFRON MENDEZ  
0936 IFRON MORALES  
1034 IZAMA DE PORTILLO  
0153 LOPEZ  
0932 LOPEZ  
2062 LOPEZ ALFARO  
0463 LOPEZ ARELLANO  
4275 LOPEZ CALDERON  
3142 LOPEZ CANALES  
3578 LOPEZ DE AMAYA  
1027 LOPEZ DE BENITEZ  
3199 LOPEZ DE UNAJES  
0923 LOPEZ DIAZ MESA  
0919 LOPEZ GONZALEZ  
4301 LOPEZ GUIVARRA  
2213 LOPEZ GUZMAN  
1036 LOPEZ HERNANDEZ  
0679 LOPEZ HERNANDEZ  
2047 LOPEZ JARAMA  
0450 LOPEZ LAZO  
1318 LOPEZ LOPEZ  
4569 LOPEZ LOPEZ  
2295 LOPEZ LOPEZ  
3446 LOPEZ MARTINEZ  
3833 LOPEZ MEDINA  
2230 LOPEZ MONTE  
0928 LOPEZ MONTOYA  
4499 LOPEZ ORELLANA  
1459 LOPEZ RIVAS  
0387 LOPEZ RODRIGUEZ  
0977 LOPEZ ROMERO  
0014 LOPEZ ROSALES  
2159 LOPEZ SEGURA  
0160 LOPEZ ZELAYRANGA  
1030 LOPEZ HERRERA  
3803 LOZANO RIVERA  
2090 LUCERO  
1031 LUCERO DE CASTILLO  
3047 LUIS BARRIOS  
1496 MADRID DE OLIVEIRO  
0622 MADRID UMANA  
1980 MAGANA  
3483 MAGANA DE GARCIA  
1018 MAGANA DE RIVERA  
2039 MAGANA LOPEZ  
1812 MAGANA MENDOZA  
3236 MAGANA RODRIGUEZ  
2890 MAGANA RUGAMAS  
2593 MANCIA ACOSTA  
1157 MANZANO MORENO  
3400 MARAVILLA CASTRO  
2737 MARAVILLA MARTINEZ  
1151 MARAVILLA SANCHEZ  
2824 MARCHELY MOLINA  
1770 MARRINCO CASTRO  
0486 MARRINCO DE ANDRADA  
1059 MARRIN GARCIA  
1418 MARIONA  
0485 MARIONA HERNANDEZ  
0230 MARIONA SUZGADA  
3314 MARGUZE DE GONZALEZ  
2370 MARGUENA  
0707 MARRIGUIN  
3410 MARRIGUIN LOPEZ  
3728 MARRIGUIN DE ALVAREZ  
2865 MARRIGUIN ESCOBAR  
3678 MARRIGUIN GALEAS  
2147 MARRIGUIN HERNANDEZ  
2135 MARRIGUIN MARTINEZ  
2119 MARRIGUIN MARTINEZ  
0736 MARRIGUIN MESA  
0591 MARRIGUIN MORAN  
0558 MARRIGUIN REYES  
1092 MARRIGUIN RIVAS  
2453 MARRIGUIN RODRIGUEZ  
2723 MARRIGUIN RODRIGUEZ  
0182 MARRIGUIN VASQUEZ  
0297 MARTI MENDOZA  
3251 MARTI MEHA  
0938 MARTI VIDES  
0994 MARTI DE MENDOZA  
3041 MARTI  
4066 MARTINEZ  
0137 MARTINEZ  
0310 MARTINEZ  
0918 MARTINEZ AGUILAR  
0629 MARTINEZ BURGOS  
1220 MARTINEZ CHAVEZ  
2284 MARTINEZ DE CARCAMO  
1395 MARTINEZ DE CHAVEZ  
1761 MARTINEZ DE CRUZ  
4484 MARTINEZ DE LA O  
4082 MARTINEZ DE PEREZ  
1838 MARTINEZ DE GULIANO  
1045 MARTINEZ ESCOBAR  
3071 MARTINEZ FLORES  
1981 MARTINEZ GALDAMEZ  
2528 MARTINEZ GARCIA

0253 MARTINEZ GOMEZ  
1675 MARTINEZ HENRIQUEZ  
3154 MARTINEZ HERCULES  
1751 MARTINEZ HERNANDEZ  
0995 MARTINEZ MALDONADO  
2115 MARTINEZ MARTINEZ  
2707 MARTINEZ MOLINA  
2038 MARTINEZ ORELLANA  
0691 MARTINEZ PEREZ  
0726 MARTINEZ PEREZ  
2111 MARTINEZ PEREZ  
0771 MARTINEZ POCASANGRE  
3546 MARTINEZ PORTILLO  
1713 MARTINEZ QUINTANILLA  
0033 MARTINEZ RIVERA  
0282 MARTINEZ RIVERA  
1379 MARTINEZ RODRIGUEZ  
0768 MARTINEZ RUBALLOS  
0826 MARTINEZ TORRES  
1779 MARTINEZ TRUJO  
3460 MARTINEZ TRIGUEROS  
0344 MARTINEZ VALLE  
1254 MARTINEZ Y MARTINEZ  
0861 MARTIN MATEJER DE TOBAR  
0177 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ  
1047 MATA MEHA  
1044 MATA RIVAS  
1250 MATEO RODRIGUEZ  
1480 MAURICIO ESCOBAR  
2271 MAURICIO HENRIQUEZ  
3843 MEBUS CORDOVA  
4024 MEBUSA DE HAYEN  
0124 MEDINA HERNANDEZ  
3170 MEDRANO DE MUÑOZ  
2064 MEDRANO LOPEZ  
2201 MEDRANO RAUDA  
3654 MESA  
0081 MESA  
1743 MESA  
1799 MESA  
3427 MESA ARGUETA  
1853 MESA CAMPOS  
3049 MESA CARRO  
1642 MESA CRUZ  
0419 MESA CUSTODIO  
2011 MESA DE GARCIA  
1053 MESA DE MINERO  
2299 MESA DIMAS  
0607 MESA GIRON  
1175 MESA HERNANDEZ  
2014 MESA PALACIOS  
1148 MESA PORTILLO  
0616 MESA RIVERA  
1760 MESA URGUELA  
3299 MELARA ALAS  
1094 MELARA CASTILLO  
3819 MELARA CASTRO  
0612 MELARA DE BENITEZ  
1144 MELARA GALEGOS  
2506 MELCHOR LOPEZ  
3716 MELENDEZ AGUILAR  
1086 MELENDEZ MIRANDA  
0413 MELENDEZ MICO  
0869 MELENDEZ ORELLANA  
1585 MELENDEZ ZAVALA  
4056 MELGAR ALAS  
0375 MELGAR HERNANDEZ  
2007 MELGAR HERNANDEZ ARTIGA  
1304 MELGAR LOPEZ  
0792 MELGAR DURRONEZ  
1222 MEMBRINO  
1122 MEMBRINO AMAYA  
0440 MEMBRINO GIRON  
0428 MENA  
4190 MENDEZ DE JUAREZ  
1602 MENDEZ FLORES  
0896 MENDEZ MELENDEZ  
1720 MENDEZ MORAN  
3859 MENDEZ NERIO  
4464 MENDEZ NUÑEZ  
0907 MENDEZ PEREZ  
2162 MENDEZ PEREZ  
2962 MENDEZ RAMOS  
0572 MENDEZ REYES  
2070 MENDEZ SERRATO  
3030 MENDEZ URBINA  
3055 MENDEZ URBINA  
0486 MENDOZA  
3450 MENDOZA  
1325 MENDOZA BOJORQUEZ  
1047 MENDOZA LOPEZ  
2742 MENDOZA LOPEZ  
3969 MENDOZA AVARADO  
2130 MENDOZA DE AVARENGA  
3563 MENDOZA DE SANCHEZ  
2328 MENDOZA CRANES  
3256 MENJIVAR  
0233 MENJIVAR  
1599 MENJIVAR CASTILLO  
3278 MENJIVAR DE ENAS  
1407 MENJIVAR DOMINGUEZ  
0222 MENJIVAR ESCOBAR  
3236 MENJIVAR MADRID  
1434 MENJIVAR MENJIVAR  
2544 MENJIVAR MENJIVAR  
2958 MENJIVAR NUÑEZ  
1370 MENJIVAR SALAZAR  
0508 MENJIVAR SANTOS  
0340 MERINO  
1427 MERINO  
0192 MERINO GONZALEZ  
1516 MEZA MONTUFA  
2025 MEZA PEREZ  
0715 MEZA RODRIGUEZ  
1422 MINERO DOMINGUEZ  
2629 MIRA BARRAZA  
2082 MIRA HENRIQUEZ  
0875 MIRANDA  
0851 MIRANDA  
3764 MIRANDA DE VAGUERIANO  
1300 MIRANDA GARCIA  
2685 MIRANDA HERRERA  
0418 MIRANDA MONTENEGRO  
1424 MIRANDA ORTEZ  
1876 MIRANDA RODRIGUEZ  
1493 MIRANDA VASQUEZ  
1690 MIRANDA VASQUEZ  
2625 MOLINA  
0457 MOLINA  
3082 MOLINA ARIAS

JOSE RICARDO  
VIRMA JUSTA  
FALUSTO  
LIDIAN BEATRIZ  
MIGUEL ANGEL  
ROMANA PERENCA  
JOSE FRANCISCO  
HECEDES EDITH  
PORTILLO  
MARIJUEL DE JESUS  
MARTITZA ELIZABETH  
MARIO  
JOSE AGUIRES  
ELSY ANABELLA  
SABADOR  
JOSE GIL  
SERGIO RAMON  
JUAN ALCIA  
EULEZ  
JOSE LUIS  
CARLOS ERNESTO  
JOSE ROLANDO  
LUIS ALONSO  
CEANINNA STELLA  
ZOILA EISA  
JOSE ORLANDO  
0169 MONTES BRANADOS  
8664 MONTES HERNANDEZ  
0196 MONTES PEREZ  
2389 MONTIJOYA AGUILAR  
1369 MONTIJOYA HERNANDEZ  
1767 MORALES  
0863 MORALES  
3196 MORALES BARRIAS  
1037 MORALES CABRERA  
2096 MORALES DE CUELLAR  
4422 MORALES DE SANCIBRIO  
1426 MORALES GOMEZ  
2887 MORALES GOMEZ  
3829 MORALES GOMEZ  
1427 MORALES PEREZ  
3044 MORALES RAMOS  
2493 MORALES Y MORALES  
3897 MORAN CORDOVA  
4616 MORAN HERNANDEZ  
1185 MORAN HERNANDEZ  
3506 MORAN MOLINA  
0716 MORAN ARMANDO  
2796 MORAN QUINTANILLA  
3076 MORAN PERIDO  
3658 MOREIRA DE MENDOZA  
3660 MOREIRA DE RODRIGUEZ  
2148 MORENO  
1412 MORENO HERNANDEZ  
2451 MORENO ALVABADO  
1465 MORENO DELGADO  
2880 MUNGUBIA ACOSTA  
0871 MUNGUBIA ACOSTA  
4518 MUNGUBIA HERNANDEZ  
0368 MUÑOZ CAMPOS  
0236 MUÑOZ CHAVEZ  
0668 MUÑOZ CHIRCAS  
4421 MUÑOZ DIAZ  
0601 MUÑOZ MANCIA  
1167 MUÑOZ MARTINEZ  
3116 MURCIA LOPEZ  
1811 NASSER VASQUEZ  
1387 MURCIA SLUTTER  
2141 MURILLO BERNAL  
3721 NABERA MEJA  
1811 NASSER VASQUEZ  
1142 NATAREN AVARENGA  
0568 NAWARETE CASTANEDA  
1145 NAWARETE DE RODRIGUEZ  
0450 NAVAS REYES  
1550 NAVAS RODRIGUEZ  
0893 NERIO BERMUDEZ  
1943 NOGASCO NOGASCO  
2330 NOGUEIRA  
4464 NOGUEIRA DE SIBRAN  
0724 NOVOA MORENO  
2209 NUBIA RIVERA  
1702 NOCHO DE BRISTAN  
2340 NOCHO  
1140 NOCHO NUÑEZ  
0865 OCHOA QUINTEROS  
0926 OLIVA SANCADOR  
0242 OLIVERA PERATE  
0024 ORANITES  
2221 ORANITES DOMINGUEZ  
1879 ORANITES FLAMENCO  
2994 OROZCOZ ARIAS  
1593 OROZCOZ CALDERON  
1980 OROZCOZ DE ROMAN  
1946 OROZCOZ MANCIA  
1060 ORELLANA  
3377 ORELLANA CABRANES  
2568 ORELLANA DE CALITO  
4506 ORELLANA DE CHAVEZ  
2192 ORELLANA DE HERNANDEZ  
1610 ORELLANA DE REYNOLDS  
4269 ORELLANA FLORES  
3603 ORELLANA FLORES  
3285 ORELLANA HERRERA  
0677 ORELLANA MORALES  
3369 ORELLANA RIVERA  
0123 ORELLANA VALENZUELA  
3582 ORTEGA DE HERNANDEZ  
1127 ORTEGA DE QUINTANILLA  
0242 ORTEGA ESCOBAR  
3227 ORTEZ CARCAMO  
3202 ORTIZ  
0894 ORTIZ  
0547 ORTIZ CABRANCA  
1278 ORTIZ DE ENAS  
1866 ORTIZ MARTINEZ  
2728 ORTIZ MOLINA  
0587 ORTIZOLAS HERNANDEZ  
1695 ORTIZOLAS HERNANDEZ  
3468 OSCORO  
0830 OSCORO  
3424 OSCORO AMAYA  
0587 OSCORO DE MENA  
1169 OSCORO GUTIERREZ  
0940 OSCORO RAMOS  
0542 PACAS RODRIGUEZ  
0549 PACAS CESAR  
2708 PADILLA ESCOBAR  
3679 PALACIOS  
0347 PALACIOS

2051 PALACIOS CAMPOS 1241 PALACIOS DE RAMIREZ 2462 PALACIOS HEJIA 2529 PALACIOS RIVERA 0211 PALACIOS VASQUEZ 2238 PALACIOS RAMOS 1194 PALACIOS AGUIAR 0539 MANAMENO PALACIOS 1494 MANAGUA MOREAN 0157 PARADA AGUIERRE 1188 PARADA ALZAMAN 0853 PARADA ALBUJETA 0334 PARADA DURAN 2056 PARADA JEREZ 0603 PARADA LOPEZ COLDOCHO 4345 PARADA SANCHEZ 2996 PARADA VELAZQUEZ 4346 PARADES FLORES 0547 PARADES HERNANDEZ 1159 PARADES MARTINEZ 0114 PARDES ESCOBAN 1911 PARRAS SAGETH 1145 PASTOR 0802 PASTORA 0610 PASTORA CRIBELLOS 2704 PAVAN 3812 PAZ DE MONTEBOY 4045 PAZ QUINTEROS 1028 PEÑADA BENAYDES 1128 PEÑIA MARTINEZ 1995 PEÑIA ZAIDIANA 0353 PEÑADA MARRIGUIN 0283 PEÑAZA DEGUADO 1490 PEÑAZA DIAZ 3975 PEÑAZA ROMERO 2633 PEÑEDOMO 4200 PEÑEDOMO DE MANABETE 4280 PENDEIRA MOREAN 4413 PEREZ 4514 PEREZ 2017 PEREZ 0455 PEREZ 1892 PEREZ AGUIAR 2539 PEREZ ALARCON 2806 PEREZ AVILES 0821 PEREZ CAMPOS 2351 PEREZ DIAZ 3089 PEREZ FIGUEROA 4331 PEREZ GARCIA 2894 PEREZ GUZMAN 2495 PEREZ HERNANDEZ 3796 PEREZ HERNANDEZ 0111 PEREZ HERNANDEZ 2527 PEREZ LAINEZ 1487 PEREZ LOPEZ 0647 PEREZ MARTINEZ 2336 PEREZ MEJIA 0678 PEREZ MERRINO 1358 PEREZ MOREIRA 2653 PEREZ NAVIGAD 0478 PEREZ RAMIREZ 1403 PEREZ RECALADO 2614 PEREZ TORRES 1242 PEREZ TROJANO 2396 PEREZ VASQUEZ 2998 PEREZ ZARCEÑO 2046 PERLA 1844 PERLA HERRERA 2346 PICHÉ COREAS 2129 PICHENTE DE HUEZO 2384 PINARET BELICHO 0873 PINEDA 4439 PINEDA ARELAR 3351 PINEDA COREAS 3177 PINEDA DE AVARADO 1210 PINEDA FUENTES 0648 PINEDA GUERRAS 2711 PINEDA JIMENEZ 4317 PINEDA MANAMENO 2331 PIÑEIRO 2263 PIÑEIRO RIVAS 3357 PIÑEIRO RIVAS 1786 PIÑEIRO OSTOYEA 3187 POCASANTAR BAJADA 1344 POCOL LABIOS 1339 POLANCO RODRIGUEZ 0486 POLIO SCAPELLA 3553 POLLO MARTINEZ 1530 PONCE CURIAS 2339 PONCE OBELLANA 0403 PORRAS UZAMA 1323 PORTILLO 2049 PORTILLO 1130 PORTILLO 0949 PORTILLO ALVARO 0087 PORTILLO CAILES 2224 PORTILLO DE LA O 1034 PORTILLO DE MONTANO 2651 PORTILLO DIAZ 0810 PORTILLO GUERRAS 3638 PORTILLO HERNANDEZ 1211 PORTILLO MARRONEZ 2672 PORTILLO OSORIO 1877 PORTILLO PEREZ 1047 PORTILLO RIVAS 1630 PORTILLO VASQUEZ 2275 POSADA ALZAMAN 1694 POSADA MURCIA 1774 POSADA POLANCO 1039 PREZA 4286 PRUDENCIO LAJA 1810 QUJVEDO DE CHAVEZ 4429 QUIJANO FLORES 0419 QUIJANO REYES 0649 QUINTANILLA CHINCHILLA 0557 QUINTANILLA ESPINOZA 1913 QUINTANILLA MOREAN 2752 QUINTANILLA VALENCIA 3313 QUINTERO 0402 QUINTEROS 2600 QUINTEROS ARIAS 2223 QUINTEROS PEREZ 0759 QUIROÑEZ HERNANDEZ 1825 QUIROÑEZ MELARA 1576 QUIROÑEZ RAMOS 1192 QUIROÑEZ ROMERO 0602 RAMIREZ 1653 RAMIREZ 2004 RAMIREZ	HERBERT CARLOS IRMA YOLANDA ERIKAS LISSETH DANIEL DE JESUS JOSE FERNANDO MARIO ALBERTO OSCAR OSORIO NARCISO FREDERINDES ANATANCY JULIO ERNESTO OSOCORIDO MARIA ANTONIA ARMANDO MAURICIO BIRLINO ALFREDO VINCIO EDUARDO HUGO OTONHEL DANIELS ENRIQUE KARLA EMERADA ANA MIRIAN VICTOR MANUEL CECILIA MARGARITA ARMANDO DANIEL ERNESTO JOSE LEONIDAS PASTORA MARINA LUIS ALONSO PEDRO ANGEL ROSA LEIAN JESICA YESSEYH FREDDY ANTONIO JOAQUIN ALFREDO JORGE ALBERTO JOSE ALBERTO JOSAGUER OSMARO BERTIN MANUEL ANTONIO SANANDRO ALEJANDRO EMILIA ESPERANZA RAFAEL ERNESTO FRANCISCO JAVIER CESAR RAMIREZ MARCOS ANTONIO CARLOS ALBERTO JULIAN CARLOS KOLIANA MARIENE CESAR MAURICIO RICARDO ALBERTO JESUS ALFREDO CARLOS NELSON REINA YANETH MARIA DE JESUS MARIO ANTONIO DEYSY CASALINA JULIO ADALBERTO LUIS ALBERTO BAGANDE ALCIDES OBLANDO AGUSTIN CARLOS ANTONIO OSCAR ARMANDO SANDRA CECILIA FRANCISCO ANTONIO CARLOS MAURICIO RAFAEL CESAR EDUARDO DE JESUS CARLOS EDUARDO RICARDO JORGE ADALBERTO CECILIA ROSA WALTER ANDRES ANGELA DEL CARMEN ELMER ADALBERTO JOSE ANIBERTO LUIS EDUARDO 0349 RIVAS 0483 RIVAS DE JESUS BLANCA ESTELA CITIO ROBERTO RICARDO MARRUJO MANUEL DANIEL NETH ZORRADA SANTOS ALFREDO MICHAEL ANGEL 3858 RIVERA LUIS ALCIDES ADALBERTO ANTONIO RICARDO RAMON JULIAN ANIBERTO JORGE ALBERTO CARLOS ANTONIO RUBENA GUADALUPE ANA MESA JULIO CARLOS ADAM ANTONIO SANTIAGO ADALBERTO JOSE MANUEL DE JESUS JUAN ANTONIO LUIS JULIO ALFREDO SANTA DAVIS JOSE SANTIAGO GIBERTO FRYETH HEDAUERA JULIO ERNESTO OSCAR MANUEL JOSE SALVADOR CARLOS ALBERTO RICARDO ALBERTO DIANA MARBEL JOSE VINCINICIO JORGE ADALBERTO FRANCISCO MARIA EVELIN NETTE MARIBEL ANA ELIZABETH OSCAR ERNESTO MARIO CARLOS ERNESTO AIVARO ALFREDO MARIO ERNESTO JOSE FERRAN AMADEO EDGARDO ERNESTO ANTONIO AMELCAR RICARDO MAURICIO JOSE DAVID FLOR DE MARIA JULIO ALBERTO JULIO CESAR REFFAI OVALO ANA MARIA	0458 RAMIREZ AGUIAR 0623 RAMIREZ AVARADO 2794 RAMIREZ BERNAL 2252 RAMIREZ CENFLEGOS 0681 RAMIREZ COLORADO 3156 RAMIREZ DE CORNEJO 2257 RAMIREZ EVOR 3461 RAMIREZ FLORES 4138 RAMIREZ FLORES 2295 RAMIREZ GAIJAN 2225 RAMIREZ GARCIA DE PEREZ 4218 RAMIREZ HERNANDEZ 1430 RAMIREZ HERNANDEZ 2048 RAMIREZ HERNANDEZ 1814 RAMIREZ HERRERA EDUARDO SALVADOR 1481 RAMIREZ MUÑOZ 0762 RAMIREZ RUANO 4276 RAMIREZ SANTOS SAMOH PESHAWA 2924 RAMOS 4349 RAMOS CHAVEZ 4037 RAMOS GOMEZ 2377 RAMOS LOPEZ 3861 RAMOS PORTILLO 3409 RAMOS RAMIREZ 3310 RAMOS RODAS 2873 RAMOS ROSALES 4058 RAMOS SALAZAR 2375 RECHONOS 1331 RECHONOS ALIAS 4485 RECHONOS AMARA 4347 RECHONOS DE COREAS 1257 RECHONOS ESPINOZA 4135 RECHONOS GUARDADO 2262 RECHONOS HERRIGUEZ 4472 RECHONOS PERAZA 4494 RECHONOS ROSAS 0852 RECALADO DE AVARADO 4362 REINA MORATARA 2624 REINA URBAS 4283 REINOSO 3255 REINDELOS 4402 REINOSO ANGEL 2251 REINDELOS ESCOBAR 1421 REINDELOS LOPEZ 3706 REINDELOS VELASQUEZ 4278 REINDELOS RIVERA 0693 REYES 1321 REYES 3114 REYES 4381 REYES ABREGO 3090 REYES AGUIRRE 2177 REYES ARGUETA 1421 REYES CARLOS 1534 REYES DE ABALJO REYES DE LEON 3972 REYES DE GUZMAN 1764 REYES DE SOLORA 2476 REYES DURON REYES FUENTES 0357 REYES MARTINEZ 1231 REYES REYES 3851 REYES 1471 REYES RUBIO 4498 REYES SALAZAR 1841 REYES SEIVA 1846 REYES VILATORO 3368 REYES VILATORO 1468 RIVAS 1527 RIVAS 2096 RIVAS 0349 RIVAS 0483 RIVAS DE JESUS 4203 RIVAS ALIAS 2011 RIVAS AMARIL DE CURIAS 1462 RIVAS AQUINO DE CORTES 3670 RIVAS ARIAS 4172 RIVAS ARTEAGA 3788 RIVAS CORNEJO 4051 RIVAS CORTEZ 3858 RIVAS GOMEZ 2287 RIVAS HERNANDEZ 3321 RIVAS PINTO 2016 RIVAS RAMIREZ 0310 RIVAS SANGUERO CATALINA EMPERATRIZ CARLOS ALBERTO OBLANDO ARTURO MANUEL DE JESUS SILVIA AROHNETH MARIA ESTER MARIA ELENA ALBERTO CARLOS LILSA GUADALUPE SANDRO ANDRES MARCELA MARIA PILAR DOMINHA MICHEL ANGEL JOSE ALFREDO GEORPIO DE JESUS RICARDO LUZ MARCELY JULIO ALBERTO TEEL AMELCAR LORENA MARIACELIA HEROTIA RENE ALBERTO RENE CARLOS VINCINICIO FRANCISCO ALBERTO FRANCISCA MACARENA JOSE BALAZAR ANA GLOBA MARIA ELIZABETH JUAN ELIAS ANA ISABEL MANUEL DE JESUS EDUARDO ERNESTO NICHOLEY CANDELARIA RICARDO DEL ROSARIO ANA CECILIA BLANCA DOMITILA DANIEL 1890 REYES 3908 ROMERO NAN ENRIQUE 2720 RIVERA 0320 SIGUENZA FLORES 1025 SIGUENZA FLORES ROSA DINORA 0390 SHRY	3603 RODRIGUEZ MONTANO 0779 RODRIGUEZ PALMA RODRIGUEZ PANTANILLA 3103 RODRIGUEZ RIVAS 1739 RODRIGUEZ RIVAS 3775 RODRIGUEZ RODRIGUEZ 3422 RODRIGUEZ RODRIGUEZ 3359 RODRIGUEZ ROSALES 4463 RODRIGUEZ SANTILIANA 1859 RODRIGUEZ TOJAN 3296 RODRIGUEZ VAGUERANO 2324 RODRIGUEZ ZEPEDA 1012 ROJAS 3291 ROJAS PINEDA 1497 ROCUN PEREZ 2320 ROMERO 1421 ROMERO AGUIAR 4117 ROMERO AVALOS 0208 ROMERO CHAVEZ ROMERO DE DOMINGUEZ 1345 ROMERO DE ESCOBAN 2163 ROMERO DE PAZ 0119 ROMERO GALDAMEZ ROMERO GIRON 4022 ROMERO LOPEZ 2537 ROMERO MARTINEZ 0115 ROMERO MEDRANO 3181 ROMERO ORTELLANA ROMERO PALADA 2113 ROMERO PORTILLO 0420 ROMERO VENTURA DE IETA ROQUE GARCIA ROQUE MARTINEZ 2845 ROGEE RIBALDO ROSA PUENTE 0141 ROSALES AGUIAR 3288 ROSALES ALIAS 1310 ROSALES DE MEBINO 3567 ROSALES DE MONTEROZA 2099 ROSALES ROSA 0118 ROSALES VALDE 3582 ROSALES VASQUEZ 3612 ROSIYO HERNANDEZ 0618 RUBANO CASTRO 3739 RUBIO DE AGUIAR RUBIO LOPEZ 1846 RUBIO MENDOZA 1248 RUBIO ZAVALETA 3243 RUJ DE GODOY 2612 RUJ MATA 1801 RUJ PEÑA GRIFFO SALAZAR 3015 RUJ ZAVALETA 0734 SAAVEDRA GARCIA 0737 SAAVEDRA GARCIA SAVEDRA MEJIA 0140 SAVEDRA RAMOS 2843 SAGASTIZADO DE RIVERA 1730 SAGHITEZ ORTIZ 2461 SALAMANCA MORENA 3280 SALAZAR CANTOR 0578 SALAZAR ESCOBAR 4377 SALAZAR ROSALES 2519 SALAZAR SANCHEZ SANTANDR 3134 SAIGUIERO AGUSTIN SAIGUIERO GUZMAN 0444 SAIBAN ARCHILA SAIBAN GARCIA 0824 SAIBAN YANETH ROSA CELINA 0879 SAIBAN RODRIGUEZ 1405 SAIBAN SALAZAR 3646 SAIBAN PORTILLO 0639 SAIBAN DE BUICARO 3381 SANABARA AVARADO 3386 SANCHEZ 1857 SANCHEZ 1562 SANCHEZ 1797 SANCHEZ CAÑAS 3294 SANCHEZ CORNEJO SANCHEZ DE MOURA 3986 SANCHEZ DE RIVAS SANCHEZ DE RODRIGUEZ 2574 SANCHEZ GONZALEZ DE BEIRAN SANCHEZ HERNANDEZ 1328 SANCHEZ HERNANDEZ DE GARCIA 1043 SANCHEZ MUÑOZ SANCHEZ PEREZ SANCHEZ ROLANDO SANCHEZ RODRIGUEZ 1854 SANCHEZ SANCHEZ 1843 SANCHEZ SANTOS 0539 SANDOVAL SANDOVAL GUERRA 0690 SANDOVAL MARRIGUIN 0344 SANDOVAL MARTINEZ SANDOVAL RIVERA SANDOVAL SERRVELICH 1473 SANFACILLO CANEVALO 0452 SANTAMARIA 2273 SANTAMARIA 1029 SANTAMARIA CANALES SANTANA SANFELIZ 0213 SANTOS 1118 SANTOS CORNEJO 2028 SANTOS DEL CPO DE CALDERON 3407 SANTOS ESPINOZA 0662 SANTOS MORENO 0902 SANTOS PALACIOS 4449 SANTANA BARAHONA 0709 SANTANA CHAVEZ 0565 SARAYA ROSA 0501 SEGOVIA BONILLA SEGOVIA DE ALARCON 3411 SEGOVIA MARRIGUIN SEGURA CELINA 1725 SEGURA RAYMUNDO 1798 SEGURA VILACORTA 0847 SERMIÑO AYALA SERMIÑO GUTIERREZ 3022 SERNAS 0842 SERRANO ANDRADE 1790 SERRANO LAINEZ SERVELICH DE CAMPOS SOLANO SOLANO 2720 SORIANO 0320 SIGUENZA FLORES 1025 SIGUENZA FLORES SIGUENZA NORALES 0390 SHRY	VILMA HAYSEE CARLOS ERNESTO JACQUELINE ROSAMBA JOSE AGUSTIN JORGE ALBERTO JOSE NELSON EDMUNDO ENA FEDINA CESAR ALFONSO RUBEN ORLANDO SANDRA NEBIA RICARDO EMILIO JOSE MAURICIO NELSON ESCOBAR JOSE ANTONIO SONIA ELIZABETH ROBERTO DAVID ANTONIO JOSE ENRIQUE ANA CECILIA ESTELA ROSALES ELIZABETH NOEMÍ RICARDO ARCELDO RODRIGUEZ BERGEL MANUEL HERRBERTO LEONEL ALBERTO GUSTAVO ANTONIO MANUEL ANTONIO HERIBERTO ANDRÉ FRANCISCO ARNALDO LILLY YARMIN CAROLINO GERMAN JOSE HUBERDO DEL PEAK HECTOR ANTONIO DANIELA RAFAEL ANTONIO DARÍS MARTINEZ DINORAH MARILENE MACARIO ARMANDO ANTONIO MARCELA VASQUEZ SEVA EMERADITA FRANCISCO JAVIER KAREN ELIZABETH PÉDRO BARTOLOME MELVIN GRAMA ODALIS JOSE DAVID JOSE BALB JOAQUIN ALBERTO ROBERTO ANTONIO FELIX ALBERTO JOSE SIFREDO CARLOS ANTONIO MANUEL ANTONIO REINA CATALINA CESAR AUGUSTO PÉDRO ANTONIO MARTA BENE FRANCISCO ANTONIO SAVADOR ERNESTO RICARDO ANTONIO DORA DELMAR JUAN GUALBERTO ERICK ROQUE SANDRO SEVA SONIA WILFREDO WETTY REBEA RUBEN SANCHEZ JEANIE CAROLINA YENIA MARIANO LIZETH PATRICIA MARCOS ANTONIO RICARDO ANTONIO MARCOS ANTONIO OMAR ESTER EDUARDO ALFREDO JOSE LUCAS MARIA BEB ANA MARIA SEVA YENIA ANGELICA LORENA DE LA CRUZ ALEX ARMANDO MARIA DEL CARMEN VIRGINIA FERRERIA LUCAS ORTIZ JORGE ROLANDO JOEL RAMBUNDO SANDRO GUARISESSETTE MARIA EDITH ERNESTO NAPOLEON JULIO CESAR SANDOVAL SERRVELICH JOSE LISIANDRO SEBASTIAN NODIAS MARTHA CECILIA JESUS ARTURO JOSE GUSTAVO EDGAR RAMON VICTOR HUGO MARA INARA RICARDO MAURICIO JESLA VICTORIA NINFA FRANCISCA CIARA ESTELA JOSE ROBERTO ABREU RAUL MARIO LIDIA MORENA DEWAY ARACELY REGINA CELINA JOSE PEDRO SEVA ENRIQUETA ANA GUADALUPE SERMIÑO DEL CARMEN JOSE LEONIDAS JURETA MOISES AMARDO JOSE ANGEL MERICIA NATANIEL ANTONIO LUIS ERNESTO BELIYH JOSE ALBERTO ROSA YOLANDA EDUARDO SALOMON
---	---	---	--	--



0524	REYES, QUINTERO Y ASOCIADOS
4525	RÍOS UMANA, S.A. DE C.V.
2402	RIVAS NUÑEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
2978	RIVERA PALMA ASOCIADOS
2626	RODRIGUEZ CABRERA Y ASOCIADOS
2400	RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y ASOCIADOS
2506	ROJAS MENDEZ Y COMPAÑIA
2556	ROMERO MEZA Y COMPAÑIA
2896	ROMERO PORTILLO & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
2810	ROQUE Y ROQUE ASOCIADOS
3698	S.Z. CONSULTORES, S.A. DE C.V.
3894	SALMERON AUDITORES, S.A. DE C.V.
3862	SANTAMARIA CAÑALES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

4139	SANTOS & LOPEZ CONSULTORES Y AUDITORES, S.A. DE C.V.
2935	SERPIO, S.A. DE C.V.
4250	SERVICIOS INTEGRALES DE CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.
0071	SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS, MEZA Y ALVARENGA
3379	SERVICIOS TECNICOS DE CONSULTORIA Y AUDITORIA, S.A. DE C.V.
3744	SERVICIOS TRIBUTARIOS Y ASESORIA FINANCIERA, S.A. DE C.V.
2302	SORIANO FERRAZ Y COMPAÑIA
4580	TG AUDITORES, S.A. DE C.V.
8892	TOACHE FERNANDEZ, LIMITADA
3702	TORRES RIVAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3945	TORRES, BOHLLA & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
4381	TE FRANCO LARA, S.A. DE C.V.
3653	TURCIOS HENRIQUEZ, S.A. DE C.V.

3676	VALENTE Y ASOCIADOS
2435	VASQUEZ BETANA Y ASOCIADOS
3685	VASQUEZ GALAZAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
2923	VASQUEZ MEZA Y ASOCIADOS
2677	VASQUEZ ORLANDO Y COMPAÑIA
2854	VASQUEZ MURILLO Y COMPAÑIA
2086	VENTURA ROSA, S.A. DE C.V.
3655	VENTURAAUDITORES Y ASOCIADOS
2169	VIANCHA Y ASOCIADOS
3783	VELAZQUEZ GARCIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3418	ZELAYA GAVIDIA AUDITORES, S.A. DE C.V.
2503	ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
4147	ZELAYA RIVAS Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

**PERSONAS JURÍDICAS QUE NO HAN ACTUALIZADO INFORMACIÓN DEL REGISTRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, RESPECTO A LOS CUALES EL CONSEJO SE RESERVA EL DERECHO APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7, EN RELACION CON EL ART. 45 DE LA LREC**

1522	AMARCA GÓMEZ Y ASOCIADOS
2501	AGUILAR Y ASOCIADOS
0299	AGUILAR Y MORALES ASOCIADOS
2179	ALAS TORRES ASOCIADOS
2944	ALFARO MENDOZA, S.A. DE C.V.
0284	ALFONSO ZABATE Y COMPAÑIA
2167	ARANHA GARCIA ASOCIADOS
0309	ARIAS ARIAS Y CO. DE C.V.
3798	AUDITORES Y CONSULTORES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.
4236	AUDITORES, CONSULTORES CASTRO ARANO, S.A. DE C.V.
3772	AUDITORIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
2730	BARAHONA & BENITEZ ASOCIADOS
3571	BARAHONA & CABRERO AUDITORES ASOCIADOS, UNITADA DE C.V.
0796	BARAHONA, RODRIGUEZ, PORTILLO Y ASOCIADOS
2397	BLANCO GARCIA ASOCIADOS
2403	CAJES RICO Y ASOCIADOS
0074	CASTELLANOS, CIA CAMPOS Y COMPAÑIA
2573	CASTRO ANAYA Y COMPAÑIA
3149	CHACON RIVERA Y ASOCIADOS
3488	CHAVEZ GUEVEDO Y ASOCIADOS
3531	CIBRERAS, VASQUEZ Y ASOCIADOS
3253	CONSULTORES AUDITORES MORALES IGUESIAS, S.A. DE C.V.
2934	CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3024	CORRAS RIVAS Y ROMERO ASOCIADOS
1555	DABO BERNAL TORRES Y ASOCIADOS
4144	DESIRNCHO VASQUEZ Y ASOCIADOS LDA. DE C.V.
2399	DIAZ ALAS, ASOCIADOS
0476	DIAZ, MENA, SANCHEZ Y COMPAÑIA
2856	DURAN PONCE Y COMPAÑIA
0890	ESCORIBAL, DURAN Y COMPAÑIA
0773	ESGUVEL Y ASOCIADOS
0303	ESGUVEL Y ESQUVEL ASOCIADOS

0178	FERNANDEZ, MORALES Y NAVARRETE
1219	FERNANDEZ, SICORZANO Y ASOCIADOS
2800	FERNANDO ROMERO Y ASOCIADOS
3572	FLORES FURTES & COMPAÑIA
0267	FREY S. CHICAS Y COMPAÑIA
0432	GAUCIA CEA Y ASOCIADOS
3426	GARCIA LOPEZ Y COMPAÑIA, S.A.
3790	GLOBAL AUDITORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.
0170	GOMEZ AGUILAR MENDOZA Y CIA
2441	GONZALEZ, CHAVARRIA Y ASOCIADOS
1222	GUTIERREZ GONZALEZ AUDITORES-CONSULTORES
0275	GUZMAN ELIAS Y ASOCIADOS
2548	GUZMAN RIVERA & ASOCIADOS
3292	H.S. CHACHAGUA, S.A. DE C.V.
2681	HERNANDEZ GONZALEZ Y ASOCIADOS
1545	HERNANDEZ MARTINEZ Y ASOCIADOS
0683	HERNANDEZ REYNOLDS Y COMPAÑIA
0456	HERNANDEZ Y ASOCIADOS
3148	LPEZ - AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
2300	LOPEZ GONZALEZ Y ASOCIADOS
1987	JOSE REYES MENDEZ Y ASOCIADOS
1391	LABRES VALLE Y COMPAÑIA
2102	LUIS ALONSO REYES BLIBO Y ASOCIADOS
0328	M.A. HEDALGO Y COMPAÑIA
0725	MADRIZ, SALAZAR Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS
1986	MARTINEZ SOLANO ASOCIADOS
1217	MARTINEZ, PORTILLO Y ASOCIADOS
2502	MARTINEZ GARCIA Y ASOCIADOS
0430	MEJA, AGUIRRE Y ASOCIADOS
2175	MEMBRERO VASQUEZ Y ASOCIADOS
0173	MEJA RAMOS Y ASOCIADOS
1218	MERCADERO MEJA Y COMPAÑIA
0484	MIRANDA NAVARRO Y COMPAÑIA

2087	MORNOY Y ASOCIADOS
1807	MORALES MORENO Y COMPAÑIA
0492	MORALES Y MUÑOZ, ASOCIADOS
2426	MORENO MORENO-GONZALEZ Y ASOCIADOS
2425	OSCAR MORALES Y ASOCIADOS
0341	PAEZES ORELLANA Y ASOCIADOS
3905	PAYMA AUDITORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.
2676	PEREZ HERNANDEZ Y ASOCIADOS
0143	PORTILLO, NICHOVA, LOPEZ BERTHANO Y CIA
2498	QUINTERO ROLIGUE Y ASOCIADOS
2398	QUINONEZ HENRIQUEZ Y COMPAÑIA
2680	R. MESTIZO Y ASOCIADOS
4150	RAMIREZ VIANCHA, ASOCIADOS
2406	REYNOLDS, REYNOLDS Y COMPAÑIA
0421	RIVERA MENENDEZ Y COMPAÑIA
1119	RIVERA MUÑOZ Y ASOCIADOS
1307	RIVERA, UNABES, SIGLENZA ASOCIADOS
0748	RIVERA, RAMIREZ, ORTIZ Y ASOCIADOS
0429	RIVERA, ZACARA, GONZALEZ Y COMPAÑIA
3195	RODRIGUEZ CELIS ASOCIADOS
3227	ROSALES CHITA Y ASOCIADOS
0493	ROSALES VIANCHA, GARCIA Y COMPAÑIA
0477	ROSALES ROSALES Y ASOCIADOS
4195	SALDANA & SALDANA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
1102	SARAYNA BRAHETA Y ASOCIADOS
4200	SIGNATURE GROUP S.A. DE C.V.
3025	VALENCHA ELIAS, S.A. DE C.V.
1704	VASQUEZ SALMERON Y ASOCIADOS
2921	VASQUEZ Y ASOCIADOS
0075	VEGA LOPEZ Y COMPAÑIA
1985	VILLARMA RODRIGUEZ Y ASOCIADOS

**INFORMACIÓN GENERAL:**

A los profesionales que hicieran trámite en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y que aún no han retirado el Título original Universitario de licenciado en Contaduría Pública, pasar a retirarlo a nuestras oficinas administrativas.

**LA COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO LES RECUERDA QUE:**

En cumplimiento con el Artículo 7 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, los profesionales deben actualizar anualmente los datos, correspondientes a su inscripción durante los primeros treinta días del año o dentro de los treinta días siguientes de ocurrido el cambio; las personas jurídicas, deberán actualizar la credencial de sus administradores, nómina de socios, accionistas o asociados y cualquier modificación a su pacto social.

Con relación al Artículo 12 sobre la tarjeta de identificación deben renovarla antes de la fecha de vencimiento, ya que dicho documento es exigido al realizar trámites en el Consejo o en otras entidades que se relacionan con el ejercicio de la profesión.

Y el Artículo 15 sobre la Representación de Firmas Extranjeras, deben inscribirse en este Consejo los contratos de correspondencia, asociado, miembro u otros, con firmas extranjeras dedicados a la Contaduría Pública o a la Auditoría, así como los documentos que legitiman la existencia legal de la firma extranjera conforme la ley bajo la cual se haya constituido; para su registro bastará únicamente la legalización de los mismos y su traducción.

**RECORDATORIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA**

La Norma de Educación Continuada, ha sido publicada en el Diario Oficial Número 28, Tomo 390, de fecha 9 de febrero de 2011, en consecuencia es de obligatorio cumplimiento para los Contadores Públicos inscritos en este Consejo.

El texto completo de esta norma se encuentra disponible en la página web del Consejo [www.consejodevigilancia.gob.sv]. Son sujetos a cumplir esta Norma: 1) Los Contadores Públicos inscritos en el Consejo. 2) Personal Técnico que labora en despachos de auditoría.

Los principales ámbitos de educación que deberán cubrirse son: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas, NIIF para PYMES, Guía para Microempresas que aplican NIIF para las PYMES), Normas Internacionales de Auditoría, Ética Profesional, Leyes Mercantiles y Tributación, Tecnologías de Información, Inglés Técnico Contable, Áreas Especializadas (Banca, Seguros, Pensiones, Gubernamental, ONG's, Municipalidades, Forense, Finanzas y Gestión). Otros temas relacionados podrán ser sometidos a consideración del Consejo por parte de la entidad capacitadora previo a ser impartido.

La cantidad de horas mínimas a cumplir en el año en curso será de cincuenta, de las cuales por lo menos cuatro deberán ser sobre ética profesional; las horas se acreditarán siempre que los sujetos obligados al cumplimiento de las horas participen en eventos aprobados por el Consejo.

Las entidades que tienen convenio vigente de capacitación con el CVPCPA, deberán desarrollar sus planes de formación considerando la establecida en las Normas Internacionales de Formación emitidas por la Federación Internacional de Contadores - IFAC.

Para efectos de la aplicación de esta Norma, la hora de educación continuada corresponde a hora reloj, y se contarán como creditables únicamente las horas efectivas de formación.

Se exhorta a las entidades que tienen convenio de capacitación con el CVPCPA para que hagan circular las presentes indicaciones y la Norma de Educación Continuada entre sus miembros y participantes en eventos.

Los profesionales inscritos ante este Consejo, deberán asegurarse que la entidad que impartirá la formación se encuentre debidamente autorizada por el Consejo para acreditar horas de educación continuada.

• Conforme lo establecido en la Norma de Educación Continuada, las firmas (personas naturales o jurídicas) de auditoría que mantenga un programa de educación continuada, presentará al Consejo antes del 31 de marzo de cada año, el programa anual de capacitación que impartirá a su personal. Al final de cada año calendario, la firma debe enviar al Consejo la lista de personas que participaron en el adiestramiento y las horas que le fueron acreditadas. El personal técnico de la firma deberá cumplir con el mismo número de horas de educación continuada que se le requiere al Contador Público inscrito en el Consejo.

• Los ponentes o expositores tendrán derecho al doble de horas de educación continuada que la entidad capacitadora deberá reportar al Consejo conjuntamente con el listado de participantes en cada evento.

Eventos internacionales: Cuando el profesional inscrito en el Consejo participe en eventos en el extranjero, las horas acreditables serán únicamente aquellos que sean consignadas en el certificado, constancia o diploma de participación que extienda la entidad, gremio, asociación u organización que lo imparte, al emitir deberá ser organismo estrictamente relacionado con la contaduría pública y auditoría. En este caso, el profesional deberá adjuntar los atestados correspondientes y remitirlos mediante nota al Consejo, quien se reserva el derecho de analizar cada caso y acreditar o no las horas de educación continuada.

Los incumplimientos a la Norma de Educación Continuada se encuentran establecidos en el romano VIII de la misma, que incluyen sanciones como amonestaciones verbales, escritas, económicas y la suspensión temporal por 5 años del ejercicio profesional, por lo cual se exhorta al cumplimiento de la Norma.

Con base a Resolución de Consejo 65/2014, publicada en el Diario Oficial Número 186, Tomo 405, de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, aquellas firmas de auditoría, que soliciten que las horas de educación continuada impartidas internamente a sus profesionales, sean tomadas como válidas en el consolidado anual que para tal efecto lleva el Consejo, deberán firmar una carta de entendimiento con el mismo. Para la validez de dichas horas se establecen los requisitos siguientes:

- a) Sólo se podrá reportar a profesionales que laboren con carácter permanente en la Firma o Despacho solicitante.
- b) Se presentará al Consejo, en los primeros tres meses del año, el programa de educación continuada a desarrollarse.
- c) Se establece un mínimo de cuatro horas de ética profesional.
- d) El Consejo podrá verificar el cumplimiento de los programas, así como de la temática, y de cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de los cursos y seminarios, para lo cual podrá designar un Directivo o empleado del Consejo, quien podrá presentarse sin previo aviso, pero con la respectiva designación del Consejo.
- e) Las firmas que requieran esta validación de horas deberán cancelar anualmente, junto con el programa de capacitación al Consejo, los derechos por validación según la tabla siguiente:
  - 1°. Los despachos que reporten de 1 a 10 participantes, cancelarán cien dólares de los Estados Unidos de América [US \$100.00] anuales.
  - 2°. Los despachos que reporten de 11 a 25 participantes cancelarán doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América [US \$250.00] anuales.
  - 3°. Los despachos que reporten 26 o más participantes cancelarán quinientos dólares de los Estados Unidos de América [US \$500.00] anuales.

San Salvador, 30 de enero de 2015

Lic. María Concepción Gómez Guardado  
Presidente

Lic. Carlos Alberto Mejía Valle  
Secretario



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



CUESTIONARIO DIRIGIDO A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PROFESIONALES EN  
CONTADURÍA PÚBLICA, QUE EJERCEN LA AUDITORÍA

**TEMA: “PROGRAMAS DE AUDITORÍA PREVENTIVA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y  
NORMAS APLICABLES A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”**

Por favor, dedique unos minutos a completar este pequeño cuestionario, la información que nos proporcione será muy útil para llevar a cabo el trabajo de investigación. Sus respuestas serán tratadas de forma confidencial y no serán utilizadas para ningún propósito distinto a la investigación que llevamos a cabo como estudiantes de contaduría pública de la Universidad de El Salvador. De antemano le agradecemos su valiosa colaboración.

**OBJETIVO:**

Recolectar información para evaluar la aplicación de una auditoría de cumplimiento previa de aspectos legales y normativos en las empresas de servicios de seguridad privada.

**INDICACIONES:**

Marque con una “X” la respuesta según estime conveniente, en caso de que sea requerido puede seleccionar una o más opciones, utilice bolígrafo sin dejar tachaduras ni borrones.

1. ¿Presta servicios de auditoría de cumplimiento actualmente?

Sí  No

2. ¿Ha realizado auditorías de cumplimiento preventiva para evaluar leyes y normas en empresas de servicios de seguridad privada?

Sí  No

\*Si su respuesta fue “no” por favor absténgase de contestar las preguntas 6, 7 y 9

3. ¿Cuál es la causa para no realizar una auditoría de cumplimiento en las empresas de seguridad?
- No se cuenta con personal capacitado  se lo ha solicitado la entidad
- No se tiene experiencia para realizarla ros (Especifique) \_\_\_\_\_
4. ¿Reciben alguna capacitación para desarrollar una auditoría de cumplimiento preventiva para evaluar leyes y normas?
- Sí  ¿Qué tipo de capacitación? \_\_\_\_\_ No
5. ¿Posee programas de auditoría para evaluar el cumplimiento de obligaciones legales y normativas?
- Sí  No
6. ¿Cuáles son las principales limitantes enfrentadas en la realización de auditorías de cumplimiento preventiva en empresas de servicios de seguridad privada?
- Restricción al acceso de información legal  Falta de conocimiento de estas entidades
- Desconocimiento sobre litigios  Otros (especifique) \_\_\_\_\_
7. ¿Se evalúa la efectividad con que se realizan las auditorías de cumplimiento preventiva?
- Sí  ¿Con qué herramienta? \_\_\_\_\_ No
8. ¿Qué tipo de técnicas de auditoría a utilizado o utilizaría para desarrollar una auditoría de cumplimiento? (Puede señalar más de una opción)
- Observación  Verificación  Entrevistas
- Confirmaciones  Programas de auditoría  Valuación de control interno
- Muestreo  Confirmaciones  Todas las anteriores
9. ¿Considera que aplica todo lo referido a responsabilidades legales, al sector de servicios de seguridad privada en una auditoría de cumplimiento?
- Mucho  Poco  Nada
10. ¿Considera que se minimizarían las infracciones cometidas en las empresas de seguridad, con la realización de una auditoría de cumplimiento previa?
- Significativamente  Ligeramente  Sin impacto alguno

11. ¿Cómo podría garantizar la administración de una empresa de seguridad, la detección de incumplimiento de actos ilícitos e irregularidades a falta de una auditoría de cumplimiento previa?

- Observación  Auditoría Interna  Entrevistas   
Análisis  Investigación  Valuación de control interno   
Otros  Especifique \_\_\_\_\_

12. ¿Cuándo ofrece sus servicios de auditoría de cumplimiento, qué parámetros utiliza para la aceptación de un nuevo cliente?

- Entrevista con el cliente  Entendimiento del entorno   
Antecedentes de accionistas  Solidez financiera   
Otros  Especifique \_\_\_\_\_

13. ¿Qué criterios utiliza para establecer el alcance de una auditoría de cumplimiento?

- Obligaciones formales  Pruebas selectivas   
Riesgos  Control interno   
Otros  Especifique \_\_\_\_\_

14. ¿Qué tan importante considera que existan programas específicos de auditoría de cumplimiento?

- Muy importante  No es importante   
Poco importante

15. ¿Considera que sería de utilidad un programa de auditoría enfocado directamente al cumplimiento de leyes y normas aplicables al sector de seguridad privada?

- De gran utilidad  Poca utilidad  Irrelevante

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

**PREGUNTA 1:** ¿Presta servicios de auditoría de cumplimiento actualmente?

**OBJETIVO:** Corroborar si las personas naturales y jurídicas profesionales que ejercen la auditoría prestan servicios de auditoría de cumplimiento.

**CUADRO N°1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
SI	49	83%
NO	10	17%
TOTALES	59	100%

**GRÁFICO**



1.

**INTERPRETACIÓN:** Del total de los encuestados un 83% afirma prestar los servicios de la auditoría de cumplimiento y un 17% asegura no prestar dichos servicio, confirmando en su mayoría el perfil que debe tener el encuestado.

**PREGUNTA 2:** ¿Ha realizado auditorías de cumplimiento preventiva para evaluar leyes y normas en empresas de servicios de seguridad privada?

**OBJETIVO:** Verificar si las personas naturales y jurídicas profesionales que ejercen la auditoría externa efectúan auditorías de cumplimiento a las empresas de seguridad privada.

**CUADRO N° 2 REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
SI	25	42%
NO	34	58%
TOTALES	59	100%

**GRÁFICO 2.**



**INTERPRETACIÓN:** Con respecto a la realización de auditorías de cumplimiento a las empresas de seguridad privada los encuestados opinaron en un 58% no haber realizado este tipo de auditoría, mientras que un 42% si las ha realizado, en este sentido se reafirma la necesidad de realizar auditorías de cumplimiento al sector.

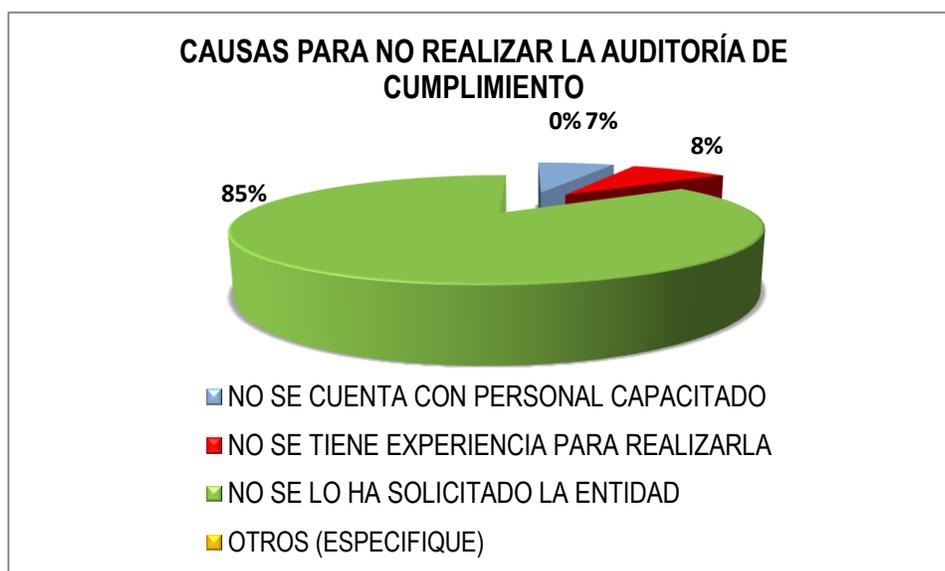
**PREGUNTA 3:** ¿Cuál es la causa para no realizar una auditoría de cumplimiento en las empresas de seguridad?

**OBJETIVO:** Dar a conocer las causas que impidan realizar auditorías de cumplimiento a las empresas de seguridad privada.

**CUADRO N° 3 CAUSAS PARA NO REALIZAR LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
NO SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO	4	7%
NO SE TIENE EXPERIENCIA PARA REALIZARLA	5	8%
NO SE LO HA SOLICITADO LA ENTIDAD	50	85%
OTROS (ESPECIFIQUE)	0	0%
TOTALES	59	100%

**GRÁFICO 3.**



**INTERPRETACIÓN:** En su mayoría los encuestados respondieron en un 85% que este tipo de auditoría no se le ha sido solicitado por la entidad, de tal manera que muchas empresas de seguridad consideran que con la realización de auditorías financieras se cubren todos los aspectos legales y normativos dejando de lado muchos vacíos que al ser evaluados de acuerdo a procedimientos de auditorías financieras no son cubiertos o se pasan por alto por parte del auditor.

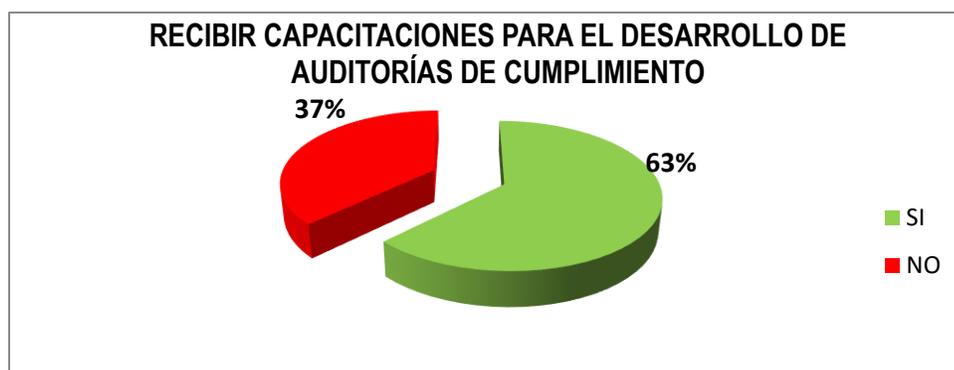
**PREGUNTA 4:** ¿Reciben alguna capacitación para desarrollar una auditoría de cumplimiento preventiva para evaluar leyes y normas?

**OBJETIVO:** Conocer si los profesionales en auditoría reciben capacitaciones para desarrollar auditorías de cumplimiento y en qué área reciben estas capacitaciones.

**CUADRO N°4 RECIBIR CAPACITACIONES PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
SI	37	63%
NO	22	37%
TOTALES	59	100%

**GRÁFICO 4.**

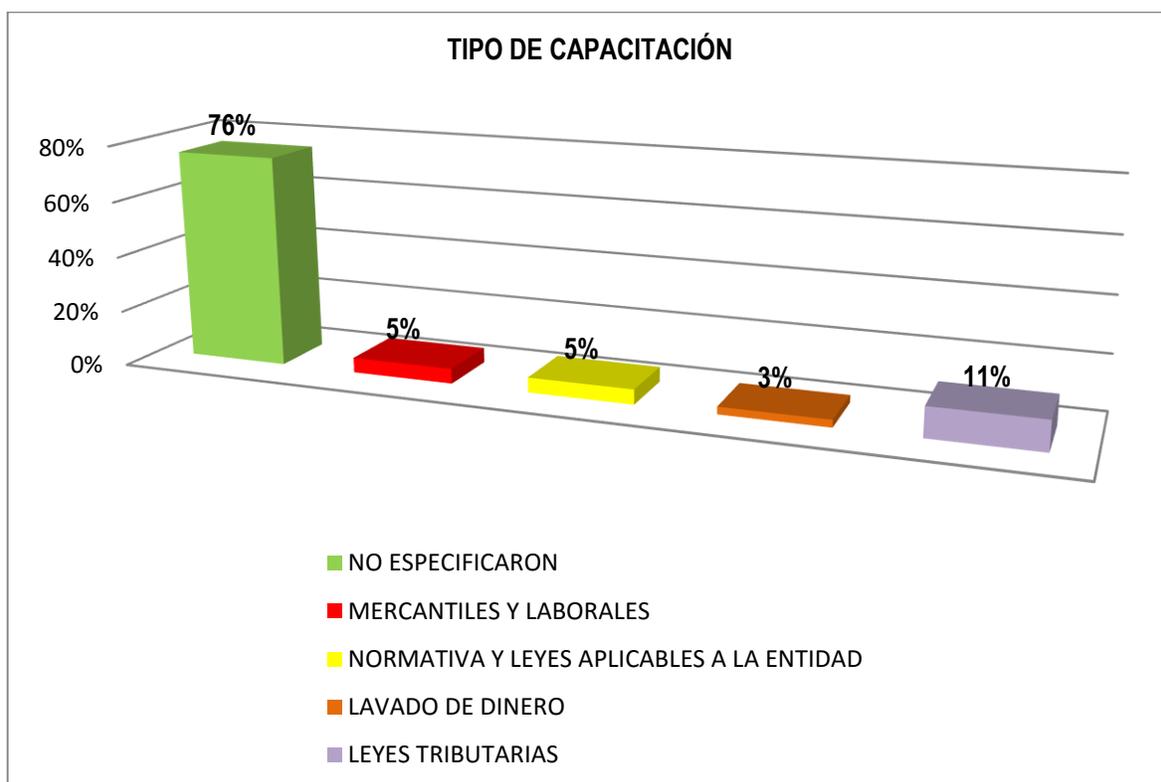


**INTERPRETACIÓN:** En su mayoría los encuestados expresaron haber recibido capacitaciones en cualquier área de auditoría de cumplimiento.

**CUADRO N° 5 TIPO DE CAPACITACIÓN**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
NO ESPECIFICARON	28	76%
MERCANTILES Y LABORALES	2	5%
NORMATIVA Y LEYES APLICABLES A LA ENTIDAD	2	5%
LAVADO DE DINERO	1	3%
LEYES TRIBUTARIAS	4	11%
TOTALES	37	100%

**GRÁFICO 5.**



**INTERPRETACIÓN:** Los encuestados manifiestan con un 76% haber recibido capacitaciones para realizar auditoría de cumplimiento pero estos no especificaron en que área recibieron tal capacitación mientras que un 11% respondieron que han recibido sobre leyes tributarias, por lo que se puede notar que no se ha recibido capacitaciones sobre aspectos legales y normativos de las empresas de servicios de seguridad privada.

**PREGUNTA 5:** ¿Posee programas de auditoría para evaluar el cumplimiento de obligaciones legales y normativas?

**OBJETIVO:** Identificar si se posee un modelo de programas de auditoría que evalúe el cumplimiento de obligaciones legales y normativas.

**CUADRO N°6 PROGRAMAS DE AUDITORÍA PARA EVALUAR CUMPLIMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
SI	49	83%
NO	10	17%
TOTALES	59	100%

GRÁFICO 6.



**INTERPRETACIÓN:** Del 100% de encuestados, el 83% afirma si poseer algún programa de auditoría que evalúa el cumplimiento legal y normativo, cabe destacar que estos programas que poseen los auditores pueden aplicar para cualquier empresa y no específicamente a las empresas de seguridad.

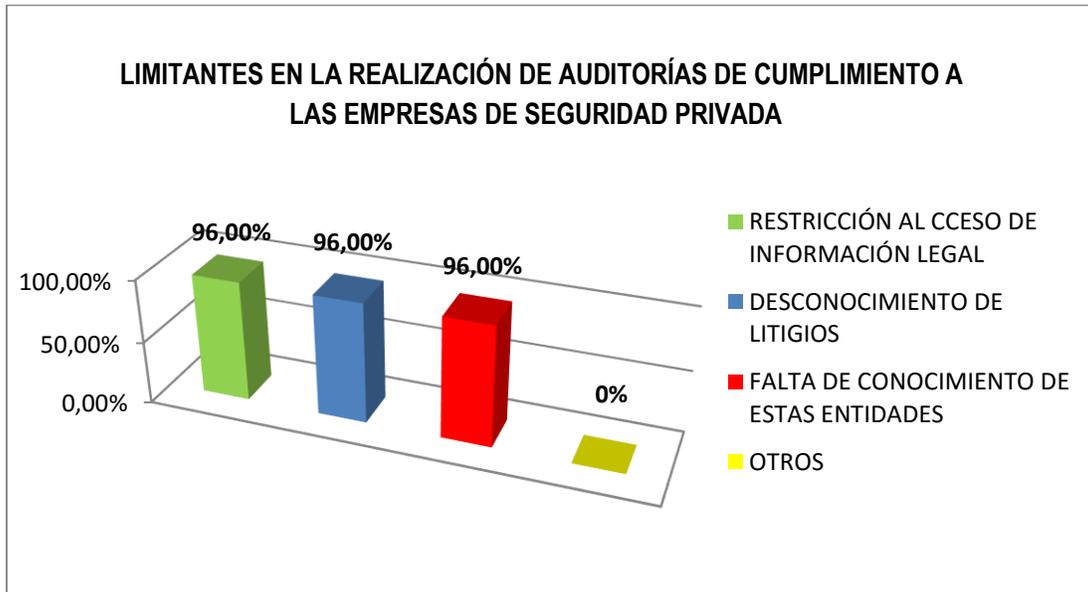
**PREGUNTA 6:** ¿Cuáles son las principales limitantes enfrentadas en la realización de auditorías de cumplimiento preventiva en empresas de servicios de seguridad privada?

**OBJETIVO:** Conocer las principales limitantes para realizar una auditoría de cumplimiento en empresas de seguridad privada.

**CUADRO N° 7 LIMITANTES EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	NÚM. DE FRECUENCIAS	ABSOLUTA (%)
RESTRICCIÓN AL ACCESO DE INFORMACIÓN LEGAL	24	96,00%
DESCONOCIMIENTO DE LITIGIOS	24	96,00%
FALTA DE CONOCIMIENTO DE ESTAS ENTIDADES	24	96,00%
OTROS		0%

**GRÁFICO 7.**



**INTREPRETACIÓN:** Los encuestados opinaron que en cuanto a las limitantes en la realización de auditorías de cumplimiento para las empresas de seguridad privada estas se ven afectadas por la restricción al acceso de la información asimismo el desconocimiento de litigios y en otros casos por falta de conocimiento de estas entidades.

**PREGUNTA 7:** ¿Se evalúa la efectividad con que se realizan las auditorías de cumplimiento preventiva?

**OBJETIVO:** Evaluar la efectividad con que se realizan este tipo de auditoría.

**CUADRO N°8 EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
SI	1	4%
NO	24	96%
TOTALES	25	100%

**GRÁFICO 8.**



**INTERPRETACIÓN:** Del 100% de encuestados, el 96% no tiene herramientas que le contribuyan a evaluar la efectividad cuando se realizan auditorías de cumplimiento, lo que demuestra que los auditores no logran evaluar a profundidad aspectos normativos y legales que les aplican a estas empresas y por lo tanto no ejecutan una auditoría capaz de encontrar errores de importancia relativa que afectan a las empresas de seguridad privada.

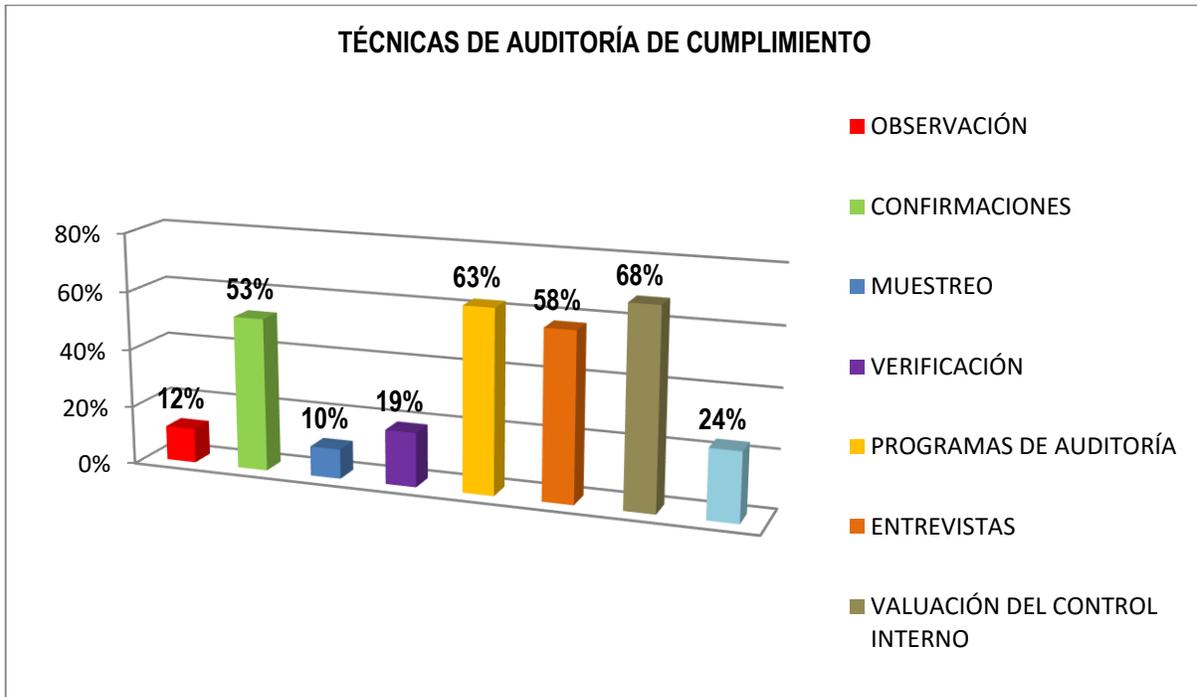
**PREGUNTA 8:** ¿Qué tipo de técnicas de auditoría ha utilizado o utilizaría para desarrollar una auditoría de cumplimiento? (Puede señalar más de una opción)

**OBJETIVO:** Conocer qué tipo de técnicas utilizan para llevar a cabo una auditoría de cumplimiento.

**CUADRO N°9 TÉCNICAS PARA REALIZAR AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
OBSERVACIÓN	7	12%
CONFIRMACIONES	31	53%
MUESTREO	6	10%
VERIFICACIÓN	11	19%
PROGRAMAS DE AUDITORÍA	37	63%
ENTREVISTAS	34	58%
VALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	40	68%
TODAS LAS ANTERIORES	14	24%

**GRÁFICO 9.**



**INTERPRETACIÓN:** De los encuestados la mayoría utiliza técnicas como las confirmaciones, programas de auditoría, entrevistas y valuación de control interno, por lo que nos indica que una herramienta de un programa de auditoría para evaluar estas empresas facilitaría el trabajo de los auditores.

**PREGUNTA 9:** ¿Considera que aplica todo lo referido a responsabilidades legales, al sector de servicios de seguridad en una auditoría de cumplimiento?

**OBJETIVO:** Verificar si se aplica todos los aspectos legales a las empresas de seguridad en una auditoría de cumplimiento.

**CUADRO N°10 APLICACIÓN DE TODO LO REFERIDO A A RESPONSABILIDADES LEGALES A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
MUCHO	24	96%
POCO	1	4%
NADA	0	0%
TOTALES	25	100%

GRÁFICO 10



**INTERPRETACIÓN:** Del total de encuestados, el 96% afirma aplicar todo lo referido a aspectos legales, por lo tanto conocen y están dispuestos a aplicar las obligaciones legales y normativas que le aplican a este sector.

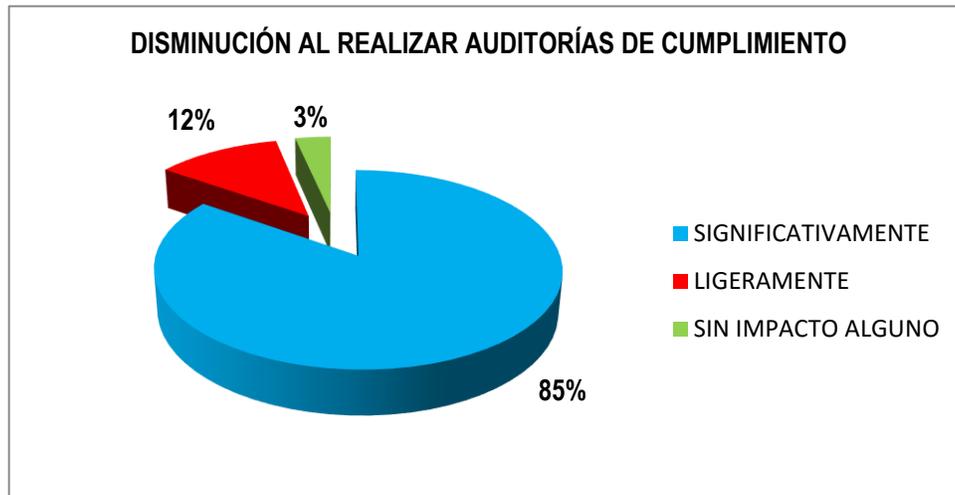
**PREGUNTA 10.** ¿Considera que se minimizarían las infracciones cometidas en las empresas de seguridad, con la realización de auditoría de cumplimiento previa?

**OBJETIVO:** Evaluar si las infracciones se minimizarían al realizar auditorías de cumplimiento a las empresas de seguridad.

CUADRO N° 11 DISMINUCIÓN AL REALIZAR AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
SIGNIFICATIVAMENTE	50	85%
LIGERAMENTE	7	12%
SIN IMPACTO ALGUNO	2	3%
TOTALES	59	100%

GRÁFICO 11



**INTERPRETACIÓN:** Los encuestados opinaron en un 85% que la realización de auditorías de cumplimiento generarían un impacto significativo en la disminución de infracciones que se cometen por las empresas de seguridad privada, por ello la importancia de crear un programa que pueda contribuir a ello.

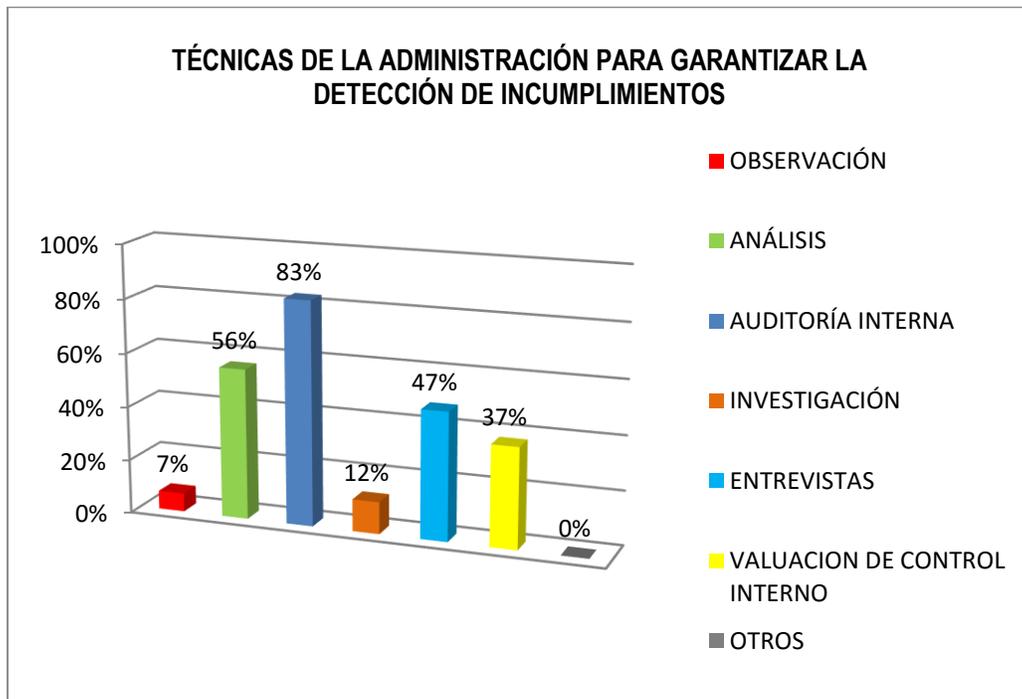
**PREGUNTA 11.** ¿Cómo podría garantizar la administración de una empresa de seguridad, la detección de incumplimiento de actos ilícitos e irregularidades a falta de una auditoría de cumplimiento previa?

**OBJETIVO:** Evaluar que otras tácticas utiliza la administración para garantizar la detección de incumplimiento de aspectos legales.

**CUADRO N°12 TÉCNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR LA DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
OBSERVACIÓN	4	7%
ANÁLISIS	33	56%
AUDITORÍA INTERNA	49	83%
INVESTIGACIÓN	7	12%
ENTREVISTAS	28	47%
VALUACION DE CONTROL INTERNO	22	37%
OTROS	0	0%

GRÁFICO 12.



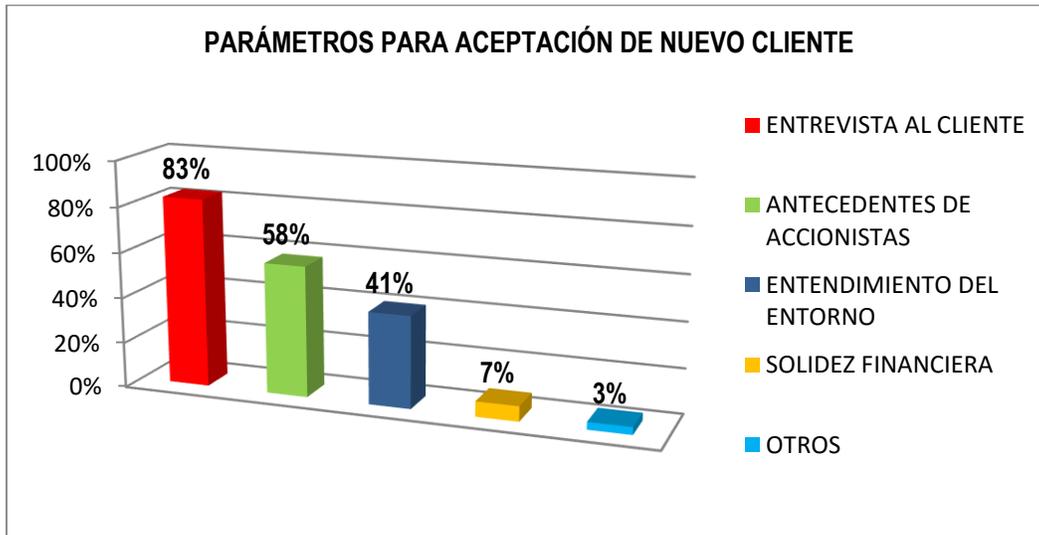
**INTERPRETACIÓN:** Los encuestados respondieron en su mayoría que utilizan técnicas como auditoría interna, análisis, entrevistas y valuación del control interno a falta de una auditoría de cumplimiento por lo que se hace necesario la creación de programas de auditoría para fortalecer y facilitar el trabajo que realizan los auditores.

**PREGUNTA 12.** ¿Cuándo ofrece sus servicios de auditoría de cumplimiento, qué parámetros utilizar para la aceptación de un nuevo cliente?

CUADRO N°13 PARÁMETROS PARA ACEPTACIÓN DE NUEVO CLIENTE

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
ENTREVISTA AL CLIENTE	49	83%
ANTECEDENTES DE ACCIONISTAS	34	58%
ENTENDIMIENTO DEL ENTORNO	24	41%
SOLIDEZ FINANCIERA	4	7%
OTROS	2	3%

GRÁFICO 13



**INTERPRETACIÓN:** Al momento de aceptar a un nuevo cliente para prestar un servicio de auditoría de cumplimiento los encuestados respondieron que los principales parámetros es la realización de entrevistas con los clientes, los antecedentes de los accionistas y el entendimiento del entorno en que se maneja la entidad, por lo que el auditor verifica muy bien todos aquellos aspectos importantes al momento de realizar la auditoría.

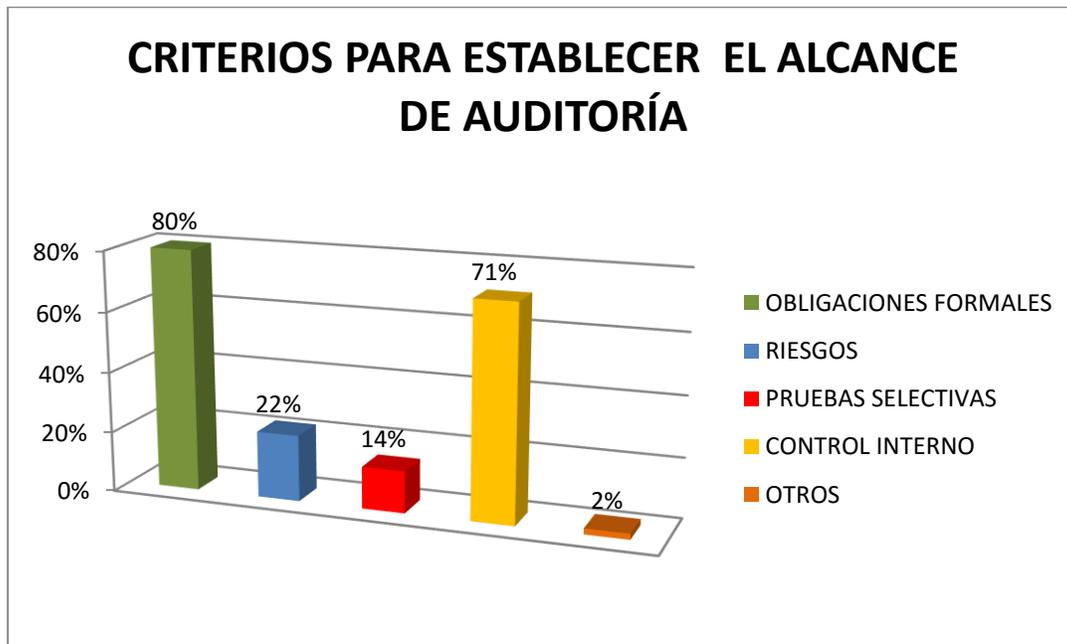
**PREGUNTA 13:** ¿Qué criterios utiliza para establecer el alcance de una auditoría de cumplimiento?

**OBJETIVO:** Conocer qué criterios utiliza el auditor para determinar el alcance de una auditoría de cumplimiento.

CUADRO N°14 CRITERIOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DE AUDITORÍA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA (%)
OBLIGACIONES FORMALES	47	80%
RIESGOS	13	22%
PRUEBAS SELECTIVAS	8	14%
CONTROL INTERNO	42	71%
OTROS	1	2%

GRÁFICO 14.



**INTERPRETACIÓN:** Los encuestados opinaron en su mayoría que los principales criterios para establecer el alcance de una auditoría de cumplimiento son: obligaciones formales y control interno por lo que el auditor debe evaluar minuciosamente el control interno y establecer como evaluará las obligaciones formales para poder lograr los objetivos propuestos.

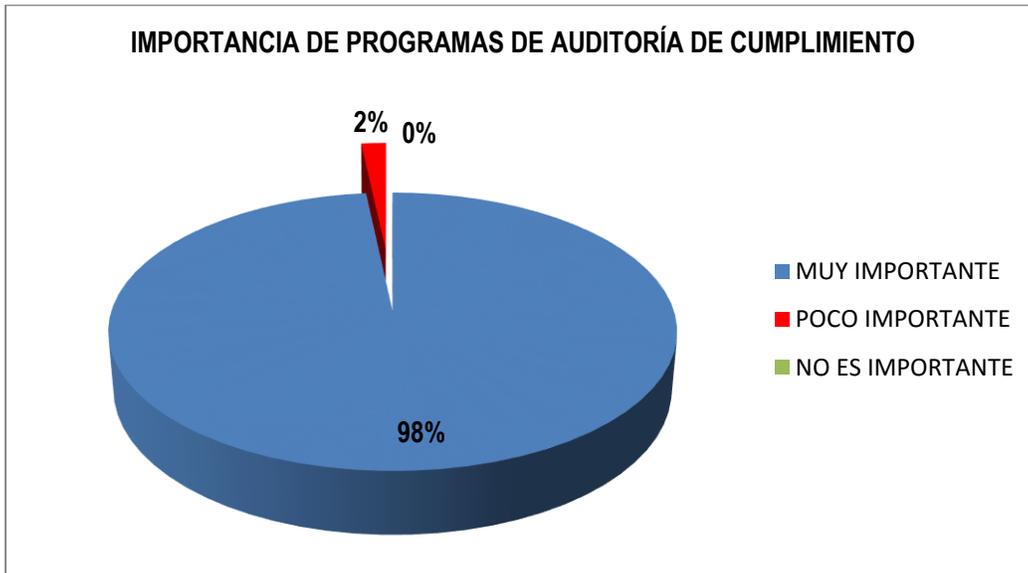
**PREGUNTA 14:** ¿Qué tan importante considera que existan específicos de auditoría de cumplimiento?

**OBJETIVO:** Determinar la importancia de realizar programas específicos de auditoría de cumplimiento.

CUADRO N°15 IMPORTANCIA DE PROGRAMAS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA
MUY IMPORTANTE	58	98%
POCO IMPORTANTE	1	2%
NO ES IMPORTANTE	0	0%
TOTALES	59	100%

**GRÁFICO 15**



**INTERPRETACIÓN:** Del 100% de encuestados, un 98% afirma la importancia de crear programas de auditoría, y en ello radica la realización de este trabajo de investigación con el objetivo de reducir y prevenir las sanciones e infracciones que pueden contraer las empresas de seguridad por medio de la realización de una auditoría de cumplimiento.

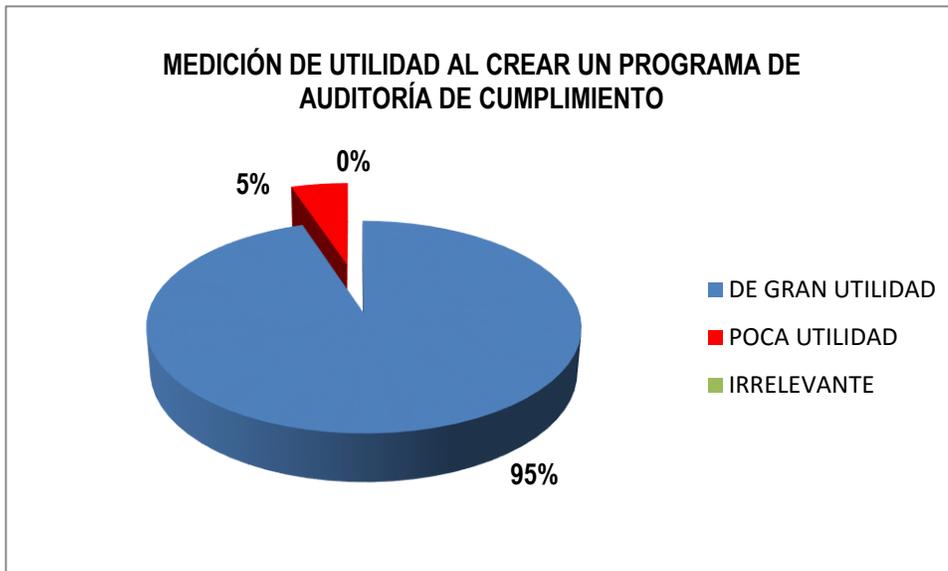
**PREGUNTA 15:** ¿Considera que sería de utilidad un programa de auditoría enfocado directamente al cumplimiento de leyes y normas aplicables al sector de seguridad privada?

**OBJETIVO:** Medir la utilidad que se generará al crear un programa de auditoría enfocado al cumplimiento de leyes y normas aplicables al sector.

**CUADRO N°16 MEDICIÓN DE UTILIDAD AL CREAR UN PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

CATEGORÍA	FRECUENCIA	
	RELATIVA	ABSOLUTA
DE GRAN UTILIDAD	56	95%
POCA UTILIDAD	3	5%
IRRELEVANTE	0	0%
TOTALES	59	100%

GRÁFICO 16.



**INTERPRETACIÓN:** Los encuestados opinaron en un 95% que el crear un programa de auditoría enfocado a el cumplimiento de leyes y normas aplicables a las entidades de seguridad privada sería de gran utilidad y beneficio para los auditores ya que vendría a facilitar la labor que realizan y contribuir a mejorar la carrera.

**CUADRO DE SANCIONES ECONOMICAS IMPUESTA A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADAS 2009 - 2015**

Nº.	ENTIDAD	TIPO DE FALTA	BASE LEGAL	FECHA DE LA RESOLUCION SANCIONADORA.	MONTO ECONOMICO/SALARIOS MINIMOS VIGENTES	DEPARTAMENTO
1	SERVICIOS DE SEGURIDAD DOS MIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (B)	09/05/2011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
			ART. 48 LITERAL (C)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
2	TOP AGENT SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)	11/05/2012	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
3	GUARD PLUS 24 SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)	01/11/2011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
4	HERNANDEZ REYES SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (C)	30/11/2011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
5	GLARON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)	24/01/2011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
6	SERVICIOS DE SEGURIDAD KASERI S.A. DE C.V.	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (C)	12/01/2012	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
			ART. 48 LITERAL (B)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
7	RINAS PROTECCION SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (B)	10/11/2010	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
			ART. 48 LITERAL (C)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (B)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
			ART. 48 LITERAL (C)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES				
	ART. 49 LITERAL (B)	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES				
8	SPRINT OF CENTRAL AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)	19/09/2010	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
9	ALERTA EMPRESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (B)	30/05/2011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
10	PROTECCION A PERSONAS E INSTALACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)	08/05/2012	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
11	EMPRESA DE SEGURIDAD RELAMPAGOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (B)	17/05/2011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
12	PROFESIONALES EN SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)	1/01/2012	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
13	COMPAÑIA DE SEGURIDAD URAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (B)	27/06/2011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (B)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
14	METROPOLI S.A DE C.V.	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (B)	20/06/2010	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
15	NUEVOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (B)	30/08/2011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
			ART. 48 LITERAL (C)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
16	PROTECCION ESPECIALIZADA SALVADOREÑA S.A DE C.V.	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (B)	04/01/2010	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
			ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
17	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (B)	03/06/2011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
			ART. 48 LITERAL (C)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
		FALTA MUY GRAVE	ART. 50 LITERAL (A)		CIERRE DE OPERACIONES	

LA LIBERTAD.

18	SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ALTERNATIVOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j) ART. 48 LITERAL (k) ART. 48 LITERAL (l)	11630010	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
19	WINGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b)	09110011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
20	GRUPO V.R.C SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	36960011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
21	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIAS R & R, S.A. DE C.V.	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j) ART. 48 LITERAL (k) ART. 48 LITERAL (l)	20950011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
22	GLOBAL SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j) ART. 48 LITERAL (k) ART. 48 LITERAL (l) ART. 48 LITERAL (m)	12120011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b) ART. 49 LITERAL (c)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
23	COMPAÑIA JEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b)	10920011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j)		3 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
24	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIAS R Y R, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b)	14710011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j)		3 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
25	PROTECCIONES INTEGRALES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j) ART. 48 LITERAL (k) ART. 48 LITERAL (l)	14990011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
26	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b) ART. 49 LITERAL (c)	32050011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j) ART. 48 LITERAL (k) ART. 48 LITERAL (l)		3 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
27	STAR SERVICE SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b) ART. 49 LITERAL (c)	11610013	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
28	INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b)	19050011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j) ART. 48 LITERAL (k) ART. 48 LITERAL (l)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
29	INFINITY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b) ART. 49 LITERAL (c)	13600010	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j) ART. 48 LITERAL (k) ART. 48 LITERAL (l)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
30	SEGURIDAD ESPECIAL PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b) ART. 49 LITERAL (c)	14090011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
31	SEGURIDAD SALVADOREÑA PROFESIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b)	01840011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
32	PROFESIONALES EN SEGURIDAD INTEGRAL PERSONALIZADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b)	19720011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
33		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a) ART. 49 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (j)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES

30	SERVICIOS COMANTOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 48 LITERAL (I)	02040003	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (C)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (H)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
31	LOPEZ VENTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	10030011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (H)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (H)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
35	HOUSTON HARRIS DIVISION PATROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	14110011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (J)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
36	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD HASSUN SODA, S.A. DE C.V.	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	01110011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
37	INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	19070011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
38	INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	04020011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
39	INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	23040012	3 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
40	AGENTES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	04050011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
41	GRUPO JERICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	02010008	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
42	FUERZA UNICA DE SEGURIDAD E INVESTIGACION Y OTROS NEGOCIOS	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	80060011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
43	RAMIREZ MANDANO PINEDA, S.A. DE C.V.	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	17010012	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
44	SEGURIDAD INGENIERIA, CONTROL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	17010012	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
45	PROTECTOR SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	19110009	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
46	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAS DE ALTO RIESGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	05010011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
47	INTERNACIONALES EN PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	05020011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
48	EQUIPOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (G)	08070011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (H)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (I)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (B)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES



		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	26030211	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)	01040211	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
59	AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	15020008	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	01040211	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
60	"MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	03060009	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
61	EMPRESA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CASTILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	25050211	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
62	PROTECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	14010008	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
68	COMPAÑIA DE PROTECCIONES EN SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	14090011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
69	COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	26110012	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
70	DELTA ACCON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	21050011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	14010211	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	14110211	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
72	SERVICIOS DE SEGURIDAD ESPECIAL SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	03070011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
73	MAXIMA SEGURIDAD LEGAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	02060011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	03080011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	21080210	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
74	SPORT SECURITY SHOCC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	21090211	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)	29020009	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
75	TRO SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	03040210	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
76	SERVICIOS DE PROTECCION PERSONAL Y EMPRESARIAL E INVESTIGACION PRIVADA	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	07050210	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
77	TOTAL SECURITY CONSULTANTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	21060211	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	05050210	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
78	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	31010211	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
79	ASESORES M & R, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	18110211	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
80	COMPAÑIA DE ASESORIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	04020011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)	02060210	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES

81	CENTINELA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	31050011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
82	CUERPO ESPECIAL DE SEGURIDAD Y SERVICIOS PRIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)	23050011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
83	COMPANIA INTEGRAL DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 48 LITERAL (a)	06070011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
84	SERVICIOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)	11050011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
85	COMPANIA PRIVADA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 48 LITERAL (a)	12050011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	09050011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (b)	08050011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (a)	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES	
86	SISTEMAS SALVADOREÑOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	27080011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (a)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
87	AGENTES DE SERVICIOS SEGURIDAD Y PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA GRAVE	ART. 48 LITERAL (a)	09070011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
88	ASOCIACION DE VIGILANTES DE EL SALVADOR	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (b)	07060011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 48 LITERAL (a)	07060011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)	07060011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (b)	07060011	11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
89	TITULOS, BIENES Y VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	FALTA LEVE	ART. 48 LITERAL (a)	28110011	2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 48 LITERAL (b)		2 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
		FALTA GRAVE	ART. 49 LITERAL (b)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES
			ART. 49 LITERAL (a)		11 SALARIOS MINIMOS VIGENTES